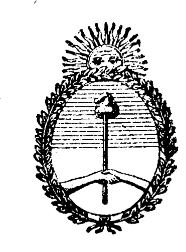


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 26 de setiembre de 1967 — Nº 21.280

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FILIPUZZI Y CHIVILO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.871. — Primer Testimonio. — Escritura Número 1.239. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 25 de agosto de 1967, ante mí comparecen: los cónyuges de primeras nupcias don Mario Filipuzzi y doña Mariana Geraci de Filipuzzi; doña Leonilda María Filipuzzi, soltera; don Alejandro Liborio Filipuzzi, soltero; doña Ana María De Maio de Chiviló, viuda de primeras nupcias de don Emilio David Chiviló; los cónyuges de primeras nupcias don Oscar Chiviló y doña Julia Rosa Torres de Chiviló; don Angel Orlando Chiviló, soltero; don Mario Antonio Fornasier, casado en primeras nupcias con doña Nerina Cancian; don Ardito Sforzini, casado en primeras nupcias con doña Julia D'Amico; don Ernesto Abelaira, casado en primeras nupcias con doña Ana Geraci, y don Natalio Pablo Scodellaro, soltero, todos domiciliados a los fines de este otorgamiento en la calle Tinogasta número 5447, de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que concurren en el carácter de accionistas fundadores de la sociedad "Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y vienen a constituir en forma definitiva la misma, elevando a escritura pública sus estatutos, dado que se han cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 318 del Código de Comercio, a cuyo efecto me ponen de manifiesto el expediente de la Inspección General de Justicia número 23.092, a los fines de cumplir con las disposiciones del artículo 319 del mismo Código, de cuyo expediente surge el acta de su constitución, corriente de fojas 1 a 3, con la advertencia de fojas 64, de cuya acta surge su primer directorio, el texto de los estatutos de fojas 4 a 13 vuelto, con las modificaciones introducidas de fojas 66 vuelto a 68, la resolución del señor Secretario de Estado de Justicia que corre a fojas 73, los balances corrientes a fojas 32 y 33 y 52 y 53, realizados el 31 de julio de 1966, la planilla corriente a fojas 34, todo lo que copiado por su orden y en forma orgánica dice así: "Acta Constitutiva de Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Anónima Comercial, e Industrial. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre de 1966, reunidos en el local social de la calle Tinogasta Nº 5445, Capital Federal, los señores Mario Filipuzzi, Mariana Geraci de Filipuzzi, Leonilda María Filipuzzi, Alejandro Liborio Filipuzzi, Ana María De Maio Vda. de Chiviló, Oscar Chiviló, Angel Orlando Chiviló, Julia Rosa Torres de Chiviló, Mario Antonio Fornasier, Ardito Sforzini, Ernesto Abelaira y Natalio Pablo Scodellaro, todos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes comparecen por su propio derecho, convienen lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima sobre la base de la sociedad de carácter colectivo Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Colectiva, la que estuvo integrada inicialmente por los señores Mario Filipuzzi y Emilio David Chiviló, según contrato suscripto en fecha 27 de marzo de 1967, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de abril de 1947, bajo el Nº doscientos noventa y seis, al folio doscientos ochenta y nueve, del libro cuarenta y nueve de contratos privados. — El objeto de dicha sociedad colectiva es el ramo de fabricación de artículos de carpintería metálica. — El tiempo de duración es indeterminado. — El capital social que registra el citado contrato asciende a la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en partes iguales. — No obstante ello, la sociedad elevó en libros su capital social a la suma de pesos moneda nacional quinientos mil de curso legal, según surge del Balance practicado al 31 de julio de 1966. — En fecha 3 de noviembre de 1964 ocurre el fallecimiento del socio señor Emilio David Chiviló y en virtud de la declaratoria de herederos dictada en marzo 30 de 1965 en el juicio sucesorio tramitado por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Diego R. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, suceden al mismo sus hijos legítimos Oscar y Angel Orlando, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda al cónyuge supérstite doña Ana María De Mario de Chiviló, correspondiendo por ello en la proporción del cincuenta por ciento para el cónyuge supérstite y del veinticinco por ciento para cada hijo la propiedad de los valores activos y pasivos que registra el balance practicado al 31 de julio de 1966. — En consecuencia, queda formalizada en este acto la constitución de la sociedad FILIPUZZI Y CHIVILO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL sobre la base de la citada sociedad Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Colectiva, siendo por tanto la nueva sociedad continuadora de los negocios de aquélla, de cuyo activo y pasivo se hace cargo con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1966. — Segundo: Aprobar el balance general de aporte practicado al 31 de julio de 1966, correspondiente a la sociedad que se constituye el que, firmado por todos los accionistas y certificado por profesional inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, se incorpora a esta acta constitutiva. — Tercero: Aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad anónima, los que se transcriben totalmente por separado. — Cuarto: Constituir a la nueva sociedad como depositaria de todos los libros y documentación de la anterior sociedad Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Colectiva. — Quinto: Resolver en este acto la emisión de ochenta y seis mil (86.000) acciones ordinarias al portador de pesos moneda nacional nominales cien de curso legal cada una, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, correspondientes a las series primera a octava íntegramente y a la serie novena parcialmente, siendo el valor de cada serie de pesos moneda nacional un millón de curso legal, que resultan totalmente suscriptas en este acto por los accionistas en la siguiente proporción: Mario Filipuzzi, 36.800 acciones: Mariana Geraci de Filipuzzi, 1.000 acciones: Leonilda María Filipuzzi, 2.200 acciones: Alejandro Liborio Filipuzzi, 1.000 acciones; Ana María Maio Vda. de Chiviló, 20.000 acciones; Oscar Chiviló, 8 000 acciones: Angel Orlando Chiviló, 12.000 acciones; Julia Rosa Torres de Chiviló, 1.000 acciones; Mario Antonio Fornasier, 1000 acciones; Ardito Sforzini, 1.000 acciones; Abelaira Ernesto, 1.000 acciones, y Natalio Pablo Scodellaro, 1.000 acciones. — Las acciones suscriptas son totalmente integradas en la forma determinada en el cuadro que se adjunta, el cual, firmado por todos los accionistas, forma parte del presente. — Sexto: Resolver el nombramiento del primer directorio, fijando en cuatro el número de sus miembros, siendo la duración de sus mandatos por el término de tres años; como resultado de esta resolución son designados directores y asignados los cargos, a los siguientes: Presidente, Mario Filipuzzi; Vicepresidente, Oscar Chiviló; Director, Leonilda María Filipuzzi, y Director, Angel Orlando Chiviló. — Igualmente se designa Síndico Titular por el término de un año al señor Ardito Sforzini, y como síndico suplente por igual término, al señor Alejandro Liborio Filipuzzi. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que se realice con posterioridad al vencimiento de los períodos para los cuales fueron designados. — Séptimo: Finalmente se resuelve conferir, a los Sres. Mario Filipuzzi, Oscar Chiviló y José Humberto Mangione, este último con cédula de identidad Nº 1.041.046 de la Policía de la Capital Federal, fijando domicilio en la calle Tinogasta 5445, Capital Federal, la autorización necesaria para que conjunta, alternada o separadamente, puedan realizar los siguientes actos: a) Solicitar de la Inspección General de Justicia de la Nación la personería jurídica de Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y la aprobación de sus estatutos; b) Aceptar las modificaciones, ampliaciones o enmiendas que la Inspección General de Justicia sugiera introducir a los estatutos sociales, incluso en la denominación social; c) Ejecutar los trámites pertinentes ante el Registro Público de Comercio, una vez otorgada la escritura definitiva, la que deberá ser suscripta por todos los accionistas constituyentes por sí o por mandatario con poder especial, dado en legal forma; d) Practicar cuanta diligencia fuera necesaria para el funcionamiento definitivo de la sociedad anónima que por este acto se constituye. — De conformidad firman todos los accionistas, previa lectura y ratificación. — Mario Filipuzzi. — Mariana Geraci de Filipuzzi. — L. M. Filipuzzi. — A. L. Filipuzzi. — Ana María de Chiviló. — Oscar Chiviló. — Angel O. Chiviló. — Julia T. de Chiviló. — Mario Fornasier. — A. Sforzini. — E. Abelaira. — Natalio P. Scodellaro. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 289 de esta Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Mario Filipuzzi, Mariana Geraci de Filipuzzi, Leonilda María Filipuzzi, Alejandro Liborio Filipuzzi, Ana María De Maio Vda. de Chiviló, Oscar Chiviló, Angel Orlando Chiviló, Julia Rosa Torres de Chiviló, Mario Antonio Fornasier, Ardito Sforzini, Ernesto Abelaira y Natalio Pablo Scodellaro, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — José Rolandi. — Está mi sello". — "Estatutos de Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Capítulo Primero: Denominación, domicilio, duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, con asignación de capital o sin ella. — La duración de la sociedad se conviene por el término de noventa y nueve años, a contar de esta fecha, pudiendo este término ser prorrogado o reducido por decisión de asamblea general, convocada al efecto. Capítulo Segundo: Objeto Social. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos, subproductos, materias primas y mercaderías industrializadas o no, muebles, útiles, patentes y marcas y cualquier otro artículo sin restricción alguna, su importación y exportación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, incluso vehículos de todo tipo, servicios y transporte en general; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción, incluso talleres de fabricación de máquinas, herramientas, máquinas-herramientas, montaje y armado de vehículos y afines, así como sus partes integrantes; c) Inmobiliarias: Compra-venta, permutas, fraccionamientos, loteos, construcciones y administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales desagües y toda clase de mejoras en bienes inmuebles; d) Agropecuarias mediante la explotación agrícola y ganadera en toda forma, explotación de mataderos y frigoríficos, aprovechamiento integral de productos y subproductos derivados de la carne, implantación de colonias ganaderas, cabañas, tambos de criaderos, explotación frutícola, vitivinícolas, olivícola y agricultura en general. Para llenar mejor su objeto la sociedad podrá realizar sin limitación alguna, todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el mismo, así como también toda clase de operaciones, ya sean de carácter comercial, industrial, inmobiliario, financiero, de créditos, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, ventas con garantías hipotecarias y aun prendas con registro, dentro de las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Capítulo Tercero: Capital y Acciones. Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de pesos moneda nacional Cuarenta millones de curso legal, representado por acciones al portador de pesos moneda nacional Cien de curso legal cada acción, pudiendo ser: Ordinarias clase "A", ordinarias clase "B", o preferidas, dividido en cuarenta series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — Las series pendientes de emisión, correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las condiciones y oportunidad que el Directorio determine, pudiendo serlo en acciones del tijo o clase "A" "B" o "preferidas". — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de pesos moneda nacional doscientos millones de curso legal, mediante la emisión a la par o con premios, de series de acciones clase "A', "B", o preferidas, de pesos moneda nacional Un millón de curso legal cada serie, guardando en todos los casos las proporciones que fija el art. 318 del Código de Comercio. — La asamblea que resuelva el aumento, fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de la emisión, forma y pago de dichas acciones. — Cada resolución de emisión de acciones y de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, oblándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento como mínimo. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos moneda nacional Cuarenta millones de curso legal, con más los aumentos dispuestos de conformidad con las disposiciones precedentes. — Artículo Quinto: Las acciones serán al portador, de pesos moneda nacional Cien de curso legal cada una, de las tres clases siguientes: a) Acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos cada una; b) Acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto cada una, y c) Acciones preferidas. Las acciones que componen las series 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª 7ª, 8ª, y 9ª, son ordinarias de la clase "A". — Las acciones de las series 10 y siguientes que pudieran emitirse dentro de las previsiones de estos estatutos, serán ordinarias clase "A" ordinarias clase "B" y|o "preferidas" según lo determine el directorio, el que fijará en caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo preferido de que gozarán dentro del máximo mencionado más adelante. — Todas las acciones y títulos representativos de una o más acciones, serán numerados, sellados y llevarán las firmas del Presidente y de un Director y demás recaudos exigidos aquí por el Art. 328 del Código de Comercio. Para el caso de elección del síndico, todas las acciones ordinarias

clase "A", como las "B", tendrán derecho a un solo voto por acción. — Las series de acciones preferidas se identificarán por letras. — Artículo sexto: En el acto constitutivo han quedado suscriptas acciones de la clase "A", al portador, por un valor nominal de ocho millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, estando así totalmente suscriptas las series primera a octava, y parcialmente la serie novena. — En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias, sin distinción de clases, en proporción a sus tenencias. — En caso de que algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número de las que les corresponda y si aun quedaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los accionistas tenedores de acciones preferidas en proporción a sus tenencias y el resto prorrateado entre los que hubieran solicitado mayor número de las que les correspondiere. — En última instancia, los sobrantes de acciones que no suscriban los accionistas actuales serán ofrecidos a las plazas del país o del extranjero que el directorio juzgue conveniente. — A los efectos de hacer uso de todas las opciones indicadas, las nuevas emisiones que no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial, en los cuales se indicará el plazo que se resuleva acordar, el cual no podrá ser menor de 15 días contados desde la última publicación. — Mientras no se haya integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisionales nominativos, los que deberán ser canjeados por acciones una vez efectuado su pago total. — La transferencia de estos certificados provisionales, requerirá la previa autorización del directorio, el que no podrá negarla sin una causa justa de oposición. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas que se emitan gozarán de: a) Un dividendo fijo de hasta un 25 o|o de su valor nominal, acumulativo limitado o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo, no podrá exceder del dividendo que perciba cada acción ordinaria. — b) No tendrán derecho a voto, excepto el caso en que no se les abonase por falta o insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán del derecho a un voto por acción, mientras dure tal situación; c) Tendrán o no prioridad en el reembolso del capital; d) Serán rescatables o no, con prima de hasta un 20 o|o o sin ella. — Corresponderá, además, abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alicuota del dividendo fijo correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Los rescates serán resueltos por la Asamblea de accionistas. — Los rescates se efectuarán de acuerdo con lo prescripto por el art. 343 del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal integrado de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiera habido. — A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad emisora, pero, de existir, percibirán el dividendo corrido que les hubiera correspondido hasta la fecha fijada para el pago. — En el caso de que el rescate sea parcial, las acciones a rescatarse deben ser determinadas por sorteo, acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas, debiendo publicarse avisos durante 5 días en el Boletín Oficial con anticipación no menor de 8 días. — Capítulo Cuarto. — Accionistas Morosos. — Obligaciones del Accionista. — Artículo Octavo. — En caso de mora en la integración del valor de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, ni extrajudicial alguna, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta el 1 o|o mensual sobre las cuotas atrasadas, sin perjuicio de exigir judicialmente el pago de las mismas y de las aun no vencidas, más sus intereses. — b) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndole a éste todos los derechos del primitvo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — Aceptado que sea un procedimiento, se aplicará por igual a los accionistas que se hallen en las mismas condiciones. — Artículo Noveno: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto así como de cuantas resoluciones dictare la asamblea, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas por los art. 353 y 354 del Código de Comercio. — La sociedad no reconoce si no a un solo dueño por cada acción, ya que las mismas son indivisibles. — Capítulo Quinto. — Debentures. — Artículo Décimo. — La sociedad, por resolución del directorio, podrá proceder a la emisión de debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país, de conformidad con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, garantías, intereses y amortizaciones que estime convenientes. — Capítulo Sexto. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Primero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de cuatro a seis miembros, cuyo número fijará la asamblea. — Los directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, y podrán ser reelegidos, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de sus reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal, en la forma dispuesta por el art. 347 del Código de Comercio. — Los directores deberán depositar en garantía del buen desempeño de su mandato, cien acciones de la sociedad. — El directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente y asignará otros cargos que se consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del presidente, lo reemplazará el vicepresidente y en su defecto el director que el directorio designe. — El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, siendo decisivo, en caso de empate, el voto del presidente. — Los directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones del directorio por otro director, quedando responsable como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del art. 337 del Código de Comercio. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes, con acuerdo del síndico, y en defecto de aquéllos, el síndico por sí, designarán los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo Segundo. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente, quien tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — Los directores podrán desempeñar cargos rentados que guarden relación directa con la dirección y administración de la sociedad, y también podrán ser designados gerentes — En tales casos, sus remuneraciones serán fijadas por el directorio con imputación a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y ad-referéndum de la primera asamblea que se realice. — Estas remuneraciones, más las que correspondan al directorio, conforme al art. 17º no podrán ser superiores en su conjunto al 25 o|o de las utilidades anuales. — Cuando el desempeño de funciones especiales o técnicas - administrativas por parte de alguno de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas las remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto debe incluirse su consideración como uno de los puntos del orden del día. La representación legal reglamentada en este artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado para otorgar y en virtud de lo cual esta representación podrá se ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderados con poder general o especial. — Artículo Décimo Tercero: Son deberes y atribuciones del directorio:

a) Representar a la sociedad por medio de su presidente o quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, bienes muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; tomar y|o dar dinero prestado dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por parte de particulares, por el Estado nacional, provincial o municipal o por reparticiones autónomas del Estado y de estados extranjeros; solicitar y aceptar concesiones de toda naturaleza; concurrir a licitaciones públicas o privadas; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto; emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad; celebrar contratos de consignación y gestión de negocios; celebrar contratos de depósito usuales en el comercio, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir, comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya constituidas y sindicatos; dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes ella represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y este estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto, no compete a las asambleas generales; ll) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director-gerente o director-delegado y otros cargos, confiarle como tales, funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el art. 12 del estatuto, su retribución con cargo a Gastos Generales ad-referéndum de la asamblea; m) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requieran los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; p) Convocar las Asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; q) Presentar anualmente a la asamblea la Memoria de la sociedad, Inventario, Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y, en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; r) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma, siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, dando cuenta oportunamente a la Inspección General de Justicia; s) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración; t) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, monto de la amortización y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria o especial; u) Emitir en la época, forma y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado y cuando la asamblea lo autorice, las que compongan los aumentos del mismo; v) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, puesto que le enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los arts. 782, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Capítulo Séptimo. — Sindicatura. — Artículo Décimo Cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por el término de un año por la Asamblea General, la que deberá designar, igualmente, un síndico suplente por igual término, ambos con las atribuciones dadas por el art. 340 del Código de Comercio. El síndico suplente reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea ocn cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación en las utilidades realizadas y líquidas. — Capítulo Octavo: Asambleas. — Artículo Décimo Quinto: Las asambleas ya sean Ordinarias o extraordinarias se regirán por las disposiciones de los arts. 347 y 348 y concordantes del Código de Comercio. Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días de la fecha señalada para su realización. Los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, podrán solicitar la realización de Asamblea, la que deberá convocarse dentro de los diez días de solicitada. Los accionistas que deseen concurrir a las asambleas, deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo Décimo Sexto: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para los asuntos previstos en el art. 354 ya indicado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" da derecho a cinco votos y cada acción ordinaria suscripta de la clase "B" da derecho a un voto. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo cuando habiendo transcurrido un ejercicio y su correspondiente Asamblea General Ordinaria, no se hubiera pagado por insuficiencia de beneficios, el dividendo fijo pactado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción suscripta mientras dure tal situación. Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido dicho acto y dos accionistas designados al efecto. — Capítulo Noveno. — Utilidades — Dividendos — Artículo Décimo Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General e Inventario a practicarse al 31 de julio de cada año, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridad: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios a directores y síndico; c) Dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio, así como el dividendo adicional que se hubiere dispuesto; d) El saldo será destinado total o parcialmente al pago del dividendo a todas las acciones ordinarias clase "A" y "B", o tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Artículo Décimo Octavo: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por el directorio, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo Décimo. — Disolución y Liquidación. — Artículo Décimo Noveno: Disuelta que sea la sociedad por cualquier causa, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la Asamblea, la que determinará el procedimiento para la liquidación y las facultades especiales de los liquidadores. Una vez abonadas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá según el siguiente orden de prioridad: a) Se reembolsarán en primer término, si correspondiere, las acciones preferidas por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas si los hubiere, así como el dividendo adicional que se hubiera dispuesto; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Artículo Vigésimo: El Código de Comercio será de aplicación en todos aquellos casos para los cuales no exista una reglamentación o previsión expresa en estos estatutos — Mario Filipuzzi. — Mariana Geraci de Filipuzzi. — L. M. Filipuzzi. — A. L. Filipuzzi. — Ana María de Chiviló. — Oscar Chiviló.

— Angel O. Chiviló. — Julia R. de Chiviló. — Mario Fornasier. — A. Sforzini. — E. Abelaira. — Natalio P. Scodellaro. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 289 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Mario Filipuzzi, Mariana Geraci de Filipuzzi, Leonilda María Filipuzzi, Alejandro Liborio Filipuzzi, Ana María de Maio Vda. de Chiviló, Oscar Chiviló, Angel Orlando Chiviló, Julia Rosa Torres de Chiviló, Mario Antonio Fornasier, Ardito Sforzini, Ernesto Abelaira y Natalio Pablo Scodellaro y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1966. — José Rolandi. — Está su sello". — Resolución del señor Secretario de Estado de Justicia. — "Buenos Aires, 27 jul. 1967. — Visto el expediente Nº 23.092|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Filipuzzi y Chiviló Sociedad Anónima Comercial e Industrial y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Filipuzzi y Chiviló Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 2 de diciembre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y seis vuelta (66 vta.) a sesenta y ocho (68). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y dos a cincuenta y tres (53), la planilla de fojas treinta y cuatro y la aclaración del último párrafo de fojas sesenta y cuatro (64). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas setenta y dos (72) "infine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 001106. — Conrado Etchebarne (h.). — Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia". — "Balance General de la firma Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, practicado al 31 de julio de 1966, base de constitución de dicha sociedad, proveniente de los bienes activos y pasivos de la firma Filipuzzi y Chiviló. — Activo. — Bienes de uso $ 5.272.473,58. — Herramientas $ 3.421. — Depreciaciones $ 3.420.— 1. — Muebles y útiles pesos 443.474.71. — Depreciaciones $ 180 247.16. — 263.227.55. — Rodados: $ 164.334.34. — Depreciaciones $ 164.333.34 — 1. — Propiedades $ 2.410.110.81 — Depreciaciones $ 388.920.20. — 2.021.190.61. — Maquinarias $ 3.757.635.24. — Depreciaciones $ 769.581.82. — 2.988.053.42. — Disponibilidades $ 1.767.547.64. — Caja $ 1.215.540. — Bonos Emprest. y Acc. $ 237.210. — Bco. Popular Argent. c|c. 93.013. — Bco. Provincia c|c. $ 8.537.64. — Bco. Español c|c. $ 13.751. — Bco. Italia y R. Plata pesos 123.927. — Cooperat. Villa Real pesos 71.058. — Transporte $ 1.763.036.64. — 7.040.021.22. — Transporte pesos 1.763.036,64. — $ 7.040.021.22. — Cooperativa José Ingenieros $ 4.511. — Bienes de cambio $ 8.402.780. — Materia prima, mercaderías, productos elaborados y en proceso $ 8.402.780. — Créditos $ 5.245.114.35. — Documentos a cobrar $ 167.698. — Deudores varios $ 5.077.416.35. — Total del activo $ 20.687.915.57. — Pasivo: Deudas comerciales $ 10.799.229.50. — Acreedores varios $ 4.676.750.50. — Documentos a pagar $ 5.992.459. — Anticipos p|ventas futuras $ 50.600. — Anticipos p|doc. a cobrar $ 79.420. — Otras deudas $ 1.177.295.87. — Decreto-Ley 13.937|46 $ 271.813. — Decreto Ley 31.665|44 $ 10.920. — Dirección Gral. Impositiva $ 97.060. — Impuesto a las ventas a pagar $ 390.000. — Impuesto Act. Lucrat. a pagar $ 28.273. — Sueldos, jornales y gast. a pagar $ 155.977 — Impuesto Educac. Técnica a pagar $ 11.988. — Unión Obrera Metalúrgica $ 12.467. — Transporte $ 978.498. — $ 11.976.525.37 — Transporte pesos 978.498. — $ 11.976.525.37. — Mario Filipuzzi s|c partic. $ 73.212.94. — Ana María Vda. de Chiviló s|c. partic. pesos 54.227.47. — Angel Orlando Chiviló s|c Partic. $ 35.058.23. — Oscar Chiviló s|c part. $ 36.299.23. — Reservas y previsiones $ 111.390.20. — Reserva ley 11729 $ 111.390.20. — Total del pasivo $ 12.087.915.57. — Capital de integración $ 8.600.000. — Total general $ 20.687.915.57. — Damos nuestra conformidad con el presente balance de iniciación. — Mario Filipuzzi. — Mariana Geraci de Filipuzzi. — L. M. Filipuzzi. — A. L. Filipuzzi. — Ana María de Chiviló. — Oscar Chiviló. — Angel O. Chiviló. — Julia T. de Chiviló. — Mario Fornasier. — A. Sforzini. — E. Abelaira. — Natalio Scodellaro. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 289 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Mario Filipuzzi, Mariana Geraci de Filipuzzi, Leonilda María Filipuzzi, Alejandro Liborio Filipuzzi, Ana María De Maio Vda. de Chiviló, Oscar Chiviló, Angel Orlando Chiviló, Julia Rosa Torres de Chiviló, Mario Antonio Fornasier, Ardito Sforzini, Ernesto Abelaira y Mario Pablo Scodellaro y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — José Rolandi. — Está su sello". — "Balance General de la firma Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Colectiva practicado al 31 de julio de 1966. — Activo. — Bienes de uso $ 5.272.473.58. — Maquinarias $ 3.757.635.24. — Depreciaciones pesos 769.581.82. — 2.988.053.42. — Herramientas $ 3.421. — Depreciaciones $ 3.420. — 1. — Muebles y útiles $ 443.474.71. — Depreciaciones pesos 180.247.16. — $ 263.227.55. — Rodados $ 164.334.34. — Depreciaciones $ 164.333.34. — 1. — Propiedades pesos 2.410.110.81. — Depreciaciones pesos 388.920.20 $ 2.021.190.61. — Disponibilidades 1.767.547.64. — Bonos, Emprést. y Acciones $ 237.210. — Caja $ 1.215.540. — Banco Popular Argentino c|c. $ 93.013. — Bco. Provincia Bs. As. c|c. $ 8.537.64. — Bco. Español R. de la Plata c|c. $ 13.751. — Bco. de Italia y Río de la Plata c|c. $ 123.927. — Cooperativa Villa Real $ 71.058. — Cooperativa José Ingenieros $ 4.511. — Transporte $ 7.040.021.22 Transporte $ 7.040.021.22. — Bienes de cambio pesos 8.402.780. — Materia prima, mercaderías, productos elaborados y en proceso $ 8.402.780. — Créditos pesos 5.245.114.35. — Documentos a cobrar $ 167.698. — Deudores varios pesos 5.077.416.35. — Total del activo 20.687.915.57. — Pasivo. — Deudas comerciales $ 11.039.229.50. — Acreedores varios $ 4.916.750.50. — Documentos a pagar $ 5.992.459. — Anticipos p|ventas futuras $ 50.600. — Anticipos p|doc. a cobrar $ 79.420. — Otras deudas $ 1.978.493. — Dirección General Impositiva $ 97.060. — Decreto ley 13.937|46 $ 271.813. — Decreto-Ley 31.665|44 $ 10.920. — Impuesto ventas a pagar $ 390.000. — Impuesto Act. Lucrativas a pagar pesos 28.273. — Sueldos, jornales y gastos a pagar $ 15.977. — Impuesto Educ. Técnica a pagar $ 11 988. — Unión Obrera Metalúrgica $ 12.467. — Anticipos integrac. acciones $ 1.000.000. Transporte $ 13.017.727.50. — Transporte $ 13.017.727.50. — Cuentas particulares de los socios $ 4.289.413.48. — Mario Filipuzzi s|c. Partic. pesos 2.118.520.75. — Ana María De Maio vda. de Chiviló s|c. Partic. $ 1.236.881.37 — Angel Orlando Chiviló s|c. Partic. $ 606.385.18. — Oscar Chiviló s|c. Partic. $ 327.626.18. — Capital y reservas $ 3.380.774.59. — Reserva ley 11.729 $ 111.390.20. — Capital social $ 500.000. — Saldo Revalúo Contable ley 15.272 $ 2.769.384.39. — Total del pasivo $ 20.687.915.57. — Cuentas de orden. — Documentos de terceros descontados $ 1.313.684. — Certifico que el presente Estado General de Activo y Pasivo de la firma Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Colectiva, practivado al 31 de julio de 1966, representa la situación económica que surge de los libros rubricados de la empresa, llevados con toda corrección. — Buenos Aires, marzo 31 de 1967. — J. Mangione. — J. Mangione. — Hay un sello que dice "José H. Mangione, Contador Público Nacional C.P.C.E.C.F. Tº III, Fº 105" Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Planilla de Aportes. — Accionista Filipuzzi, Mario — Capital suscripto $ 3.680.000. — Capital integrado. — Capital sociedad colectiva $ 1.634.692. — Cta. particular $ 2.045.308. — Totales $ 3.680.000. — Accionista Filipuzzi, María Geraci de. — Capital suscripto $ 100.000. — Créditos $ 100.000. — Totales pesos 100.000. — Accionista. — Filipuzzi, Leonilda María. — Capital suscripto $ 220.000. — Créditos $ 220.000. — Totales $ 220.000. — Accionista. — Filipuzzi, Alejandro Liborio. — Capital suscripto $ 100.000. — Créditos pesos 100.000. — Totales $ 100.000. — Accionista Chiviló, Ana María De Maio Vda. de. — Capital suscripto $ 2.000.000. — Capital integrado. — Capital sociedad colectiva $ 817.346. — Cta. particular $ 1.182.654. — Totales: $ 2.000.000. — Accionista. — Chiviló Oscar. — Capital suscripto $ 800.000. — Capital integrado. — Capital sociedad colectiva $ 408.673. — Cta. particular pesos 391.327. — Créditos $ 100.000. — Totales $ 800.000. — Accionista Chiviló, Angel Orlando. — Capital suscripto $ 1.200.000. — Capital integrado. — Capital sociedad colectiva $ 408.673. — Cta. particular $ 571.327. — Créditos $ 220.000. — Totales $ 1.200.000. — Accionista. — Chiviló, Julia Rosa Torres de. — Capital suscripto pesos 100.000. — Créditos $ 100.000. — Totales $ 100.000. - Accionistas Fornasier. Mario Antonio. — Capital suscripto pesos 100.000. — Créditos $ 100.000. — Totales $ 100.000. — Accionistas. — Sforzini, Ardito. — Capital suscripto $ 100.000. — Créditos $ 100.000. — Totales $ 100.000. — Accionista. — Abelaira Ernesto. — Capital suscripto $ 100.000. — Créditos $ 100.000. — Totales $ 100.000. — Accionista. — Scodellaro, Natalio Pablo. — Capital suscripto $ 100.000. — Créditos pesos 100.000. — Totales $ 100.000. — Total suscripto e integrado. — Capital suscripto 8.600.000. — Capital integrado. — Capital sociedad colectiva, pesos 3.269.384. — Cta. particular pesos 4.090.616. — Créditos $ 1.240.000. — Totales $ 8.600.000. — Mario Filipuzzi. — Mariana Geraci de Filipuzzi. — L. M. Filipuzzi. — A. L. Filipuzzi. — Ana María de Chiviló. — Oscar Chiviló. — Angel O. Chiviló. — Julia T. de Chiviló. — Mario Fornasier. — A. Sforzini. — E. Abelaira. — Natalio P. Scodellaro. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 289 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Mario Filipuzzi, Mariana Geraci de Filipuzzi, Leonilda María Filipuzzi, Alejandro Liborio Filipuzzi, Ana María De Maio vda. de Chiviló, Oscar Chiviló, Angel Orlando Chiviló, Julia Rosa Torres de Chiviló, Mario Antonio Fornasier, Ardito Sforzini, Ernesto Abelaira y Natalio Pablo Scodellaro y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1966. — José Rolandi. — Está su sello". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes dejan así definitivamente constituida la sociedad "Filipuzzi y Chiviló, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Leída que les es a los comparecientes, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Mario Filipuzzi. — Mariana Geraci de Filipuzzi. — L. M. Filpuzzi. — A. L. Filipuzzi. — Ana María de Chiviló. — Oscar Chiviló. — Julia T. de Chiviló. — Angel O. Chiviló. — Mario Fornasier. — A. Sforzini. — E. Abelaira. — Natalio P. Scodellaro. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro 67. — Para la sociedad expido el presente testimonio en diez y seis sellos numerados correlativamente del 008141749 al presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a 5 de setiembre de 1967. — Pedro A. Lartigau (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48.000.— e.26|9-Nº 31.165 v.26|9|67

O D I N

Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Mandatos

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Copia Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí escribano autorizante, comparecen: don Jorge Luis Alvarez, divorciado de Irene Wojciechowicz, ingeniero industrial, domiciliado en Montes de Oca mil ciento ochenta y nueve, tercer piso, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y cinco; Eduardo Andrés Bernadou, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Eyssantier, militar retirado, domiciliado en Belgrano dos mil ciento quince, con Cédula de Identidad un millón setecientos cuarenta y siete mil ciento ochenta y tres; Luis Paulino Alvarez, casado en primeras nupcias con María Esther Otero, industrial, domiciliado en Montes de Oca mil ciento ochenta y nueve, tercer piso, con Cédula de Identidad número ciento diez mil treinta y nueve; Jorge Amílcar Orsenigo, casado en primeras nupcias con María Perla Suárez, industrial, domiciliado en Jufré mil sesenta y seis, con Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y uno; Horacio Emiliano Dardo Reynoso, casado en primeras nupcias con Alicia Antonia Vázquez, contador público, domiciliado en Leandro N. Alem seiscientos cincuenta y

---

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.001

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304
(Avisos y Suscripciones): T. E. 41 - 2625 — Facturación: T. E. 41 - 2002

S U M A R I O

SEGUNDA SECCION — DIA 26|9|67 (44 págs.)

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Página 1 a 17

Automotores Roca S. A. C. y F.
Aguenay S. A. I. C. I. A. y F.
Astilleros Costaguta S. A. C. N. M. I. y E.
Basterrechea S. A. C. I. F. A. e I.
Cerámica El Tanque S. A. C. I. F. e I.
Ediciones Latinoamericanas S. A. C. I. e I.
Fimetar S. A. C. e I.
Financar S. A. C. I. y A.
Filipuzzi y Chivilo S. A. C. e I.
L.I.F.E. S. A.
Mayoristas San Martín Hermanos S. A. C. I. F. I. y A.
Mario Franchini S. A. I. C. I. y F.
Nuevo Estilo S. A. C. e I.
Odin S. A. C. I. y de M.
Palazzolo S. A. I. C. F. I. y A.
Prisefi S. A. C. I. F. I. y A.
Propulsora del Crédito Integral y Agrario S. A. de C. y F.
Sigfrido S. A. F. C. I. A. y de M.
Sociedad Impresora Americana S. A.
Sandan S. A. C. I. F. e I.
Tepic S. A. C. I. A. F. e I.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Página 17 a 26

Bombonería Roca
Bettina Alta Costura
C. A. Carlomagno
Camel Tour
Cano-San
Cristalerías Stalart
City-Pol
Dinos
Di Giovanni - Confecciones
Establecimientos Metalúrgicos Chay
Editorial Quevedo
Frinca
Goma Mar
Hospital Privado de Piel
Juan H. Maulhardt y Cía.
José Motta Aiello e Hijo
Juan Cortés e Hijos
Laboratorios Arquim
Lavadero Cuenca
Muebles Costaldini
Providence
Pedro Sánchez e Hijos
Ricaud y Compañía
Rubén M. Iglesias y Cía.
Rodo
Selvi - Telas
Tejidos Laroche
Tecnindus
Tear
Técnicos Empresarios Modernos Argentinos Reunidos
Unión Tel
Vitotex

EDICTOS JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 26)
Anteriores. (Pág. 29)

REMATES JUDICIALES

Nuevos. (Pág. 28)
Anteriores. (Pág. 41)

uno, octavo piso, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos treinta y tres mil noventa; Eugenio Julio Juan Bernadou, casado en primeras nupcias con María Esther Carlota Zeballos, ingeniero, domiciliado en Simbrón tres mil doscientos veintisiete, con Cédula de Identidad un millón quinientos ochenta y seis mil doscientos noventa y ocho; Ramón Héctor Palazuelos, casado en primeras nupcias con Haydée Zulema Aragón, abogado, domiciliado en Arenales tres mil ochocientos cincuenta y cuatro, sexto piso, con Cédula de Identidad ochocientos cuarenta y dos mil doscientos veinticuatro; Oscar De La Roza Igarzabal, casado en primeras nupcias con María Julia Alvarez Ocampo, abogado, domiciliado en Montevideo setecientos ocho segundo piso, con Cédula de Identidad dos millones novecientos veintiún mil uno; Eduardo Feliz Ramírez, divorciado de Sofía María Isabel Lampe, abogado, domiciliado en Paraguay mil trescientos cincuenta y tres, planta baja, departamento A, con Libreta de Enrolamiento dos millones setecientos sesenta y cinco mil cincuenta y tres; Alberto Fabián Barrionuevo, casado en primeras nupcias con Justa Vera Castro, abogado, domiciliado en Juncal mil novecientos cuarenta y siete, con Cédula de Identidad dos millones cuatrocientos cuarenta mil noventa; Cristina Marta Pángaro,, soltera, profesora, domiciliada en Guido mil quinientos noventa y ocho, quinto piso, con Libreta Cívica número un millón seiscientos sesenta y cinco mil setenta y tres; Osvaldo Nicora, soltero, comerciante, domiciliado en Marcelo T. de Alvear, cuatrocientos setenta y cinco, primer piso, departamento C, con Cédula de Identidad quinientos dos mil noventa y cinco, todos los comparecientes, argentinos, con domicilio en esta Ciudad y Cédulas de Identidad expedidas por la Policía Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimientos, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva, de la sociedad que constituyen y a elevar a escritura pública los estatutos, autorización y demás actos constitutivos, presentándome al efecto las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número N- veintitrés mil sesenta y ocho| uno sesenta y seis, y que transcriptos dicen así: "En Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 1966, se reunieron en Leandro N. Alem 651, piso 4º, las personas que firman al pie y resolvieron constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto. — Título Iº Denominación, domicilio, duración. — Artículo Primero: Regidas por estos estatutos sociales y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables, queda constituida bajo el nombre de ODIN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y DE MANDATOS, que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos, o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Título II. Objeto social. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — B) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración y transformación de los siguientes productos, y|o mercaderías, electricidad metalúrgica automotriz, madereros, plásticos, químicos, y productos medicinales. — C) De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones, de comisiones, consignaciones y mandatos con toda amplitud y en las condiciones que autorizan, las leyes y reglamentaciones vigentes. — Título III. Capital, acciones. Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en diez series iguales de m$n. 1.000.000 por serie. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo, o no conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérselas o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria, suscripta confiere el derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos, por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que hubieren percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones y condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. — Las resoluciones pertinentes deberán elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse el quíntuplo dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. — La asamblea fijará la característica de las acciones a emitirse, por razón del aumento, pudiendo legar en el directorio la facultad de realizar, las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de las acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad. — Los tenedores de acciones ordinarias o preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que poseen. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. —

El directorio podrá emitir títulos de una o más acciones. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción como así también los certificados provisorios llevarán las firmas de dos directores, pudiendo ser uno de ellos el presidente, y demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. — Título IV. — Dirección, administración, fiscalización. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un director compuesto por el número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que fije la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales y a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente. — Este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que la componen y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, presentes.

En caso de empate el presidente tendrá doble voto. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas, para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia celebrar, en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, gravar y vender inmuebles, y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, reparticiones nacional, provinciales y|o municipales y|o extranjeras y para otorgar los poderes judiciales o no, generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — Artículo Noveno: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo, la parte ejecutiva de las operaciones sociales, la representación legal reglamentada en el presente artículo, es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales, que el directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales podrá ser ejercida por los miembros del directorio por personas que no integren el mismo si éste así lo dispone. — Queda igualmente establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen y ante las reparticiones públicas y autárquicas la representación legal podrá ser ejercida individual o indistintamente, por cada uno de los directores o por apoderado general o especial. Una vez acreditada la personería ante las reparticiones públicas o Tribunales de Justicia, esta tendrá validez mientras no se revoque expresamente. — Artículo Décimo: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés, vales y en general todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma conjunta de dos miembros cualesquiera del directorio aun cuando uno de ellos fuera el presidente, salvo que por resolución del directorio se designe un apoderado general especial, director o no, quien se le confiere poder para firmar individualmente y así lo exprese la correspondiente escritura. — Artículo Undécimo: la fiscalización de la sociedad la ejercerá con la suplente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le fije la asamblea ya sea con imputación a gastos generales y utilidades líquidas y realizadas del ejercicio que se devenguen. — Título V. — Asamblea balance, distribución de utilidades. — Artículo Duodécimo: Las asambleas ordinarias o exvtraordinarias, incluidas aquellas, que deben considerarse las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante los plazos y con la antelación que determinen las disposiciones vigentes y se considerarán constituidas en prima convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio. Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará la memoria e inventario, el balance general y las cuentas de ganancias y pérdidas, conforme a la reglamentación en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: A) Dos por ciento como mínimo hasta el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — B) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — C) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos o participación adicional en su caso. — D) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integración del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. Título VI. — Disolución y liquidación. — Artículo Décimo Cuarto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. —

Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieren establecido en su caso. — El remanente se repartirá entre los accionistas en forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — En este estado y momento se declararon aprobados los estatutos que anteceden y se resolvió emitir la serie uno y dos de acciones que serán ordinarias clase "A" de cinco votos por acción al portador y endosables, resultando todas ellas suscriptas y por el total de dos millones de pesos nacionales ($ 2.000.000) en la siguiente firma y proporción. — Accionistas: Jorge Luis Alvarez, acciones clase "A" 3.000, monto m$n 300.000. — Jorge Amílcar Orsenigo, acciones clase "A" 1.300, monto m$n. 130.000. — Luis Paulino Alvarez, acciones clase "A" 600, monto 60.000 m$n. — Horacio Emiliano Dardo Reynoso, acciones clase "A" 100, monto m$n. 10.000. —

Eduardo Andrés Bernadou, acciones clase "A" 3.000, monto m$n. 300.000. — Ramón Héctor Palazuelos, acciones clase "A" 1.500, monto m$n. 150.000. — Eugenio Julio Juan Bernadou, acciones clase "A" 500, monto m$n. 50.000. — Oscar de la Rosa Igarzábal, acciones clase "A", 6.000, monto m$n. 600.000. — Eduardo Feliz Ramírez, acciones clase "A" 1.000, monto m$n. 100.000. — Alberto Fabián Barrionuevo, acciones clase "A" 900, monto 90.000 m$n. — Cristina Marta Pángaro, acciones clase "A" 2.000, monto m$n. 200.000. — Osvaldo Nicora, acciones clase "A" 100, monto m$n. 10.000. — Todos los accionistas integraron en este acto en efectivo el 10% de las acciones suscriptas o sea en total doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.) el saldo pendiente del capital suscripto será integrado en la oportunidad y forma que el directorio disponga. — A continuación se resolvió por unanimidad fijar cuatro (4) el número de miembros titulares del directorio, uno de ellos con el cargo de presidente y otro con el de vicepresidente y en dos (2) el número de miembros suplentes, asimismo se procedió a designar síndico titular y suplente que a continuación se detalla, Eduardo Andrés Bernadou, presidente; Oscar de la Rosa Igarzábal, vicepresidente; Jorge Luis Alvarez, director titular; Cristina Marta Pángaro, director titular; Ramón Héctor Palazuelos, director suplente; Jorge Amílcar Orsenigo, director suplente; Eolo Evaristo Giustachini, síndico titular; Luis Paulino Alvarez, síndico suplente. — El mandato de estos directores subsistirá hasta la celebración de la primera asamblea ordinaria. — Los directores titulares deberán depositar en la caja de la sociedad, como garantía exigida en el artículo 7º de los estatutos sociales, no menos de cincuenta (50) acciones cada uno. — Autorizar a los señores Jorge L. Alvarez, Eduardo Andrés Bernadou y Ramón Héctor Palazuelos a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultades de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, en forma expresa protocolizar los estatutos sociales, y demás escrituras y la posterior inscripción en el Registro Público de Comercio y rubricación de libros, siendo esta mención solo enumerativa y no limitativa. — Los presentes, se ratifican de todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha arriba indicados. — Jorge Luis Alvarez. — Jorge A. Orsenigo. — Luis P. Alvarez. — E. A. Bernadou. — Ramón Héctor Palazuelos. — E. Bernadou. — Oscar de la Roza Igarzábal. — Eduardo F. Ramírez. — Alberto Barrionuevo. — C. Marta Pángaro. — O. Nicora. En mi carácter de escribano titular del Registro de Contrato Público de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Jorge Luis Alvarez, Jorge Amílcar Orsenigo, Luis Paulino Alvarez, Horacio Emiliano Dardo Reynoso, Eduardo Andrés Bernadou, Ramón Héctor Palazuelos, Eugenio Julio Juan Bernadou, Oscar de la Roza Igarzábal, Eduardo Feliz Ramírez, Alberto Fabián Barrionuevo, Cristina Marta Pángaro y Osvaldo Nicora, quienes firmaron ante mí. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1966. — Hay un sello y una firma Mario E. J. Noriega. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1967. — Visto el expediente Nº 23.068|1|66 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Odin Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Mandato y de conformidad, con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923 a la sociedad Odin Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Mandato; constituida en esta Capital el 3 de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5) con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta (18 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enumerada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000529. — Hay una firma y un sello que dice Conrado Etechebarne (h). Secretario de Justicia. — Es copia fiel de las actuaciones originales y de la referida autorización que obran respectivamente a fojas 1 a 51 con las modificaciones de fojas 18 y vuelta, enmendada en la forma que se indica a fojas 16 y vuelta y fojas 20 del mencionado expediente, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo que por la presente escritura otorgada ante mí en este Registro de Contratos Públicos número noventa y cuatro, a mi cargo, dejan formalizara la constitución definitiva de la sociedad, Odin, Sociedad Comercial Industrial y de Mandato, y protocolizados sus estatutos conforme a derecho y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, y solicitado de mí el autorizante, expida el correspondiente testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos legales. Leída que les fue esta escritura a los comparecientes, la ratifican y así la otorgan y firman, todo por ante mí de que doy fe. — Jorge Luis Alvarez. — E. A. Bernadou. — Luis P. Alvarez. — Jorge A. Orsenigo. — H. Reynoso. — E. Bernadou. — Ramón H. Palazuelos. — Oscar de la Roza Igarzábal. — Eduardo F. Ramírez. — Alberto F. Barrionuevo. — C. Marta Pángaro. — O. Nicora. — Está mi sello. — Ante mí Mario E. J. Noriega. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio trescientos noventa y seis, del Registro noventa y cuatro a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Mario E. J. Noriega. — Escribano.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.800.— e.26|9 Nº 31.208 v.26|9|67

EIMETAR
Comercial e Industrial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente editco:

Folio Nº 2.116. — Primer Testimonio. Escritura número ochocientos noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina el día once de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparecen los señores don Alberto Oscar Achille, de estado casado en primeras nupcias con doña María Aurora Castro, Cédula de Identidad número quinientos quince mil trescientos cuatro, domiciliado en la calle Estados Unidos número tres mil seiscientos dos, Capital; don Pedro José Coppo, de estado casado en primeras nupcias con doña Leonor María Luisa Marino, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y tres mil novecientos cinco, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatro mil ciento cincuenta y uno, Capital; doña María Aurora Castro de Achille, de estado casada en primeras nupcias con don Alberto Oscar Achille, Cédula de Identidad número tres millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos seis, domiciliada en la calle Estados Unidos número tres mil seiscientos dos, Capital; doña María Salvadora Encarnación Brígida Espel de Marino de estado viuda de sus primeras nupcias de don Angel Francisco Pablo Marino, Cédula de Identidad número trescientos veintidós mil novecientos diecinueve, domiciliada en la calle Gascón número ochocientos setenta y uno, Capital; doña Ana María Marino de Brelio, de estado casada en primeras nupcias con don Héctor Santos Brelio, Cédula de Identidad número cuatro millones setecientos treinta mil trescientos cincuenta y seis, domiciliada en la calle Juan María Gutiérrez número dos mil quinientos sesenta y cuatro, piso quinto, departamento "A", Capital; don Héctor Santos Brelio, de estado casado en primeras nupcias con doña Ana María Marino, Cédula de Identidad número dos millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos noventa y dos, domiciliado en la calle Juan María Gutiérrez número dos mil quinientos sesenta y cuatro, piso quinto, departamento "A", Capital; doña Leonor María Luisa Marino de Coppo, de estado casada en primeras nupcias con don Pedro José Coppo, Libreta Cívica número dos millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos ocho, domiciliada en la calle Sarmiento número cuatro mil ciento cincuenta y uno, Capital; doña María Concepción Nemesia Espel de Angelini, de estado viuda de sus primeras nupcias de don Santiago Angelini, Cédula de Identidad número trescientost veintidós mil novecientos diecisiete, domiciliada en la calle Azcuénaga número ochenta, Capital; don Armando Marino, de estado casado en primeras nupcias con doña Delia Haydée Miravela de Marino, Cédula de Identidad número un millón sesenta y siete mil quinientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Junín número mil trescientos treinta y nueve, segundo piso, Capital y don Osvaldo Marino, de estado casado en primeras nupcias con doña Dary Canda Pansaldi de Marino, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos ochenta y uno, piso cuarto, departamento "C", Capital, todos los comparecientes son mayores de edad hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que por acta de fecha veintiséis de junio del corriente año, cuyo texto se transcribirá más adelante, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Eimetar" Sociedad Anónima Comercial e Industrial" a regirse por el estatuto que aprobaron por dicha acta; que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, el Inspector General de dicha repartición autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — En consecuencia, los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Eimetar" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ratifican el acta de constitución provisoria y el estatuto que conjuntamente con la resolución aprobatoria tengo a la vista en el expediente número veinticuatro mil quinientos ochenta y uno cuyas constancias, a los efectos de su protocolización, procedo a transcribir textualmente así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Alberto Oscar Achille. Pedro José Coppo, María Aurora Castro de Achille, María Salvadora Encarnación Brígida Espel vda. de Marino, Ana María Marino de Brelio, Héctor Santos Brelio, Leonor María Luisa Marino de Coppo, María Concepción Nemesia Espel vda. de Angelini, Armando Marino y Osvaldo Marino todos mayores de edad, y hábiles para contratar, cuyos datos personales se detallan en foja adjunta y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EIMETAR, COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA". (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la compraventa al por mayor y menor, permuta, importación, exportación de bienes, materias primas, productos elaborados y semielaborados, frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos. — b) Industrial: Mediante la fabricación, producción, transformación o elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, maderera, textil, de la construcción, eléctrica, plástica, de la alimentación y del vestido. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000,00 (seis millones de pesos moneda nacional) representado por 6.000 (seis mil) acciones de m$n. 1.000 (un mil) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos m|n. c|l.) cada serie. (Art. 4º). e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones Suscriptas — Clase — Monto Integrado — Alberto O. Achille, 120, Ords. 5 votos, m$n. 12.000. — Pedro J. Coppo, 120, Ords. 5 votos, m$n. 12.000. — María A. C. de Achille, 120, Ords. 5 votos, m$n. 12.000. — María S. E. B. Espel Vda. de Marino, 120, Ords. 5 votos, m$n. 12.000. — Ana M. M. de Brelio, 120, Ords. 5 votostos, m$n. 12.000. — Héctor Santos Brelio, 120, Ords. 5 votos, m$n. 12.000. — L. M. L. M. de Coppo, 120, Ords. 5 votos, m$n. 12.000. — María C. N. Espel Vda. de Angelini, 120, Ords. 5 votos, m$n. 12.000. — Armando Marino, 120, Ords. 5 votos, m$n. 12.000. — Osvaldo Marino, 120, Ords. 5 votos, m$n. 12.000 — Es decir, que se han suscripto un mil doscientas (1.200) acciones, por un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000), habiéndose integrado por un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 120.000). La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a Alberto Oscar Achille. — Vicepresidente, a Pedro José Coppo. — Vocales, a María Salvadora Encarnación Brígida Espel Vda. de Marino Héctor Santos Brelio, María Aurora Castro de Achille. — Suplentes, a Leonor María Luisa Marino de Coppo, Ana María Marino de Brelio. — Síndico titular, a Bartolomé Horacio Bavio y Síndico suplente, a María Concepción Nemecia Espel Vda. de Angelini. — Cuarto: Autorizar a Alberto Oscar Achille, Pedro José Coppo, Bartolomé Horacio Bavio, a fin de que, indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Alberto O. Achille. — P. J. Coppo. — María Aurora Castro de Achille. — María S. E. B. Espel de Marino. — Ana María Marino de Brelio. — E S. Brelio. — Leonor M. L. Marino de Coppo. — C. Espel de Angelini. — Armando Marino. — Osvaldo Marino. — Sigue la certificación notarial de las firmas" "Buenos Aires, julio 31 de 1967. N. 24581. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dt. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dt. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Eimetar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad, el 26 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con la modificación indicada de oficio de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º: Regístrese, dirijase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 5.310"... E|l.: "Ana M. M. de Brelio, 120, Ords. 5 votos, m$n. 12.000". Vale — Fdo.: Horacio R. Elizalde, Escribano.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.800 e.26|9 Nº 31.270 v.26|9|67

MARIO FRANCHINI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercia de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura del 9 de agosto de 1967, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Alvaro R. Leiguarda, ha quedado disuelta anticipadamente y liquidada la sociedad "MARIO FRANCHINI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", habiendo el Secretario de Estado de Justicia, dejado sin efecto la autorización para funcionar dicha sociedad como sociedad anónima, Decreto Nº 15.863 de fecha 30 de agosto de 1956; según Resolución P.J. Nº 55, de fecha 9 de enero de 1967. — La Asamblea que dispuso la disolución es de fecha 29 octubre de 1965 y designó liquidadora a: Ana J. de Franchini.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 960 e.26|9 Nº 31.293 v.26|9|67

NUEVO ESTILO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número: mil setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Bernardo Kaminsky, argentino, casado, industrial, domiciliado en Baigorria tres mil cuarenta y tres, Dpto. cuatro, de esta ciudad, con Cédula de Identidad tres millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos veinte y siete, nacido el diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y dos; don Jorge Alberto Cima, argentino, casado, industrial, domiciliado en José Bonifacio dos mil quinientos sesenta y tres, departamento C, de esta ciudad, con Cédula de Identidad cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y seis, nacido el veinte y dos de abril de mil novecientos treinta; doña Sarah Schvartzman de Kaminsky, brasileña, ama de casa, domiciliada en Baigorria tres mil cuarenta y tres, departamento cuatro, de esta ciudad, con Cédula de Identidad cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y seis, nacida el diez y seis de octubre de mil novecientos treinta y dos, casada con Bernardo Kaminsky; doña Teresa Libia Garófoli de Cima, argentina, ama de casa, domiciliada en José Bonifacio dos mil quinientos sesenta y tres, departamento C, de esta ciudad, con Cédula de Identidad tres millones novecientos quince mil trescientos once, nacida el diez y seis de mayo de mil novecientos treinta y seis, casada con Jorge Alberto Cima; don Judas León Kaminsky, polaco, empleado, domiciliado en Llavallol dos mil cincuenta y cinco de esta ciudad, con Cédula de Identidad un millón ciento treinta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho, nacido el diez de marzo de mil novecientos nueve, casado con Dora Rudnik; don Héctor José Garófoli, argentino, empleado, domiciliado en Avellaneda dos mil ciento setenta y tres, departamento tres, de esta ciudad, con Cédula de Identidad tres millones novecientos quince mil trescientos ocho, nacido el diez y siete de marzo de mil novecientos treinta y cinco, casado con Noemí Delia Diácono; don José Amancio Bonade, argentino, empleado, domiciliado en Vernet ciento setenta y cuatro de esta ciudad, con Cédula de Identidad expedida por la provincia de Santa Fe número ocho mil novecientos cuarenta y cinco, nacido el siete de diciembre de mil novecientos veintiuno, casado con Rebeca Stenraiser; don Enrique Botusansky, argentino, empleado, domiciliado en Cuenca dos mil setecientos veinte y ocho de esta ciudad, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos veinte y ocho mil seiscientos once, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y dos, casado con Inés Kuschnier; don Carlos María Guerra, argentino, casado con Liliana María Padovani, empleado, domiciliado en Victoriano Loza seiscientos veinte y cuatro de Merlo, de paso aquí, con Cédula de Identidad tres millones ciento ochenta y dos mil quinientos doce, nacido el veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y don Enrique Isaac Posesorski, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Mario Bravo mil doscientos ochenta y dos de esta ciudad, con Cédula de Identidad cuatro millones setecientos treinta y siete mil ochocientos setenta y siete, nacido el veinte y cinco de enero de mil novecientos cuarenta, con excepción del penúltimo compareciente los demás son vecinos, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que provisoriamente en esta ciudad constituyeron una sociedad anónima bajo el rubro de "Nuevo Estilo Sociedad Anónima Comercial e Industrial", la que se constituyera el seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, la que luego de los trámites legales de estilo fue autorizada a funcionar como tal mediante el superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el tres de agosto corriente, resolución número cinco mil trescientos cuarenta y cuatro, recaida en el expediente veinte y cuatro mil doscientos diez y nueve, caratulado "Nuevo Estilo S. A.", que tramita ante dicho Ministerio, y que en consecuencia vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del Superior Decreto mencionado, exhibiéndome el expediente citado en el cual consta la citada documentación y que transcripta por su orden dice así: "Acta de constitución": En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Bernardo Kaminsky, argentino, casado, industrial, domiciliado en la calle Baigorria 3043, Dpto. 4, Capital, C. I. 3.142.827; Jorge Alberto Cima, argentino, casado, industrial, domiciliado en José Bonifacio 2563, Dpto. C, Capital, C. I. 4.242.586; Sarah Schvartzman de Kaminsky, brasileña, casada, ama de casa, domiciliada en Baigorria 3043, Dpto. 4, Capital, C. I. 4.248.196; Teresa Libia Garófoli de Cima, argentina, casada, domiciliada en José Bonifacio 2573, Dpto. C, Capital, C. I. 3.915.311; Judas León Kaminsky, polaco, casado, empleado, domiciliado en Llavallol 2055, Capital, C. I. 1.135.868; Héctor José Garófoli, argentino, casado, empleado, domiciliado en Avellaneda 2173. Dpto. 2, Capital, C. I. 3.915.308; José Amancio Bonade, argentino, casado, empleado, domiciliado en Vernet 174, Capital C. I. 8.945; Enrique Botusansky, argentino, casado, empleado, domiciliado en Cuenca 2728, Capital, C. I. 3.228.661; Carlos María Guerra, argentino, casado, empleado, domiciliado en Victoriano Loza 624, Merlo, Pcia. de Buenos Aires. C. I. 3.182.512 y Enrique Isaac Posesorski, argentino, soltero, domiciliado en Mario Bravo 1282, Capital, C. I. 4.737.867, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NUEVO ESTILO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguentes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Industriales: Relacionadas con la industria plástica (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en m$n 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representado por cincuenta mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a 15 (quince) miembros titulares, cuyo mandato durará 1 (un) año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital social autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos que todos los accionistas suscriben en la siguiente proporción: "Accionistas: Suscripción — Acciones: Clase "A" — Monto: Bernardo Kaminsky: 4.200 "A". 420.000; Jorge Alberto Cima: 4.200 "A". 420.000; Sarah Schvartzman de Kaminsky: 500 "A" 50.000; Teresa Libia Garofoli de Cima: 500 "A" 50.000; Judas León Kaminsky: 100 "A" 10.000; Héctor José Garofoli: 100 "A" 10.000; José Amancio Bonade: 100 "A" 10.000; Enrique Botusansky: 100 "A" 10.000; Carlos María Guerra: 100 "A" 10.000; Enrique Isaac Posesorski: 100 "A" 10.000 — 10.000 — 1.000.000. Con lo que totalizan 10.000 acciones que representan $ 1.000.000 e integran en este acto, en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones". — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente a Bernardo Kaminsky; vicepresidente: a Jorge Alberto Cima; Directores: Sarah Schvartzman de Kaminsky, y Teresa Libia Garofoli de Cima"; Síndico titular: a Mario Czemerinski y Síndico suplente: a Judas León Kaminsky. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Czemerinski, Esther Betty Levy y Enrique Isaac Posesorski a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar

y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Bernardo Kaminsky, Jorge A. Cima, Sarah S. de Kaminsky, T. L. G. de Cima, Judas León Kaminsky, H. J. Garofoli J. A. Bonade, Enrique Botusansky, Carlos M. Guerra, Enrique Posesorski". — "En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: Bernardo Kaminsky, Jorge Alberto Cima, Sarah Schvartzman de Kaminsky, Teresa Libia Garofoli de Cima, Judas León Kaminsky, Héctor José Garofoli, José Amancio Bonade, Enrique Botusansky, Carlos María Guerra y Enrique Isaac Posesorsky, doy fe. — Buenos Aires, Junio 6 de 1967. Firmado: A. Levin. — "Hay un sello. — A. Levin. Escribano. — Hay otro sello de domicilio". Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Nº 24.219. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|1963, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nuevo Estilo Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 6 de junio de 1967, bajo la denominación de "Nuevo Estilo Sociedad Anónima", cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez), a fs. 10 vta. (fojas diez vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 10 vta. (fojas diez vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Está su firma: Resolución Nº 5.344. — Fdo.: A. Levin. Escribano.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.680.— e.26|9-Nº 31.222-v.26|9|67

MAYORISTAS SAN MARTIN HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura número treinta y uno. — En la ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina a los ocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Eduardo Domingo Belmonte, escribano público autorizante, comparece don Abraham Dayan, de nacionalidad argentino, nacido el día veintiuno de abril de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña Lydia Rosenstejer, de profesión contador público nacional, libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta mil ochocientos setenta y tres, domiciliado en la calle Laprida cuatrocientos ochenta y tres de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de: 1º) Enrique San Martín, argentino, nacido el quince de mayo de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con doña Rita Alvarez; comerciante, domiciliado en Tuyutí tres mil trescientos cuarenta y siete de la ciudad de Lanús; 2º) don Benjamín San Martín, argentino, nacido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos diez, domiciliado en Coronel Murguiondo ochocientos veintitrés de la ciudad de Lanús, comerciante; 3º) don José San Martín, argentino, nacido el veintiocho de febrero de mil novecientos trece, casado en primeras nupcias con doña Isolina Bravo, comerciante, domiciliado en Tuyutí tres mil trescientos cincuenta y siete de la ciudad de Lanús; 4º) don Manuel San Martín, argentino, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Zuma Josefa Miñan, domiciliado en Tuyutí tres mil trescientos sesenta y cinco de la ciudad de Lanús; 5º) doña Isolina Bravo, argentina, nacida el primero de agosto de mil novecientos trece, casada en primeras nupcias con don José San Martín, comerciante, domiciliada en Tuyutí tres mil trescientos cincuenta y siete de la ciudad de Lanús; 6º) doña Rita Alvarez, argentina, nacida el quince de julio de mil novecientos quince, casada en primeras nupcias con don Enrique San Martín, comerciante, domiciliada en Tuyutí tres mil trescientos cuarenta y siete de la ciudad de Lanús; 7º) don Roberto San Martín, argentino, nacido el veinte de junio de mil novecientos treinta y seis, soltero, domiciliado en Tuyutí tres mil trescientos cuarenta y siete de la ciudad de Lanús, comerciante; 8º) doña Zuma Josefa Miñan, argentina, nacida el veintidós de noviembre de mil novecientos diez y seis, casada en primeras nupcias con don Manuel San Martín, comerciante, domiciliada en Tuyutí tres mil trescientos sesenta y cinco de la ciudad de Lanús; 9º) don Héctor San Martín, argentino, nacido el seis de marzo de mil novecientos treinta y nueve, comerciante, soltero, domiciliado en Tuyutí tres mil trescientos cincuenta y siete de la ciudad de Lanús y 10º) doña Juliana Iriarte, argentina, nacida el veintidós de mayo de mil novecientos catorce, casada en primeras nupcias con don Benjamín San Martín, comerciante, domiciliada en Murguiondo ochocientos veintitrés de la localidad de Lanús. — El compareciente señor Abraham Dayan justifica la personería invocada para este acto con el poder especial otorgado ante mí con fecha primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, mediante escritura número trescientos setenta y cinco pasada al folio novecientos noventa y tres de este registro número cuatro de mi adscripción, al cual me permito, y que según manifiesta el apoderado bajo su exclusiva responsabilidad, no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Prosigue diciendo el compareciente: Que con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, sus representados y él constituyeron por acto privado y en forma provisoria una sociedad anónima con el nombre de "Mayoristas San Martín Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" la cual luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación número doscientos setenta y cinco de fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Que en consecuencia, viene por la presente, por sí y por sus representados ya nombrados, a elevar a escritura pública el acta constitutiva, su ampliación, el estatuto social y el texto de la resolución mencionada, a cuyo efecto me exhibe el expediente administrativo número veintiún mil ciento cuarenta y ocho de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, del que resulta: Que de fojas uno a dos corre agregada el acta constitutiva de la sociedad de fojas tres a diez los estatutos sociales de la misma; fojas once a trece el testimonio del poder que justifica la personería del compareciente, al que se hizo referencia antes de ahora; a foja veintitrés la redacción definitiva de los artículos del estatuto que fueron observados por la Inspección General de Justicia; a fojas veintiuno y veintidós la ampliación del acta constitutiva y a fojas treinta la resolución aprobatoria de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación todo lo que copiado íntegramente con las intercalaciones necesarias y en la parte pertinente, y por su orden, dice textualmente lo siguiente: "Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen en el local de la calle Alfredo Colmo Nº 3914, las siguientes personas: Enrique San Martín, domiciliado en Tuyutí 3347, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; Benjamín San Martín, domiciliado en Cnel. Murguiondo 823, Lanús, Pcia. de Bs. Aires; José San Martín, domiciliado en Tuyutí 3357, Lanús, Pcia. Buenos Aires; Manuel San Martín, domiciliado en Tuyutí 3365, Lanús, Pcia. domiciliado en Tuyutí 3365, Lanús, Pcia. Buenos Aires; Rita Alvarez, domiciliada en Tuyutí 3347, Lanús, Pcia. Bs. Aires; Roberto San Martín, domiciliado en Tuyutí 3347, Lanús, Pcia. Bs. Aires; Zuma Josefa Miñan, domiciliada en Tuyutí 3365, Lanús, Pcia. Bs. Aires; Héctor San Martín, domiciliado en Tuyutí 3357, Lanús, Pcia. Bs. Aires; Juliana Iriarte, domiciliada en Cnel. Murguiondo 823, Lanús, Pcia. Bs. Aires; y Abraham Dayan, domiciliado en Laprida 483, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar quienes luego de un cambio de ideas resuelven constituir una Sociedad Anónima, que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter comercial, industrial, financiera, inmobiliario y agropecuario. La misma se denominará MAYORISTAS SAN MARTIN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Acto seguido se procedió a emitir las cinco series de doce mil acciones cada una, y de cien pesos moneda nacional por acción, las que totalizan un capital de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional. — Dichas acciones se emiten bajo la denominación de acciones ordinarias clase "A". — Del total emitido se suscriben el veinte por ciento o sea Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada accionista constituyente, según el siguiente detalle: Nombre y Apellido. — Capital Suscripto. — Cap. Integrado. — Enrique San Martín 260.000. — 26.000. — Benjamín San Martín 260.000. — 26.000. — José San Martín 260.000. — 26.000. — Manuel San Martín 260.000. — 26.000. — Isolina Bravo 20.000. — 2.000. — Rita Alvarez 20.000. — 2.000. — Roberto San Martín 30.000. — 3.000. — Zuma Josefa Miñan 20.000. — 2.000. — Héctor San Martín 30.000. — 3.000. — Juliana Iriarte 20.000. — 2.000. — Abraham Dayan 20.000. — 2.000. — Totales 1.200.000. — 120.000. — A continuación y de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en seis el número de aquéllos y en un titular el de éstos. — Los elegidos para esos cargos fueron: Directores: Enrique San Martín, Benjamín San Martín, José San Martín, Manuel San Martín, Roberto San Martín y Héctor San Martín. — Director Suplente: Isolina Bravo. — Síndico: Abraham Dayan. — Síndico Suplente: Rita Alvarez. — Seguidamente se procedió a designar el presidente del directorio recayendo la elección en la persona del señor Manuel San Martín. — Los accionistas Isolina Bravo, Rita Alvarez, Zuma Josefa Miñan y Juliana Iriarte integran sus acciones con aportes propios. — Por último se resolvió autorizar a los señores Manuel San Martín, José San Martín y Abraham Dayan, para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuere observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — Sin más asuntos a considerar, se dio por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando todos los presentes en el lugar y fecha ut supra señalados. — Sobre raspado: Dichas acciones se emiten bajo la denominación; seis; la; elección; vale. — Enrique San Martín. — Benjamín San Martín. — José San Martín. — Manuel San Martín. — Rita Alvarez. — Juliana Iriarte. — Isolina Bravo. — Zuma J. Miñan. — Roberto San Martín. — Héctor San Martín. — A. Dayan. — Eduardo Domingo Belmonte, Escribano Público adscripto al Registro de Escrituras Públicas Nº 4 de Lomas de Zamora, certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Enrique San Martín, Benjamín San Martín, José San Martín, Manuel San Martín, Rita Alvarez, Juliana Iriarte, Isolina Bravo, Zuma Josefa Miñan, Roberto San Martín y Abraham Dayan. — Lomas de Zamora, 31 de agosto de 1965. — Sobre raspado: San Martín, vale. — Dejo constancia que San Martín se escribe como queda escrito y no como consigné precedentemente. — Conste. — Hay una firma: Eduardo Domingo Belmonte. — Hay un sello: Eduardo Domingo Belmonte, Escribano Público". — Estatutos de "Mayoristas San Martín Hermanos" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Título Primero: Constitución, Nombre, Domicilio, Duración. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Mayoristas San Martín Hermanos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, queda constituida una Sociedad Anónima, la que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones del Código de Comercio de la República Argentina. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, representaciones, filiales o sucursales en cualquier punto del país y|o del extranjero, bastando para ello con la sola resolución del Directorio. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde su autorización. — Dicho plazo podrá ser prorrogado y|o disminuido por la Asamblea de Accionistas. — Título Segundo: Objeto. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes y mercaderías en general, elaboradas o semielaboradas, patentes de invención, marcas y diseños industriales, artísticos o de fantasía, representaciones, distribución consignación de productos nacionales y extranjeros. — b) Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos del tabaco, golosinas, químicos, metalúrgicos, eléctricos, plásticos, sintéticos, papel, madera en general y artículos de la construcción. — c) Financieras: Mediante el aporte e inversión de capitales a particulares, sociedades constituidas o a constituirse sean nacionales o extranjeros, para negocios realizados o a realizarse, para la constitución y transferencia de hipotecas, prendas, y demás derechos reales; para la compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, para recibir y|u otorgar créditos en general ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo permitido por la ley; así como firmar o negociar garantías en operaciones de financiación o de cualquier otro tipo relacionada con el objeto de la sociedad, quedando excluidas las operaciones previstas en el Art. 93 de la Ley 11.672, y otras operaciones por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, financiación, construcción, locación o arrendamiento de inmuebles en general, sean urbanos o rurales, sean obras civiles o industriales, incluso las operaciones correspondientes al régimen de la propiedad horizontal, loteos, fraccionamientos con fines de explotación o renta. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, forestales y de granja para un mejor aprovechamiento de sus riquezas. — Para la realización de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar todo tipo de contratos, actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título Tercero: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional de curso legal, compuesto por sesenta mil acciones al portador de pesos cien moneda nacional cada uno, distribuidos en cinco series de doce mil acciones cada una, pudiendo emitir títulos por más de una acción. — Artículo Sexto: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una divididas en series cuyos montos se determinará en cada caso; de las clases "A", "B" y|o "Preferidas". Los aumentos de capital se realizarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma de pago. Cada resolución de aumento de capital autorizado y|o emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de seis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo Séptimo: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases a saber: Acciones Ordinarias clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción y acciones Preferidas. — Artículo Octavo: Del capital autorizado se encuentran emitidas las cinco series de acciones ordinarias de la clase "A" suscripta la primera serie e integrada en un diez por ciento. En todo aumento de capital autorizado, en todos los casos, se guardarán las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Las acciones quedan sujetas a los siguientes requisitos: a) Serán numeradas selladas, firmadas, por el presidente y un director, pudiendo una de ellas ser un facsímil y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) Hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones cuyo endoso solo podrá efectuarse con acuerdo del Directorio; c) Las acciones serán indivisibles no reconociéndose la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios llevan implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos, a las resoluciones de la Asamblea de Accionistas, y en general, en lo no previsto por el primero a las disposiciones del Código de Comercio. Artículo Noveno: Cuando la Asamblea o el Directorio en su caso, resuelvan que las acciones de una serie sean preferi-

das, estas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo hasta un treinta por ciento acumulativo, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán asimismo gozar de una participación adicional que nunca podrá exceder el quince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resulte menor; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándoselas por su valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate, y a partir de la cual no tendrán participación en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. Dicho rescate se efectuará por resoluciones de Asamblea de accionistas en las condiciones que establece el art. 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital, con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuales acciones serán rescatadas, previo aviso durante tres días, y a dicho acto podrán concurrir los tenedores de acciones preferidas. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no tuvieren el día los dividendos pactados, por insuficiencia de utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebraren con derecho a un voto por acción; y mientras dure tal situación. — Artículo Décimo: Toda integración de capital podrá realizarse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas; a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asambleas Generales, excluída la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero en efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, servicios o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones integradas. En los casos de los incisos a), b), c), e), y f) se requerirá la aprobación por Asamblea General de Accionistas. — Artículo Undécimo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiendo proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos guardándose siempre las proporciones existentes al monto de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solo acciones ordinarias de la clase "B" en cuyo supuesto también tendrán preferencia los tenedores de acciones de la clase "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el art. décimo, inc. f) de estos estatutos. — Artículo Duodécimo: En caso de mora de un suscriptor en el pago de las cuotas en tiempo y forma prefijadas por el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. Si vencido el plazo no hubiere pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra el mismo, conforme lo autoriza el artículo 333 apartado segundo del Código de Comercio, debiendo aplicarse un criterio uniforme para todos los accionistas que se encontraren en igualdad de condiciones. No tendrán derecho a concurrir a Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que les corresponda por otros certificados sobre los que no adeudare cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Cuarto: Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a quince miembros titulares y uno o más suplentes. — La Asamblea elegirá los directores fijando su número, anualmente. El directorio en su primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria elegirá de su seno al Presidente y Vicepresidente. Al presidente lo reemplazará el vicepresidente y a éste el director elegido por el directorio, para el caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento legal. El directorio se renovará anualmente, entendiéndose que el mandato de cada director se prorrogará hasta tanto sean designados sus reemplazantes por la Asamblea de Accionistas celebrada en los plazos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio. Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, concurso o cualquier otro impedimento legal, por el lapso en que éste exista y hasta la primera Asamblea General que se celebre, debiendo respetarse el orden con que fueron designados. Si agotados los suplentes se produjeran nuevas vacantes, el o los síndicos designarán el accionista o accionistas que integrarán el directorio hasta la próxima Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: Cada director depositará cien acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones, las que no podrán ser retiradas o enajenadas hasta la aprobación de su gestión por la Asamblea. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de la mayoría de los directores, debiendo adoptarse las resoluciones por la mayoría de votos presentes. Las reuniones serán presididas por el presidente, el vicepresidente o por el director designado por el directorio en caso de ausencia de los mismos. Para el caso de empate, quien presida voto y voto decisivo. Las resoluciones que se adopten se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que hayan asistido. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. Los directores representados no serán tomados en cuenta para la determinación del quórum. Las reuniones serán convocadas por el presidente, por sí o a pedido del síndico y con la frecuencia que lo requieran los asuntos sociales. — Artículo Décimo quinto: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente, el Vicepresidente o dos directores designados por el Directorio, en forma indistinta. — El Directorio podrá, además, delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas que no sean directores, debiendo otorgarse a esos efectos poder ante escribano, para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad, con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Comercial y los presentes estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender, locar, usufructuar y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir, adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer, de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, ya sea Nacional, Provincial, Municipal o por otras reparticiones autónomas o poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin garantía, con o sin provisión de fondos, girar cheques contra los fondos depositados y en descubierto; extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantía real, solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar vales, "trust-receips" y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones, efectuar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de los demás bancos estatales, mixtos provinciales, comunales, privados, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, todas las operaciones que las leyes en vigor les permitan efectuar con los particulares, aceptando sus respectivas cartas orgánicas. — Para obligar a la sociedad en los casos precedentes serán suficiente la firma del presidente, del vicepresidente o de cualquiera de los dos directores designados por el Directorio: a) Celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, por giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar, vender, títulos y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales; g) Cobrar, percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa y otorga los correspondientes recibos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deuda; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de comercio o de fábrica y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no competa a la asamblea general; l) Nombrar gerentes, sub-gerentes, crear empleos en el número que juzgue necesario y fijar sus remuneraciones. — Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio, éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales "ad referendum" de la asamblea; — m) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes y represen tantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir sus remuneraciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros del Directorio o no para que concurra a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces de trabajo, civil, en lo comercial, criminal o administrativo, o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigencia, así como promover o contestar todas las actuaciones judiciales, administrativas, sumarias y cualquier clase de juicios en la sociedad sea parte; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos Estatutos; p) presentar anualmente a la Asamblea General, la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal, y siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan; debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer la emisión de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá poderes especiales, incluso los mencionados en los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, conforme con la Ley 8.875 o la que en adelante se dicte; u) Será suficiente la firma de miembro del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, en forma alguna de las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo décimo sexto: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios bastará la firma del presidente vicepresidente o de cualquiera de los otros dos directores citados en el artículo anterior, en forma indistinta. Bastará la firma de cualquier director para los endosos de los documentos bancarios, al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la Sociedad. Las firmas citadas en la primera parte del presente artículo, serán necesarias para todo acto, documento, contrato público o privado relacionados con los negocios de la sociedad, en forma indistinta. — Artículo décimo séptimo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea, independiente de la señalada en el Art. 24; la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. — Título quinto: Fiscalización. — Artículo décimo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno o más síndicos titulares a quienes reemplazarán en sus funciones uno o más síndicos suplentes. Serán electos por la Asamblea de accionistas, anualmente, con las facultades y funciones que determina el Art. 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección del síndico las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título sexto: De las Asambleas: Artículo décimo noveno: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco o tres días con anticipación de diez o de ocho días, según corresponda. — Artículo vigésimo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de acciones suscriptas con derecho a voto, y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo vigésimo primero: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de sus depósitos en un Banco nacional o extranjero con tres días de anticipación Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria o preferida, tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos séptimo y noveno de estos estatutos, con las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo segundo: La presidencia de la Asamblea la ejercerá el presidente del Directorio, o quien lo reemplace según estos estatutos, o en su defecto el accionista a quien la mayoría de los presentes elija. — Artículo vigésimo tercero: Los accionistas que estén en mora de integración para con la sociedad carecerán de voto mientras subsista esa condición, no gozando del derecho al mismo si la regularización se efectuare una vez constituída la Asamblea. — Título séptimo: Balance, Utilidades y Fondos de Reserva: Artículo vigésimo cuarto: El ejercicio social terminará el 30 de junio de cada año, pudiendo la Asamblea de accionistas modificar dicha fecha, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones y reglamentaciones en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y con la siguiente prioridad: 1) se abonará los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la Asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar en primer término el fondo de reserva legal y cubierto éste, el que la Asamblea determine. — Título octavo: Disolución y liquidación: Artículo vigésimo quinto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico, con arreglo a derecho; con intervención de la Inspección General de Justicia. — Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma: a) será abonado el pasivo, inclusive los gastos de liquidación; b) será abonado el capital integrado en acciones preferidas; c) será abonado el capital integrado en acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas en el orden establecido en el artículo 24 de estos estatutos; inc. c; e) el sobrante que resultare se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado. — "Firmado: Enrique San Martín. — Benjamín San Martín. — José San Martín. — Manuel San Martín. — Rita Alvarez. — Juliana Iriarte. — Isolina Bravo. — Zuma J. Miñan. — Roberto San Martín. — H. San Martín. — A. Dayan. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a Enrique San Martín, Benjamín San Martín, José San Martín, Manuel San Martín, Rita Alvarez. Juliana Iriarte, Isolina Bravo, Zuma Josefa Miñan, Roberto San Martín. Héctor San Martín y Abraham Dayan. — Registro Nº 4 del partido de Lomas de Zamora, de mi adscripción. — Lomas de Zamora, 31 de agosto de 1965. — Hay una firma: "Eduardo Domingo Belmonte". — Hay un sello: "Eduardo Domingo Belmonte, Escribano Público". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación". — "Buenos Aires, 9 dic. 1966. — Visto el Expediente N- 21.118|1|66, en el que se solicita la autorización para el funcionamiento de la sociedad Mayoristas San Martín Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Mayoristas San Martín Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituída en esta Capital con la denominación de Distribuidores San Martín Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria el 31 de agosto de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas veintitrés y vuelta (23 y vta.) y veintiséis (26). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que indi-

ca a fojas veintiuno y vuelta (21 y Vta.) y veintiséis (26) en cuanto a su denominación social. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos". — "Hay una firma. — Hay un sello: "Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia". — "Resolución P. J. Nº 000275. — Concuerdan estas transcripciones con las constancias del expediente de la Inspección General de Justicia antes mencionada, doy fe. — Y el compareciente señor Abraham Dayan, agrega, que de esta forma y dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y siempre en el carácter invocado, deja constituída en forma definitiva la sociedad relacionada, debiéndose inscribir en el Registro Público de Comercio. — El escribano autorizante hace constar que el impuesto fiscal de este acto será oblado a razón del seis por mil sobre el capital emitido de seis millones de pesos moneda nacional. — Leo al compareciente la presente escritura quien así la otorga y la firma en la forma que acostumbra a hacerlo, por ante mí de lo que doy fe. — Entre líneas: "de la sociedad; y generales; Presente,vale. — Sobre raspado: "comerciante; mayoristas; establecido; Zuma; Presentes; prorrogado; civiles; acciones; montos; delegar; conversión; series; estatutos; autoriza; este; accionista; ampliado; funcionarios; decretos; 8.875; comunicación, dos; estipulado "También vale. — Testado: "este, no vale. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Eduardo Domingo Belmonte, Escribano Público. — Entre líneas: "de la sociedad — 26.000. — 120.000. — Acciones. — Depósito y generales, oblado, vale. — Sobre raspado: especial, del, mediante, ciento, que, Provincia, engrosar, vale. — Sobre Impreso: artísticos, exista, frecuencia, vale. — Bajo renglón: rescatadas total o parcialmente, pagándoseles por su valor nominal, vale. — Entre líneas: "día, argentino, Hermanos, integrado, vale. — Eduardo Domingo Belmonte (Escribano Público).

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 42.000.— e.26|9 Nº 31.266 v.26|9|67

PALAZZOLO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 3.491. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Ochenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Ante mí Escribano Público Autorizante, comparecen doña Gabriela Kodelia de Palazzolo, italiana, casada, quehaceres domésticos, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y siete; doña Gabriela María Palazzolo, argentina, soltera, empleada, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos quince; don Cayetano Palazzolo, italiano, casado, industrial, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número un millón ochocientos ochenta y un mil setenta y nueve; todos domiciliados en la calle Sarmiento número mil quinientos cinco, de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Carlos Rosich, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos once mil doscientos cinco, domiciliado en la calle San Salvador número novecientos setenta y dos, de la localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Idelfonso Piñero, argentino, casado, comerciante, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos trece mil cuatrocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Esmeralda número mil cuatrocientos noventa y cuatro, de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Esteban José Martín Montal, argentino, casado, avisador comercial, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos siete, domiciliado en la calle Navarro número cuatro mil trescientos noventa y nueve, vecino: don Alfredo Ludovico Buzinel, argentino, casado, médico, que acredita identidad con cédula de la Policía Federal número tres millones setecientos sesenta y cinco mil setecientos veintinueve, domiciliado en la calle Galicia número mil ochocientos tres, vecino; doña Olga Paz Franco de Vecino, argentina, casada, maestra, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos veinte mil treinta y tres; don Alberto Vecino, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno; ambos domiciliados en la calle Vallejos número tres mil ochocientos cincuenta y seis; vecinos; don Carlos Antonio Cuartas, argentino, casado, jubilado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón quinientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Güemes número cuarenta y cuatro, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Alberto Rivalta, italiano, casado, oficial tornero, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones novecientos cuarenta mil quinientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Justicia número mil seiscientos cincuenta y tres, de la localidad de Santos Lugares, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, y don Angel Scassano, argentino, soltero, oficial afilador, que acredita identidad con Libreta de Enrolamiento número cinco millones seiscientos diez mil doscientos catorce, domiciliado en la calle Muratore número ochocientos veinticinco, de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; siendo todos los compareciente mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, constituyeron por acta privada del veintisiete de febrero del año en curso, una sociedad anónima con la denominación de "PALAZZOLO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor Secretario de Estado de Justicia de la Nación número mil treinta de fecha veintiuno de julio del año en curso. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituída la sociedad mencionada para lo cual me entregan el expediente número veinticuatro mil ciento cuatro barra uno barra sesenta y siete, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación y del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social y la correspondiente resolución probatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en el local de la calle Quesada 3423, Capital, las siguientes personas: Cayetano Palazzolo, Gabriela Kodelia de Palazzolo, Gabriela María Palazzolo, Carlos Rosich, Ildefonso Piñero, Esteban José Martín Montal, Alfredo Ludovico Buzinel, Olga Paz Franco de Vecino, Alberto Vecino, Carlos Antonio Cuartas, Alberto Rivalta y Angel Scassano, todos mayores de edad, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto dedicarse a operaciones de carácter industrial, comercial, financieras, inmobiliarias y agropecuarias y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir la primera serie de acciones ordinarias de la clase "A" que fueron suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Capital Suscripto Cap. Integrado. — Cayetano Palazzolo 420.000.— 42.000.— Gabriela K. de Palazzolo 320.000 — 32.000 — Gabriela M. Palazzolo 251.000 — 25.100 — Idelfonso Piñero 1.000 — 100 — Carlos Rosich 1.000 — 100 — Esteban José Martín Montal 1.000 — 100 — Alfredo Ludovico Buzinel 1.000 — 100 — Olga P. F. de Vecino 1.000 — 100.— Alberto Vecino 1.000.— 100 — Carlos A. Cuartas 1.000 — 100 — Alberto Rivalta 1.000 — 100 — Angel Scassano 1.000 — 100 — 1.000.000.— 100.000 — Los accionistas realizan sus integraciones en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 318 del Código de Comercio. — A continuación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo respectivo de los estatutos, se procedió a designar Directores y Síndicos, fijándose en cinco el número de aquéllos. — Los elegidos para estos cargos fueron las siguientes personas: Directores: Cayetano Palazzolo, Gabriela Kodelia de Palazzolo, Gabriela María Palazzolo, Alberto Vecino y Alfredo Ludovico Buzinel, como Síndico Titular Idelfonso Piñero y como Síndico Suplente Esteban José Martín Montal. — Seguidamente y de acuerdo a las cláusulas pertinentes de los estatutos, se procede a designar Presidente y Vicepresidente del Directorio, recayendo tal designación en la Srta. Gabriela María Palazzolo y el señor Alberto Vecino respectivamente. — Por último se procedió a autorizar a los Sres. Cayetano Palazzolo, Carlos Rosich y a la Srta. Gabriela María Palazzolo, para solicitar en forma individual o conjunta del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para cualquier modificación que se exigiera por parte de la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo Nacional, incluso modificar el nombre de la entidad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, la que fue aprobada y ratificada por todos los presentes, firmando de conformidad en prueba de ello, en la fecha "ut supra" señalada. — C. Cuartas. — A. Rivalta. — C. Rosich. — Angel Scassano. — A. Vecino. — Olga Paz Franco de Vecino. —C. Palazzolo. — I. Piñero. — Gabriela K. de Palazzolo. — Alfredo L. Buzinel. — E. Moltal. — G. Palazzolo. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Cayetano Palazzolo, Gabriela Kodelia de Palazzolo, Gabriela María Palazzolo, Carlos Rosich, Idelfonso Piñero. Esteban José Martín Montal, Alfredo Ludovico Buzinel, Olga Paz Franco de Vecino, Alberto Vecino, Carlos Antonio Cuartas, Alberto Rivalta y Angel Scassano. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras. Escribano". — "Estatutos. — Título I — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto. — Artículo 1º — Bajo la denominación de Palazzolo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, queda constituída una Sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo 2º — La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prorrogarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes operaciones: a) Industriales. A la fundición, fabricación de metales, máquinas, motores, herramientas, repuestos y automotores en general y demás productos y subproductos metalúrgicos y electro-metalúrgicos, así como también a la elaboración de productos y subproductos sintéticos, plásticos, químicos, electroquímicos y materiales de construcción; b) Comerciales. mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; d) Inmobiliarias: por la compra-venta y construcción de inmuebles en general ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación; inclusive por el régimen de la propiedad horizontal; e) Agropecuarias: por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganeros, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Título II — Capital y Acciones. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, compuesto de cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series de diez mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán en todas las asambleas generales derecho a cinco votos por acción; Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán en todas las asambleas generales derecho a un voto por acción, y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentra emitida la primera serie que es de acciones ordinarias de la clase "A". — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º — Por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la asamblea para delegar en el directorio las fechas de emisión, suscripción e integración. — Artículo 6º. — Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior. y toda emisión de acciones, incluso las que corresondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales que rijan. — Todo aumento de capital deberá hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante el término de ley. — Se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) con más los aumentos que se hubieren dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º — Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 % de su valor nominal, acumulativo y no, y podrán tener o no dividendo adicional, el que sumado al fijo no podrá sobrepasar el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital. — Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º. — Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe por el directorio, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º. — Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea, excluídas las reservas legales y con la consiguiente limitación: la sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento (25 %) del capital suscripto; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la asamblea general; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demuestre mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezca la autoridad competentes; d) Mediante el aporte de nuevos capitales para entregarlo a la suscripción, por un precio igual o mayor de su valor nominal. — Las primas de colocación deberán llevarse a fondos de reserva no distribuibles en forma de dividendos; e) Por conversión de debentures que hubieren emitido por la sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas de conformidad con las normas legales y reglamentarias en vigor a esa fecha, en pago de todo o parte del precio de cualquier clase de bienes, mercaderías, derechos, servicios, honorarios, o en cancelación de cualquier pasivo de la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte del activo represente un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c) y f) se requerirá la aprobación de la asamblea general. — En el caso del inciso d), la emisión dentro del capital autorizado, será dispuesta por el directorio que a su vez determinará la forma de integración de las acciones y la oportunidad del pago de las mismas, pudiendo aceptar que sean integradas total o parcialmente, en bienes, mercaderías, servicios u otros valores, poniéndose la

integración en conocimiento de la autoridad competente. — En los casos del inciso e) dispuesta oportunamente la emisión de los debentures por la asamblea, la emisión de las acciones se resolverá por el directorio o la asamblea en su caso. — Artículo 10º. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, en las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan y en proporción al monto de sus tenecias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase (A o B) tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de las clases A y B en proporción al monto de sus tenencias sin distinción de categoría. — Cuando la nueva emisión simultánea de ambas clases no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" ejercitarán sus derechos de preferencia sobre la totalidad de la emisin, el que se cubrirá en primer lugar, con acciones de su misma clase y el remanente, hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. Cuando se otorguen a la Sociedad préstamos por parte de la Corporación Financiera Internacional o por entidades financieras similares, con derecho a favor de las mismas o de sus cesionarios, de convertir tales obligaciones en acciones, ordinarias o preferidas, o de suscribir en dinero en efectivo tales acciones, los accionistas existentes al momento de esa conversión o suscripción no tendrán derecho a suscribir las emisiones que hagan con dicho destino. — Artículo 11: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, aún las no vencidas, con intereses al doce por ciento (12 %) anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate, los intereses y costas. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los arts. 535 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles, y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 12: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares. La asamblea fijará en cada caso el número de Directores. Luego de cada Asamblea Ordinaria, el Directorio elegirá un Presidente y un Vicepresidente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El Directorio, cuando esté compuesto por dos miembros, quedará en condiciones de funcionar válidamente con la presencia de ambos; y cuando el Directorio esté compuesto de tres a nueve miembros directores, funcionará válidamente con la presencia de ambos; y cuando el Directorio esté compuesto de tres a nueve miembros directores, funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta-poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes al cargo. Las reuniones del Directorio deberán ser convocadas por lo menos una vez cada tres meses. Los directores serán citados a las reuniones por carta certificada o por telegrama dirigido al domicilio que tenga registrado en la sociedad, con transcripción del Orden del Día a tratarse. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Cada Director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de la gestión. — Artículo 13: Son atribuciones y deberes del Directorio. a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, que presidirá las reuniones del Directorio y la Asamblea con voz y voto, teniendo voto decisivo en caso de empate; b) el uso de la firma social estará a cargo del Presidente; en caso de muerte, ausencia o impedimento de este último, por el Vicepresidente y en caso de la muerte, ausencia o impedimento de éstos, por dos cualesquiera de los Directores conjuntamente designados al efecto por el Directorio; c) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, el Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar o extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados nacionales, provinciales y|o extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o extranjeros; d) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y disposiciones vigentes, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, formar trust-receipts y constituirla en depositaria; f) celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales; g) comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) hacer novaciones, revisiones y quitas de deudas; j) suscribir, comprar o vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención y licencias nacionales y|o extranjeras; k) otorgar poderes y revocarlos, y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea competencia de la Asamblea General; l) nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, o se encomiende a alguno de los Directores funciones determinadas, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director; dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y será ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas. Asimismo, y sin perjuicio de lo previsto en el artículo 18 inciso b), el Directorio podrá fijar a sus miembros retribuciones o gastos de representación con cargo a gastos generales, ad-referéndum de la Asamblea de Accionistas; m) nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los jueces de trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal, o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en el que la sociedad sea parte; n) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; ñ) presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo disponga, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidades que considere convenientes; q) dictar su propio reglamento interno; r) participar en licitaciones, concurso de precios, públicos y privados; s) ejercitar todos los actos de administración o disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la ley 8875 o las que en adelante se dicten. La enumeración que antecede, es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los actos lícitos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo 14: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio, y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aún las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en el local social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea. Cada acción Ordinaria, suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción Ordinaria suscripta de la clase "B" dará derecho a un voto. Los tenedores de acciones Preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo en el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Título V — Fiscalización. — Artículo 17: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular que será reemplazado por un Síndico suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrá ser reelecto indefinidamente. — Para la elección de Síndicos, las acciones Ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — La remuneración de los Síndicos podrá ser fijada por la Asamblea que los designe con cargo a Gastos Generales del ejercicio en que ejerzan sus funciones, independientemente de lo previsto en el artículo 18º inciso b) de estos estatutos. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 18º. — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado a las acciones Preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Artículo 19º. — Los dividendos serán puestos a disposición de los señores accionistas dentro del ejercicio en que fueron sancionados; pasados tres años de la fecha estipulada para el pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad, y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º. — La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; 2) será pagado el capital integrado a las acciones Preferidas. — 3) será pagado el capital integrado a las acciones Ordinarias; 4) será pagado el dividendo que corresponda a las acciones Preferidas de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo 18º de estos estatutos; 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones Ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — C. Cuartas. — A. Rivalta. — C. Rosich. — Angel Scassano. — A. Vecino. — Olga Paz Franco de Vecino. — C. Palazzolo. — I. Piñero. — Gabriela K. de Palazzolo. — Alfredo L. Buzinel. — E. Montal. — G. Palazzolo. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Cayetano Palazzolo, Gabriela Kodelia de Palazzolo, Gabriela María Palazzolo, Carlos Rosich, Idelfonso Piñero; Esteban José Martín Montal, Alfredo Ludovico Buzinel, Olga Paz Franco de Vecino, Alberto Vecino, Carlos Antonio Cuartas, Alberto Rivalta y Angel Scassano. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras, Escribano". — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 Jul. 1967. — Visto el expediente Nº 24.104|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Palazzolo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado y de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Palazzolo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 27 de febrero de 1967 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a diez (10). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Ofical y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne. — Hay un sello. — Conrado Etchebarne (h.). — Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 001030". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo Que habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad Palazzolo, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí el Escribano Autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — C. Cuartas. — A. Rivalta. — C. Rosich. — Angel Scassano. — A. Vecino. — Olga Paz Franco de Vecino. — C. Palazzolo. — I. Piñero. — Gabriela K. de Palazzolo. — Alfredo L. Buzinel. — E. Montal. — G. Palazzolo. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en trece sellos de Actuación Notarial, sellados y rubricados, los que llevan la siguiente numeración: Cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco; cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis; cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete; cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho; cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve; cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta; cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y uno; cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y dos; ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres; cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro; cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco; cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis y cero cero ocho millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y siete, todos de la Serie A. — Enmendados: Buenos — siete — efectivo — con-

diciones — receipts — con — Martín. — Entrelíneas: I. Piñero. — Gabriela. — K. de Palazzolo. Valen. — Hay un sello. — Mario Jorge Contreras, Escribano.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000.— e.26|9-Nº 31.190 v.26|9|67

PROPULSORA DEL CREDITO INTEGRAL Y AGRARIO

Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados

Por indicación del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 2.186. — Protocolización de Estatutos: "Propulsora del Crédito Integral y Agrario S. A., de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados". — Escritura Número Mil Ciento Trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores don Roberto Mazalan Ramos, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de Policía Federal número tres millones doscientos ochenta mil novecientos noventa y cuatro, domiciliado en Concepción Arenal mil setecientos diez; don Francisco Alvarez, argentino, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cinco millones trescientos sesenta y siete mil setecientos veintiséis, domiciliado en Jujuy cuatrocientos setenta y nueve, quinto piso B.; don Sale Shulman, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón quinientos sesenta y tres mil ciento doce, domiciliado en Páez dos mil trescientos sesenta y cinco; don Raúl Biesa, argentino, casado, médico, domiciliado en Roterdam cuatrocientos cincuenta y seis de Morón, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con Cédula de Identidad de Policía Federal cuatro millones trescientos veintiséis mil doscientos cincuenta y ocho; don Julio Contreras, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos dos, domiciliado en Directorio cuatro mil uno; doña Francisca Yolanda Ortiz, argentina, empleada, soltera, con Libreta Cívica cinco millones ochocientos veintitrés mil doscientos veinticinco, domiciliada en Cuba dos mil novecientos quince; don Enrique Buffa, argentino, casado, médico, con Cédula de Identidad de Policía Federal dos millones novecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en Senillosa cincuenta, quinto piso B; don Francisco Esteban Rossano Gadda, argentino, maestro mayor de obra, casado, con Cédula de Identidad de Policía Federal número quinientos doce mil cuatrocientos veinticuatro, domiciliado en Echeverría mil quinientos cincuenta y cinco, cuarto piso; don José Mario Palomino, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad de Policía Federal dos millones ochocientos veintinueve mil doscientos setenta y cinco domiciliado en Tronador mil setecientos noventa y uno, y don José Ortiz Lastiesas, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de Policía Federal número seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil sesenta y seis, domiciliado en Concepción Arenal mil setecientos diez, departamento cinco; todos vecinos a excepción del que se indicara, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a protocolizar los Estatutos de la sociedad por ellos formalizada, que me ponen de manifiesto en el expediente de la Inspección General de Justicia número veintitrés mil novecientos ochenta y tres, denominada "Propulsora del Crédito Integral y Agrario, Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados", transcribiéndose a continuación los antecedentes correspondientes: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de Abril de 1967, se reunieron en el local situado en la calle Santiago del Estero N 315, 2º Piso, Of. 23, Capital, las personas que al final suscriben con el objeto de resolver la constitución de una Sociedad Anónima. Previamente se designó para presidir la sesión al señor Roberto Mazalán Ramos, quien nombró para actuar como secretario ad hoc al señor Raúl Biesa, solicitándole diera lectura a los estatutos proyectados, a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. Leído el proyecto de referencia, fue aprobado por unanimidad, disponiendo qué se hiciera un acta por separado, con el texto de los citados estatutos, que forma parte integrante de la presente, constando que el nombre de la sociedad será el de "PROPULSORA DEL CREDITO INTEGRAL Y AGRARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITOS Y FINANCIACIONES PARA FINES DETERMINADOS". Acto seguido se procedió a suscribir las dos primeras series de acciones ordinarias, clase A, con el siguiente resultado: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — José Mario Palomino. 2.000. 5 votos. 200.000. — Francisco Alvarez. 2.000. 5 votos. 200.000. — Sale Shulman. 2.000. 5 votos. 200.000. — Raúl Biesa. 2.000. 5 votos. 200.000. — Julio Contreras. 2.000. 5 votos. 200.000. — José Ortiz Lastiesas. 2.000. 5. votos. 200.000. — Francisca Yolanda Ortiz. 2.000. 5 votos. 200.000. — Enrique Buffa. 2.000. 5 votos. 200.000. — Francisco Esteban Rossano Gadda. 2.000. 5 votos. — 200.000., lo que hace un total de 20.000 acciones por un valor de m$n. 2.000.000, integrándose el 10 o|o en efectivo, o sea m$n. 200.000 A continuación se resuelve designar al Directorio que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Roberto Mazalán Ramos; Vicepresidente: José Ortiz Lastiesas; Directores: Francisco Alvarez y Sale Shulman; Síndico Titular: Raúl Biesa; Síndico Suplente: Francisco Alberto Horacio Alvarez. Los señores Roberto Mazalán Ramos y José Ortiz Lastiesas, quedan autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso a la denominación. Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el Estatuto uan vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan conferido en igual forma por todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todos los demás trámites y diligencias para la constitución definitiva de la Sociedad. Dejando constituida Propulsora del Crédito Integral y Agrario, Sociedad Anónima de Crédito y Financiaciones para fines determinados, se labra la presente acta, que una vez leída es aprobada por todos los presentes. — José M. Palomino. — F. Alvarez. — Roberto Mazalán Ramos. — S. Shulman. — Raúl Biesa. — Julio Contreras. — José O. Lastiesas. — F. Ortíz. — Enrique Buffa. — Francisco E. R. Gadda".. — Estatutos Sociales. Título Primero. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Con la denominación de Propulsora del Crédito Integral y Agrario, Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. Durará noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de ahorro y crédito mediante la asociación de capitales y|o reunión de ahorros, dentro del sistema denominado para fines determinados, tanto para bienes muebles, como inmuebles, a excepción de las de ahorro y préstamo para la vivienda (Decreto Ley 11.179|62). — Para la realización de sus fines, podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa o indirectamente al objeto de la Sociedad, dentro de las normas legales, reglamentarias y estatutarias que la rigen y en especial: a) Recibir fondos de terceros dentro del sistema; b) Otorgar créditos con garantía real para la adquisición y reparación de bienes muebles o inmuebles o cancelación de gravámenes que afecten a los mismos; c) Realizar operaciones de descuentos de su cartera prendaria o hipotecaria, operando con particulares, sociedades nacionales o extranjeras, Bancos oficiales y con organismos creados o a crearse. — La Sociedad sólo desarrollará actividades que impliquen requerimientos de dinero al público con el ofrecimiento de intereses u otros beneficios, previa autorización de la autoridad gubernativa competente y aprobación por la misma de las bases técnicas modelos de contratos y demás elementos referentes a los planes a practicar. Asimismo, la Sociedad ajustará sus planes y su funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad. Título Segundo. — Capital y Acciones. Artículo Tercero: El Capital Autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000), dividido en 10 series de 10.000 acciones cada una, ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las dos primeras series se constituyen de acciones ordinarias denominadas "A" con derecho a cinco votos por acción. Las restantes series podrán ser ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos o "B" con derecho a un voto. — En el acto constitutivo se suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias por un total de m$n. 2.000.000. — Las resoluciones del Directorio por las cuales se establezcan las características de emisión de las acciones correspondientes a las series restantes que componen el capital autorizado deberán ser elevadas a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — El Capital Autorizado de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) en series consecutivas de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Todo aumento de capital dispuesto en las condiciones indicadas, será elevado a escritura pública —en cuya oportunidad se abonará el sellado fiscal respectivo— publicado en el Boletín Oficial por tres días e inscripto en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de diez millones de pesos moneda nacional, másj los aumentos que se resuelvan en la forma indicada en este artículo. — La Asamblea de Accionistas podrá disponer que las acciones correspondientes a los aumentos de capital sean ordinarias Clase "A" o "B". — Artículo Cuarto: En las futuras suscripciones de acciones tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de una sola clase, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de clases "A" y "B" en proporción a sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarlo dentro de los quince días contados a partir de la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia no rige para las emisiones destinadas al pago de bienes o derechos. — Artículo Quinto: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) pueden emitirse títulos por más de una acción; b) los títulos serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y un Director. Una de las firmas podrá serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos que se refiere el art. 328 del Código de Comercio; c) son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada acción; d) hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados provisorios, firmados en igual forma que las acciones. Una vez integradas totalmente, serán canjeadas por los títulos definitivos; e) el suscriptor que dejare de abonar una o más de las cuotas en las fechas fijadas para ello, incurrirá de pleno derecho, con una multa del doce por ciento anual (12 o|o) y si dejare transcurrir más de noventa días para el pago, el Directorio podrá optar por perseguir judicialmente la integración de las acciones o hacer vender, extrajudicialmente en remate público, las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas, intereses y multas, exigiendo el déficit que hubiere al suscriptor por cuenta del cual se hubieran vendido las acciones. — El procedimiento que se adopte deberá ser igual para todos los suscriptores que se encuentren en idéntica situación. — Si hubiera excedente éste quedará en beneficio de la Sociedad sin derecho a reclamación alguna, en el caso de que no fuere retirado o reclamado por escrito en el término de tres años, a contar desde la fecha de la venta de las acciones. — Si en el remanente mencionado no hubiera postores, la Sociedad podrá proceder a su venta directa, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Sexto: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna o algunas de las formas siguientes: a) Capitalizando el excedente del valor que pudieran tener los bienes de la Sociedad sobre el valor registrado en el último balance general o inventario aprobados por la Asamblea. — Dicho excedente deberá ser demostrado por los procedimientos que establecieran las leyes, reglamentos o normas que rijan en la época de capitalización: b) Capitalizando reservas hechas en balances aprobados por la Asamblea con exclusión de las reservas legales y de las que tengan destinos especiales acordados: c) Apelando al aporte de nuevos capitales por lanzamiento de acciones; d) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, requiriéndose una resolución expresa de la Asamblea; e) emitiendo acciones liberadas en pago de dividendos provenientes de balances aprobados por la Asamblea.— En los casos de los incisos a) y b), se requerirá la aprobación de la Asamblea y las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas a prorrata de las acciones que posean. — Título Tercero. Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la Asamblea General, que fijará su número dentro de los límites establecidos. — La Asamblea determinará, por sí o a propuesta del Directorio, el número de Directores dentro de los límites expresados. — Los Directores durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Desempeñarán su cargo hasta la realización de la Asamblea General Ordinaria que debe reemplazarlos. — Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad cien acciones ordinarias de la clase "A" o "B", en garantía del buen desempeño de su gestión. Estas acciones no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna mientras dure su mandato. — En cada renovación del Directorio, dicho cuerpo elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En caso de muerte, renuncia, ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará el Vicepresidente y este último en los mismos casos, será reemplazado por el Director que determine el Directorio. — En caso de vacante de Directores, el Directorio, con acuerdo del Síndico, designará de entre los accionistas el o los reemplazantes, los que ejercerán sus funciones hasta la Asamblea General de Accionistas inmediata siguiente. — Artículo Octavo: El uso de la firma social será ejercido por intermedio del Presidente o del Vicepresidente indistintamente y en ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio, para actuar con ese fin. El endoso de cheques y demás valores que se destinen a depósitos bancarios en cuenta de la Sociedad, podrán ser hechos con la firma de un solo Director o de un apoderado. — El Presidente y en su ausencia el Vicepresidente preside las reuniones del Directorio y las asambleas generales de accionistas y ejecuta los acuerdos del Directorio. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente. Deberá además convocar el Presidente cuando ello le fuera solicitado por dos directores o el Síndico, El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Adoptará sus resoluciones por mayoría de votos: en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Los directores podrán votar por carta certificada o telegrama respecto a asuntos determinados, pero dichos votos no se computarán a efectos del quórum. — Los miembros del Directorio y el Síndico gozarán de las remuneraciones que les fije la Asamblea de Accionistas, con imputación a las utilidades del ejercicio. — Los directores podrán percibir además las remuneraciones que les fije el Directorio ad referéndum de la Asamblea, con imputación a Gastos Generales, por las tareas especiales que pudieran encomendarles, debiendo estas funciones o actividades guardar una relación directa con la dirección y administración de la Sociedad o inmediato con su objeto social. — Artículo Décimo: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración. — Le corresponden las no reservadas expresamente a la Asamblea General de Accionistas. — Aparte de otras funciones especificadas en otras partes de este estatuto, le corresponden especialmente: a) ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o de quien lo reemplace, en todas las transacciones y actos judiciales y extrajudiciales, como igualmente representarla ante poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales; b) cumplir y hacer cumplir las prescripciones del estatuto y las decisiones de las Asambleas de Accionistas. Podrá resolver todos los casos no previstos en el estatuto y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado, pero que encuadre en los objetivos sociales: c) realizar todas y cada una de las operaciones previstas en el artículo 2º de los estatutos, cobrar todo lo que se deba a la Sociedad, hacer novaciones que extingan obligaciones, aunque estas ya existieran en el tiempo de su mandato.

Demandar, instaurar y contestar todas las acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, hacer renuncia o remisión de deudas, aceptar, endosar y avalar y girar letras, valores o pagarés, carta de porte y conocimientos de embarque, aceptar y conferir y revocar mandatos, celebrar toda clase de contratos, otorgar y aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados; girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir o ceder hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir como deudor o acreedor contratos de prenda con registro, conforme a la ley 12.962, cancelar o ceder las obligaciones o derechos correspondientes a dicho contrato de prenda con registro; constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a la prestación de cualquier servicio, comprar, vender, permutar bienes muebles o inmuebles, designar gestor de negocios, celebrar contratos de seguros como asegurado; d) expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) crear empleos que juzgue necesarios o convenientes, nombrar empleados y obreros y trasladarlos o separarlos de sus puestos, fijar sus remuneraciones y acordar habilitaciones, contratar servicios personales y profesionales; f) nombrar gerentes y|o subgerentes con funciones que determinará. — Estos cargos podrán recaer en miembros del Directorio; g) conferir poderes generales y especiales y revocarlos, a miembros del Directorio o a personas extrañas al mismo; h) recibir dinero de terceros, realizar toda clase de operaciones y tramitaciones ante Bancos Oficiales y particulares, inclusive Banco Central de la República Argentina, realizando con éste las operaciones que a los particulares, permiten su carta orgánica y disposiciones legales vigentes, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, así como cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado, constituido o que se constituya en el futuro: i) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; j) repartir dividendos provisorios con cumplimiento de las formalidades de los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, los que serán puestos en conocimiento de la Inspección General de Justicia; k) celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que considere necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 y 1.353 del Código de Comercio, que en lo pertinente se tienen por reproducidos. Título Cuarto. De la Sindicatura. — Artículo Décimo Primero: Anualmente, la Asamblea de Accionistas designará un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio y estos estatutos; ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea con cargo a gastos del ejercicio y|o participación en las utilidades. — Título Quinto. De las Asambleas Generales de Accionistas. — Artículo Décimo Segundo: Las asambleas generales ordinarias serán convocadas por el Directorio y se realizarán dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio económico, a los fines indicados en el artículo 347 del Código de Comercio. — Las Asambleas Generales Extraordinarias tendrán lugar cuando lo disponga el Directorio o el Síndico o lo requieran accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En caso de pedido formulado por accionistas, el mismo deberá ser resuelto por el Directorio dentro de los diez primeros días de formulado. — Artículo Décimo Tercero: La convocatoria a las Asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias incluso las detrminadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se hará por medio de avisos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, comenzando los mismos diez días antes de la fecha de la Asamblea. Todas las Asambleas, incluso las previstas en el artículo 354 del Código de Comercio, estarán en quórum con la concurrencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas. — En caso de no poder realizarse la Asamblea por falta de quórum, se citará en segunda convocatoria para dentro de los treinta días de la primera, mediante publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial, comenzándose las mismas con ocho días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — En segunda convocatoria todas las Asambleas, inclusive las que prevé el artículo 354 del Código de Comercio, se constituirán con cualquier número de accionistas presentes y cualquiera sea el capital representado. — Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad, las acciones que posean, o un certificado que acredite su depósito en un Banco comprendido en la Ley de Bancos. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otra persona, accionista o no, mediante carta poder.— Artículo Décimo Cuarto: Las resoluciones de las asambleas ordinarias, extraordinarias o las previstas por el artículo 354 del Código de Comercio, serán adoptadas en cualquier caso, por mayoría de más de la mitad de los votos presentes. En el cómputo de votos se tendrán en cuenta las limitaciones del art. 350 del Código de Comercio. — Se levantarán actas de las reuniones que se realicen, las que se asentarán en un libro de actas con las firmas del Presidente y dos accionistas que deberán designar al efecto en la Asamblea. — Título Sexto. Ejercicio Económico Financiero. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Quinto: El ejercicio comercial vencerá el 31 de diciembre; tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General confeccionado de acuerdo con las normas técnicas y reglamentarias en vigencia, se distribuirán así: a) dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que llegue al límite fijado en el artículo 363 del Código de Comercio; b) la retribución que la Asamblea disponga para el Directorio y Síndico; c) el remanente quedará a disposición de la Asamblea, para constituir reservas, repartir dividendos y|o cualquier otro destino que decida darle. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios prescribirán a favor de la Sociedad a los tres años de haberse puesto a disposición de los mismos. Título Séptimo. Liquidación de la Sociedad. — Artículo Décimo Sexto: Disuelta la Sociedad, a su término legal o anticipadamente, será liquidada por el Directorio con la intervención del Síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagadas las deudas sociales y las remuneraciones que la Asamblea establezca para el Directorio y Síndico, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado. — Resolución Aprobatoria: "Buenos Aires, 19 julio de 1967. — Visto el Expediente N. 23.983|1|67, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Propulsora del Crédito Integral y Agrario, Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Propulsora del Crédito Integral y Agrario, Sociedad Anónima de Créditos y Financiaciones para Fines Determinados, constituida en esta Capital el 1º de abril de 1967, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve (9). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos (firmado) Conrado Etchebarne (h). Secretario de Estado de Justicia. Resolución P. J. Nº 000.940". Es copia fiel de todo lo transcripto y relacionado, obrante en el expediente veintitrés mil novecientos ochenta y tres de la Inspección General de Justicia que para efectuar la presente he tenido a la vista, doy fe. — Y Yo, el Escribano Autorizante, dejo constancia que en el corresponde de esta escritura se abona el sellado del seis por mil sobre el capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional. Previa lectura y ratificación, la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Roberto Malazán Ramos. — F. Alvarez. — S. Shulman. — R. Biesa. — J. Contreras. — Y. Ortiz. — Enrique Buffa. — F. Esteban Gadda. — J. M. Palomino. — José Ortiz. — Hay un sello: ante mí: Horacio Pagliera. — Concuerda fielmente la presente fotocopia con su escritura original que pasó ante mí al folio dos mil ciento ochenta y seis y queda en el Registro cuatrocientos catorce a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en carácter de primer testimonio, en nueve fojas útiles y el siguiente sello de actuación notarial número ocho millones trescientos catorce mil quinientos veintiuno, los que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello y una firma: Horacio Pagliera.— Es copia fiel de su original, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia en diez fojas útiles que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. Raspado: millones, ochenta, suscribir, Raúl, créditos, Tercero, series, capital, Quinto, enajenadas, funciones, autorizar, fondos, cualquier. — Entre líneas: presentes. En el cómputo de votos, no: Todo Vale. — Horacio Pagliera.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 26.400 e. 26|9 Nº 31.329 v. 26|9|67

SIGFRIDO
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Mandatos

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 2.001. — Primer Testimonio. — Número Mil Doscientos Veintiocho: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Héctor Oronte Valerga, argentino, casado, vecino, mayor de edad, de cuyo conocimiento doy fe, así como que concurre a este acto en el carácter de Presidente del Directorio y en nombre y representación de "Sigfrido, Sociedad Anónima Financiera, Comercial Inmobiliaria, Agropecuaria, de Mandatos", con asiento de sus actividades en esta ciudad, acreditando la existencia y vigencia de la misma, así como el uso de la firma social, con los Estatutos, inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número setecientos sesenta y tres, folio cuatrocientos cincuenta, libro cincuenta y uno, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, y modificación de los mismos inscripta en dicho Juzgado con fecha cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil noventa y tres, folio doscientos trece, libro cincuenta y cinco, Tomo "A", de Estatutos Nacionales, que tengo de manifiesto y en copia certificada obran agregados al folio dos mil novecientos treinta del Protocolo del año mil novecientos sesenta y dos, en este Registro, y la personería que invoca, con el acta número sesenta y tres, de Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y con el Acta número sesenta y cuatro de reunión de Directorio, celebrada en igual fecha, encontrándose ambas agregadas al folio mil cuatrocientos treinta y dos de este Registro y Protocolo. — Y el compareciente, en el carácter y representación acreditados, expone: Que los accionistas de "Sigfrido, Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Mandatos", en Asamblea General Extraordinaria realizada el día catorce de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco resolvió aumentar el capital autorizado de la suma de Siete millones de pesos a la suma de Doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, y modificar los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social. Que sometidas esas reformas a consideración de la Inspección General de Justicia, ésta aconsejó a la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, su aprobación, dictándose la resolución pertinente, todo lo cual resulta de las actuaciones del expediente número Siete mil novecientos sesenta y ocho|uno|sesenta y cinco, que tengo de manifiesto y copiadas son del siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria del 14 de setiembre de 1965. — Número de Orden — Fecha — Año 1965 — Día — Mes — Accionistas (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o Certificados — Acciones — Número de los Títulos, Acciones o Certificados — Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo Art. 350 C C (Dos décimos de los presentes). — Firmas — 1 — 8 Sept. — Luis Federico Rodríguez Ezcurra. — Por sí — 40 — 4901|4920 — 4741|4760 — 4.000 — 200 — 200 —Una firma. 2 — 8 Sept. Raúl Juan Olivieri Valerga. — No concurrió — 80 — 4921|5000. — 8.000. — No concurrió. — 3 — 8 Sept. Josefina Brian de Valerga — Por sí — 10.300. — 1|2000. — Certificados Provisorios — 1.030.000. — 17.000. — 10.340. — Una firma. — 4 — 8 Sept. — Héctor Oronte Valerga — Por sí — 10.640 — 2.001|4.300 — 4801|4840 — Certificados Provisorios — 1.064.000 — 17.000 — 10 340 — Una firma. — 5 — 8 Sept. Juan Angel Soto Falcón. No concurrió — 20 — 4881|4900 — 2.000 — No concurrió — 6 — 8 — Sept. — Alberto Baldrich. — no concurrió , — 20 — 4701|4720 — 2.000 — No concurrió 7 — 8 — Sept. — Eduardo Aníbal Daly, por sí — 40 — 4761|4780 — 4841|4860 — 4.000 — 200 — 200 — Una firma. — 8 — 8 — Sept. — Marta Valerga de Perrotto, por sí — 20 — 4781|4800 — 2.000 — 100 — 100 — Una firma. — 9 — 8 Sept. Jaime Félix Corso, por sí — 20 — 4721|4740 — 2.000 — 100 — 100 — Una firma. — 10 — 8 — Sept. Nicolás Luis Foti, por sí — 20 — 4861|4880 — 2.000 — 100 — 100 — Una firma. — 11 — 8 — Sept. Plata Invastmart Co. S. F. de I.S.A. Manuel Rodolfo Mateos — 47.400 — Certificados Provisorios — 4.740.000 — 17.000 — 10.340 — Una firma — 68.600 — 6.860.000 — 51.700 — 31.720 — El día 11 de setiembre de 1965 se cerró este Registro habiendo sido depositadas 68.600 acciones por parte de 11 accionistas. Una firma. — Otra firma. Siendo las 19 y 45 horas del día 14 de setiembre de 1965, se cerró este Registro con la presencia de 8 accionistas, 7 por sí y 1 representado, con un total de 68.480 acciones que representan $ 6.848.000 m|n. de capital y dan derecho a 31.720 votos deducidas las limitaciones de Ley. No asiste al acto el señor Inspector de Justicia. — Héctor Oronte Valerga. — Eduardo Aníbal Daly. — Manuel Rodolfo Mateos. — Nicolás Luis Foti". — "Acta Nº 52. En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre de 1965, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, los señores Accionistas de Sigfrido Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, de Mandatos, que se registran y firman al folio 7 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en el número de 8, 7 por sí y 1 representado, con un total de 68.480 acciones que representan $ 6.848.000 m|n. de capital y dan derecho a 31.720 votos deducidas las limitaciones de ley. Siendo las 19 y 45 horas el Presidente, señor Héctor Oronte Valerga, declaró abierto el acto con la presencia de Síndico titular, señor Eduardo Aníbal Daly y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º: Aumento de capital. 2º Reforma del Estatuto. 3º Conferir las autorizaciones inherentes a todo lo resuelto. — 4º. Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. Se trata el punto 1º y el Presidente se refiere a la necesidad de aumentar el capital al máximo permitido por el estatuto y de reformar éste a fin de posibilitar mayores aumentos. Luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad aumentar el capital autorizado de a sus tos Los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad aumentar el capital autorizado de a sus tos Los presentes, luego de un camma de $ 7.000.000 m|n. a la suma de $ 12.500.000 m|n., aumento compuesto por las series 15ª a 25ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias al portador de 1 voto, de un valor nominal de $ 500.000 m|n. cada serie. De inmediato se trata el punto 2º y el señor Mateos propone que se apruebe sin observaciones el proyecto de reformas preparado por el Directorio. Los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad aprobar dicho proyecto, por lo que el texto de los artículos 3º y 4º del estatuto será el siguiente: Artículo 3º — El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000 m|n.) representado por 150.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una, y dividido en 30 series de $ 500.000 m|n. cada una. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 75.000.000 m|n.) mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones ordinarias al portador, cuyo monto resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10 olo. Sólo se anunciará como capital autorizado lo el de $ 15.000.000 m|n., con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anuncia-

dos por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. Acto seguido se trata el punto 3º y los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad lo siguiente: a) Autorizar al Directorio para que determine la época de emisión y la forma y condiciones de pago de las acciones que componen los aumentos de capital resueltos al tratar los puntos 1º y 2º, y b) Autorizar con las más amplias facultades a los señores Héctor Oronte Valerga y Eduardo Aníbal Daly para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente, realicen todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta obtener al aprobación de las reformas resueltas, pudiendo aceptar y|o rechazar las observaciones que hagan los poderes públicos intervinientes, sean las mismas de forma o de fondo. Se trata finalmente el punto 4º y último del Orden del Día, resolviéndose por unanimidad designar a los señores Manuel Rodolfo Mateos y Nicolás Luis Foti para que conjuntamente y en nombre y representación de la Asambela aprueben y firmen el acta de la misma. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 20 y 15 horas. Firmado: Héctor Oronte Valerga, Manuel Rodolfo Mateos. — Nicolás Luis Foti. — Eduardo Aníbal Daly. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 Ago. 1967. — Visto el expediente N-7.968|1|65, en el que la sociedad "Sigfrido, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria de Mandatos", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y ocho vuelta (78 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "SIGFRIDO, SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA DE MANDATOS", por la asamblea celebrada el 14 de setiembre de 1965. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 001252". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias del expediente arriba citado, doy fe. — En mérito a esos antecedentes el compareciente deja formalizadas en la presente y que aquí se dan por reproducidas, las reformas introducidas al estatuto de la sociedad que representa. En cuanto al aumento de capital relacionado, o sea la suma de siete millones de pesos a la de doce millones quinientos mil pesos moneda nacional, se deja constancia que el mismo fue elevado a Escritura Pública con fecha dos de febrero del corriente año, ante el autorizante, al folio doscientos cuatro de este Registro, en cuya oportunidad fue abonado el pertinente impuesto de sellos, y con la presente escritura se obla la cantidad de quince mil pesos moneda nacional correspondiente al aumento del capital autorizado. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Héctor O. Valerga. — Está mi sello. — Esteban Juan Cerletti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil uno en el Registro cuatrocientos dos, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones doscientos setenta mil quinientos diecisiete, al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a once de setiembre de mil novecientos sesentisiete. — Esteban Juan Cerletti (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.600 e.26|9 Nº 31.140 v.26|9|67

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA
Sociedad Anónima, Industrial, y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIEDAD IMPRESORA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — Prospecto de emisión de debentures: Sociedad Impresora Americana S. A. Ind. y Com. Labarden ciento cincuenta y tres|cincuenta y siete, Capital. — I) Antecedentes: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y ocho. — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones de los Estatutos: Doce de setiembre de mil novecientos cincuenta, veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho; veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, y quince de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — II) Objeto y ramo principal: Talleres Gráficos, Impresiones en Tipografía y Offset. — III) Capital: El capital social autorizado es de moneda pesos nacional sesenta millones representados por seiscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en seiscientas series de mil acciones cada una. — El capital suscripto o integrado asciende en la actualidad a pesos moneda nacional cuarenta y siete millones sesenta y cuatro mil novecientos, divididos en ciento ochenta mil acciones ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos; doscientos setenta mil seiscientos cuarenta y nueve acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, y veinte mil acciones preferidas del siete por ciento anual. — IV) Directorio: El Directorio está constituido así: Presidente don Antonio Miguel Mella, Vicepresidente Dr. Ricardo Fernández Arrese, Director Secretario don Alfonso Parla, Director don Jorge Andrés Salz, Síndico titular don Leonildo A. A. Carreto, Síndico suplente don Lucinio Arnais Ruiz. — V) Fideicomisarios e inscripción del contrato: Ha sido designado: Fideicomisario de esta emisión el señor Julio Ricardo Notario y Fideicomisario suplente al señor Pedro José Etcheverry. — Con fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete, y ante el Escribano de la Capital Federal, señor Miguel Pando (H) a cargo del Registro de Contratos Públicos número cuarenta y nueve fue suscripto el contrato de emisión por el señor Antonio Miguel Mella, Presidente del Directorio de Sociedad Impresora Americana, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, y el señor Julio Ricardo Notario como Fideicomisario, tal como lo establece el artículo tercero de la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital, con fecha veinte y uno de agosto de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número veinte y cinco, folio diez, libro tres, del Registro de Contratos de Debentures. — VI) Condiciones generales del contrato: Monto de la emisión: Se emiten pesos moneda nacional nueve millones, representados por noventa mil debentures al portador, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada uno, la emisión se divide en series de diez millones de pesos moneda nacional cada una. — Interés: Veinte por ciento anual, pagadero por semestre vencido en el Banco Industrial de la República Argentina. — El interés pactado se reajustará automáticamente en igual proporción en el caso de que el Banco Central de la República Argentina autorizare un aumento de la tasa de interés bancario. — Plazo y amortización: Esta emisión se hace por el término de cinco años, y se autorizará así: Treinta por ciento el día del vencimiento del tercer año; treinta por ciento el día del vencimiento del cuarto año y cuarenta por ciento el día del vencimiento del quinto año. — La sociedad podrá rescatar anticipadamente y sin indemnización alguna cualquier cantidad de los debentures emitidos. — Garantía: La presente emisión se efectúa sin garantía, pero la sociedad emisora se compromete a constituir las garantías que, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, pudiera exigirse el fideicomisario. — La sociedad se obliga a tener asegurados los bienes en debida forma contra riesgos de incendio, y contra cualquier otro riesgo requerido especialmente por la naturaleza de los bienes, a juicio del Fideicomisario. — VII) Deudas con privilegio de la Sociedad emisora: Se detallan a continuación las deudas con privilegio que tiene la sociedad al tiempo de hacer el presente prospecto: Banco Industrial — Préstamo prendario sobre mercaderías con privilegio especial pesos un millón: Caja de Periodistas: Aportes y Contribuciones Ley diecisiete mil doscientos seis — tres cuotas de un millón trescientos noventa y nueve mil ochocientos veinte y nueve pesos — pesos cuatro millones ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete. — Moratoria Ley diecisiete mil ciento veinte y dos — sesenta y ocho cuotas de pesos doscientos cincuenta y dos mil seiscientos setenta y ocho, pesos diecisiete millones ciento ochenta y dos mil ciento cuatro. — Caja de Industria: Moratoria Ley diecisiete mil ciento veinte y dos — ocho cuotas de pesos ocho mil quinientos setenta y siete. — Pesos sesenta y ocho mil seiscientos dieciséis. — Actividades Lucrativas — Moratoria cuatro cuotas de pesos ciento veinte mil quinientos, pesos cuatrocientos ochenta y dos mil. — Año mil novecientos sesenta y siete cuatro cuotas de doscientos noventa y dos mil ochocientos veinte y tres, pesos un millón ciento setenta y un mil doscientos noventa y dos. — Salario Familiar Industria — Moratoria veinte y cuatro cuotas de pesos diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete, pesos cuatrocientos diecinueve mil novecientos veinte y ocho. — Aportes julio pesos ciento treinta y cinco mil ciento sesenta y siete. — VIII) Debentures emitidos con anterioridad: No fueron emitidos debentures con anterioridad. — IX) Bienes de la Sociedad: Los principales bienes son al cierre del último balance, los siguientes: Inmueble, ubicado en la calle Labarden ciento cincuenta y tres|cincuenta y siete sobre terreno de mil cincuenta y un metros cuadrados, edificado en cuatro plantas con aproximadamente cuatro mil quinientos metros cuadrados cubiertos, utilizados para oficinas, talleres y depósito pesos diez millones setecientos treinta y cuatro mil setecientos noventa. — Maquinarias pesos treinta y cinco millones ochocientos catorce mil cuatrocientos ochenta y uno. — Muebles y Utiles pesos tres millones quinientos noventa y ocho mil quinientos treinta y uno. — Herramientas y Accesorios Taller pesos un millón cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho. — Instalaciones pesos: un millón trescientos sesenta y ocho mil ciento doce. — Planchas pesos setecientos sesenta y siete mil ochocientos dieciséis. — Clises grabados, etc. pesos novecientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete. — Repuestos y Accesorios conservación maquinarias pesos trescientos cincuenta y nueve mil novecientos cuarenta. — Total pesos cincuenta y cinco millones ciento veinte y tres mil trescientos ochenta y cinco. — X) Cuentas de Ganancias y Pérdidas: Se detallan a continuación las ganancias y pérdidas de los últimos ejercicios. — Al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, ingresos moneda pesos nacional ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos dieciséis con cincuenta y ocho centavos. Egresos pesos moneda nacional ciento cincuenta y cuatro millones sesenta y ocho mil novecientos sesenta y siete con trece centavos; ganancia: pesos moneda nacional cuatro millones setecientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cuarenta y cinco centavos, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores pesos moneda nacional cinco millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y uno con ochenta y seis centavos. Al treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y seis ingresos pesos moneda nacional doscientos un millón ciento veinticuatro mil setecientos sesenta y siete con setenta y siete centavos, egresos pesos moneda nacional ciento noventa y dos millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y tres con setenta y siete centavos, ganancia pesos moneda nacional ocho millones ciento cincuenta mil treinta y cuatro, incluyendo el resultado de ejercicios anteriores pesos moneda nacional once millones noventa y cinco mil quinientos ocho. Buenos Aires, Agosto treinta de mil novecientos sesenta y siete. Raspado: Miguel. — Entre líneas: Julio — asegurados — y pérdidas: Todo vale. — R. Fernandez Arrese — A. M. Mella. — J. R. Notario. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e. 26|9 Nº 31.259 v. 26|9|67

BASTERRECHEA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 657. — Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y nueve. — En la Cidad de Morón, a veinte y cuatro días de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí al autorizante comparecen don Higinio Vicente Basterrechea, comerciante, casado, argentino; con cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y un mil seiscientos quince; domiciliado en Belgrano dos mil novecientos veinte y tres, Capital Federal; don Salvador Basterrechea, comerciante, casado, argentino, con cédula de identidad número un millón seiscientos cuarentiocho mil novecientos cuarentiséis, domiciliado en Bartolomé Mitre cuatro mil ciento treinta y nueve, Capital Federal; doña María Serafina Basterrechea, soltera, argentina, con cédula de identidad número un millón novecientos veinte y dos mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en Belgrano dos mil novecientos veinte y tres, Capital Federal; don Juan Luis López, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad número ochocientos treinta mil cuatrocientos cincuenta, domiciliado en Marcelo T. de Alvear número mil trescientos uno, Capital Federal; don Angel Agustín Lo-valvo, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad número seiscientos ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en Emilio Mitre ciento diez y seis, Capital Federal; don José Claudio Costanzo, divorciado, argentino, docente, con cédula de identidad número setecientos doce mil ciento cuatro, domiciliado en Avenida del Libertador número dos mil seiscientos noventa y ocho, Capital Federal; don Genio Cuaratolo, soltero, comerciante, argentino, con cédula de identidad número quinientos noventiocho mil cuatrocientos ochenta y seis, domiciliado en Belgrano tres mil ciento nueve, Capital Federal: don Osvaldo Alfonso Casale, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad número un millón ochocientos diez y nueve mil quinientos setenta y dos, domiciliado en Acoyte cuatrocientos setenta, Capital Federal; don Carlos Caseiro, casado, argentino, abogado, con cédula de identidad número dos millones ochocientos sesenta y seis mil seiscientos veinte y siete, domicilado en Reconquista cuatrocientos cincuenta y ocho, piso catorce, Capital Federal, y don Julián Raimundo Montes, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad número un millón ciento cincuenta y siete mil setecientos noventa y cinco, domiciliado en Heredia mil doscientos cuarenta y dos, Capital Federal. — Los comparecientes son capaces, mayores de edad y de mí conocidos, doy fe. — Y dicen: Que viene por este acto a declarar definitivamente constituida en los términos que prescribe el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio la Sociedad "BASTERRECHEA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA", que los comparecientes constituyeron provisoriamente el tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete, y cuyos Estatutos suscriptos por todos los comparecientes y que en su original tengo a la vista, doy fe, agregados al expediente número veinte y cuatro mil setecientos setenta y ocho, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Por ello, procedo yo, el autorizante a transcribr los documentos pertinentes de dichas actuaciones administrativas a saber: Acta de Constitución: Estatutos, dictamen del Inspector General de Justicia señor Francisco J. Farrás y Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Dichos instrumentos íntegramente copiados a la letra dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Higinio Vicente Basterrechea, Salvador Basterrechea, María Serafina Basterrechea, Juan Luis López, Angel Agustín Lo Valvo, José Claudio Costanzo, Genio Curatolo, Osvaldo Alfonso Casale, doctor Carlos Caseiro, Julián Raimundo Montes, todos mayores de edad y resuelven, Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Basterrechea, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tiene por objeto, las siguientes actividades: a) Comerciales: Medianto la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muegles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna su exportación y|o importación, representaciones, cobranzas a comisión; b) Industriales: Mediante la produción fabricación transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos metalúrgicos, textiles, maderera y química y demás bienes relativos a dichas manufacturas; c) Financieras: Mediante inversiones de aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el artículo 93, de la ley 11.672, t. o. 1943, y todas que requieran el concurso público; d) Agropecuarias. Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias; potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo, cultivos en general y la compraventa, permutas, locaciones, depósitos, consignación y cualquier otra clase de operación comercial, sobre esos bienes y productos; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta, explotación, construcciones, arrendamiento, administración y fraccionamientos de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de Noventa Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por novecientas mil acciones de m$n. 100.— (Cien pesos m|n.) al portador, valor nominal cada una dividido en 90 series de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — e) El directorio esta-

rá compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten Veinte series de acciones, ordinarias al portador de cinco votos Clases "A", todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto Sr. Higinio V. Gasterrechea 82.025 — "A" — $ 202.500. — Sr. Salvador Basterrechea 62.725.— "A" $ 8.272.500.— Srta. María S. Basterrechea 48.250.— "A" 4.825.000.— Sr. Juan Luis López 1.000.— "A" $ 100.000. Sr. Angel Agustín Lo Valdo 1.000.— "A" $ 100.000.— Sr. José Claudio Costanzo 1.000.— "A" $ 100.000.— Sr. Genio Curatolo 1.000 "A' $ 100.000.— Sr. Osvaldo Alfonso Casale 1.000.— "A" $ 100.000.—. Dr. Carlos Caseiro 1.000 A' $ 100.000.— Sr. Julián Raimundo Montes 1.000.— "A" $ 200.000.— — 200.000 — 20.000.000.—. La integración se efectúa en dinero efectivo, en un diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Es decir que en total se han integrado dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000.—). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a señor Higinio Vicente Basterrechea; Vicepresidente a Señor Salvador Basterrechea. Vocales a Srta. María Serafina Basterrechea. Suplentes a: Sobre raspado. No vale. — Síndico titular a Sr. Juan Luis López, y Síndico suplente a Sr. Osvaldo Alfonso Casale. — Cuarto: Autorizar a los señores Higinio Vicente Basterrechea y Salvador Basterrecrea, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen, todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Núm. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad Basterrechea Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 3 de agosto de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Hay dos sellos. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia, Resolución Nº 5436 — Fdo.: Manuel M. V. Martínez Salaverri. Escribano. — Buenos Aires. 18 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800.— e.26|9-Nº 31.256-v.26|9|67

PRISEFI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Escritura Número Doscientos Setenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a dos de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, Comparecen: Don Jaime Chejfec; don Beltrán Vorchheimer: don Daniel Naisberg; don Juan Otelo Florio; don Demetrio Cano; don Alfonso Ibero Gallo Molinari; don Jaime Lew: don Isaac Indij; don Mendel Lewin; don Hércules Reinaldo Castiglione; don Roberto Esteban Frumento; don Carlos Alberto Pastorini. todos los comparecientes expresan ser de estado civil casado, excepto el señor Lewin, que dice ser de estado civil viudo, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a excepción del señor Gallo Molinari, que lo es de la localidad de Lomas de Zamora, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, personas de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que constituyeron la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PRISEFI" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", lo que así justifican con el Acta constitutiva de la misma, con los estatutos que la rigen y con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional autorizando a la misma a funcionar como Sociedad Anónima, toda documentación que para este acto tengo a la vista y la que copiada por su orden es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Jaime Chejfec, argentino, contador público nacional, casado con doña Clara Stotland, domiciliado en esta ciudad, en calle Malabia número cuatrocientos ochenta y uno, piso primero, departamento "B", con Libreta de Enrolamiento cuatro millones trescientos treinta mil cuatrocientos; Beltrán Vorchheimer, argentino naturalizado, industrial, casado con doña Cecilia Gisman, domiciliado en la calle O'Higgins número un mil novecientos treinta y seis, piso cuarto, departamento "B", con Cédula de Identidad número dos millones setenta y un mil doscientos sesenta y tres; Daniel Naisberg, argentino, naturalizado, comerciante, casado con doña Esther Bugaevsky, domiciliado en esta ciudad en calle Coronel Díaz número dos mil setecientos treinta, piso quinto, departamento "B", con Cédula de Identidad número cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y ocho. Juan Otelo Florio, argentino, empleado, casado con doña Ana Beatriz Benintende, domiciliado en calle Francisco Acuña de Figueroa número mil setecientos veintisiete, Capital Federal, Cédula de Identidad número tres millones novecientos setenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro; Demetrio Cano, argentino, comerciante, casado con Nélida Iris Barañao, domiciliado en calle Concordia dos mil quinientos treinta y seis, Capital Federal, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y dos; Alfonso Ibero Gallo Molinari, argentino, asesor impositivo, casado con doña Haydée Justo, domiciliado en la calle Ayacucho número trescientos setenta y cinco, de la localidad de Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número dos millones doscientos noventa y siete mil setecientos setenta y seis; Jaime Lew, argentino, industrial, casado con doña Renée Saidenfeld, domiciliado en esta Ciudad, en calle Helguera número seiscientos veinticuatro, departamento número uno, con Cédula de Identidad número tres millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco; don Isaac Indij, argentino, comerciante, casado con doña Mirla Lubenfeld, domiciliado en la calle Carabobo número quinientos cincuenta y tres, Capital Federal, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos veinticinco mil setecientos treinta y tres; Mendel Lewin, argentino naturalizado, comerciante, viudo, domiciliado en esta Ciudad en calle Monasterio número cinco, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento ocho mil setecientos noventa y cinco; Hércules Reinaldo Castiglione, argentino, empleado, casado con doña Hortensia Fullone, domiciliado en la calle Moreno dos mil doscientos treinta y cuatro, departamento veinticuatro de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos seis mil ciento ochenta y dos; Roberto Esteban Frumento, argentino, empleado, casado con doña Clelia Elvira Pizzorno, domiciliado en esta Ciudad en calle San Juan número mil trescientos treinta y cuatro, piso segundo, departamento "C", con Cédula de Identidad número tres millones cincuenta y ocho mil cuarenta y dos; Carlos Alberto Pastorini, argentino, empleado, casado con Selva García Ibarra, domiciliado en Avenida Pueyrredón número dos mil cuatrocientos veintiocho, piso séptimo de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número cuatrocientos siete mil trescientos, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Prisefi", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria (Art. 1). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración de toda clase de productos y|o subproductos de las industrias metalúrgicas, textil, química y maderera. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizar así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta o explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, loteos o fraccionamiento de bienes inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y de granjas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3). — d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de un mil pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción; Integración: Accionistas; Acciones; Clase; Monto. — Jaime Chejfec, cuatrocientas — Ordinarias — Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Beltrán Vorchheimer, cuatrocientas — ordinarias — cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Daniel Naisberg. — cien — ordinarias — cien mil pesos moneda nacional. — Juan Otelo Florio, cien — ordinarias — cien mil pesos moneda nacional. — Demetrio Cano — doscientas — ordinarias — doscientos mil pesos moneda nacional. — Alfonso Ibero Gallo Molinari, cien — ordinarias — cien mil pesos moneda nacional. — Jeima Lew, cien — ordinarias — cien mil pesos moneda nacional. — Isaac Indij, cien — ordinarias — cien mil pesos moneda nacional. — Mendel Lewin, doscientas — ordinarias — doscientos mil pesos moneda nacional. — Hércules Reinaldo Castiglione, cien — ordinarias — cien mil pesos moneda nacional. — Roberto Esteban Frumento, cien — ordinarias — cien mil pesos moneda nacional. — Carlos Alberto Pastorini, cien — ordinarias — cien mil pesos moneda nacional. — Estas acciones quedan integradas por cada uno de los suscriptores en su diez por ciento, o sea doscientos mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Beltrán Vorchheimer; Vicepresidente: Jaime Chejfec; Vocal: Isaac Indij; Síndico Titular: Alfonso Ibero Gallo Molinari; Síndico Suplente: Mendel Lewin. — Cuarto: Autorizar a los señores Beltrán Vorchheimer, Jaime Chejfec y Antonio Pedro López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Lewin. — H. R. Castiglione. — Daniel Naisberg. — Juan Florio. — Beltrán Vorchheimer. — R. Frumento. — Jaime Chejfec. — I. Indij. — Jaime Lew. — D. Cano. — A. Gallo Molinari. — C. A. Pastorini. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y puestas de puño y letra por ante mí, por: don Mendel Lewin (C. I. Nº 1.643.096); Juan Otelo Florio (C. I. Nº 3.971.654); don Jaime Chejfec (C. I. Nº 2.408.980); don Isaac Indij (C. I. Nº 2.625.733); don Alfonso Ibero Gallo Molinari (L. E. Nº 2.297.736); don Hércules Reinaldo Castiglione (C. I. Nº 3.206.182); don Beltrán Vorchheimer (C. I. Nº 2.071.263); don Jaime Lew (C. I. Nº 3.944.555); don Daniel Naisber (C. I. Nº 499.948); don Roberto Esteban Frumento (C. I. número 3.058.042); don Demetrio Cano (C. I. Nº 3.365.942); don Alberto Pastorini (C. I. Nº 407.300); quienes firman en la forma que acostumbra hacerlo. — La presente certificación la realizo como Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 146 de la Capital Federal, en Buenos Aires a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. Hay un sello: Reinaldo S. Glasman. Escribano. Hay una firma: Reinaldo S. Glasman". — Es conforme con el acta de su referencia doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que solicitan de mí el autorizante transcriba y eleve a escritura pública, los estatutos y modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, de la Sociedad Prisefi Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria los que copiados íntegramente dicen: ... Nº 23.567. Buenos Aires, mayo 9 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Prisefi" Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 18 de enero de 1967, con la denominación de "Fipase" Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 14 vta. (fojas catorce vuelta) a fs. 17 (fojas diecisiete) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 vta. (fojas ocho vuelta) con las modificaciones de fs. 17 (fojas diecisiete) a fs 18 (fojas dieciocho). — 2º Regístrase, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas Hay una firma. Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia Resolución Nº 4.744". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con los respectivos originales que obran en el expediente de que se trata, el que para este acto tengo a la vista y al que me remito, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente dejan elevados a escritura pública los Estatutos de la Sociedad Prisefi, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y por consiguiente definitivamente constituida la misma ,solicitando de te constituida la misma, solicitando de monio de la misma y la inscriba en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Registro Público de Comercio. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Jaime Chejfec. — Beltrán Vorchheimer. — Daniel Naisberg. — Juan Florio. — D. Cano. — A. Gallo Molinari. — Jaime Lew. — I. Indij. — M. Lewin. — R. Castiglione. — R. Frumento. — C. A. Pastorini. — Hay un sello. Ante mí: Reinaldo S. Glasman.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.26|9-Nº 31.251-v.26|9|67

CERAMICA EL TANQUE

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Veintiséis. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don Ernesto Manuel García, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elsa Lucía Morelli, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro Millones ciento setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis, domiciliado en la calle Albariños número mil cuatrocientos diez, Capital Federal; don Carlos Alfredo Olgiati, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Ocampos, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones setecientos cuarenta y un mil trescientos cincuenta y cinco, domiciliado en la Avenida del Trabajo mil trescientos setenta y cinco, departamento "D", Capital Federal; don Luis Enrique Iansa, argentino, comerciante, casado en segundas nupcias con doña Gabrielle Norma Amalia, con Cédula de Identidad número: Un millón setecientos setenta y un mil setecientos noventa y seis, domiciliado en la calle Indalecio Gómez ochocientos veintidós, Témperley, Provincia de Buenos Aires; don Cayetano Osvaldo Pennisi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Norma Beatriz France, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones quinientos noventa y un mil setecientos sesenta, domiciliado en la Avenida Derqui cinco mil ciento treinta y uno, Capital Federal; doña Aída Pampín, mayor de edad, argentina, empleada, soltera, hija de don Amador Pampín y de doña María López, con Libreta Cívica número: Seis millones cuatrocientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta, domiciliada en la calle Villanueva mil doscientos veinte, Capital Federal; doña María de las Mercedes García, soltera, mayor de edad, argentina, comerciante, hija de don Manuel García y de doña Mercedes Cabanas, con Cédula de Identidad número: Cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y ocho, con domicilio en la Avenida del Trabajo número cinco mil ciento ochenta y tres, Capital Federal; doña Clara Carolina García de Pennisi, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Nicolás Pennisi, con Cédula de Identidad número: Tres millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos uno, domiciliada en la Avenida del Trabajo cinco mil ciento ochenta y tres, piso primero capital; don Nicolás Pennisi, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Clara Carolina García

de Pennisi, con Cédula de Identidad número: Dos Millones doscientos seis mil novecientos, domiciliado en la Avenida del Trabajo cinco mil ciento setenta y nueve, Capital Federal; doña Angela Olga Loureiro de Acosta mayor de edad, argentina empleada casada en primeras nupcias con don Osvaldo Eduardo Acosta con Cédula de Identidad número: Tres millones cuarenta mil setecientos ochenta y cinco, domiciliada en la Avenida San Juan cuatro mil trescientos cincuenta y tres, Capital Federal y don Alfredo Vicente Alessandro, mayor de edad, argentino, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con doña Pereira, Herminia Alda, con Cédula de Identidad número: Dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón mil seiscientos noventa y uno, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha cinco de junio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Cerámica El Tanque, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres, por Resolución de fecha veintiocho, de julio del año actual, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente N. veinticuatro mil quinientos setenta y cinco de la Inspección General de Justicia, los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de junio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Ernesto Manuel García, Carlos Alfredo Olgiati, Luis Enrique Iansa, Cayetano Osvaldo Pennisi, Aída Pampín, María de las Mercedes García, Clara Carolina García de Pennisi, Nicolás Pennisi, Angela Olga Loureiro de Acosta y Alfredo Vicente Alessandro y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CERAMICA EL TANQUE, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante compra-venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos y subproductos, explotación, invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el País y|o fuera de él y en especial los referentes a materiales de construcción y sus derivados. — Industriales: Fabricación, transformación y cualquiera otro proceso industrial especialmente los referidos a la industria de los materiales para la construcción y sus derivados. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, como así la compra, venta de negociaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas, modalidades, creados o a crearse, en cuanto no estén comprendidas dentro de la Ley quince mil ochocientos ochenta y cinco del Fondo Común de Inversión. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— Diez Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por diez mil acciones de m$n. 1.000.— (mil) valor nominal cada una, dividido en cien series de m$n. cien mil cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Ernesto Manuel García. — 610. — Ord. 5 votos: $ 610.000. — Luis Enrique Iansa. — 610. — ord. 5 votos: $ 610.000. — Carlos Alfredo Olgiati. — 500 — ord. 5 votos: $ 500.000. — Cayetano O. Pennisi. — 40 — ord. 5 votos: $ 40.000. — Aída Pampín. — 40 — ord. 5 votos: $ 40.000. — María de las Mercedes García. — 40 — ord. 5 votos: $ 40.000. — Clara C. García de Pennisi. — 40 — ord. 5 votos: $ 40.000. — Nicolás Pennisi. — 40 ord. 5 votos: 40.000. — Angela O. L. de Acosta. — 40 — ord. 5 votos: $ 40.000. — Alfredo V. Alessandro — 40 — ord. 5 votos: $ 40.000. — 2.000. — 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por cada uno de los accionistas en un diez por ciento o sea un total de m$n. 200.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Ernesto Manuel García. — Vicepresidente a Luis Enrique Iansa. — Vocales a Carlos Alfredo Olgiati. — Suplentes a María de las Mercedes García. — Síndico titular a Nicolás Pennisi y Síndico Suplente a Clara Carolina García de Pennisi. — Cuarto: Autorizar a los señores Manuel Ernesto García y Luis Enrique Iansa a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. M. García. — L. E. Iansa. — C. A. Olgiati. — Cayetano O. Pennisi. — A. Pampín. — M. de las M. García. — C. García de Pennisi. — N. Pennisi. — A. L. de Acosta. — A. V. Alessandro. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Ernesto Manuel García, Luis Enrique Iansa, Carlos Alfredo Olgiati, Cayetano Osvaldo Pennisi, Aída Pampín, María de las Mercedes García, Clara Carolina García de Pennisi, Nicolás Pennisi, Angela Olga Loureiro de Acosta y Alfredo Vicente Alessandro, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 24.575. — Buenos Aires, julio 28 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cerámica El Tanque, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 5 de junio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.297". — Hay dos sellos". — Lo Transcripto es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, doy fe. — E. M. García. — L. E. Iansa. — C. A. Olgiati. — Cayetano O. Pennisi. — A. Pampín. — M. de las M. García. — C. García de Pennisi. — N. Pennisi. — A. L. de Acosta. — A. V. Alessandro. — Hay un sello. — Ante mí: A. R. Blanco. — Sobre raspado: Osvaldo — 2.000 — Vale. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000. — e.26|9-Nº 31.216-v.26|9|67

ASTILLEROS COSTAGUTA
Sociedad Anónima, Construcciones Navales, Maderas, Importación y Exportación

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia e lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo de la autorizante, se hace constar por un día el siguiente edicto:

Por escritura del 28 de agosto de 1967, ante el escribano Juan Corts Rovira, Reg. 58 de esta Capital, se protocolizó el acta de Asamblea del 29 de octubre de 1965, en la que se resolvió reformar los Arts. 5º, y 7º, de los estatutos de la sociedad "ASTILLEROS COSTAGUTA, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCCIONES NAVALES, MADERAS, IMPORTACION Y EXPORTACION", quedando redactados dichos artículos como sigue: Artículo quinto: El capital social autorizado queda fijado en cuarenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, distribuido en cuarenta series de acciones ordinarias numeradas del uno (1), al cuarenta (40), de diez mil acciones cada serie, y de un valor nominal de cien pesos cada acción. Las acciones de las series 1 al 5, (clase "A") darán derecho a cinco votos, y las acciones de las series 6 a 40 (clase "B") a dos votos. La primera serie por un valor de un millón de pesos, será de acciones nominativas y las treinta y nueve restantes de acciones al portador. Las acciones nominativas no podrán ser convertidas en acciones al portador si no por resolución de una Asamblea General, y con aprobación de las autoridades correspondientes, debiendo la Resolución de la Asamblea inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo séptimo: El capital social autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea y con cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión sucesiva o simultánea de series de un millón de pesos de acciones ordinarias y|o preferidas, cuyas características serán fijadas en cada oportunidad. El acta en que se resuelve el aumento de capital será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. Solo se considerará capital autorizado el de cuarenta millones de pesos, más los aumentos efectuados, conforme a lo establecido en el presente artículo. La reforma enunciada fue aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, Nº 1.118, del 27 de julio de 1967.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600. — e.26|9 Nº 31.211 v.26|9|67

PUENTE ALSINA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada el 25 de Agosto de 1967 ante el escribano Miguel M. A. R. Santamarina al fº 1661 del Registro 222 a su cargo, "PUENTE ALSINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA", mediante Asamblea de accionistas de fecha 28 de Marzo de 1967, aprobada por Resolución Ministerial número un mil doscientos diez y ocho de fecha 9 de Agosto de 1967, ha reformado el artículo primero de sus Estatutos relativo a la denominación social, el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: "Artículo Primero: Con la denominación de "Automotores Roca, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera" continuará funcionando la sociedad que se constituyó con el nombre de "Puente Alsina, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera". El domicilio legal queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero".

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.— e.26|9 Nº 31.133 v.26|9|67

AGUENAY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 665. — Escritura número doscientos sesenta y nueve. En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a 29 de agosto de 1967, ante mí, escribana autorizante, comparece doña Ana Domenech, soltera, española, hija de Antonio Domenech y de Ana Cerdá, empleada, con C. I. Nº 1.355.936, mayor de edad, domiciliada en la calle Díaz Vélez Nº 5121, vecina de la Capital Federal, exprofeso aquí, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y, además, en nombre y representación de don Juan Eugenio De Marchi, domiciliado en la calle Malabia 2555; don Carlos Andrés Bernasconi, domiciliado en la calle Cochabamba 1750; doña María Francisca Cosentino, domiciliada en Av. de los Constituyentes 5229; don Jorge Osvaldo Villalonga, domiciliado en la calle Virrey Loreto 2452; doña Carmen Norma González, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña 640, piso 7º; don Adolfo Mario Salas, domiciliado en la calle Lavoisier 3126; doña Martha Rosa González, domiciliada en calle Luis Sáenz Peña 640, piso 7º; don Vicente José Lepera, domiciliado en la calle Ministro Brin 570, planta baja, uno; doña Julia Obiols de Lepera, domiciliada en la calle Ministro Brin 570, planta baja, uno, y don Marcos Aurelio Monferini, domiciliado en la calle Palpa 3453, todos vecinos de la Capital Federal. La personería invocada por la compareciente, así como sus facultades para el otorgamiento de este acto se acreditan por el poder especial que sus representados le otorgaron por escritura de fecha 20 de julio último, al folio 528 de este mismo registro y protocolo, lo que en su matriz tengo a la vista, considerándose su texto por reproducido íntegramente en este lugar, a sus efectos. Y luego de asegurarme la señorita Domenech la plena vigencia de la representación invocada, dice: Que con sus representados, por instrumento privado de fecha 19 de julio del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Aguenay, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Justicia, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto del P. E. N. Nº 3.329/63, por resolución de fecha 14 de agosto del mes cte., autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio. Que a sus efectos la compareciente, en el carácter invocado, da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, el estatuto social y el balance de aportes, que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista para este acto, en el expediente Nº 24.700 de la Inspección General de Justicia de la Nación, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta de constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 19 días del mes de julio de 1967 se reúnen los señores Juan Eugenio De Marchi, Carlos Andrés Bernasconi, Ana Domenech, María Francisca Cosentino, Jorge Osvaldo Villalonga, Carmen Norma González, Adolfo Mario Salas, Martha Rosa González, Vicente José Lepera, Julia Obiols de Lepera y Marcos Aurelio Monferini, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGUENAY, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tiene por objeto: Operaciones industriales: Mediante la fabricación y elaboración de productos alimenticios, químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maderas, maquinarias y herramientas. Operaciones comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras. Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la realización de toda clase de estudios, proyectos y construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Operaciones agropecuarias: Mediante la compra, venta, administración de tierras y campos, bosques, su cultivo y la explotación por medio de la agricultura, de la ganadería y de la venta de sus productos. Operaciones financieras: Operaciones financieras en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Se exceptúan las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica paar realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 4.000.000, representado por 40.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, dividido en 10 series. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones. Todo de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Juan E. De Marchi: 800, Ord. 1 voto, 8.000. — Carlos A. Bernasconi: 800, Ord. 1 voto, 8.000. — Ma. Fca. Cosentino: 800, Ord. 1 voto, 8.000. — J. O. Villalonga: 800, 1 voto, 8.000. — Carmen N. González: 800, 1 voto, 8.000. — A. M. Salas: 800, 1 voto, 8.000. — M. R. González: 600, 1 voto, 6.000. — V. J. Lepera: 600, 1 voto, 6.000. — J. O. de Lepera: 600, 1 voto, 6.000. — M. A. Monferini: 600, 1 voto, 6.000. — 8.000. 80.000. La integración se efectúa en efectivo. La señora Julia Obiols de Lepera hace su integración con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente, a la señorita Carmen Norma González; vicepresidente a la señorita Ana Domenech; vocales, al señor Carlos Andrés Bernasconi; suplentes, a la señorita María Francisca Cosentino; síndico titular al doctor Aníbal Ernesto Marquestó, y

síndico suplente al señor Jorge Osvaldo Villalonga. — Cuarto: Autorizar al doctor Aníbal Ernesto Marquestó y a las señoritas Carmen Norma González y Ana Domenech a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. E. De Marchi. C. A. Bernasconi. A. Domenech. María F. Cosentino. J. O. Villalonga. Carmen N. González. A. M. Salas. Martha González. V. J. Lepera. J. O. de Lepera. M. A. Monferini. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N.24.700. Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Decreto Nº 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Decreto Nº 3.329/63, artículo 2º, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Aguenay, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta ciudad el 19 de julio de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos). 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.409. Fdo.: Noemí A. M. de Lacambra, Escribana.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000. — e.26|9 Nº 31.176 v.26|9|67

TEPIC

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que "TEPIC, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por unanimidad y las mayorías legales, aprobó la reforma de los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales, los que en definitiva quedan así redactados: "Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos cada una; las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, agrupadas en series de diez mil acciones cada serie. Las series pendientes de emisión, correspondientes al capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones de tipo ordinarias o preferidas". — "Artículo Sexto: Aumento de capital por la asamblea. Las asambleas de accionistas podrán elevar el capital autorizado hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional c|l., en acciones al portador, de cien pesos cada una, del tipo ordinarias o preferidas, agrupadas en series de diez mil acciones cada serie. La asamblea resolverá el aumento y fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El impuesto fiscal sobre el capital se oblará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de las características de las acciones que se emitan. c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio". "Secretaría de Estado de Justicia. Buenos Aires, 26 Jun. 1967. Visto el expediente N.16237/1/67, en el que la sociedad "Tepic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a sesenta y cinco (65), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Tepic, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" por la asamblea celebrada el 24 de abril de 1967. — 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000740. — Conrado Etchebarne, Secretario de Estado de Justicia. — Alfonso Mora, Escribano. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.880. — e.26|9-Nº 31.268-v.26|9|67

FINANCAR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 1.990-ms. — Primer Testimonio. — Número mil doscientos veinticinco: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo Aníbal Daly y Jorge Manuel Polo, casados, vecinos, mayores de edad, de cuyo conocimiento, doy fe, así como que concurren a este acto en el carácter de Presidente y Director, respectivamente, de "Financar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que en lo sucesivo se denominará "FINANCAR, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con asiento de sus actividades en esta Capital, acreditando la personería de esa entidad y el uso de la firma social con el testimonio que exhiben referente a su constitución definitiva formalizada en la escritura pasada en esta Ciudad de Buenos Aires, el día veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, ante el Escribano Rodolfo E. García Susini, al folio mil setecientos quince del Registro setenta y seis, a su cargo. De ese instrumento que en copia certificada corre agregado al folio dos mil ochocientos treinta y nueve del protocolo de mil novecientos sesenta y cinco, en este mismo Registro, resulta: Que la sociedad que se trata fue autorizada para funcionar con el carácter de anónima, según resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, fechada el día veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y uno, habiéndose procedido a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número tres mil cincuenta, al folio cuatrocientos treinta y siete, del libro cincuenta y cuatro, Tomo "A", de Estatutos Nacionales. En cuanto a sus respectivos caracteres de Presidente y Director, invocados por los comparecientes, éstos lo justifican con el acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día trece de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, a los folios cuarenta y seis, cuarenta y siete y cuarenta y ocho, del Libro de actas de la sociedad y con el acta de reunión del Directorio de fecha trece de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, obrante al folio cuarenta y ocho del libro de actas respectivo, que en sus originales tengo de manifiesto y en copia certificada incorporo a la presente. Y los comparecientes en el carácter y representación acreditados, exponen: Que los accionistas de "Financar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", en Asamblea General Extraordinaria realizada el día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, resolvieron modificar los artículos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, del Estatuto Social, Que sometidas esas reformas a consideración de la Inspección General de Justicia, ésta aconsejó a la Secretaría de Estado de Justicia su aprobación, dictándose la resolución pertinente, todo lo cual resulta de las actuaciones del expediente número trece mil trescientos veintitrés|uno|sesenta y seis, que me ponen de manifiesto a efecto de la pertinente transcripción, como así también el registro de los accionistas en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia número uno, siendo todo ello del siguiente tenor: "Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 1965. — Número de orden — Fecha — Año 1965 — Día — Mes - Accionista - (Nombre completo y apellido) Representante — (nombre completo y apellido) — Cantidad de Acciones o certificados — Números de los títulos, acciones o certificados — Capital $ — Cantidad de Votos — Décimo (Art. 350 C.C.) (Dos décimos de los presentes). — Firmas, 1|8|Oct. Héctor Oronte Valerga — Por sí — acciones — 3.000 — Certificado Provisorio — 300.000 — 15.000 — 15.000. — Una firma. 2|8|Oct. César C. Martínez de Yuso. — No concurrió — 3.000 — Certificado provisorio3 — 300.000. — No concurrió. — 3|8|Oct. Héctor Aizpiri — Por sí — 3.000 — Certificado Provisorio — 300.000 — 15.000 — 15.000. — Una firma. 4|8|Oct. Jorge Manuel Polo — Por sí — 3.000 — Certificado Provisorio — 300.000 — 15.000 — 15.000. — Una firma. 5|8|Oct. Luis Federico Rodríguez Ezcurra — Por sí — 3.000 — Certificado Provisorio — 300.000 — 15.000 — 15.000. — Una firma. 6|8| Oct. Jaime Félix Corso — Por sí — 3.000 — Certificado Provisorio — 300.000 — 15.000 — 15.000. — Una firma. 7|8|Oct. Eduardo Aníbal Daly — Por sí — 3.000 — Certificado Provisorio — 300.000 — 15.000 — 15.000. — Una firma. 8|8|Oct. Raúl Juan Olivieri Valerga — No concurrió — 3.000 — Certificado Provisorio — 300.000 — No concurrió — 24.000 — 2.400.000 — 90.000 — 90.000. — El día 11 de octubre de 1965 se cerró este Registro, habiendo sido depositadas 24.000 acciones por parte de 8 accionistas. — Una firma otra firma. — Siendo las 19 y 45 horas del día 14 de octubre de 1965 se cerró este Registro con la presencia de 6 accionistas, todos por sí, con un total de 18.000 acciones que representan pesos 1.800.000 m|n. de capital y dan derecho a 90.000 votos, deducidas las limitaciones de ley. No asiste al acto el señor Inspector de Justicia. — Hay seis firmas. — Acta Nº 14. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1965, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local sito en Rodríguez Peña 582, 3er. piso, los accionistas de "Financar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, que se registran y firman al folio 3 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en el número de 6, todos por sí, con un total de 18.000 acciones que representan $ 1.800.000 m|n. de capital y dan derecho a 90.000 votos deducidas las limitaciones de ley. Siendo las 19 y 45 horas, el Presidente, señor Luis Federico Rodríguez Ezcurra, declaró abierto el acto son la presencia del señor Inspector de Justicia y con la asistencia del Síndico Titular, y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del día: 1º Reforma del Estatuto. 2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto. 3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Se trata el punto 1º y el señor Héctor Oronte Valerga hace moción para que se apruebe el proyecto de reforma al estatuto preparado por el Directorio y por todos conocidos. Los presentes, luego de un cambio de ideas, resuelven por unanimidad la reforma de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del estatuto, adoptando para los mismos el texto siguiente: Artículo 1º. — Con el nombre de Financar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, continuará funcionando la sociedad que fuera constituída con el nombre de "Financar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria", la que tendrá domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. Durará 90 años contados desde el 2 de febrero de 1961, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, distribución, acopio y trueque de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios; b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de todo cuanto se relaciona con el ramo de automotores y transportes, talleres de fabricación, montaje y reparación; c) Financieras: Mediante la realización de financiaciones comerciales e industriales por cuenta propia y|o de terceros, ya sea mediante préstamos a interés, garantizados o no e incluso con prenda con registro; mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse y a personas para negocios realizados o a realizarse mediante anticipo de fondos para la compra o importación de mercaderías en general; mediante la adquisición por cesión de créditos emergentes de la venta de mercaderías o de cualquier otro origen; mediante el descuento de documentos y prendas; tomando participación en operaciones de carácter financiero; otorgando garantías y fianzas por obligaciones de terceros; realizando operaciones financieras de todo tipo por mandato de terceros; realizando operaciones financieras en participación; y, en general procurando la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial o en la formación de capital de empresas de todo orden y en financiaciones de cualquier tipo, con exclusión expresa de las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera o recurra al ahorro y al concurso del público; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización y forestación de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas invernada y cría de ganado, explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, algodonera, arrocera, apícola avícola, cunícola, compra y venta de haciendas y toda clase de explotación comercial e industrial agropecuaria en todas sus formas. Para el mejor cumplimiento de sus objetos, la Sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, de mandatos, de prenda con registro, y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 3º. — El capital autorizado se fija en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional (pesos 12.000.000 m|n.), representado por 120.000 acciones al portador de m$n. 100 cada una, y dividido en 12 series de m$n. 1.000.000 cada una. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000), mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones al portador cuyo monto resolverá la misma Asamblea guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, pudiendo autorizar al Directorio a determinar la época de emisión y la forma y condiciones de pago. — Cada resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente y comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén suscriptas totalmente e integradas en su 10 o|o. Sólo se anunciará como capital autorizado el de m$n. 12.000.000, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador de $ 100 cada una y de las clases siguientes: a) Acciones Ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos cada una; b) Acciones Ordinarias clase "B", con derecho a 1 voto cada una; c) Acciones Preferidas clase "A", con dividendo fijo preferido acumulativo de hasta el 25 o|o; d) Acciones Preferidas clase "B", con dividendo fijo preferido no acumulativo de hasta el 25 o|o; e) Acciones Preferidas clase "C", con dividendo fijo preferido no acumultivo de hasta el 25 o|o y participación adicional en las utilidades hasta totalizar con el dividendo fijo un máximo del 40 o|o según el Art. 18º del estatuto; f) Acciones Preferidas clase "D" con dividendo preferido fijo no acumulativo de hasta el 25 % y participación adicional en las utilidades, según el artículo 18º del estatuto. — Las acciones que componen las series 1a. de 12a., ambas inclusive del capital autorizado son Ordinarias Clase "A". — Las acciones que se emiten mediante los aumentos de capital autorizado previstos en el artículo 4º de este estatuto, serán de una o más de las clases siguientes: Ordinarias Clase "A", Ordinarias Clase "B", Preferidas Clase "A", Preferidas Clase "B", Preferidas Clase "C", y|o preferidas Clase "D", según decida la Asamblea, la que fijará en el caso de tratarse de acciones preferidas el dividendo preferido fijo de que gozarán dentro del máximo referido. Todas las acciones y títulos representativos de una o de más de una acción, llevarán las firmas de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Se trata seguidamente el punto 2º resolviéndose por unanimidad autorizar a los señores Eduardo Aníbal Daly, Julio Angel Gatti y Jaime Félix Corso para que cualquiera de ellos, separada e indistintamente y con las más amplias facultades, realicen todos los trámites y gestiones que estimen necesarias hasta obtener el perfeccionamiento legal de las reformas aprobadas, pudiendo aceptar y|o rechazar que hagan los poderes públicos intervinientes y aún resolver modificaciones no exigidas, sean las mismas de forma o de fondo, en cuanto guarden relación con dichas observaciones. — Se trata finalmente el punto 3º y último del Orden del Día y por unanimidad se resuelve que el acta sea aprobada por

todos los presentes. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 20 y 15 horas. — Firmado: Eduardo Aníbal Daly. — Luis Federico Rodríguez Ezcurra. — Jorge Manuel Polo. — Héctor Aizpiri. — Jaime Félix Corso. — Héctor Oronte Valerga'. — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires 11 Enero 1967. Visto el expediente N-13.323|1|66, en el que la sociedad "Financar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas veintinueve (29) a treinta y uno (31), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 14 de octubre de 1965 en el estatuto de la sociedad "Financar", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, la que en lo sucesivo se denominará Financar Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. — Conrado Etchebarne (h.). — Resolución P. J. Nº 000078". — Lo relacionado y transcripto concuerda con las constancias del expediente arriba citado, doy fe. — En mérito a esos antecedentes los comparecientes dejan formalizada en la presente las reformas introducidas al Estatuto de la sociedad que representan. Se deja constancia que se obla la cantidad de doce mil pesos en concepto de impuesto de sellos correspondiente al aumento del capital relacionado. — Leída y ratificada la firman por ante mí, doy fe. — Eduardo Aníbal Daly. — Jorge Manuel Polo. — Está mi sello. — Esteban Juan Cerletti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio novecientos noventa, en el Registro cuatrocientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ocho millones doscientos setenta mil quinientos once al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Esteban Juan Cerletti (Escribano).

Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.200.— e.26|9|67-Nº 31 138-v.26|9|67

EDICIONES LATINOAMERICANAS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Juan Carlos Labbate, casado, mayor de edad, de este vecindario, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí, y, además en nombre y representación de don Pedro Hugo Labbate, don Alberto Labbate, don Antonio Labbate, don Víctor Raúl Labbate, don Antonio Coca Carrera, doña Beatriz Raquel Benezdra de Labbate, don Reynaldo Román Baldino, don Raúl González y don Héctor Osvaldo Rodríguez, cuyos datos de identidad personal, así como los del compareciente, se justificarán con la escritura que más adelante se transcribe. Y el compareciente, en el carácter que invoca, Dice: Que por escritura pública de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, otorgada ante mí, en este registro a mi cargo y al folio doscientos treinta del corriente protocolo, el exponente y sus representados constituyeron, provisoriamente, la sociedad anónima "Ediciones Latinoamericanas", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria —entonces con el nombre de "Ediciones Centauro Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria—, oportunidad en que designaron las primeras autoridades, efectuaron la correspondiente suscripción e integración de acciones, redactaron el respectivo estatuto y confirieron el mandato que ejercita, todo lo cual sometieron a la aprobación gubernativa, para lo cual se iniciaron las correspondientes actuaciones en la Inspección General de Justicia por expediente número "N" veinticuatro mil treinta y cinco. Que dicho estatuto, ajustado a las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve mil novecientos sesenta y tres, ha sido aprobado y se ha acordado a la sociedad recurrente personalidad jurídica, autorizándola para actuar, por resolución de la Inspección General de Justicia número cinco mil trescientos ochenta, de fecha diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete; exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitándome, a los efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del código de comercio, la transcripción en este registro a mi cargo, del acta constitutiva, mencionada, del estatuto social adoptado y de la citada resolución administrativa, todo lo cual, por su orden, concordado, dice así: "Escritura número noventa y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Juan Carlos Labbate, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.955.609, domiciliado en la calle Andrés Arguibel número tres mil trescientos veintidós, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Pedro Hugo Labbate, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.595.570, domiciliado en la calle Varela número novecientos cincuenta y cinco, departamento dos, capital federal; don Alberto Labbate, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 3.054.704, domiciliado en la calle Arrotea número ochocientos sesenta y siete, capital federal; don Antonio Labbate, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.493.348, domiciliado en la calle Arrotea número novecientos cincuenta y cuatro, departamento cuatro, capital federal; don Víctor Raúl Labbate, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, libreta de enrolamiento número 4.159.535, domiciliado en la calle Mendoza número ciento diecinueve, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; don Antonio Coca Carrera, chileno, casado en segundas nupcias, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 6.789.290, domiciliado en la calle San Martín número quinientos veinte, piso primero, capital federal; doña Beatriz Raquel Benezdra de Labbate, argentina, casada en primeras nupcias, comerciante, cédula de identidad de la Polica Federal número 3.825.820, domiciliada en la calle Andrés Arguibel número tres mil trescientos veintidós, de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Reynaldo Román Baldino, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 4.430.478, domiciliado en la calle Sanabria número tres mil ciento sesenta y nueve, capital federal; don Raúl González, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 939.498, domiciliado en la calle Martínez Castro número mil cuatrocientos sesenta y cinco, capital federal; y don Héctor Osvaldo Rodrguez, argentino, casado en primeras nupcias, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal número 2.937.263, domiciliado en la calle Ensenada número ciento veinte y cinco, capital federal; siendo todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que de perfecto y común acuerdo Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve: mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "EDICIONES LATINOAMERICANAS", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA (art. 1). — b) — Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2). — c) — Tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) — Comerciales: —compra, venta, edición, comercialización, distribución, importación y exportación de libros, folletos, y publicaciones, en general, nacionales y|o extranjeros, y el ejercicio de consignaciones representaciones, comisiones, mandatos, gestiones y toda otra forma de intermediación, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier punto de la República o del extranjeros b) — Industriales: —impresión, composición, encuadernación y demás trabajos inherentes a la fabricación de libros, folletos y publicaciones en general, y|o su reacondicionamiento; y adquisición, para ello, de todos los elementos, incluso maquinarias, mercaderías, materias primas, enseres y cuanto más sea necesario, así como también marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención y dibujos y modelos industriales; y c) Inmobiliarias: Compra y venta de inmuebles en general, en remate o privadamente, permuta, locación o sublocación y explotación y administración de los mismos, en toda forma lícita (Art. 3º). — d) El capital social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una, y dividido en diez series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, clase A, de cinco votos, según se detalla a continuación: El señor Juan Carlos Labbate suscribe dos mil quinientos acciones o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal; el señor Pedro Hugo Labbate suscribe dos mil quinientas acciones o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal; el señor Alberto Labbate suscribe un mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional valor nominal; el señor Antonio Labbate suscribe quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal; el señor Víctor Raúl Labbate suscribe un mil acciones o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional valor nominal; el señor Pedro Antonio Coca Carrera suscribe quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal; la señora Beatriz Raquel Benezdra de Labbate suscribe quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal; el señor Reynaldo Román Baldino suscribe quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; el señor Raúl González suscribe quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal; y el señor Héctor Osvaldo Rodríguez suscribe quinientas acciones o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional valor nominal. — Totalizando un millón de pesos moneda nacional valor nominal suscripto. — Asimismo, en este acto, se procede a integrar, en dinero efectivo, el diez por ciento del capital suscripto, que importa la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Resulta, en consecuencia, lo siguiente: Capital autorizado, cinco millones de pesos moneda nacional; capital suscripto, un millón de pesos moneda nacional; capital integrado, cien mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, don Juan Carlos Labbate; vicepresidente, don Pedro Hugo Labbate. — Síndico titular, don Alberto Labbate, y síndico suplente, don Raúl González. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los señores don Juan Carlos Labbate y don Pedro Hugo Labbate, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma conjunta o indistinta (artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil). — Quinto: Adoptar el siguiente Estatuto: La sociedad constituida con el nombre de "Ediciones Latinoamericanas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ...Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 24.035. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ediciones Latinoamericanas", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad con el nombre de "Ediciones Centauro Argentina", Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Una firma ilegible. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — IA. — Resolución número 5.380. — Fdo.: Juan Esteban Carazo, Escribano.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000.— e.26|9 Nº 31.135 v.26|9|67

SANDAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 521. — Primer testimonio. Escritura número cuarenta y cinco. En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparece don Pedro Nicolás Fischer, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Daniela Cuenca, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número siete millones sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Malabia tres mil trescientos treinta y cuatro, quinto piso y don Manuel Bernath, que expresa ser casado en primeras nupcias con doña Flora Olga Dobry, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y nueve mil ochenta, domiciliado en la calle General José G. de Artigas mil seiscientos quince, ambos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren por su propio derecho y además en sus caracteres de apoderados y en nombre y representación de doña Daniela Cuenca de Fischer, don Zoltan Fischer, doña Gertrudis Stern de Fischer, doña Flora Olga Dobry de Bernath, don Claudio Andrés Cuenca, don Salomón Benjamín Cuenca, don Federico Jorge Schwarcz y doña Szafirowicz de Schwarcz, personería que acreditan con el poder especial otorgado ante mí, por escritura de fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio dos mil ciento setenta del Registro ciento veintitrés de Avellaneda, entonces de mi adscripción. Y los comparecientes por sí y en el carácter invocado dicen: Que por acta realizada por escritura pasada ante mí de fecha dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio y registro antes citados, los dicentes y sus mandantes constituyeron una sociedad anónima denominada "B. G. W. Business and Work Garments", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, actualmente denominada "Sandan Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y sancionaron el respectivo estatuto, los que fueron sometidos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, quien le confirió personería jurídica por Resolución registrada bajo el número dos mil ochocientos noventa y dos, para lo cual iniciaron previamente las respectivas actuaciones, lo que originó el expediente número veinte mil cuatrocientos veinticinco, el cual tengo a la vista para este acto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a constituir definitivamente la referida sociedad anónima, transcribiéndose a continuación el acta constitutiva, los estatutos con sus modificaciones y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, citada, acordando a la sociedad de referencia la personería jurídica, todo lo que copiado por su orden dice así: — Primer testimonio. Escritura número quinientos noventa y cinco. En la Ciudad de Avelllaneda, Jurisidicción de la Provincia de Buenos Aiires, a dos de septiembre de mil novecientoss sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges don Pedro Nicolás Fischer, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, argentino naturalizado con libreta de enrolamiento número siete milllones sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco y doña Daniela Cuenca de Fischer, que dice ser casada en primeras nupcias, francesa, con cédula de identidad número tres millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve, expedida por la Poliicía Federal, ambos domiciliados en la calle Malabia tres mil trescientos treinta y cuatro, quinto piso, los cónyuges don Zoltan Fischer, que expresa ser casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, con libreta de enrolamiento número siete milllones veintiséis mil setecientos siete y doña Gertrudis Stern de Fischer, que dice ser casada en primeras nupcias, argentina naturalizada, con libreta cívica número tres milllones seiscientos veinticinco mil trescientos treinta y nueve,

ambos domiciliados en la calle Sarmiento cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, cuarto piso; los cónyuges don Manuel Bernath, que manifiesta ser casado en primeras nupcias, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones noventa y nueve mil ochenta y doña Flora Olga Dobry de Bernath, que expresa ser casada en primeras nupcias, argentina con libreta cívica número dos millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cuatro, ambos domiciliados en la calle General José G. de Artigas mil seiscientos quince; don Claudio Andrés Cuenca, que dice ser soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos doce mil setecientos sesenta y cinco; don Salomón Benjamín Cuenca, que manifiesta ser casado en primeras nupcias con doña Lucienne Mailhat, argentino naturalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones quinientos veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve, ambos domiciliados en la Avenida Libertador General San Martín tres mil quinientos cuarenta, décimo piso y los cónyuges don Federico Jorge Schwarcz, que declara ser casado en primeras nupcias, argentino naturalizado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos mil quinientos uno y doña Martha Szafirowicz de Schwarcz, que expresa ser casada en primeras nupcias, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos siete mil cuatrocientos veintisiete, ambos domiciliados en la calle Manuel Porcel de Peralta, novecientos sesenta y dós, todos vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, hábiles de mi conocimiento. doy fe y dicen: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará, SANDAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto la comercialización y fabricación de prendas de vestir y afines por cuenta propia y/o de terceros y en general: Comerciales en general importación-exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; Industriales: Industrias textil, gráfica y plástica: Financieras: Realizar toda clase de financiación de mercaderías, materias primas y ventas en general, con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta, construcciones, loteos propiedad horizontal y demás actividades vinculadas con bienes raíces. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por acciones de mil pesos valor nominal cada acción y dividida en cinco series de un millón de pesos cada una. e) El directorio estará compuesto de cuatro a siete miembros titulares, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Segundo Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de tres votos según se detalla a continuación. Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: Pedro Nicolás Fischer, suscribe doscientas acciones por doscientos mil pesos, integrando el diez por ciento o sean veinte mil pesos moneda nacional; Salomón Benjamín Cuenca, suscribe doscientas acciones por doscientos mil pesos, integrando el diez por ciento o sean veinte mil pesos moneda nacional; Claudio Andrés Cuenca, suscribe doscientas acciones por doscientos mil pesos, integrando el diez por ciento o sean veinte mil pesos moneda nacional; Daniela Cuenca de Fischer, suscribe doscientas acciones por doscientos mil pesos, integrando el diez por ciento o sean veinte mil pesos moneda nacional; Zoltan Fischer, suscribe veinticinco acciones por veinticinco mil pesos, integrando el diez por ciento. o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; Gertrudis Stern de Fischer, suscribe veinticinco acciones por veinticinco mil pesos, integrando el diez por ciento o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; Manuel Bernath suscribe veinticinco acciones por veinticinco mil pesos, integrando el diez por ciento o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; Flora Olga Dobry de Bernath, suscribe veinticinco acciones por veinticinco mil pesos, integrando el diez por ciento o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; Federico Jorge Schwarcz, suscribe cincuenta acciones por cincuenta mil pesos, integrando el diez por ciento o sean cinco mil pesos moneda nacional; y Martha Szafirowicz de Schwarcz, suscribe cincuenta acciones por cincuenta mil pesos, integrando el diez por ciento o sean cinco mil pesos moneda nacional. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Pedro Nicolás Fischer; Directores Titulares: Señor Federico Jorge Schwarcz y señor Claudio Andrés Cuenca: Directora suplente: señora Daniela Cuenca de Fischer; síndico titular: señor Manuel Bernath, síndico suplente: señor Zoltan Fischer. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Pedro Nicolás Fischer, Manuel Bernath y Federico Jorge Schwarcz, para que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Buenos Aires, mayo dieciséis de mil novecientos sesenta y seis. Visto lo solicitado a fojas doce: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio de conformidad con lo determinado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres, el Inspector General de Justicia, Resuelve: — Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Sandan Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, con la denominación de "B. W. G. Business And Work Garments Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", y con domicilio legal en la Capital Federal, cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas tres vuelta (fojas tres vuelta) con la modificación de fojas quince vuelta (quince vuelta) a fojas dieciséis (fojas diez y seis) de fojas veinte y tres y vuelta (fojas veinte y tres y vuelta) y de fojas veinte y cinco (fojas veinte y cinco) y sus estatutos de fojas tres vuelta (fojas tres vuelta) a fojas siete (fojas siete), con la modificación de fojas diez y nueve vuelta (fojas diez y nueve vuelta) a fojas veinte (fojas veinte). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma ilegible. Hay un sello. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número dos mil ochocientos noventa y dos. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia. Inspección General de Justicia. — Fdo.: E. Suffern. Escribano. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.800 — e.26|9-Nº 31.350-v.26|9|67

L. I. F. E.

Sociedad Anónima

Laboratorios Industriales Físicoelectrónicos

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura Nº 604. folio 1.067, del 22 de agosto de 1967, pasada ante el Registro Nº 546 de esta Capital, a cargo interinamente del escribano don César Velarde ha quedado totalmente disuelta por resolución del directorio de fecha 22|8|1967, acta Nº 123, por haber alcanzado la pérdida social el 75 o|o de su capital, la sociedad: L. I. F. E., SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS INDUSTRIALES FISICOELECTRONICOS. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640. e.26|9 Nº 31.358 v.26|9|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MUEBLES CASTALDINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre Conrado Castaldini, casado, argentino, y Atilio Castaldini, soltero, argentino, ambos mayores de edad, con domicilio en Avenida Fernández de Enciso 4247, Capital Federal, socios y únicos integrantes de la sociedad "MUEBLES CASTALDINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social había vencido el 30 de septiembre de 1958, vienen expresamente a manifestar que continuaron operando con la misma sociedad y razón social, por lo cual por el presente vienen a formular un nuevo contrato social por un nuevo período de diez años a contar del 1º de octubre de 1958, o sea que vence el 30 de septiembre de 1968, y a tal efecto ratifican todas las cláusulas del contrato social que quedan así convenidas: — Primero: La sociedad girará bajo la razón social de "Muebles Castaldini, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en la Avda. Fernández de Enciso 4259|4261, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y/o sucursales en el interior o exterior del país. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de diez años, con retroactividad al día 1º de octubre de 1958, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercero: El objeto de la sociedad es la compra-venta de muebles para oficinas y anexos, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 102.000 (ciento dos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 102 (ciento dos) cuotas de m$n. 1.000 (un mil) pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado por partes iguales y totalmente integrado en muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, de acuerdo al inventario y balance firmado por separado. — Quinto: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo indistinto de uno cualquiera de los socios, por lo que cada socio queda designado socio gerente pudiendo cada uno individualmente comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero operar en cuenta corriente bancaria, endosar, aceptar, librar o emitir cheques letras, giros, y toda clase de papeles comerciales, solicitar y aceptar créditos con o sin garantía real o personal: actuar y obligar a la sociedad ante toda autoridad, repartición, Instituto, etc., del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal; actuar y obligar a la sociedad en juicio, etc. Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Sexta: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, y las utilidades o pérdidas, previa constitución del fondo de reserva legal se distribuye al capital aportado. — Séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecen, pagando el total en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Octava: Producido el retiro de un socio, el que quede podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un balance general para establecer la cifra del capital y utilidades a la fecha. Si los socios que queden optasen por la continuación, la parte del saliente le srá pagada en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. — Novena: Para todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Todas las divergencias que puedan surgir con motivo de este contrato serán sometidas al arbitraje de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, se firma en Buenos Aires, a los 6 días del mes de septiembre de 1967. — Fdo.: Conrado Castaldini y Atilio Castaldini. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920 — e.26|9-Nº 31.345-v.26|9|67

MORALES HERMANOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre Benito Morales, español, casado, Timoteo Morales, español, casado, Antonio Jiménez, español, casado, Alberto Eduardo Bertrand, argentino, casado, Miguel Angel Macchiaverna, argentino, casado, Donato Morales, español casado Fernando Carretero, español, soltero, y Manuel Campos, español, soltero, todos domiciliados en la calle Santa Fe 3701, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que será continuadora de los negocios sociales de la extinguida firma Morales Hermanos y Compañía. Sociedad de Responsabilidad Limitada: constituida el 23 de noviembre de 1946 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de abril de 1947 bajo el Nº 560, folio 250 del libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificada con fechas 6 de marzo de 1948, 21 de diciembre de 1949 y 23 de octubre de 1950, habiéndose inscripto dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de septiembre de 1948, 8 de agosto de 1950 y 9 de enero de 1951 respectivamente, bajo el Nº 1.462 al folio 50 de llibro 16 la primera modificación, bajo el Nº 1.574 al folio 443 del libro 18 la segunda y la tercera modificación bajo el Nº 48 al folio 201 del libro 19 todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de MORALES HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en Capital Federal, calle Santa Fe 3701, con sucursales en calle Bartolomé Mitre 884 y en calle Florida 753, Galería Pacífico, local "..." Nº 23, pudiendo establecer nuevas sucursales o agencias en cualquier punto de país. Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del 1º de septiembre de 1966, fecha del vencimiento del contrato social de la antecesora citada precedentemente, retrotrayendo a dicha fecha los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas y cada una de las operaciones realizadas. — Tercera: Se dedicará a la explotación del negocio de artículos para vestir de señora y confecciones, pudiendo ampliar o variar el objeto social para dedicarse a cualquier otro tipo de acividades, cuando así lo resuelvan los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una, aportado y suscripto por los socios en la siguiente forma: Benito Morales, un mil setecientas ochentiséis cuotas o sea ciento setentiocho mil seiscientos pesos; Timoteo Morales, un mil trescientas diez cuotas o sea ciento treintiun mil pesos; Antonio Jiménez, cuatrocientas setentiséis cuotas o sea cuarentisiete mil seiscientos pesos; Alberto Eduardo Bertrand, cuatrocientas setentiséis cuotas o sea cuarentisiete mil seiscientos pesos; Miguel Angel Macchiaverna doscientas treintiocho cuotas o sea veintitrés mil ochocientos pesos; Donato Morales, doscientas treintiocho cuotas o sea veintitrés mil ochocientos pesos; Fernando Carretero, doscientas treintiocho cuotas o sea veintitrés mil ochocientos pesos y Manuel Campos, doscientas treintiocho cuotas o sea veintitrés mil ochocientos pesos. Dicho capital se encuentra totalmente integradas al Balance General al 1º de seiembre de 1966 suscripto por las partes y certificado por el Contador Público Nacional Pedro R. Miñón Bolívar. — Quinta: Los socios Timoteo Morales, Alberto Eduardo Bertrand, Miguel Angel Macchiaverna y Fernando Carretero quedan designados gerentes, a cuyo cargo estarán la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, actuando cada uno de ellos en forma indistinta. Los gerentes tendrán las más amplias facultades en todas las operaciones de consecución del objeto social e inclusive podrán realizar todos aquellos actos para los cuales se requiere mandato especial conforme a los arts. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Los gerentes no podrán comprometer a la Sociedad ni obligarla en asuntos extraños a sus fines ni en fianzas o garantías a terceros, salvo la conformidad unánime de los socios. Podrán operar con todos los Bancos de plaza y en especial con los de la Nación Argentina; Central de la República; Industrial; Hipotecario Nacional; Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires. Podrán asimismo adquirir, permutar, arrendar, bienes muebles o inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes, firmar propuestas y contrapropuestas en licitaciones públicas o privadas, perseguir el cobro de lo que se le adeude privadamente u ocurriendo ante los señores Jueces y Tribunales y demás autoridades que

correspondan haciendo todas las reclamaciones que sean del caso pudiendo conferir poderes generales o especiales y adquirir, vender, aceptar donaciones y gravar de cualquier manera bienes inmuebles de la Sociedad, quedando autorizados a estos efectos para aceptar, otorgar y firmar los documentos y escrituras que se requieran con las cláusulas de rigor y finalmente para que en todos los casos practiquen cuanto más actos, gestiones y diligencias conduzcan al mejor desempeño y desenvolvimiento de la Sociedad. — Sexta: El ejercicio anual cerrará el 31 de agosto de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada Balance se destinará el 5% para el fondo de reserva legal, consituyéndose otras reservas o provisiones si así lo resolvieran los socios, y el remanente será distribuido entre los socios de acuerdo a los siguientes porcentajes: Benito Morales 28,736%; Timoteo Morales 20,690%; Antonio Jiménez 11,494%; Alberto Eduardo Bertrand 13,793%; Miguel Angel Macchiaverna 8,046%; Donato Morales 5,747%; Fernando Carretero 5,747% y Manuel Campos 5,747%. En igual porcentaje, de haberlas, serán soportadas las pérdidas. — Séptima Además de los libros declarados indispensables por la ley, la Sociedad llevará uno de Actas, rubricado como aquellos donde se asentarán las resoluciones que se tomen. — Octava: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, dando cada cuota derecho a un voto. Toda resolución contará por lo menos con mayoría de capital. Para los casos de excepción previstos en la ley se requerirán las mayorías fijadas en ella. — Novena: Las cuotas de capital podrán ser cedidas a terceros previo el consentimiento expreso de todos los socios, teniendo éstos preferencia de adquirirlas para sí o para terceros. — Décima: En el caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, sus herederos o derecho-habientes resolverán si continúan o no en la Sociedad dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad, debiendo además en el referido lapso unificar su representación. Para el supuesto que no se decidiese el ingreso y continuación en la sociedad, los herederos o causa habientes recibirán el capital, saldo de cuenta particular, reservas legales y utilidades devengadas hasta la fecha del fallecimiento o incapacidad en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad con más el interés a la tasa bancaria vigente a dicha fecha sobre saldos adeudados. — Décima primera: La sociedad será disuelta a su término o anticipadamente por voluntad unánime de los socios. En cualquiera de estos casos la liquidación estará a cargo de un liquidador, socio o no, estableciéndose que previo pago de las obligaciones o deudas sociales, el remanente será repartido entre los socios, en proporción a sus cuotas. — Décima segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios referentes a este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores o amigables componedores designados por las partes y en última instancia será dirimida judicialmente, sometiéndose las partes desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Conforme en un todo, se firma en Buenos Aires a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Benito Morales. — T. Morales. — Antonio Jiménez. — A. E. Bertrand. — Fernando Carretero. — D. Morales. — M. Campos. — Miguel A. Macchiaverna.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.040.— e.26|9 Nº 29.719 v.26|9|67.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|9|67.

PROVIDENCE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre Don Guillermo Sak, argentino, casado, Cédula de Identidad cuatro millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos veintiuno; Don Marcos Litvak, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad seiscientos seis mil seiscientos veintiocho; Don Osvaldo Benjamín Litvak, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad tres millones quinientos once mil seiscientos sesenta y cuatro; Don Norberto Lucio Litvak, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad tres millones quinientos once mil seiscientos sesenta y cinco; Don Ricardo Isidoro Litvak, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad tres millones quinientos once mil seiscientos sesenta y seis; Don Guillermo Mario Litvak, argentino, soltero, comedciante, Cédula Identidad tres millones quinientos once mil seiscientos sesenta y siete; y Don Ricardo Mariano Fernández, argentino, casado, comerciante, Cédula Identidad dos millones ciento sesenta y seis mil setecientos noventa y siete, convienen en la formación de una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "PROVIDENCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio principal de sus actividades en la calle Charcas dos mil cuatrocientos cuarenta y dos, de la Ciudad de Buenos Aires, sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la distribución de envases, como así también su importación y exportación. La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles urbanos, rurales y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a sus objeto, en el país o en el extranjero. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá por cuenta propia y|o ajena efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina o Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. — Tercera: La duración de la sociedad será de quince años a partir del día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen los efectos de las operaciones efectuadas por los socios a nombre personal o en forma conjunta, seis meses antes de vencer el término, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la sociedad. — Cuarta: El capital social se fijará en la suma de Un millón de pesos (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Guillermo Sak suscribe e integra Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Marcos Litvak, suscribe e integra Cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Osvaldo Benjamín Litvak suscribe e integra cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Norberto Lucio Litvak, suscribe e integra Cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Guillermo Mario Litvak, suscribe e integra Cien mil pesos moneda nacional de curso legal; Ricardo Mariano Fernández, suscribe e integra Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, y Ricardo Isidoro Litvak suscribe e integra Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, todas las integraciones se realizan en mercaderías según el inventario que se acompaña al presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de cuatro socios gerentes: Guillermo Sak, Marcos Litvak, Norberto Lucio Litvak y Ricardo Isidoro Litvak quienes podrán conjuntamente de dos y recíprocamente librar cheques y demás documentos sociales. — Sexta: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptima: Anualmente el día treinta de Abril y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los treinta días posteriores a la fecha no fueran impugnados u observados por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un porcentaje para el fondo de reserva que señala la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital invertido. Las pérdidas se deducirán de los capitales entre las relaciones del monto suscripto. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décima: En caso de liquidación forzosa o voluntaria se nombrará un liquidador designado por las partes, a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios. — Décima Primera: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en sociedad anónima. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios que trabaje activamente en la empresa, percibirá un sueldo fijado de común acuerdo entre todos los socios. — Décimo Tercera: De conformidad con lo establecido en el presente contrato, firman todos los socios, en el lugar y fecha citados precedentemente. — Guillermo Sak. — Marcos Litvak. — Norberto Lucio Litvak. — Ricardo Isidoro Litvak. — Guillermo Litvak. — Ricardo Mariano Fernández. — Osvaldo Benjamín Litvak.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.880.— e.26|9 Nº 31.246 v.26|9|67

RICAUD & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Público de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, el señor José Luciano Ricaud, con domicilio en la calle Nazca número dos mil seiscientos treinta y uno de esta Capital Federal y don Alfonso Lofredo, con domicilio en la calle Zamudio número cuatro mil doscientos cincuenta y nueve, de esta Capital Federal, con motivo de acogerse a la Ley de Jubilaciones de la Caja Nacional para Empleados de Comercio y Actividades Civiles, renuncian al cargo de gerentes de la Razón Social "RICAUD & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", bajo el nombre y enseña comercial "Casa de Adornos "La Novia", con domicilio en esta Capital, en la calle Nazca número dos mil seiscientos treinta y uno, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número dos mil doscientos siete, del folio veintiocho del libro cincuenta de sociedad de responsabilidad limitada y ceden y transfieren la totalidad de las mil ciento veinticinco cuotas a su valor nominal de cien pesos ($ 100.-) m|n. cada una, o un conjunto de ciento doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 112.500.- m|n.) que les pertenecían en la siguiente proporción: El señor José Luciano Ricaud cede y transfiere setecientas cincuenta cuotas de capital por valor nominal de m$n. 100.- cada una, que le pertenecían, y el señor Alfonso Lofredo, cede y transfiere trescientas setenta y cinco cuotas de capital valor nominal cada una de m$n. 100.-, que le pertenecían. — Todas estas cuotas de capital se ceden y transfieren a favor del señor Américo Eugenio Mugnolo, argentino, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la calle Melincué número tres mil setecientos ochenta y seis de esta capital, quien acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento número 4.012.265. — Los cedentes quedan desvinculados de la sociedad y colocan al cesionario en el mismo lugar de ellos, otorgando carta de pago y finiquito. — El cesionario Américo Eugenio Mugnolo y don Serafín Francisco Gentile son los únicos componente de la referida sociedad, modificando la cláusula cuarta del contrato original que queda redactado así: La administración y dirección de los negocios será ejercida por el señor Américo Eugenio Mugnolo, quien reviste a este efecto el cargo de socio gerente, quien así queda designado en este acto, gozando del uso de la firma social. — Se notifican todas las cláusulas restantes del contrato original constitutivo. — Se firma en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: José Luciano Ricaud. — Alfonso Lofredo. — Américo Eugenio Mugnolo.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.320.- e.26|9-Nº 31.163 v.26|9|67

JOSE MOTTA AIELLO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores José Motta Aiello y Natalio Motta, únicos socios de la firma "JOSE MOTTA AIELLO E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el 2 de setiembre de 1947, bajo el número 209 del libro 13 de sociedades de responsabilidad limitada cuya modificación fue inscripta en el mismo Juzgado el 14 de setiembre de 1954 bajo el número 2.238, folio 403, del libro 26 de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la calle Campana 1747, de la Capital Federal, convienen la modificación del artículo segundo del contrato social, el que quedará redactado en definitivo de la siguiente forma: Segundo: La duración de la sociedad será hasta el 30 de noviembre de 1967. — De conformidad con lo que antecede se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — José Motta. — Natalio Motta. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores José Motta Aiello y Natalio Motta y han sido puestas en mi presencia, doy fe.

Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Reg. 206. — Hay una firma: Delfor Martínez. — Hay un sello: Delfor Marcelo Martínez, Escribano.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.26|9-Nº 31.156 v.26|9|67

JUAN H. MAULHARDT Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Hugo Maulhardt, casado, argentino, L. E. 1.145.879, domiciliado en Esmeralda 1271, piso 9º, Dto. 82, Capital; y don Julio Alejandro Felipe Prandi, argentino, casado, L. E. 445.500, domiciliado en Lautaro 65, piso 1º, Dto. "H", Capital, únicos integrantes de "JUAN H. MAULHARDT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de febrero de 1964, bajo el Nº 139, del libro 45, al folio 465, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por una parte, y el señor Hugo Carlos Haulhardt, argentino, menor de edad, L. E. 4.703.914, domiciliado en Esmeralda 1271, piso 9º, Dto. 82, Capital Federal, por la otra, se conviene lo siguiente: Primero: Con retroactividad al primero de enero de 1967 el señor Julio Alejandro Felipe Prandi, cede, vende y transfiere al señor Hugo Carlos Maulhardt las cien cuotas de capital que tiene y le pertenecen en la sociedad referida. — Segundo: La presente venta y cesión se realiza por su valor nominal, es decir Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (pesos 100.000.—), suma ésta que ha sido percibida antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: En mérito a la cesión y venta realizada por la presente el Sr. Julio Alejandro Felipe Prandi queda totalmente desvinculado de la sociedad, no teniendo nada más que reclamar a la misma ni al socio restante por ningún concepto. — Cuarto: El Sr. Juan Hugo Maulhardt presta conformidad a la presente cesión, y conviene con el cesionario en modificar el contrato original en la forma siguiente: Quinto: Se modifica la cláusula quinta del contrato original en lo referente a la distribución de utilidades y|o pérdidas —Si las hubiere— las que serán soportadas a distribuidas, según el caso, de la siguiente forma: para el Sr. Juan Hugo Maulhardt el 75 % y para el Sr. Hugo Carlos Maulhardt el 25 %. — Sexto: En todo cuanto no ha sido modificado por el presente, queda subsistente el contrato originario. — Séptima: El Sr. Juan Hugo Maulhardt en ejercicio de la patria potestad que ejerce sober su hijo menor Hugo Carlos Maulhardt lo autoriza por la presente a ejercer el comercio en legal forma, a cuyo efecto firma de conformidad. — De plena conformidad con lo precedentemente manifestado, las partes suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de junio de 1967. — Firmado: J. H. Maulhardt. — J. A. Prandi. — Hugo Carlos Maulhardt.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.— e.26|9-Nº 31.126-v.26|9|67

EDITORIAL QUEVEDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio de Modificación de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada — Aumento de Capital. En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 1967, entre el señor Oscar del Carmen Quevedo, argentino, comerciante, C. I. Nº 2.625.160, expedida por la Policía Federal, y su señora esposa Ada Hilda Alcaide de Quevedo, argentina comerciante, C. I. Nº 2.535.136, expedida por la Policía Federal, en su carácter de únicos socios de "EDITORIAL QUEVEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato del 20 de junio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de octubre de 1965, bajo el Nº 2906, al folio 247 del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada convienen lo siguiente: Primero: Elévase el capital social a la suma de dos millones trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas seisenta cuotas de cinco mil pe-

sos moneda nacional cada una, mediante la creación de trescientas sesenta nuevas cuotas de capital, que son suscriptas de la siguiente forma: Setenta cuotas, o sea, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional por la señora Ada Hilda Alcaide de Quevedo y doscientas noventa cuotas, o sea un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el señor Oscar del Carmen Quevedo, quienes integran totalmente mediante la capitalización de las cuentas: "Utilidades" por seiscientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y tres pesos moneda nacional y "Cuentas Particulares de los Socios" por un millón cien mil ciento siete pesos moneda nacional que surgen del balance practicado al 31 de diciembre de 1966 y que se transferirán a la cuenta "Capital" una vez inscripta la presente modificación de contrato en Registro Público de Comercio. En consecuencia el capital social queda suscripto e integrado de la siguiente forma: la señora Ada Hilda Alcaide de Quevedo, ciento veinte cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una y el señor Oscar del Carmen Quevedo, trescientas cuarenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una. Segundo: La presente modificación de contrato y de capitalización de los créditos premencionados se realiza con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1966. — Tercero: Quedan ratificadas las demás condiciones del contrato anterior, en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar. Firmado: Ada Hilda Alcaide de Quevedo y Oscar del Carmen Quevedo. Sobre raspado: "treinta". Vale.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.000. — e.26|9-Nº 31.280 v.26|9|67

TEJIDOS LAROCHE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que por contrato privado suscripto el 31 de julio de 1967 y retrotrayendo los efectos del mismo al 31 de diciembre de 1966, Da. Argentina Reyes Aizogaray vendió, cedió y transfirió a Da. Claudia Schwartz, en la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, las treinta cuotas que tenía y le correspondían en el capital de "TEJIDOS LAROCHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", así como sus derechos a las reservas de la entidad y todos los demás que le correspondían o pudieran corresponder en dicha Sociedad, de la que quedaron como únicas integrantes las señoras Claudia Schwartz con ciento treinta cuotas de capital (equivalentes a ciento treinta mil pesos moneda nacional) y Rebeca Moscovici de Horenstein con setenta cuotas de capital (equivalentes a setenta mil pesos de igual moneda), quienes acordaron proseguir el giro de la entidad conforme a lo establecido en su contrato originario, salvo su cláusula quinta, que se sustituye por la siguiente: "Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivo de la socia Da. Claudia Schwartz, que revestirá el cargo de Gerente de la entidad con las más amplias facultades. Queda designado también Gerente, al solo efecto del uso de la firma social en caso de ausencia o impedimento de Da. Claudia Schwartz, el Sr. Guillermo Simon".

Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.560. — e.26|9-Nº 31.261 v.26|9|67

UNION HOTEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Fº 905. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos veintidós. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el presente Escribano Público, comparecen don Dositeo Codesal, español, casado y doña Hilda Sanguiné, soltera, argentina, con domicilio en Suipacha mil doscientos quince, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que con arreglo al contrato privado, formalizado el veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en copia agregado al folio dos mil cuatrocientos veintiséis, año mil novecientos sesenta y uno, de este Registro número tres y adicional del doce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, al folio dos mil cuatrocientos veintiséis de este Registro número tres, inscriptos en el de Comercio a los números mil ciento noventa y cinco y ochocientos noventa y ocho, folio cuatrocientos ochenta y ciento catorce, libros treinta y ocho y cuarenta y cuatro de Sociedades de responsabilidad limitada son las actuales únicos socios de la entidad denominada Unión Hotel Sociedad de Responsabilidad Limitada, que de acuerdo al artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio establecen su siguiente nuevo contrato. Primero: Con la denominación de UNION HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se declara constituida una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación de la industria hotelera en todas sus manifestaciones y cualquier otro negocio que los asociados resolvieran emprender por cuenta propia y o ajena, dentro o fuera del país, para su cumplimiento, podrá realizar los actos y contratos indicados en el artículo tercero de este contrato. — Segundo: El término de duración con efecto retroactivo al veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis queda fijado en diez años y el domicilio legal en esta Ciudad, actualmente Suipacha mil doscientos quince. — Tercero: La dirección y administración, así como el uso de la firma estará a cargo de los gerentes, en la forma que se indique al nombrarlos, para todos los negocios y operaciones inclusive para los que la ley requiere poderes especiales, especificados en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos e incisos primero a cuarto, séptimo, noveno a décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se dan aquí por reproducidos; operar con los bancos Central, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional u otros oficiales o particulares o con particulares o sociedades; solicitar préstamos, adquirir giros, letras de cambio o cualquier documento de crédito, girar, endosar, descontar y o cobrar y pagar letras y cheques contra depósitos o en descubierto; dar avales absolutos o limitados, fianzas, contra garantías u otras seguridades por o como consecuencia o derivados de los negocios sociales; conferir poderes, estar en juicio como actora, demandada o tercerista y otorgar y firmar instrumentos públicos y privados. — Cuarto: El capital lo constituye la cantidad de doscientos ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientos ochenta cuotas de mil pesos cada una, integradas que, corresponden: doscientos setenta y cinco al señor Dositeo Codesal y cinco a la señorita Hilda Sanguiné. — Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades y pérdidas serán distribuidas o soportadas ei proporción a los capitales. — Quinto: La aprobación de balances, designación, remoción, remuneración de los gerentes y toda decisión será tomada por simple mayoría de votos, teniendo cada cuota de capital un voto. — En caso de disolución, la liquidación será practicada por un gerente, con arreglo a las disposiciones legales. — Toda duda, divergencia o dificultad sobre cumplimiento o ejecución de este contrato y en la liquidación, serán resueltas por árbitros amigables componedores, con un tercero en discordia, siendo el fallo de este último inapelable. — La sociedad podrá transformarse en anónima o en comandita por acciones. — Sexto: Queda nombrado gerente el señor Dositeo Codesal, español, de 55 años de edad, con domicilio en Suipacha mil doscientos quince, con todas las facultades que acuerda este contrato — Quieren y consienten se expidan las copias necesarias e inscriban en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de que doy fe, dejando constancia los comparecientes y el autorizante ser innecesaria la presencia de testigos instrumentales. — Dositeo Codesal. — Hilda Sanguiné. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Pombo. — Escribano Público. — Concuerda con la escritura número trescientos veintidós, que pasó ante mí, al folio novecientos cinco del registro número tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos fojas de Actuación Notarial númeradas A. ocho millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos diez y la presente A. ocho millones doscientos ochenta y siete mil ochocientos once, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Alberto Pombo.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.720.— e.26|9-Nº 31.189 v.26|9|67

LABORATORIOS ARQUIM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre Jorge Osvaldo Nicolini, argentino, casado, domiciliado en Venezuela cuatrocientos veintiuno, segundo piso, departamento cuatro de Capital Federal, Juan Alberto Martínez, argentino, casado, domiciliado en Escobar dos mil seiscientos setenta y nueve de Capital Federal, Horacio Fernando Bruno, argentino, casado, domiciliado en Argentina tres mil seiscientos veintiocho de San Justo (Provincia de Buenos Aires), Carmen Herminia Marinotti, argentina, soltera, domiciliada en Juan Bautista Alberdi dos mil cuatrocientos treinta, piso primero, departamento cinco de Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar y el señor Oscar Alberto Martínez, argentino, soltero, domiciliado en Escobar dos mil seiscientos setenta y nueve de Capital Federal, autorizado para ejercer el comercio por Escritura número quinientos cuarenta y seis de fecha veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete, pasada ante el Escribano Carlos Raúl Posse, al folio mil setenta y cuatro del Registro número cuatrocientos ochenta y siete, inscripto el testimonio en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo el número trescientos veintiocho, al folio número cuatrocientos setenta y cuatro, del Libro cinco de Venias para ejercer el comercio, el que no se transcribe en virtud de las disposiciones legales en vigor; Resuelven de común acuerdo celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad que por el presente instrumento se formaliza, girará bajo la denominación de "LABORATORIOS ARQUIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá domicilio legal en la calle Miller cuatro mil quinientos cuarenta y siete de esta Capital Federal, sin perjuicio de poder cambiarlo en cualquier momento, así como también establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Segundo: El objeto de la sociedad será: a) Fabricación y|o recuperación de líquidos fotográficos y todo lo concerniente a la industria química que resulte como consecuencia del citado proceso; b) Realizar todos los actos jurídicos y contratos que convengan a los intereses sociales, así como toda otra industria o comercio lícito que los socios resolvieran realizar, inclusive importar y exportar, adquirir, vender, locar y de toda forma gravar bienes muebles o inmuebles y toda clase de bienes, patentes, marcas, acciones o derechos. Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en tres años a contar del primero de agosto del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo ser prorrogado por la decisión unánime de los socios, cuantas veces lo crean conveniente. — Cuarto: El Capital Social está constituido por la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente integrado, en un todo de acuerdo al Balance Inventario que por separado corre agregado y que se considera parte integrante y complementario del presente, aportado por los socios por partes iguales, o sean mil cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales y de las ganancias líquidas y realizadas que éste arroje, previo el descuento del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal así como la deducción que los socios convengan para constituir fondos especiales de previsión, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción establecida precedentemente. — Sexta: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista y además transformarse en cualquiera de las formas legales en que actúan las sociedades en el país. Asimismo podrá ampliar su capital social por medio de aportes de los socios actuales o bien por el aporte de socios que se dispusiere integren la sociedad. Séptima: Quedan designados gerentes de la sociedad los socios Carmen Herminia Marinotti y Oscar Alberto Martínez, debiendo actuar en forma conjunta para representarla y obligarla. Sin perjuicio de esta designación, podrán nombrarse cualesquiera de los otros socios para el mismo cargo, en el supuesto caso de resolverse reemplazar a los que en este acto reciben el mandato, y siempre que surja del Libro de Actas aprobado por mayoría de votos. Los socios gerentes tendrán la dirección, administración, representación y uso de la firma social con las más amplias facultades, entre ellas las de comprar, vender, permutar, ceder, donar y aceptar donaciones, de bienes inmuebles, muebles, mercaderías, dar y tomar dinero en préstamo, con garantía personal o real, de prenda agraria o comercial, sobre inmuebles, muebles, bienes de la sociedad o extraños a ésta. dar y tomar en locación bienes inmuebles, realizar todo tipo de operaciones bancarias, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, sus agencias y sucursales y todos los demás Bancos Nacionales o Extranjeros establecidos en el país, o a establecerse, aceptando las disposiciones, leyes y reglamentos que los rigen, solicitar descuentos de pagarés y toda clase de documentos, girar contra fondos disponibles o en descubierto, endosar y aceptar letras, cheques, vales y demás papeles comerciales, en un todo de acuerdo con los usos y prácticas bancarias, conferir poderes generales y especiales y firmar todas las escrituras e instrumentos públicos o privados que fuere menester. Las facultades mencionadas tienen solo carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo los socios efectuar cualquier otro acto o gestión, siempre que no perjudique los intereses de la sociedad. Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de los socios restantes. Novena: Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula tercera, la sociedad podrá disolverse anticipadamente por simple voluntad de los socios. No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso a los demás socios con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de su retiro. En tal supuesto, se practicará el balance general a la fecha de retiro y se determinará el haber del socio saliente que estará integrado por el capital aportado, utilidades no retiradas, y aportes efectuados a la sociedad y reconocidos por ésta. En ningún caso se reconocerá valores de llave, clientela o similares. El haber social será reintegrado al socio que se retire en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, con vencimiento la primera de ellas a los seis meses de la fecha de su retiro. Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad los herederos o derecho habientes siempre que unifiquen representación o que la misma sea delegada a un tercero, previa conformidad de los demás socios. Si resolvieran no incorporarse se aplicará el mismo mecanismo que el previsto en la cláusula novena del presente, para el caso de retiro de socio, considerando como fecha de retiro del socio la del fallecimiento o incapacidad del causante. — Undécima: Cualquier divergencia entre los socios sobre la interpretación, cumplimiento, incumplimiento o liquidación del presente contrato, se resolverá inapelablemente, por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en conflicto, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. En prueba de conformidad con las once cláusulas que anteceden, los socios firman el presente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Jorge O. Nicolini. — J. A. Martínez. — H. F. Bruno. — C. H. Marinotti. — O. A. Martínez.

Buenos Aires, 12 setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.000. — e.26|9-Nº 31.197 v.26|9|67

D I N O S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría actuante, publíquese en el Boletín Oficial, por un día:

Entre los señores Juan Carlos Blacker, domiciliado en Ugarteche 2856, piso 1º; Rodolfo Ize, domiciliado en Las Heras 2881, 4º piso "B" y José Federico Díaz, domiciliado en Av. Santa Fe 1927, piso 1º, todos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la razón social: "DINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Se establece su domicilio en la calle Alsina número 2114|28, o donde los socios en el futuro y de común acuerdo, resuelvan trasladarla, pudiendo extender sus operaciones al interior o exterior del país, instalando sucursales, agencias, depósitos, etc., en cualquier parte de la República o en el extranjero. — Tercera: Tendrá por objeto la explotación de taller mecánico de reparaciones en general, compra venta de repuestos, automotores, maquinarias y cualquier otro tipo de comercialización de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, como así también de intermediación comercial y servicios. — Importación y exportación. — Sin perjuicio de esta enunciación la sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio que los socios resuelvan. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones trescientos mil pesos moneda legal ($ 3.300.000.- m|n.) dividido en tres mil trescientas cuotas sociales de un mil pesos moneda legal ($ 1.000 m|l.) cada una. las cuales son aportadas por los socios en formas iguales, o sea mil cien cuotas cada uno. Habiéndose suscripto e integrado totalmente el capital de la sociedad, por la inversión realizada en la compra de repuestos, herramientas y maquinarias, de acuerdo con el balance que por separado se practica. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del 1º de julio de 1967 a cuyo fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Sexta: La sociedad podrá

cesar anticipadamente en cualquier momento, si así lo resuelve la unanimidad de los socios. — Séptima: La administración estará a cargo de todos los socios que revisten el carácter de gerentes, dejándose aclarado que este cargo será ad honorem, sin perjuicio de que, por el voto favorable de todos los socios, se decidiera establecer alguna remuneración. — En este caso se labrará el acta correspondiente y los importes resultantes, se imputarán a la cuenta de gastos generales. — Octava. — Para obligar a la sociedad en cualquier operación superior a los cincuenta mil pesos moneda legal ($ 50.000 m|n.) se necesitará la firma de dos cualesquiera de los socios, obligándose en los demás actos con la firma personal de cada uno de ellos, precedida de la razón social. — Novena: La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Décima: Dos cualesquiera de los socios tienen amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, en lo aplicable. — Podrán en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender, operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente a una o más personas. — Décima primera: Queda expresamente prohibido a los socios realizar operaciones por cuenta propia o de terceros de las que constituyen el objeto principal de la sociedad, sin conformidad previa y por escrito de todos los socios, bajo pena de responsabilidad — Décima segunda: El 31 de julio de cada año se practicará un inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 15 o|o hasta alcanzar el 10 o|o del capital social, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) El saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales, quienes podrán destinar parte del mismo al fin que estimen más conveniente para la sociedad. — El balance general deberá ser aprobado por los dos tercios de los socios que importan las dos terceras partes del capital social. — Las pérdidas, de existir, serán sufridas por partes iguales. — Décima tercera. Podrá aumentar el capital de la sociedad, únicamente por decisión unánime de los socios. — Décima cuarta: Dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio anual, los socios se reunirán en asamblea general ordinaria para la consideración y aprobación del balance general, a la que serán citados por cualquiera de los socios en forma fehaciente, con lo menos quince días de anticipación. — Además se reunirán en asamblea extraordinaria toda vez que los convoque dos socios, debiendo ser citados en la misma forma que para las asambleas ordinarias. Todas las resoluciones tomadas en asamblea serán asentadas en un libro de actas que la sociedad llevará al efecto, debiendo dichas actas ser firmadas por todos los socios presentes en la asamblea. — Décima quinta. La sociedad no se disolverá por muerte, inhabilitación física o mental o quiebra de cualquiera de sus integrantes, quedando facultados los otros socios para continuar con las actividades sociales conjuntamente con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado; quienes deberán unificar la representación. Si los socios restantes resolvieran no continuar con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, éstos deberán ceder a los socios restantes las cuotas sociales que les correspondan, capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento o a la declaración judicial de incapacidad, donde se fijarán los bienes raíces, muebles, útiles, maquinarias y rodados, valores actualizados al día indicado. Su resultado deberá ser abonado en cuatro cuotas semestrales e iguales, con más el interés bancario en plaza. — Décima Sexta: Ni a los socios ni a sus herederos o representantes, les asiste el derecho de retiro de la sociedad salvo que contaren con la voluntad unánime de los socios. Para el caso de venta del negocio, deberá contarse con la opinión favorable de todos los socios. — Décima Séptima: De acuerdo a lo previsto en el art. 24 de la Ley 11.645, en todo cuanto no estuviese estipulado expresamente en este contrato, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil en forma supletoria. —

Décima Octava: Cualquier duda o divergencia entre los socios será resuelta por amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o su representante que sostengan una tesis distinta, dentro de los sesenta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los amigables componedores nombrarán a otro único para que a su vez dirima en carácter de inapelable, si ellos no se pusieran de acuerdo. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una que la acepte, una multa equivalente al 15 % del capital del socio o socios conformes. Será pasible una multa igual a aquel que no acepte el fallo. Hasta tanto no se hayan oblado las multas que corresponda, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conformes las partes con las diez y ocho cláusulas que anteceden, firman de conformidad el presente contrato, que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Juan Carlos Blacker; Rodolfo Ize; José Federico Díaz. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.- e.26|9 Nº 31.319 v.26|9|67

DI GIOVANNI — CONFECCIONES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos diez. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen don Juan Di Giovanni, italiano, casado en primeras nupcias, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos noventa y cinco; y doña Dora Teresa Stefani de Di Giovanni, argentina, casada, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro, ambos domiciliados en la calle Pasaje Manuel Padilla número cuatro mil setenta y cuatro, departamento dos, de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de: "DI GIOVANNI - CONFECCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Burela número mil novecientos sesenta y tres, de la Capital Federal. — Segunda: El plazo de duración de la misma será de cinco años, a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Federal. — Tercero: El capital social es de: cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, que los socios suscriben como sigue: Juan Di Giovanni, dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; y Dora Teresa Stefani de Di Giovanni, dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, y que ambos socios aportan íntegramente, según inventario general practicado al día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete el cual firmado por los dos socios, forma parte de este contrato. — Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargos de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente y revestirán el cargo de Gerentes, estando facultados para actuar en todas las operaciones sociales, propias del objeto de la sociedad, con prohibición de comprometerla en negocios u operaciones ajenas al giro de su actividad comercial. — Quinta: La sociedad tendrá por objeto la venta de sacos y pantalones, trajes sastre, ambos y trajes, para damas y caballeros, importación, exportación, confección, producción, comercialización, industrialización, transporte, almacenaje, compra, consignación, materias primas y demás que se relacionen directamente o indirectamente con el giro del comercio. — Sexta: Serán facultades de los socios Gerentes: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, transferirlos, arrendarlos, gravarlos, darlos en pago, transmitirlos, sin limitación alguna de forma, pudiendo, a su vez, aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas; b) Intervenir como actora o demandada en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales diversos, ordinarios o federales, administrativos del trabajo de árbitros, etc., directamente o confiriendo poderes generales o especiales, entablar y contestar demandas y pedir declaraciones de quiebra o concurso de sus deudores; c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres; d) Operar con las instituciones bancarias oficiales o particulares; e) Solicitar créditos, con o sin garantía, efectuar depósitos, negociar cualquier otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endosos, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio; f) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las Provincias; autoridades municipales, comunales, ministerios públicos diversos, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección del Impuesto a los Réditos, y cualquier otra repartición de cualquier índole, sea o no autárquica. — Séptima: La sociedad podrá extender el radio de sus operaciones, negocios e industrias, abarcando otro ramo del comercio o de fabricación análogos o distintos, a los que forman su objeto, siempre que medie acuerdo entre los socios. También podrá la sociedad establecer sucursales, en cualquier punto de la República o en el exterior. — Octava: Estas facultades son simplemente enunciativas, de manera que la sociedad, tiene la más amplia libertad para actuar sin limitación alguna en los negocios que le sean propios. — Noveno: Anualmente, cada treinta y uno de diciembre, será practicado un Balance e Inventario General. Las utilidades líquidas y realizadas, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Las diferencias, que se susciten, entre los socios con motivo del cumplimiento del presente, será dirimidas por árbitros, arbitradores, nombrados, uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Leída y ratificada, firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — Juan Di Giovanni. — Dora Di Giovanni. — Hay un sello. — Ante mí: Basilio Zarlenga (escribano) Registro número 140. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800 e.26|9 Nº 31.343 v.26|9|67

LAVADERO CUENCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Héctor Carmelo Pitta, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Caracas 56, 2º piso, Capital Federal; Alfredo Domingo Gamba, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 2345, 6º piso, departamento 52, Capital Federal, y Emilio Motta, argentino, casado, domiciliado en la calle Balbao 350, Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, confirmando y ratificando el convenio de fecha 18 de julio de 1967, resuelven renovar el contrato de la sociedad en los siguientes términos: Primero: A partir del día primero de setiembre del año un mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente y por un plazo de duración de doce (12) años, se constituye esta sociedad. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social de "LAVADERO CUENCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede principal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Cuenca Nros. 455 al 459, sin perjuicio de establecer sucursales y|o [illegible]encias en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a lavadero industrial mecánico y sus anexos. — Cuarto: La gerencia de la sociedad erá ejercida por los tres socios en forma indistinta y para obligar a la sociedad, será necesaria la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, siéndolo de uno solo de los socios para presentaciones y representaciones de la sociedad ante Tribunales de cualquier fuero, ya sea de Capital Federal o Provincial, de Trabajo, Cámaras de Apelaciones y Cortes Supremas, Reparticiones Públicas Nacionales o Provinciales, Municipaldades de la Capital Federal o del interior del país, Secretaría de Trabajo y Previsión y cualquier otra Repartición, Bancos, etcétera, no significando la enumeración precedente limitación sino puramente enunciativa. Las resoluciones referentes a los puntos que se detallan a continuación, deberán tomarse por unanimidad de los socios: a) Compra-venta de inmuebles, maquinarias, rodados; b) Constitución de derechos reales, compra-venta de valores mobiliarios, acciones de la sociedad de responsabilidad limitada "Lavadero Cuenca, Sociedad de Responsablidad Limitada" y participación en otras sociedades. En todos los casos, deberán usar el rubro social y debajo la firma del gerentes o de los gerentes según corresponda de acuerdo al acto. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Héctor Carmelo Pitta, quinientas cuotas o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; el señor Alfredo Domingo Gamba, doscientas cincuenta cuotas o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y al señor Emilio Motta las doscientas cincuenta cuotas restantes o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, las cuales se hallan totalmente integradas por los socios de acuerdo al balance adjunto. — Sexto: Cada socio podrá retirar mensualmente, con imputación a su cuenta particular, las sumas que se convengan según libro de actas rubricado, de la sociedad. — Séptimo: Serán facultades propias de la administración de la sociedad, por parte de la gerencia que deberá ser ejercida de acuerdo con lo indicado en la cláusula cuarta y sin que esta enunciación sea limitativa sino enunciativa, las siguientes: Por cualquier socio, en forma conjunta, separada o indistintamente: Representar a la sociedad ante las Reparticiones Públicas Nacionales, Provinciales o Municipales, Tribunal de Faltas, Tribunales Nacionales del Trabajo, Secretaría de Trabajo y Previsión, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Telecomunicaciones y cualquier Tribunal Nacional o fuero de la República Argentina. Por dos cualesquiera de los socios en forma conjunta: Resolver todas las transacciones en que la sociedad sea interesada, firmar en nombre de la misma toda clase de contratos, documentos y escrituras públicas o privadas, solicitar créditos bancarios o autorización para girar en descubierto en los Bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, y cualquier otra institución bancaria oficial o privada, descontar documentos en los mismos, firmar y librar toda clase de documentos, cheques, vales, pagarés, letras de cambio, cobrarlos y endosarlos, solicitar préstamos sin garantía real, renovar y amortizar documentos y|o obligaciones, cobrar, percibir, transar, comprar y vender toda clase de mercaderías y|o materias primas, conceder quitas y esperas, otorgar y revocar poderes generales y especiales para asuntos judiciales, administrativos y contenciosos y, en fin, practicar cuanto acto fuera menester para el mejor fin social, salvo aquellos para los que se establece expresamente que serán realizados con la firma de los tres socios, con la sola limitación de no emplear la firma social en operaciones ajenas o en fianzas a favor de terceros. — Por los tres socios, en forma conjunta: Los actos citados en la cláusula cuarta. — Octavo: Anualmente, al día 31 de diciembre, se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuar en cualquier momento. — Noveno: De las utilidades líquidas se destinará un cinco por ciento a fondo de reserva legal hasta que esta alcance al diez por ciento del capital y el saldo será repartido entre los socios en proporción al capital aportado según la cláusula quinta.

— Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Décimo: Cada cuota de capital equivale a un voto y, para las resoluciones de importancia, aprobación de los balances, cesión de cuotas, así como liquidación de la sociedad, se adoptará por el voto unánime de los socios, a cuyo fin se llevará un libro de actas rubricado, donde se asentarán las mismas. En caso de liquidación anticipada de la sociedad o por plazo vencido, la misma será efectuada por los tres socios en forma conjunta, quienes asumirán, en ese caso, el carácter de liquidadores. Luego de vencidos los primeros tres años de la sociedad a contar desde el día primero de setiembre del año un mil novecientos sesenta y cinco, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, con un aviso previo dado en forma legal a los otros socios con noventa días de anticipación, debiendo abonarse en este caso el haber que le corresponda según balance general que se practicará al efecto, dentro de un plazo de doce meses a contar desde el día de su cesión y transferencia. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá. En este caso, la sociedad continuará hasta el fin del contrato, con el heredero que se designe o el representante legal, según el caso, continuando la gerencia de sociedad a cargo del o de los socios sobrevivientes, teniendo los primeros que aportar su trabajo personal y pudiendo además controlar las operaciones comerciales. — Duodécima: En caso de divergencias entre los socios, las mismas serán resueltas por árbitros arbitradores, ami-

gables componedores, nombrados uno por cada parte, los que, en caso de discordia, nombrarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. En caso de no ponerse de acuerdo sobre la designación del tercero, éste será designado por el Juez de Comercio en turno. — Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio especial en los enunciados más arriba. — Bajo las doce cláusulas que anteceden y comprometiéndose a su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Héctor Carmelo Pitta. — Emilio Motta. — Alfredo Domingo Gamba.

Buenos Aires, 13 de setiembre 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000.— e.26|9 Nº 31.224 v.26|9|67

CITY - POL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los diez días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores José María Giordano, argentino, domiciliado en Bacacay 4539, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.178.662, y Abelardo Ataulfo Guastavino, argentino, Viena 665, Capital, cédula de identidad 2.444.595, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "CITY - POL, Sociedad de Responsabilidad Limitada", debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio, junto a la razón social el capital suscripto. — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Paraná 489, piso 4º, oficina 25 de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a partir de la fecha de celebración del presente, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad serán los servicios de seguridad, vigilancias, investigaciones, asesoramiento, mandatos y servicios y en general realizar cualquier otra actividades comercial e industrial útil y lícita en la que la sociedad resuelva operar. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional que se divide en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional, aportadas por los socios por partes iguales en efectivo. — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios con el cargo de gerentes. — Estos tendrán el uso de la firma social, en forma indistinta, conjunta o separadamente, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "City-Pol, S R. L.". — Séptima: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá efectuar cuantos actos jurídicos fueren menester. — Octavo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad sin el consentimiento del o los restantes. — De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se puedan efectuar anualmente, el 1º de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 o|o del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que las utilidades. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios por partes iguales. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Undécima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad antes del plazo estipulado para el vencimiento del presente contrato deberá notificar su decisión a los demás asociados con tres meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes conforme al último balance general practicado, siempre y cuando su retiro se produzca con anterioridad a la mitad del ejercicio económico en curso, se practicará nuevo balance cuando el retiro se produzca después de transcurrida la mitad del ciclo económico. — Se le abonará lo que por capital y utilidades le correspondiera en la siguiente forma: el 20 o|o en efectivo a los 60 días de su retiro y el restante 80 o|o en 10 cuotas iguales, trimestrales, sin pago alguno en concepto de llave o indemnización por el local de la sociedad y con un interés del 15 o|o anual. — Duodécima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal y|o interdicción de alguno de los contratantes se practicará un balance a la fecha del suceso, a fin de determinar la parte que le corresponda al socio fallecido, incapacitado o interdicto; los herederos del mismo podrán optar por ingresar a la sociedad unificando los representación en cuyo caso debe mediar consentimiento unánime de los socios sobrevivientes, o retirar la parte que les corresponda siendo en este caso reintegrada de la siguiente forma; el 30 o|o dentro de los 120 días a contar de la fecha del fallecimiento, incapacidad o interdicción y el resto en 4 cuotas iguales y semestrales que redituarían un interés igual al que abone el Banco de la Nación Argentina en Caja de Ahorros. — Es de aplicación esta misma cláusula cuando un socio faltare por enfermedad o por motivos particulares más de 90 días coridos y|u 180 alternados. — Décimo tercera: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios durante la vigencia del presente contrato con motivo del retiro de un socio, la disolución, liquidación, o con los herederos de un socio fallecido, incapacitado o interdicto deberá ser resuelto por amigables componedores designados uno por cada parte, con exclusión de la vía judicial. — Los amigables componedores deberán designar antes de conocer en el caso, un tercero para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquéllos en caso de unanimidad será obligatorio e inapelable, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta respectiva sin perjuicio de exigir el cumplimiento del laudo por vía judicial. — La designación de amigables componedores deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. — Décimo cuarta: Las partes constituyen domicilio legal en los indicados al comienzo del presente contrato, pero se reservan el derecho de modificarlo debiendo notificar al otro socio por telegrama colacionado del nuevo domicilio. — Para el caso de una acción judicial los firmantes se someten al fuero ordinario de la Capital Federal. — En prueba de conformidad las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — S|Borrado: "argentino, fórmula, cierre, su, ciclo, la, u, herederos". Vale. — José María Giordano, Abelardo Abelardo Ataulfo Guastavino. — E|líneas: argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Todo vale.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.200 e. 26|9 Nº 31.347 v. 26|9|67

GOMA MAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 1967, entre los señores: Alberto Ricardo Audisio, argentino, casado, domicilio: Arenales 2884, Capital, edad: sesenta y seis años, comerciante; Manuel Gago, argentino, casado, domicilio: Luzuriaga Nº 638, Capital, edad: cuarenta y tres años, comerciante; José García Blanco, argentino, casado, domicilio: Moreno Nº 3528, Capital, edad: cuarenta y dos años, comerciante; Antonio Buono Blaquier, italiano, casado, domicilio: Salta 2131, Mar del Plata, edad: cuarenta y cinco años, comerciante, convienen por este acto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituida entre los socios precedentemente indicados una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "GOMA MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Rioja 1926 de esta Capital, asiento principal de sus actividades, y sede de la sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra venta, distribución y comercialización, importación, exportación en la zona del Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires y alrededores de la línea de productos de goma y material plástico que suministrará la firma "Audisio y Gago, S. R. L." de la Capital Federal.

— La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos, y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales, y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. —

A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, con instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, e Hipotecario Nacional, y aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones| — Entre esos actos y contratos se incluyen comprar y vender mercaderías en la forma establecida como objeto principal de la sociedad, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos, y demás condiciones que se considere conveniente realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero efectivo, y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos, así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo o de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago, y demás condiciones, que estipulen, y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir o solicitar letras, pagarés, prendas, y toda clase de documentos que se exijan ya sea en el carácter de girador, aceptante, endosante, o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos, y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas, sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos, y abonando los respectivos importes por capital e intereses. — Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares, y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos, o los constituidos con anterioridad a este acto girar en descubierto contra sus cuentas en estos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques, y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, Cajas de Ahorro, plazos fijos, o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimiento, prendas, o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio dando o aceptando garantías personales o reales; aceptar y conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones, y gestiones de negocios, gestionar, obtener, comprar y vender, patentes de invención, procedimientos, designaciones, y marcas comerciales; celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación, y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enunciación que antecede registra carácter simplemente enunciativo y no limitativo, salvo en lo que se refiere al objeto principal de la sociedad. — Tercero: La duración de este contrato será de cuatro años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo los socios con una anticipación anterior de tres meses a su vencimiento, convenir su prórroga por un año más. — En cualquier momento podrán disponer la disolución con la expresa conformidad de la mayoría. — Cuarto: El capital se fija en la suma de dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios, en la siguiente proporción: Alberto Ricardo Audisio seiscientas cincuenta cuotas por seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; Manuel Gago seiscientas cincuenta cuotas por seiscientos cincuenta mi pesos moneda nacional; Antonio Buono Blaquier, seiscientas cincuenta cuotas por seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y José García Blanco, seiscientas cincuenta cuotas por seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido integrados totalmente de la siguiente manera: a) La suma de doscientos mil pesos moneda nacional, integrada por los socios en este acto en dinero efectivo y por partes iguales y en forma conjunta y en partes iguales, en muebles, instalaciones, y mercaderías, según balance e inventario que se levanta en la fecha que corre agregado y que se considera parte del presente, la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por dos socios con el cargo de socios gerentes de la siguiente manera: a) El señor Alberto Ricardo Audisio con el señor Antonio Buono Blaquier o el señor José García Blanco. b) El señor Manuel Gago con el señor Antonio Buono Blaquier o el señor José García Blanco. — El uso de la firma social será ejercitado en la forma establecida precedentemente, a cuyo efecto deberá dejarse constancia expresa en el libro de actas respectivo. — Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptimo: Los administradores de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo quinto, y en cumplimiento del objetivo principal de este contrato de sociedad, deberán depositar diariamente en la cuenta bancaria que posea la firma Audisio y Gago, S. R. L., en la Ciudad de Mar del Plata, que a tal efecto habilitarán y comunicarán a esta sociedad el sesenta por ciento de las cobranzas diarias, con el objeto de que las mismas sean aplicadas como pago a cuenta de la facturación que por ventas realice la firma Audisio y Gago, S. R. L., a Goma Mar, S R. L., y que mensualmente será ajustada, debiéndose saldar la misma en esa oportunidad. — Octavo: Los señores Alberto Ricardo Audisio y Manuel Gago, podrán dedicarse a cualquier otra actividad comercial similar o no a la de la presente, siempre que no coincida con el radio de actividad de esta sociedad, y los señores Antonio Buono Blaquier y José García Blanco, podrán continuar con la atención de su actual actividad de instalaciones de antenas múltiples de televisión, estándoles prohibido expresamente, desarrollar similar actividad a la de esta sociedad. — Todos los socios deberán brindar sus esfuerzos para el mejor logro del objeto social. — Noveno: Los socios que con el cargo de socio gerente ejerzan la administración de la sociedad tendrá derecho a una retribución mensual que se convendrá de común acuerdo con cargo a gastos generales de la sociedad. — Décimo: Anualmente el treinta de abril, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiéndose documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Décimo Primero: De las utilidades líquidas o realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley

11.645 y todo otro porcentaje para reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá en la siguiente forma cincuenta por ciento, podrán retirar los socios en partes iguales a cuenta de sus respectivas utilidades, y el cincuenta por ciento restante se convendrá su destino en oportunidad de cada balance. — Décimo Segundo: Ninguno de los socios podrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad. — En caso de que desee desvincularse de la misma, podrá hacerlo, estableciéndose expresamente que en tal supuesto deberá ceder sus cuotas, a los demás integrantes de la sociedad, al precio que resulte del balance a practicarse al momento de la cesión, disminuido en un veinte por ciento, los que serán abonados al socio saliente en la forma y condiciones que establezcan los restantes y en un plazo que no podrá ser superior a los dos años y sin intereses. En caso de fallecimiento y|o incapacidad total de cualesquiera de los socios, los demás socios capaces y supervivientes, adquirirán las cuotas sociales a los herederos del fallecido o incapaz en la forma y plazo establecido precedentemente. — Décimo Tercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa serán considerados liquidadores los cuatro socios en forma conjunta, pudiendo los mismos delegar sus funciones en representantes con poder especial a tal efecto. — Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio, o socios y|o sus representantes que sostengan una tésis distinta dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa de igual aquel que no acepte el fallo. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 1967. — Fdo.: A. R. Audisio. — M. Gago. — J. García Blanco y A. Buono Blaquier.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.26|9 Nº 31.193 v.26|9|67

BOMBONERIA ROCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas: Entre los señores Antonio Riveiro, español, casado, domiciliado en la calle O'Higgins cuatro mil quinientos setenta, Capital, y Eligio Pinal Paz, español, casado, domiciliado en la calle Correa mil novecientos sesenta, Capital, por una parte y en adelante los cedentes; y la razón social "Monfer, Sociedad en Comandita por acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de setiembre de 1964, bajo el Nº 934, al Fº 184, del libro 238 de contratos públicos, representada en este acto por sus socias solidarias señora Obdulia Magali González de Montes y Alicia Alba González de Fernández, por la otra parte y en adelante la cesionaria, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas del tenor siguiente: — Primero: Los señores Antonio Riveiro y Eligio Pinal Paz que son únicos y exclusivos titulares de setecientas cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional por cuota, cada uno de ellos en la razón social "BOMBONERIA ROCA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato social original se halla inscripto ne el Registro Público de Comercio con fecha 2 de agosto de 1962, bajo el Nº 1.628, al Fº 188, Lº 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y cesiones de cuotas iniscriptas respectivamente con fecha 16 de marzo de 1967, bajo el número 571, Fº 491, Lº 54; con fecha 29 de mayo de 1967, bajo el Nº 1341, Fº 101, Lº 56; y con fecha 16 de agosto de 1967, bajo el Nº 2.361, Fº 246, Lº 56 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, por este acto venden, ceden y transfiren a la razón social "Monfer, Sociedad en Comandita por Acciones" setecientas cincuenta cuotas de la expresada sociedad, de la siguiente forma: El señor Antonio Riveiro cede y transfiere a la cesionaria trescientas setenta y cinco cuotas, de las setecientas cincuenta cuotas de que es titular, y el señor Eligio Pinal Paz cede y transfiere a la cesionaria trescientas setenta y cinco cuotas de las setecientas cincuenta cuotas de que es titular, en el precio total y convenido de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l ($ 750.000 m|n.) que la cesionaria le ha abonado a los cedentes antes de ahora en efectivo, que los cedentes se han distribuido en partes iguales, y sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. — Segundo: Los cedentes subrogan en la cesionaria todos los derechos y obligaciones que tenían en la sociedad en proporción a las cuotas cedidas por este acto. — Tercero: En virtud de la presente cesión de cuotas el capital social de la sociedad representado por un millón quinientos mil pesos moneda nacional dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, queda distribuido entre los socios de la siguiente forma: Antonio Riveiro trescientas setenta y cinco cuotas; Eligio Pinal Paz trescientas setenta y cinco cuotas; y "Monfer, Sociedad en Comandita por Acciones" setecientas cincuenta cuotas. — Cuarto: Entre las partes se conviene de común acuerdo designar con el cargo de gerentes a los señores Julio Montes y José Ramón Fernández, conjuntamente con los gerentes anteriormente designados señores Antonio Riveiro y Eligio Pinal Paz, siendo el uso de la firma social por dos cualquiera de ellos, anteponiendo el sello de la sociedad. De conformidad con todo lo estipulado firmamos en los ejemplares de ley en la ciudad de Buenos Aires a los veintiún días del mes de agosto de mil nobecientos sesenta y siete. Firmado: Alicia Alba González de Fernández, Obdulia Magali González de Montes, Eligio Pinal Paz, Antonio Riveiro. En mi carácter de escribano titular del Registro 130 de la Capital, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por doña Alicia Alba González de Fernández, Obdulia Magali González de Montes, Eligio Pinal Paz y Antonio Riveiro, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y siete. Angel F. Maloberti, escribano. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.360 — e.26|9-Nº 31.241-v.26|9|67

CANO-SAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre la señora Rosalía Catalano de Francisconi, italiana, casada domiciliada en la calle Olleros Nº 3142, piso 4º, Capital Federal; y la señorita Nélida Elena Santiago, argentina, con domicilio en la calle Gral. Artigas 1581, Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de esponsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones de la ley 11.645. — Primera: Queda constituida entre las partes una sociedad que girará bajo la razón social de "CANO-SAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciéndose su domicilio comercial en la Capital Federal calle Perú 372, piso 1º, "A", sin perjuicio de poder trasladarlo como así también la de establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Será prorrogable por períodos iguales mientras las partes no manifiesten lo contrario, debiendo únicamente hacerse las tramitaciones legales correspondentes. — Tercera: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de una agencia de publicidad por cualquiera de los medios actuales o que se utilicen en el futuro, que funcionará bajo la precitada denominación, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a otros fines, importar y vender productos varios, anexar equipos de ventas para artículos en general y toda otra actividad que la sociedad considere necesaria o conveniente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos m|nal. cada una, íntegramente suscripto, que las socias aportan por partes iguales, de cuyas cuotas se integra el cincuenta por ciento en dinero efectivo en este acto y él cincuenta por ciento restante se obligan a suministrarlo en dinero efectivo dentro de los sesenta días de la fecha, a contar desde hoy. — Quinta: La dirección de la sociedad estará a cargo de ambas socias que se desempeñarán en el cargo de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social conjuntamente y podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el art. 1881 del Código Civil y arts. 608 y 452 del Cód. de Comercio. — Las socias firmaran con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Ninguna de las socias podrá comprometer a la sociedad con negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otras sociedades similares. — Sexta: La socia Sra. de Francisconi se desempeñará como técnica, poniendo al servicio de la sociedad su aptitud y conocimientos publicitarios y de mercado, sin la obligación de asistencia personalmente y dedicación full-time, la socia Srta. Santiago, tendrá a su cargo la administración de la sociedad, a cuya atención deberá dedicar toda su actividad. — Ambas socias percibirán mensualmente en carácter de sueldo sumas iguales, que serán fijadas oportunamente y que se imputarán a gastos generales. — Séptima: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán de común acuerdo. — Anualmente el día 30 de agosto, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará Inventario y Balance General. — Las utilidades y pérdidas se dividirán por partes iguales entre las dos socias, previa deducción del 5 o|o para constitución del Fondo de Reserva Legal. — Octava: La Sociedad está expresamente facultada para operar con todas las Instituciones bancarias y de crédito, nacionales, provinciales, municipales, oficiales o privadas, especialmente Bco. de la Nación Argentina, Bco. Industrial de la República Argentina, Bco. de la Pcia. de Bs. As., y podrá comprar y vender muebles e inmuebles y constituir sobre ellos derechos reales de hipoteca, usufructo, prenda y gravámenes de cualquier naturaleza, darlos y tomarlos en arrendamiento y adquirir o transferir marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, modelos industriales, etc. — Novena: En caso de fallecimiento, quiebra, interdicción o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no se disolverá, pudiendo los socios restantes optar: a) Por la incorporación a la Sociedad de los sucesores del ex socio con el capital que tuviera en la misma, debiendo unificar aquellos su representación en la persona de uno de ellos. — Si los sucesores del ex socio no quisieran ingresar a la Sociedad en las condiciones expresadas, el otro socio podrá adquirir el haber de aquél o liquidar la sociedad en la forma que se establece en el siguiente apartado; b) Por el reembolso a los sucesores lo que les correspondiere por todo concepto de conformidad al balance que se practicará al efecto, el importe que resulte será abonado en la forma que se convenga. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas de capital, el que se retire o ceda, debe anunciarlo a la otra socia mediante telegrama colacionado, en el que se documentará nombre del adquirente e importe de la operación, teniendo la otra social el privilegio y prioridad para adquirirlas en las mismas condiciones dentro del plazo de quince días de notificado. — Undécima: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador, a quién se le fijarán en la misma de común acuerdo las facultades respectivas, liquidando el pasivo el remanente se distribuirá entre las socias por partes iguales. — En caso de suscitarse entre las socias alguna divergencia durante la vigencia, disolución, liquidación o retiro de un socio, se resolverá mediante arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en divergencia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo, al igual al que dictaren por unanimidad los amigables componedores, será obligatoria para todas las partes e inapelable. — Conformes las partes con el precedente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho suscriben el presente, a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra indicado. — Fdos.: Rosalía Catalano de Francisconi. — Nélida Elena Catalano.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. e.26|9 Nº 31.220 v.26|9|67

RODO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: don Adelmo Horacio Echevarría, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Medrano número setecientos cuarenta y siete de esta Capital; don Arístides José Piotto, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Carlos F. Melo número dos mil cuatrocientos sesenta, Florida, Provincia de Buenos Aires, únicos componentes de la razón social "RODO S.R.L." inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro bajo el número mil quinientos sesenta y cinco al folio cuatrocientos veintidós del libro cuarenta y ocho de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; don Rafael Bordón, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en la calle Horacio Quiroga número cuatrocientos treinta y ocho, Glew, Provincia de Buenos Aires y don Adrián Luis Piotto, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, con domicilio en el Pasaje Leipzig número cuatro mil novecientos ochenta y uno de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en proceder a la modificación del contrato social por incorporación a la misma de los dos mencionados en último término y por aumento del capital social, de acuerdo con las estipulaciones de las cláusulas que seguidamente se detallan y a las que las partes se comprometen respetar conforme a derecho. — I) En la fecha y con efecto retroactivo al primero de julio del año mil novecientos sesenta y siete se incorporan a la sociedad los señores Rafael Bordón y Adrián Luis Piotto y se procede al aumento del capital social. — II) Modifícase el artículo tercero del contrato original quedando su redacción definitiva así: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la calle San Martín número quinientos cincuenta y uno, planta baja, Oficina cincuenta y cinco de esta Capital. — III) Modifícase el artículo quinto del contrato social quedando su redacción definitiva así: El capital social que era de pesos Doscientos Mil moneda nacional, por este acto se eleva a pesos Quinientos Mil moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de pesos un mil cada una, se halla totalmente integrado según balance practicado al efecto y que firmado por las partes forma parte del presente contrato. — IV) Modifícase el artículo sexto quedando su redacción definitiva como sigue: El capital social se divide entre los socios de la forma que seguidamente se detalla: Adelmo Horacio Echevarría ciento sesenta y tres cuotas equivalentes a pesos ciento sesenta y tres mil moneda nacional; Arístides José Piotto ciento sesenta y tres cuotas equivalentes a pesos ciento sesenta y tres mil moneda nacional; Rafael Bordón ochenta y siete cuotas equivalentes a pesos ochenta y siete mil moneda nacional y Adrián Luis Piotto ochenta y siete cuotas equivalentes a pesos ochenta y siete mil moneda nacional. — V) Modifícase el artículo séptimo del contrato cuya redacción definitiva es la siguiente: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios señores Adelmo Horacio Echevarría y Arístides José Piotto los que actuarán con carácter de gerentes y en el desempeño de sus funciones tienen amplias facultades para: realizar a nombre de la sociedad todos los actos y contratos que fueren necesarios, para demandar y representarla en juicio; para firmar o aceptar toda clase de documentación comercial, ejecutarlas o prorrogarlas a su vencimiento; para adquirir a nombre de la sociedad bienes muebles e inmuebles, para enajenarlos o constituir sobre los mismos derechos reales de hipoteca o prenda. — Para otorgar poderes generales o especiales y cuanto más actos hubiere lugar para la marcha normal de los negocios sociales. — VI) Modifícase el artículo noveno del contrato quedando su redacción definitiva como sigue: Las utilidades así obtenidas serán distribuidas en la siguiente forma. Un cinco por ciento y hasta cubrir un diez por ciento del capital para constituir la Reserva Legal, de acuerdo con lo que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y cualquiera otra de carácter facultativa y el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — VII) Modifícase el artículo undécimo del contrato cuya redacción integral y definitiva es la que sigue: El uso de la firma social para todos los efectos de este contrato y giro con los bancos oficiales o particulares está a cargo de los socios gerentes indistintamente y para otros trámites y tratos con las reparticiones públicas estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes o no en forma indistinta. — VIII) Todas las demás cláusulas del contrato que por este acto no se modifican mantienen su plena vigencia y siempre que en modo alguno no se opongan a la excencia de las modificaciones introducidas. — Bajo las ocho cláusulas precedentes las partes declaran formalizado el aumento de capital y modificado el contrato prestando su consentimiento en prueba de lo cual firman el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — A. H. Echevarría; A. J. Piotto; R. Bordón; A. L. Piotto.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800.— e.26|9-Nº 31.243-v.26|9|67

AUDICION RADIAL

Por L. R. A. Radio Nacional se transmite de lunes a viernes, a las 9.15, una síntesis informativa de los principales actos de Gobierno y demás asuntos de interés que se publican en la edición de cada día del Boletín Oficial de la República Argentina.

DIRECCION NACIONAL

CARMEL TOUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1966, entre los señores Natalio Adolfo Wegman, mayor de edad, con domicilio en la calle Añasco 1115, 4º Piso; Abraham Samuel Jeczmien, mayor de edad, con domicilio en la calle Rivadavia 3720, 5º piso, "A"; Marcos Sander, mayor de edad, con domicilio en la calle Emilio Lamarca 2041, 2º piso, "B", y Dr. Sindel Ioszpe, mayor de edad, con domicilio en la calle Coronel Díaz 1815, todos argentinos, casados, convienen: I) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones contenidas en el presente y las que supletoriamente determine la ley 11.645 y Código de Comercio. — II) La sociedad se denominará "CARMEL TOUR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio será el de la calle Alsina 1360, piso 4, esc. 402, Capital, teniendo por objeto principal la explotación de la rama agencia de viajes y turismo con toda actividad afín a este objeto. — III) La duración de la sociedad se fija en un plazo de tres años contados a partir de la fecha. — IV) El capital de la sociedad se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos — $ 1.500.000 — que se integra por los socios por partes iguales y en los bienes y muebles de que instruye el inventario balance adjunto. — V) La gerencia y uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes invisten el cargo de gerentes. Para ser válida el uso de la firma social, se requerirá la de dos cualesquiera de los gerentes. Las atribuciones que confiere el uso de la firma social son las siguientes: Comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada, liquidar sociedades; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas y usinas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; recibir bienes en pago; dar y tomar dinero prestado; solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina Banco Central, Banco de Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de otros Bancas oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliado en el país o fuera de él, así como de sociedades o particulares, todo conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar o cancelar hipotecas comunes o mineras; constituir y cancelar prendas, incluso agrarias; solicitar explotaciones y cateos; adquirir, enajenar y transferir toda clase de concesiones mineras u otras; transigir toda clase de cuestiones judiciales, aceptar concordatos y adjudicación de bienes; comprometer en árbitro o arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, dar aval a letras, vales y pagarés; girar cheques contra depósitos en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; dar fianza cuando fuera necesaria a los fines sociales; otorgar cartas de crédito; formular facturas; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad; endosar pólizas; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero; prorrogar la jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con ellos, firmando las escrituras y documentos necesarios. — VI) El capital social de la empresa se divide en 1.500 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiente atento la igualdad en los aportes las siguientes a cada socio: a) Al socio Natalio Adolfo Wegman 375 cuotas; b) al socio Abraham Samuel Jeczmien 375 cuotas; c) al socio Marcos Sandler 375 cuotas; d) al socio Sindel Joszpe 375 cuotas. VII) Las utilidades y/o pérdidas que se deriven con motivo de los negocios sociales se distribuirán por partes iguales previa reserva legal. — VIII) En ningún caso puede alguno de los socios ceder las cuotas sin conformidad de la totalidad de los restantes. — IX) Cada socio podrá dedicarse a otras actividades comerciales o industriales, bien entendido que no podrá empero ningún socio dedicarse a las mismas o análogas actividades que las de esta sociedad. — E|l.: "Sociedad de Responsabilidad Limitada"; "Capital"; "previa reserva legal". — S|r. "todos argentinos, casados, convienen: I)". Todo vale. — Fdo.: Natalio Adolfo Wegman. — Abraham Samuel Jeczmien. — Sindel Ioszpe. — Marcos Sandler.

Buenos Aires, 11 de Setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.— e.26|9 Nº 31.215 v.26|9|67

RUBEN M. IGLESIAS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — **En la ciudad de Buenos Aires**, a los 24 días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores, Rubén Manuel Iglesias, con domicilio en la calle Sáenz Peña número un mil setecientos cincuenta y dos, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y Adelino Alonso, con domicilio en la calle Caaguazú número siete mil cuatrocientos treinta y cuatro, Capital Federal, mayores de edad, casados, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, **convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes:** Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "RUBEN M. IGLESIAS Y CIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Ramón L. Falcon número siete mil cincuenta y uno, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y|o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de actuar como intermediaria en la transmisión de establecimientos comerciales y|o industriales por cuenta propia o de terceros. — Sin perjuicio de ello **la sociedad podrá efectuar por cuenta propia o de terceros, o asociada** a terceros, mediante aportes de capital a entidades o personas, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, de administración, inmobiliarias y financieras permitidas por las leyes, ya sea que se relacionen o no con el **objeto principal. — Tercera:** El plazo **de duración es de diez años a partir** del día primero de julio del año mil novecientos sesenta y siete. — No obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurrido dos años, previo aviso a los otros socios con una anticipación **de seis meses a la fecha de su** retiro. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de quinientas cuotas de un mil pesos cada una, **en bienes, según inventario realizado el primero de julio del año mil novecientos sesenta y siete, por los socios y suscripto por** Contador Público Nacional, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La Administración de la sociedad estará a cargo de los **socios en el carácter de Gerentes, actuando en forma indistinta para representar y obligar a la sociedad, en todos sus actividades y negocios, sin limitación** de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: Los gerentes, independientemente de su condición de socios, **gozarán de una asignación mensual por las tareas técnico-administrativas que realicen, cuyo** monto determinarán de común acuerdo e insertarán en el libro de Actas. — Séptima: El día treinta de junio de cada año se efectuará el Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas, en la misma proporción. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) A pedido de uno cualesquiera de los socios, con aviso de ciento ochenta días, nunca antes del cierre del ejercicio; b) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En ambos casos, el socio restante adquirirá la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor o a favor de sus derechohabientes arroje el balance, en la siguiente forma: Veinte por ciento, en el acto y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con el interés bancario vigente, en oportunidad de cada pago. — Novena: Resuelta la **liquidación se hará por intermedio de los socios.** — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único éste será quien desempeñe el cargo de Presidente de la Bolsa de Comercio o la persona que él designe. — El fallo **que se pronuncie por dicho arbitrador o su delegado será irrevocable, renunciando desde ya, los socios, a interponer** recurso alguno, **aun el de nulidad. — Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la** Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las de los Códigos de Comercio y Civil que les fueran aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social. — **En prueba de conformidad firman el presente, en el lugar y fecha** indicados en el encabezamiento. — **Rubén M.** Iglesias. — **Adelino Alonso.**

Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600 e.26|9 Nº 31.226 v.26|9|67

C. A. CARLOMAGNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del **mes de agosto** de mil novecientos sesenta **y siete, entre los señores Carlos Alberto** Carlomagno, argentino, soltero y Nicolás Carlomagno, argentino, casado; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Juan Agustín García tres mil doscientos **sesenta** y dos, Capital Federal, convienen **en constituir una sociedad** de responsabilidad limitada, **que se regirá** por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "C. A. CARLOMAGNO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá **su domicilio** legal en la calle Mármol mil cuatrocientos sesenta y dos, departamento cuatro, Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representantes en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye **por el término de** diez años, a partir del día **primero de** agosto de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercera: Será objeto **de la** sociedad la compra-venta y|o fabricación de muebles y tapicería, como así también de cualesquiera otros objetos o artículos **vinculados directa** o **indirectamente a aquella** actividad, pudiendo realizar toda clase de negocios financieros, comerciales e industriales y demás actividades afines o conexas sin limitación alguna, y también diferentes a las mencionadas, existiendo conformidad entre los socios. — Para el **mejor cumplimiento de sus fines,** la sociedad **podrá** comprar, **vender** y gravar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles y realizar cualquier otra actividad relacionada a su objeto y|o a tal efecto, podrá efectuar y otorgar todos los contratos, escrituras públicas y|o privadas, actos jurídicos y **papeles de comercio que sean necesarios o convenientes, no existiendo limitación alguna al** respecto, e incluso formalizar sociedades con terceros. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), **dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional** (m$n. 1.000), que los **socios suscriben en la siguiente proporción:** Carlos Alberto Carlomagno, cuatrocientas cincuenta cuotas, es decir, cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000); y Nicolás Carlomagno, cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m|n. $ 50.000). — Dicho capital **queda totalmente integrado con los bienes** que se consignan en el Balance que se adjunta, y que firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad, estará a cargo, exclusivamente, del socio Carlos Alberto Carlomagno, quien se desempeñará en calidad de socio gerente y a cuyo cargo **se encontrará el uso de la firma social,** quedando asimismo facultado para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al cumplimiento de los fines sociales. — Le corresponderá, también al citado socio gerente, la representación de la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, comprendiendo asimismo a los distintos ministerios, **secretarías, cámaras y reparticiones autárquicas,** en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos. — El señor Carlos Alberto Carlomagno, podrá realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias, **cambiarias y de todo otro género, con cualquier** banco oficial o privado, quedando aclarado que esta enumeración de facultades es simplemente enunciativa, por lo que le corresponde las inherentes a su cargo, pudiendo, incluso, realizar aquellos actos o contratos que exigen poder especial según los Códigos de Comercio, Civil y leyes especiales, compatibles con el objeto social. — Sin embargo, dicho socio gerente, no podrá comprometer la firma social en negocios ajenos a los fines sociales o en garantías o avales a favor de terceros. — Ambos socios podrán dedicarse a otras actividades fuera de las que contraen para este acto — Sexta: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el día treinta y uno de julio de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general que será sometido a la consideración de los socios, considerándose aprobados dichos documentos por cada uno de ellos si transcurridos treinta días desde la notificación no fueren observados. — La firma del balance general de fin de ejercicio en el libro "Inventarios y Balances" o en el libro de "Actas" en el que se haga referencia al mismo, constituye manifestación suficiente de su aprobación. — Los inventarios anuales por cierre del ejercicio económico se confeccionarán aplicándose los principios de contabilidad generalmente aceptados utilizados por los profesionales **en** ciencias económicas en nuestro país. — De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco **por ciento** (5 o|o) **para la formación de** un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante, se distribuirá entre los mismos, en proporción a sus cuotas-capital. — En la misma proporción serán **soportadas las pérdidas si las hubiere.** — Séptima: El socio Carlos Alberto Carlomagno, podrá percibir una remuneración mensual compensatoria por la actividad que desarrolla en la sociedad en su calidad de socio gerente, la que se establecerá de común acuerdo con el **socio Nicolás Carlomagno lo cual** constará en el **libro de** "Actas" respectivo.

— Dicha remuneración se imputará como gasto de explotación de la sociedad, con prescindencia del resultado que arroje el respectivo ejercicio económico y durante cuyo transcurso los socios no **podrán realizar retiros a cuenta de utilidades que pudieran corresponderle** al término del mismo. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, el sobreviviente o capaz podrá considerar disuelta la sociedad y proceder a su liquidación conjuntamente con un representante de los **herederos o representantes** legales del **socio fallecido o incapaz; o bien,** podrá continuar la sociedad con los herederos o representantes legales del fallecido o incapaz, los que a tal efecto, deberán unificar la representación. — Novena: Ningún socio o derecho-habiente de los mismos podrá ceder vender ni transferir sus **cuotas de capital a terceras personas sin el consentimiento del otro.**

— **Décima:** La liquidación de la sociedad, voluntaria o forzosa, se realizará por los socios en forma conjunta, o en su defecto, por la o las personas que designen de mutuo acuerdo. — **Undécima:** Se **llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará** bajo firma de los socios toda **resolución** que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — **Décima Segunda:** Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios sus herederos o **representantes legales durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por** árbitros o amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar, nombrarán un tercero para el caso de no poder resolver por hallarse **en** desacuerdo, siendo el fallo de aquellos o de éste, **en su caso,** inapelable. — En lo demás no previsto en **este contrato,** se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Décima Tercera: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio especial en el denunciado en el mismo, sometiéndose a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Carlos Alberto Carlomagno. — Nicolás Carlomagno.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.000. e.26|9 Nº 31.125 v.26|9|67

FRINCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de junio 1967, entre el señor Fernando Enrique Fuseo, argentino, con C. de I. Nº 3.054.824, casado, mayor de edad, domiciliado en Gallo Nº 1519 de esta Capital hábil para contratar y el señor Carlos Alberto Furcada, argentino, con C. de I. número 2.021.819, casado, mayor de edad, domiciliado en Las Lomas 318, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hábil para contratar, resuelven constituir una sociedad de conformidad con las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se ajustará a las siguientes cláusulas. 1º — Queda constituida la Sociedad Comercial que girará bajo el nombre de FRINCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la Avenida Julio A. Roca 550 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo y de establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República. — 2º — La sociedad se constituye por el término de diez años contados a partir del 1º de junio de 1967. — 3º — Su objeto será la compra, venta y administración de inmuebles y campos, operaciones inmobiliarias y de construcción en general, asesoramiento, anteproyectos, proyectos, dirección y administración de obras, pudiendo en cumplimiento del mismo formalizar contratos de compraventa, permuta y cesión, dar en pago bienes muebles o inmuebles, constituir y aceptar hipotecas y prendas, realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones crediticias del país o del extranjero sean oficiales o particulares, realizar toda clase de contratos vinculados a su objeto con personas de existencia visible o jurídica, y realizar todos los actos necesarios para el debido cumplimiento del objeto social. — 4º — El capital lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional suscripto o integrado totalmente por los socios, representado por los bienes que constan del Inventario y Balance inicial. — Dicho capital se halla dividido en 500 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que son aportadas por los socios por partes iguales. — 5º — El ejercicio anual se cerrará el día 31 de diciembre de cada año, fecha en que se practicará un balance que se considerará aprobado si no se manifestase oposición dentro de los treinta días siguientes a la recepción del mismo por los socios, sin perjuicio de ello los socios podrán disponer por mayoría que se practiquen periódicamente balances de comprobación — 6º — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. Los socios determinarán el porcentaje de las ganancias líquidas que se destinará para formar un fondo de previsión a los fines de la Ley Nacional Nº 11.729 y de las que se dictaran en el futuro relativas a indemnizaciones para los dependientes de la sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán dentro de los sesenta días de practicado el Balance Anual en la forma que lo determine la mayoría de los socios. — 7º — Toda suma de dinero aportada por los socios que exceda su cuotas de capital así como también el importe de los beneficios no liquidados a cada socio después de los sesenta días de practicado el Balance Anual se acreditarán en sus respectivas cuentas particulares. — Los socios podrán disponer por mayoría el aporte de cuotas suplementarias cuyo monto se determinará oportunamente, por cada socio para atender las necesidades del giro social o a las obligaciones con terceros. — 8º — Los socios podrán prestar servicios en la sociedad en las tareas y condiciones que se asignaren pudiendo disponer retiros mensuales fijados de común acuerdo. — 9º — Las cuotas de capital no podrán ofertarse ni ser cedidas a terceros sin el consentimiento previo y expreso de los otros socios, los cuales en su caso podrán ofertar con preferencia en la compra de las mismas en las condiciones que se ofrezcan a terceros. — Si optaren más de uno siendo varios, la compra la realizarán en proporción a sus cuotas. — 10º — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio será facultativo del otro u otros comprar las cuotas o haber social conforme con el inventario y balance que se practiquen a la fecha del deceso o incapacidad, o bien proseguir el giro social conforme con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado debiendo éstos en su caso unificar la representación a los fines del contralor y fiscalización de los negocios sociales. — Si se optase por el reintegro del haber del socio fallecido o incapacitado, su parte se distribuirá entre los demás socios en proporción a sus cuotas debiendo hacerse el pago en la forma que se establezca oportunamente. — La calidad de gerente no pasará a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado sin que los demás socios presten su consentimiento total. — La incorporación de un socio nuevo por compra de cuotas de capital a los actuales socios dará al mismo la condición de Gerente siempre que los actuales socios lo aceptan como tal. — 11º — La sociedad llevará su contabilidad en forma legal y un libro de actas en el que se asentarán las decisiones no contempladas en el presente, cuyas actas serán firmadas por los socios; las decisiones serán tomadas por mayoría de capital. — 12º — La sociedad podrá ser disuelta anticipadamente una vez transcurrido tres años de vigencia del presente por voluntad de cualquiera de los socios y respecto del mismo o en cualquier momento por decisión unánime de todos los componentes; en caso de disolución anticipada, el socio solicitante deberá hacer conocer a los otros socios que hubieren, su determinación mediante telegrama colacionado, seis meses antes de vencido el ejercicio anual; en tal caso el o los socios que continúen el giro podrán hacerse cargo de la parte del saliente en la proporción de sus cuotas abonando al socio que se retira su haber en la sociedad que resultará del Balance Anual respectivo; el pago se hará en la forma que se establezca en la oportunidad. — Cualquier socio podrá renunciar a su derecho como comprador sea que se retire o esté incapacitado dividiéndose entonces entre los socios que optaren por la compra de la parte del saliente o incapacitado en proporción a sus cuotas de capital. — 13º: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios en calidad de gerentes — Los mismos podrán usar de la firma social con prohibición de obligar a la sociedad en negocios ajenos a su objeto y de otorgar fianzas o garantías a terceros de favor por asuntos extraños a la sociedad pudiendo efectuar todos los actos necesarios para el cumplimiento de sus fines. — Se encuentran entre ellos la celebración de contratos la intervención en juicios en representación de la sociedad la operación con instituciones bancarias, la representación ante organismos oficiales de la sociedad, el nombramiento, despido y demás normas referentes a los factores, etcétera. — 14º — En todo lo no previsto en el presente regirán las disposiciones de la Ley Nacional 11.645 y de los Códigos de Comercio y Civil. — 15º: Todas las dudas, diferencias o dificultades que se suscitaren entre los socios o entre éstos y los herederos y representantes de los fallecidos o incapacitados durante el transcurso de esta sociedad, ya sean sobre la interpretación del contrato o sobre la forma de su disolución o liquidación serán resueltas en el seno de la sociedad y de no llegarse a un acuerdo se recurrirá directamente a los tribunales comerciales con jurisdicción. — 16º: Antes de fenecer el plazo de este contrato y con la anticipación de por lo menos seis meses, los socios podrán acordar la prórroga del mismo y en cualquier momento la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima. — De conformidad, los socios firman el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para quedar depositado en la sede social y uno para el Registro Público de Comercio de esta Capital en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Carlos Alberto Furcada y Fernando Enrique Fuseo. — Buenos Aires Septiembre 7 de 1967. — S|raspado: argentino: argentino. 31. Valen. — Tatiana Schifris. secretaria.

$ 10.000.— e.26|9-Nº 31.337-v.26|9|67

CRISTALERIAS ITALART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 31 días de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre don Pablo Bos, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Estados Unidos seiscientos cincuenta y siete; y don Ricardo Raúl Méndez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Estados Unidos seiscientos cincuenta y siete, ambos de la Ciudad de Buenos Aires, mayores de edad, y hábiles para contratar, únicos integrantes de la sociedad Cristalería Ital-Art Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social y sus posteriores modificaciones fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio, en virtud de haber expirado su vigencia, convienen por este acto en celebrar un nuevo contrato, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: — Artículo primero: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de CRISTALERIAS ITAL-ART SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Estados Unidos seiscientos cincuenta y siete de la Ciudad de Buenos Aires, asiento principal de sus actividades y sede de la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del Extranjero. — Artículo segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización de artículos de cristalería en general. La sociedad podrá asimismo realizar la exportación, importación y|o manufactura de toda clase de productos y|o materias primas, pudiendo efectuar cualquier actividad basta que sea comercial, industrial, financiera, de mandatos y|o de terceros, y|o asociada a terceros, para ello podrá otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales. y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo al Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos

y reglamentos de esas instituciones. La enunciación que antecede reviste el carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo tercero: La duración de este contrato será de diez años, renovable por otro período igual, a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. El socio que deseare retirarse deberá dar aviso al otro socio con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. Toda modificación o ampliación del plazo del presente contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: don Pablo Bos, mil cuatrocientas cuotas, que hacen un total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional y don Ricardo Raúl Méndez, seiscientas cuotas, que hacen un total de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los socios Pablo Bos y Ricardo Raúl Méndez, designándoseles a ese fin gerentes, quedando expresamente establecido que ambos tendrán uso de la firma social en forma indistinta para el libramiento de cheques y demás documentos de índole comercial, no así para aquellos casos en que deban suscribirse contratos, créditos u otra obligación que afecte a la sociedad, oportunidad en que será necesario la firma conjunta de los gerentes. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianza en favor de terceros. — Artículo Séptimo: Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital y votos, excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general. — El mismo quedará automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a la fecha de su entrega no fueran impugnados u observados por los socios. Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, un dos por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. Del remanente se determinará qué porcentaje ingresará en un fondo para aumento de capital de acuerdo a las cuotas suscriptas y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las mismas. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificar la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Decimoprimero: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento previo y expreso del otro socio, para ello el socio que se retira o ceda sus cuotas debe anunciarlo mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el otro socio privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a su notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Decimosegundo: Para el caso de muerte o interdicción, señalada en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables componedores, según el procedimiento y condiciones que se establecen en artículo decimoquinto. — Artículo Decimotercero: Para el caso de liquidación o disolución de la Sociedad se procederá en la forma prevista por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Decimocuarto: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo Decimoquinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio y/o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual aquél que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas correspondientes, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por los socios en el lugar y fecha del encabezamiento, el que deberá ser presentado ante el Juzgado Nacional de Comercio de Registro, para su debida inscripción. — Firmado: Pablo Bos. — Ricardo R. Méndez.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.26|9-Nº 31.252-v.26|9|67

VITOTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Félix Bloch, argentino, casado, domiciliado en Campana 5250 por una parte; y don Guido Víctor Scaroni, argentino, casado, con domicilio en Sanabria 4038, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se ha convenido lo siguiente: 1) don Guido Scaroni, vende, cede y transfiere a don Félix Bloch las 226 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que tiene suscriptas en la sociedad VITOTEX, S.R.L.; 2) El importe de esta transferencia queda establecido de común acuerdo en $ 100.000, que el señor Scarani, recibe en este acto otorgando formal recibo y carta de pago. — Se deja constancia que el precio convenido es puramente convencional ya que en la actualidad el capital de la sociedad es inexistente por ser su pasivo superior al activo: 3) Queda incluida en esta operación de transferencia de cuotas la parte proporcional de las Reservas Sociales, quedando entendido que los beneficios o pérdidas que arroje el ejercicio en curso corresponderán exclusivamente al señor Félix Bloch como consecuencia de esta transferencia; 4) Esta transferencia tiene efecto al día de la fecha, desde la cual deja de pertenecer don Guido Víctor Scaroni a Vitotex S. R. L.; 5) El señor Guido Víctor Scaroni deja constancia que entre él y Vitotex S. R. L., al igual que con el señor Félix Bloch no quedan cuentas pendientes, razón por la cual, nada tienen que reclamarse recíprocamente, ya sea a título personal o social por operaciones, negocios, cuentas y/o Ganancias o Pérdidas presentes o futuras; 7) En fe de lo cual firman ambos contratantes en Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre de 1967. — Fdo.: Guido Víctor Scaroni. — Félix Bloch.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 1.960.— e.26|9 Nº 31.214 v.26|9|67.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CHOY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 9 de agosto de 1967, ha quedado disuelta la sociedad ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS CHOY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de acuerdo a balance al 30 de junio de 1966.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520. e.26|9 Nº 31.249 v.26|9|67

TEAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 25 de agosto de 1967, se produjeron las siguientes cesiones de cuotas de TEAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: don Juan Carlos Etchenique, 30 cuotas; Doña Teresa Beatriz Cerizola de Salonia, 20 cuotas y Doña Ada Demichelis de Socco, 15 cuotas, todas de mil pesos cada una, haciendo un total de sesenta y cinco mil pesos a Doña Beatriz Irene Monfredini de Derrigo, prestando las demás socios su conformidad. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. — e.26|9-Nº 31.371-v.26|9|67

HOSPITAL PRIVADO DE PIEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la suscripta, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha diecinueve agosto de 1967, los señores don Santiago José Mosto, don Ricardo Alfredo Calandra y don Dagoberto Osmar Pierini, venden, ceden y transfieren a doña Elsa Sofía Braegger, todas las cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad "HOSPITAL PRIVADO DE PIEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sea treinta y seis cuotas, incluyéndose en estas cesiones, todos los derechos y obligaciones que corresponden a las cuotas del capital que transfieren, tanto activa como pasivamente, sin excepción ni reserva alguna. — Esta venta, cesión y transferencia la realizan los señores Santiago José Mosto, Ricardo Alfredo Calandra y agoberto Osmar Pierini por el precio de mil pesos cada cuota o sea su valor nominal y por un total de treinta y seis mil pesos moneda nacional. — Enmendado: Calandra. Vale. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280. — e.26|9-Nº 31.354-v.26|9|67

TECNICOS EMPRESARIOS MODERNOS ARGENTINOS REUNIDOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autoriaznte, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado del 25 de agosto de 1967, el señor Agustín Nicolás Arias vende a Guillermo Morel Quirno sus 25 cuotas de mil pesos cada una y el señor Alberto Oscar Gasparini vende sus 25 cuotas de mil pesos cada una a Guillermo Morel Quirno, 5 cuotas de mil pesos cada una, a María Angélica Fernández de Corzón, 7 cuotas de mil pesos cada una, a Jorge Tejerina, 8 cuotas de mil pesos cada una y a Rodolfo Augusto Diana, 5 cuotas de mil pesos cada una, o sea la totalidad de sus tenencias en TECNICOS EMPRESARIOS MODERNOS ARGENTINOS REUNIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1967. — Lucio R. meléndez, secretario.

$ 1.000. — e.26|9-Nº 31.372-v.26|9|67

JUAN CORTES E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a once de agosto de 1967, entre don Juan Cortés, doña Eloísa Zubizar de Cortés, don Carlos Alberto Cortés y don Jorge Roberto Cortés, únicos socios de "JUAN CORTES E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", todos argentinos, casados, con domicilio en la calle San José de Calazans 485. — Convienen: 1º) Modificar la cláusula sexta del contrato social en el sentido de que sólo son Gerentes de la Sociedad Don Carlos Alberto Cortés y don Jorge Roberto Cortés, con todas las facultades y atribuciones que previene el artículo sexto del contrato social original, aclarando el señor Juan Cortés que desde el primero de enero de 1967 no realiza ni ha realizado actividad alguna como Gerente de la Sociedad. — 2º) Quedan subsistentes y sin modificación alguna todas las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones. — Y de conformidad suscriben el presente en este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Juan Cortés. — Carlos Alberto Cortés. — Elaísa Zubizar de Cortés. — Jorge Roberto Cortés. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. — e.26|9-Nº 31.370-v.26|9|67

PEDRO SANCHEZ E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 24 de julio de 1967, pasada al folio 1128 del Registro 132, el señor Pedro Sánchez (h), cedió, vendió y transfirió al Sr. Rafael Sánchez las 350 cuotas del capital de PEDRO SANCHEZ E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su valor nominal y con efecto retroactivo al 30 de abril de 1967, cesión ésta aceptada por los restantes socios. En virtud de ello los actuales socios resolvieron modificar el artículo Cuarto del contrato social, conforme al siguiente nuevo texto: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Cuarenta Mil pesos moneda nacional, que se encuentra totalmente suscripto e integrado, dividido en Mil Cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una y pertenecen al señor Pedro Sánchez, Trescientas Cincuenta cuotas por valor de Treinta y Cinco Mil pesos moneda nacional; al señor José Adolfo Sánchez, trescientas cincuenta cuotas por valor de Treinta y Cinco Mil pesos moneda nacional; y al señor Rafael Sánchez, setecientas cuotas por valor de Setenta Mil pesos moneda nacional". — Julio Gutiérrez Moreno (Escribano). — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.480.— e.26|9 Nº 31.290 v.26|9|67

BETTINA, ALTA COSTURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto de 1967, reunidos los señores Mario Alberto Schiappacasse y Hugo Aldo Schiappacasse componentes de la razón social "BETTINA, ALTA COSTURA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de julio de 1966, bajo el Nº 1.781 (un mil setecientos ochenta y uno), al folio 155 (ciento cincuenta y cinco), del libro 54 (cincuenta y cuatro) de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: establecer el día 31 de agosto de 1967 como fecha de finalización del contrato social. — Conforme los socios con lo que antecede, firman el presente contrato para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Mario Alberto Schiappacasse y Hugo Aldo Schiappacasse. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.26|9 Nº 31.320 v.26|9|67

TECNINDUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado de fecha 19 de julio de 1967 y con retroactividad al 30 de junio de 1966, el señor Juan Bautista Robiolo, cede y transfiere la totalidad de las cuotas de capital que tiene y le corresponde en "TECNINDUS" S. R. L. a los señores Alberto Romeu y Armando Horacio Rodríguez, en la siguiente proporción: al señor Alberto Romeu tres mil ciento cuarenta y cuatro (3144) cuotas de capital; el señor Armando Horacio Rodríguez un mil quinientas setenta y tres (1573) cuotas de capital valor nominal cien pesos moneda nacional cada una de Tecnindus S. R. L. (capital $ 1.200.000. m|n.) calle Emilio Lamarca 3348 Capital Federal, constituida por contrato de fecha 25 de enero de 1965, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de diciembre de 1065, bajo el Nº 3.712, folio 366, del libro 52 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Esta cesión se realiza por la suma de cuatrocientos setenta y un mil setecientos pesos moneda nacional de curso legal. (Fdo.: Juan Bautista Robiolo. Alberto Romeu, Armando Horacio Rodríguez. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.26|9 Nº 31.340 v.26|9|67

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 1º de setiembre de 1967, ha quedado totalmente disuelta al día de la fecha la sociedad "FERNANDEZ, MULEIRO Y LUCIANI", hacindose cargo del activo y pasivo los socios Antonio Muleiro y Gino Luciani.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.26|9 Nº 31.580 v.26|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO ADOLFO CASSULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.555 v.9|10|67

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANASTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.463 v.9|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA LEANDRA RODRIGUEZ de FAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.460 v.9|10|67

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EMILIO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 31.563 v.9|10|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROMEO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.26|9 Nº 31.588 v.9|10|67

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CASTELAO de D'AGOSTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.422 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPUTO de MARANDOLA y JOSE MARANDOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.440 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMINE o CARMELO BATTICUORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.479 v.9|10|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.384 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.487 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.548 v.9|10|67

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza a herederos y acreedores de ATILIO BIANCHI, por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.501 v.9|10|67

Nº 9

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.399 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAMILO CARDANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.524 v.9|10|67

Nº 12

Juzgado e nlo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DE BATTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.374 v.9|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MOLINA JUNCOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.503 v.9|10|67

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO FELIPE JOSE BELLONI o NAZARENO BELLONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200. e.26|9. — Nº 31.535 v.9|10|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ROSA GARCIA de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.429 v.9|10|67

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.482 v.9|10|67

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ERNESTO MEJANELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.590 v.9|10|67

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CATALANO y de doña ANA MARIA DOTI de CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200. e.26|9. — Nº 31.417 v.9|10|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ZELJAK de LOWUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de junio de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.416 v.9|10|67

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO JUAN RIBERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.26|9. — Nº 31.455 v.9|10|67

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO o ATILIO SEBASTIAN QUAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.481 v.9|10|67

Nº 21

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE SAUL DI FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Julio F. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.439 v.9|10|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ESTHER KEMPER de FASULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.546 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEILA MILIONSIC de IANOVSCHII. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.476 v.10|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, a cargo del doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.600. — e.26|9 Nº 31.520 v.9|10|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ANA FRANCISCA SEMPE de POURTALE y FEDRO ADRIAN POURTALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 — e.26|9 Nº 31.379 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BOCCADOLCE de VILLAR. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.551 v.9|10|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DEAUTIER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.26|9 Nº 31.396 v.9|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA BALDUSSI de MODESTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.26|9 Nº 31.500 v.9|10|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA MARIA SERRES de LARREGINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.380 v.9|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MARZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.423 v.9|10|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LAUDICINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.398 v.9|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MALACALZA y JOSEFINA MAGGI de MALACALZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.385 v.9|10|67

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.474 v.9|10 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IHIEL KNOLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.521 v.9|10 67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REVCCA o REBECA RAKMAN de POPOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.26|9 Nº 31.437 v.9|10|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ALTUBE de ARRIETA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.26|9 Nº 31.458 v.9|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, hace saber por tres días a RAUL PETRONE y MARCELO ENGEL, que en los autos "Brescia José contra Fernández Francisco José y otros sobre desalojo", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — A los fines del Art. 34 de la Ley 11.924, comparazcan las partes a juicio verbal el 19 de octubre de 1967, a las 13,30 horas. — Fdo.: Atilio J Dossola. Juez. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.120 e.26|9 Nº 31.561 v.27|9|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME ERDFARD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. El secretario.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 31.497-v.2|10 67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION BARROS y JOAQUIN FERMIN NUNES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.400.— e.26|9-Nº 31.526-v.2|10 67

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita a Oscar Salvador Marín Iglesias y Eduardo Hunter, en el juicio: "SANTO DOMINGO S A. c|MARIN IGLESIAS. OSCAR S. y otro s|desalojo", a fin de que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los seis días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 960.— e.26|9-Nº 31.403-v.27|9 67

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SAVERIO PALADINO. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. Juan Carlos Alcoba, secretario.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 31.409-v.2|10 67

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CASILDA MARTINEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 1º de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 31.480-v.2|10 67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Alejandro J. N. de Labougle, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, por la Secretaría Nº 5, cita a José Castro para que, den-

tro del plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en los autos "S. A. C. y F. GAROVAGLIO y ZORRAQUIN LTDA. c|JOSE CASTRO s|ordinaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.600.— e.26|9-Nº 31.443-v.2|10|67

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de MATTHIES y CIA., S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos, el 7 de agosto de 1962, habiéndose fijado el plazo de treinta días para presentar al Síndico don Guillermo V. Gallo, con domicilio en la calle Lavalle 1672, 1er. piso A., los justificativos de los créditos. — El 10 de noviembre de 1967, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta postergada, con los acreedores que concurrán, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 4.200.— e.26|9-Nº 31.534-v.2|10|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de JORGE MOUSESIAN, fecha provisoria de cesación de pagos 2 de septiembre de 1963, síndico, José Felipe Abaca, domicilio Avenida de los Incas 3222, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 28 de noviembre de 1967 a las 10 horas para la reunión de la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.800.— e.26|9-Nº 31.438-v.2|10|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

El doctor Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza al señor EUGENIO IGLESIAS para que dentro del quinto día a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en los autos: "Banco de la Nación Argentina c.|Meco S. A. y otros s.|ejecutivo" bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en su reemplazo.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 3.000.— e.26|9-Nº 31.742-v.2|10|67

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG s|Ejec. Hipot.", que el martillero Adolfo Casal rematará el día martes 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, la unidad Uno ubicada en el segundo sótano, primer sótano sobre ambos frentes y planta baja con entrada independiente por Hipólito Yrigoyen 1385, de la finca "Pasaje Barolo Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, Capital, con una superficie cubierta en el segundo sótano de 522,47 m2, en el primer sótano de 397,83 m2, y en planta baja de 6,74 m2, o sea una superficie total cubierta funcional de 927,04 m2 y porcentual de 5,65 o|o, en el estado de ocupación en que se encuentra. — El comprador deberá constituir al firmar el boleto domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado. — Base: $ 2.720.000.— m|l. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — Carlos D. Bousac, secretario.
$ 11.600.— e.26|9-Nº 31.406-v.9|10|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días que en autos "CASTE DOMINGO s|sucesión", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 4 de Octubre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en esta Capital, calle Paraguay 4648, Mide: 9m70 de frente por 39m50 costado S. E. y 39m24 al N. O. Base $ 1.706.000. Forma de pago: 50 o|o al contado y el saldo a 1 y 2 años de plazo, con 20 o|o de interés anual. — Condición de la venta que la escritura de compraventa e hipoteca se otorgará por ante el Escribano Don Roberto V. Vitale. — La posesión se entregará en el estado en que se encuentra, lo mismo de conservación. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967.
$ 4.000.— e.26|9-Nº 31.505-v.2|10|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, comunica por dos días en el juicio "ZEIGUER MARIO D. c|VINOCUR SIMON y otro, s|cobro ejec. de alquileres", que el martillero José María Lloveras rematará el día 28 de Septiembre a las 14 horas en Libertad 434, piso 9º, oficina 94, donde se exhiben, los siguientes bienes: 4 sillas y 1 sillón de madera con tapiz de cuerina; 1 mesita para teléfono; 3 mamparas de madera lustrada y 1 revestimiento; 2 paños de cortina color canela 2 plafonds de 1,40 x 0,50m.; 2 plafonds de 0,60 x 0,36; 2 mamparas chicas de 1,40 x 0,90 con 1 puerta; 1 alfombra color gris azulado y 2 cortinas tipo americano con tablillas metálicas. — Sin base, al contado, en lotes. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1967. — Héctor A. Ferreyra, oficial primero.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 31.713-v.27|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "FERNANDEZ, HECTOR c|BOTTI ARTURO s|ejec.", que el martillero Ernesto Machado, rematará en Bernardo de Irigoyen 645, Capital, el 27 de setiembre a las 18.15 horas: Una heladera tipo Comercial de 4 puertas con bisagras y 2 puertas inferiores a pestillo s|nº visible marca "Refrigeración Botti" con motor eléctrico acoplado marca "Danite" Nº 157.815 para 220 V. 1|3 H.P., en el estado que se encuentran. — Se exhibe en Culpina Nº 4428 Villa Corina. — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. — Se entrega una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.520.— e.26|9-Nº 31.600-v.27|9|67

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días que en autos "RECABARREN SEGUNDO c|MORENO ANDRES s|Ejecutivo", el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 27 de septiembre a las 10 hs., en la calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un Televisor "Dumont" pantalla 43 cm. R. A. 380; un armario metálico dos puertas corredizas con 2 estantes; un escritorio metálico 7 cajones; un ventilador de 4 paletas "Telmo". Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1967. — Héctor A. Patuell, secretario.
$ 1.360.— e.26|9-Nº 31.575-v.27|9|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en los autos "FAINSTEIN, FELICIANO c|MARIA DOLUSIC de VITTURI s|ejec., que el martillero Marcelo G Cabrera, rematará el 30 de setiembre a las 11 horas, en San José 1754, donde se exhibe, un acondicionador de aire marca "Capri" funcionando. — Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Entrega con aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1967. — Héctor A. Patuell, secretario.
$ 1.280.— e.26|9-Nº 31.457-v.27|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "MARBY S. A. C. I. F. I. A. c|SILVA, FAUSTO s|ejec."; que el martillero, Marcelo G. Cabrera, rematará el 30 de setiembre, a las 11 horas, en San José 1754, donde se exhibe un combinado radio-tocadiscos con cambiador automático con dos parlantes marca "Doc-Mal". — Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Entrega con aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires Setiembre 18 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.920.— e.26|9-Nº 31.453-v.28|9|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos "CAJARAVILLE, JOSE MAXIMO c|MANUEL HIPOLITO PROL s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 30 de setiembre a las 11 hs. en San José 1754, donde se exhibe, una heladera comercial de cuatro puertas marca "Siam", modelo Sello de Oro con motor eléctrico acoplado. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. efectivo. — Entrega con aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, 18 Setiembre de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.680.— e.26|9-Nº 31.452-v.28|9|67

Nº 8

Juzgado en lo Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos "HACER SRL c|LOPEZ DINA ENCARNACION y otros s|ejecución prendaria" que el martillero Esteban María Albertella, rematará el día 16 de octubre de 1967 a las 9 horas, en la calle Concordia Nº 53 donde se exhibe, al contado y al mejor postor un automóvil usado para uso particular marca Oldsmobile, modelo 1948, motor Nº 9-15603 H, patente de la Ciudad de Buenos Aires año 1966 Nº 202093 en el estado en que se encuentra según constancia en autos. — Base $ 69.601 m|n. c|l, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1967. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.
$ 2.280.— e.26|9-Nº 31.475-v.28|9|67

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio AGUILERA, DOMINGO c|MACCHI, LUIS HEBERT s|ejec. prenda, que el martillero Alberto Jorge Labourdette, rematará el 6 de octubre próximo, hora 15, un automotor NSU, motor 4.111.745, Pat. Pcia. de Bs. As. 999.750, que se exhibe en el lugar del remate, Añasco 2727. Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. Base $ 122.509 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.680 e. 26|9 Nº 31.484 v. 28|9|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que en autos "PRODUCCIONES ARGENTINAS DE TELEVISION S. A. C. I. c|AGENTES PROMOTORES ASOCIADOS S. C. P. A. s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 2º de setiembre de 1967, a las 16 horas, en Santa Fe 5007, los siguientes bienes: Una máquina escribir "Royal" 130 espacios Nº KMM14-88-3469734; dos escritorios metálicos 7 cajones, uno con tapa vidrio; un armario metálico 2 puertas; un fichero metálico 4 cajones oficio; tres sillas metálicas tapizadas imitación cuero verde y un sillón patas de madera tapizado imitación cuero gris. Todo en el estado en que se encuentra. Sin base al contado en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680 e. 26|9 Nº 31.508 v. 27|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que en autos "TARELLI ADOLFO ENRIQUE contra TOBIAS SOLANO & CIA. LTDA. S. A. I. C. ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, el 4 de octubre, a las 15.30 horas, la propiedad en esta Capital, calle Emilio Lamarca Nº 866|76 lotes 14 y 15 de la Ma. 2, que miden unidos: 17,32 m. frente N. E. por 33,23 m. S. E. y 32,57 m. N. O. contrafrente, S. O. 17,32 m. y la línea divisoria de ambos lotes 32,90 m. Base $ 1.200.000 m|n. Al contado. Ocupada por inquilino, con contrato. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.600 e. 26|9 Nº 31.504 v. 2|10|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días que en autos "CAPITMAN FRANCISCO c| ANGELO SPORT y otros s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 29 de setiembre de 1967, a las 16,30 horas, en Santa Fe 5007, las siguientes máquinas industriales con pie, eléctricas, funcionando; una Yosinca Nº B 610.827; una The American Nº 12 BL y una Singer modelo 96-40 costura recta, veloz Nº 554.208. Sin base, al contado en dinero efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440 e. 26|9 Nº 31.509 v. 27|9|67

Juzg. Com. Nº 12, Secr. Nº 23, hace saber por 3 días en autos "PEDREIRA CARLOS M. c|MARTINO PEDRO R. s| ejec. prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 7 de octubre, a las 11.45 hs., en la calle Defensa 1267, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Ford Taunus, modelo 1956, tipo Comni-Kar rural, dos puertas, con motor Nº G4BK-234699, uso particular, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 899965. Base $ 163.800. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial. (Art. 520 Cdo. Ptos.).
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.040 e.26|9 Nº 31.567 v.28|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "MAURO, JUAN c|HERNANDEZ, RICARDO VICTORIANO, s| ejecución prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui rematará en el local sito en calle Defensa Nº 819, de esta Capital Federal, el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Rambler Ika, modelo año 1964, Tipo Rural, motor Nº 646122297, serie Nº 48711-02528, patente expedida por la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.158.061, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 66.505,50. Seña 30 o|o; Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.520 e.26|9 Nº 31.552 v.28|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "PEREZ JULIO c|URES JOSE, s|ejec. prendaria", que el martillero Italo A. Padovani rematará en Navarro 3078, donde se exhiben, el sábado 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, las siguientes máquinas para fabricación de tejidos de punto: Una rectilínea marca Dubied Nº 445664, industria suiza, motor eléctrico de 1|3 HP. 1.420 r.p.m., marca Motor-Arg. Nº 6828, industria argentina: Una rectilínea marca Diamant Nº 54061, industria alemana, motor eléctrico de 2,5 HP, 1.425 r.p.m., marca Farman Nº 200, industria argentina: Una rectilínea manual marca Dubied Nº 162.106, industria suiza: Una rectilínea manual marca Palmada Nº 1.425, industria argentina; y una devanadora de 12 husos marca Gamo Nº 18.066, industria argentina, con motor eléctrico 1|4 HP., 1.440 r.p.m., marca Danite Nº 18.066, industria argentina. Base m$n. 122.504, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.840 e.26|9 Nº 31.559 v.28|9|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio "GOMEZ JOSE MARIA y otros c|KING S. A. y otros, s|despido", que el martillero don Jorge Monachi rematará el día 5 de octubre de 1967, a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, el 50 o|o, indiviso, del departamento Nº 15, piso 4º, calle Jorge Newbery Nº 2350. Base $ 753.333 m|n., al contado, efectivo y al mejor postor. La unidad total reconoce hipoteca por $ 400.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — Enrique Santos, secretario.
$ 3.000 e.26|9 Nº 31.570 v.2|10|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.281 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO SEVERO PULICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.122 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO MATILDE RODRIGUEZ de CHIDICHIMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.945 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.605 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ o JUAN MARTINEZ CARBALLO; ROSAURA SIERRA de MARTINEZ o ROSAURA SIERRA de MARTINEZ CARBALLO y PRUDENCIO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.600.— e.20|9 Nº 30.422 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de OFELIA SANDALIA MONTOYA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.277 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SANTIAGA ANZALDI de VETOLDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.224 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DO CAMPO o PEDRO DOCAMPO VAZQUEZ y JOSE DO CAMPO o JOSE EUGENIO DOCAMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 3.200.— e.20|9 Nº 30.213 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA o ANA o ANITA TOGNOLI o TOÑOLI o TUÑOLI o TONIOLLI de SUEYRO o SUEIRO.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.911-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES APAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.919-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CARLOS ANTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.837-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RUGGERI y JOSEFA DIODORI de RUGGERI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.558 v. 29|9|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN MINERVINI y ANA FILOMENA CONCEPCION SOFIA DE MINERVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.200 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA o ANGELA MARIA ADELA CACCIA DE CANTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29 386 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA EMILIA GORTAN CAPELLARI DE REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.438 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA BERARDOZZI DE SERAFINI o LUCIA BERARDOSSI DE SERAFINI o LUCIA BERARDOZZI o LUCIA BERARDOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 3.600.— e.15|9-Nº 29.458 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA MARTINA COMETTA de CAPURRO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.076 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SEGUEL. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.077 v. 26|9|67

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAZZARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.896 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MARIOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.959 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECUNDINA CELIA VOLONTE de GRASSINI, JULIA SECUNDINA VOLANTE de GRASSINI o SECUNDINA VOLONTE de GRASSINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200 e.22|9 Nº 30.958 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MOLDOVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — César A. Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.347 v.28|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA CECILIA ROUANOUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Setiembre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.836-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LUCIO ABROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 26.254-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RIVERA o RIVERA GARCIA y de CAROLINA ORO de RIVERA o RIVERA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 3.200 e. 18|9 Nº 29.648 v. 29|9|67

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de AQUILES ALBERTO SICILIANI, por 30 días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.21|9 Nº 30.750 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES NUÑEZ RIVAS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.145 v. 26|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO RAVETTO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 29.000 v. 26|9|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ZACCAGNINO de ANANIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.066-v.2|10|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO PASKAUSKAS y ELVIRA o SANDALIA ELVIRA LUNA de PASKAUSKAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966.— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.288 v.6|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUTIERREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.131 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AFIFE HATEM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.950 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE GABRIEL DE RISO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.992 v.5|10|67

Juzgado Civil 3, Secretaría 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MANFREDI de PICCIONE o ANGELA MANFREDI o CARMEN ANGELA MANFREDE, SEBASTIAN PICCIONE y CATALINA PICCIONE de MARTIN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200. — e.21|9 Nº 30.796 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FRANCISCO o ANDRES FRANCISCO LORENZO VENTRE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.683 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA DIAZ de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 30 de mayo de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.741 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN GAYOSO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.516 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CAYETANO SOPRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.228 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GURZI de CASTAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.925-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOLLAZZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e. 18|9 Nº 29.652 v. 29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME TOLMASKY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.15|9-Nº 29.252-v.28|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Carlos A. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.398-v.28|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por quince días a don HECTOR RAUL RODRIGUEZ y doña MAFALDA NOVOA para comparecer en juicio "Rodríguez, María del Carmen s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1967.— Omar J. Cancela, secretario.
$ 1.800 e.25|9 Nº 31.346 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO ZARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967.— Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.335 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARABED MASSOYAN. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 31.042 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BINDO POGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 31.091 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.501 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don HORACIO MANETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.446 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MULONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 30.229 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 4 Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA de la CALLE de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.869-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FERMIN BARRUTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e. 13|9 Nº 29.150 v. 26|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ETCHEMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.015-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC SALTI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. mar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e. 13|9 Nº 28 958 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLELIA BLANCA SALICE de SCAFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — **Horacio** A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 30.483 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO TORTORA y doña ROSA POPOLITA o POPOLIZIO de TORTORA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e. 13|9 Nº 28.951 v. 26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FACUNDO DIAZ y TEOFILA INOCENCIA NOROÑA de DIAZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e. 13|9 Nº 28.993 v. 26|9|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO LOPEZ CABAÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1966.— Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.286 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9. **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de** RAFAEL CHIACCHIARI. — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.295 v.6|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de** EMILIA RUELLAN de MOLTRASIO. — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, 24 de abril de 1967.— **Octavio Bunge,** secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.298 v.6|10|67

Juzgado **Civil** Nº 5, Secretaría Nº 10, **cita** y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARMANDO VERONELLI. — Publíquese por 10 **días.**
Buenos **Aires**, agosto 18 de 1967. — **Octavio** Bunge, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.272 v.6|10|67

Juzgado **Nacional** en lo Civil Nº 5, **Secretaría** Nº 10, **cita y emplaza por treinta días** a herederos y acreedores **de** don ANGEL RAFAEL ZUNNI, de don VICTOR ZUNNI y de doña CARMEN PASSARELLA de ZUNNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 28.471 v.6|10|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 22 **de septiembre** de 1967.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días **a** herederos y acreedores de FRANCISCO TERMINIELLO. — Publíquese **por diez días.**
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967.— Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.287 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días **a** herederos y acreedores de don MARTIN WAINER. — Publíquese por diez días.
Buenos **Aires**, 24 de Agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.952 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días **a** herederos y acreedores de doña INES CASTRO GALLEGO de MANZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre siete de 1967. — Octavio J. Bunge, secretario
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.908 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SIFFREDI o MARIA ELVIRA SIFFREDI de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.541 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAMPEGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.21|9 Nº 30.553 v.4|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN FRATTO y ANA ROSA SALVO de FRATTO. — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.22|9 Nº 31.072 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERFECTO BENITO o PERFECTO BENITO CORRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.451 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALVAREZ. — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.168 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL EMILIA CELENTANO de CUOMO. — Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, Setiembre 12 de 1967. Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.19|9-Nº 30.074-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, **cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA DEL CARMEN LOPEZ DE BRENNAN. — Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.959-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEONOR GARCIA de MORAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.758 v. 29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO WULMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 18|9 Nº 29.546 v. 29|9|67

Juzgado Civil cinco. Secretaría número nueve, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA MIRAGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.315-v.28|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 y Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO MENDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 15 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.373-v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA LABELLA DE INSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.15|9-Nº 29.393-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC VOSPE y LUBA SAPIRE de VOSPE o LUBA MUSIA SCHAPIRO de VOSPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 29.013 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO DEL CARMEN ESPINOSA y de doña MERCEDES NATIVIDAD FITA de ESPINOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 28.859 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA PUERTA de HERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200.— e.13|9 Nº 29.008 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JEDREICICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 29.043 v.26|9|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LASTENIA PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.357 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL OSCAR CORTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.161 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO PEDRO RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.852 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO MAFFIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 8 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.853 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARCIAL GONZALEZ o GONZALEZ RISOS. — **Publíquese por diez días.**
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.027 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN o ESTEBAN JERONIMO o ESTEBAN GERONIMO PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de Agosto de 1967. — Luis M. Ambrosioni, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.833 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO REPETTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.740-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BECHIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.540 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaria Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANCISCO MUGICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.214 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO VITALITI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.267 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN BURGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.065-v.2|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIA DOMINGUEZ de GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Roberto Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.898 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaria Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA o JULIETA TRIDICO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.886 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO MICHELI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 18|9 Nº 29.760 v. 29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VACCARO y de Da. ROSA PICA de VACCARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.622 v. 29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TERESA CLARA REPETTO de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.**
$ 2.800 e. 18|9 Nº 29.529 v. 29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUAN CARLOS FELIPE MARINCOLA DE SAN FLORO y ANA WOHLRAB de MARINCOLA DE SAN FLORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 3.200 — e.21|9-Nº 30.686-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FILIPPELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.335-v.28|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ERREA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, julio 24 de 1963. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.12|9 Nº 29.119 v.26|9|67

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GREGORIO ANGELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.198 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CELIA de VITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.156 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EMETRIO NEBREDA y MANUELA NUÑEZ de NEBREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. setiembre 1º de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.353 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.124 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCHAPIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 31.023 v.5|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número siete, secretaría catorce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE LUIS DIEDRICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 196.7 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.681-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA PARISH DE GIUDICI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.592-v.4|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA PUGLIESE de COLLOCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.441 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OSCAR CABOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.469 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PASCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.047 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 29.916 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967.— César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.879 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO FIORILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.561 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO MARIANO SOAVE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.218-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESARINA MORA DE TERIBILE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 — e.15|9-Nº 29.199-v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA GAGO de GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.694 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO SAUL VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 28.969 v.26|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO BASTID PERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.159 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOPRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 30.899 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA FERNANDEZ de GRANOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1967. — Jose M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.892 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PAILHE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.290 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITA PASSARIELLO de ARDOLINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 29.947 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don JUAN BAUTISTA TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.798 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS YEMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.557 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o GOMEZ CASTELO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.497 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.496 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS ANTOLA, y ANTONIO ANTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.515 v.29|9|67

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA GONZALEZ DE VANRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 29.245 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLEOFE o CLEOFE MASCHERONI de COMELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — $ 2.800.— e.13|9 Nº 28.919 v.26|9|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO CHIARINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.200 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARMELO SALVADOR DEL GIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.119 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO NOGUEIRO y ELISA PIRES de NOGUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.121 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO FRANCISCO SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.282 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR ARNAUT de MACEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.991-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUISA LEONI de FIGUEROA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.917-v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUIS ESTANISLAO VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.918-v.2|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don IGNACIO FABIAN TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.165-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON JOSE MARIA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires junio 6 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.097-v.2|10|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO FAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.123-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MAURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.525 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CARBINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.234 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO di LEONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.267 v.28|9|67

El Juzgado Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1967. Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.230 v.28|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.275 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEYMOUR NICOLAY FRIES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.14|9 Nº 28.431 v.27|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 13|9|67.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA ANGELA BRUNI de RUBIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.144 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL GORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.25|9 Nº 31.341 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ORESTES CAYETANO RAFFO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.073 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MUCARCEL DE ETALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 29.838-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CARLOS DI NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.141-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ABBATE de DE MARTINO. — (Publicar por 30 días).
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.679 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GODOFREDO ESTEBAN y don ARNALDO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.944 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA GIACHERO de VIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.13|9 Nº 28.868 v.26|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS BELCASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.283 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO SAIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.282 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON KOZLOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.167 v.6|10|67

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS DO CE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Norman J. Astueña, secretaria.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.314 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL PAOLI y de Da. ZULEMA ANA PAOLI DE PIÑON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Norman J. Astueña, secretaria.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.137 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA FOGGI de TERENZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.22|9 Nº 30.839 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FOGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1967. — Norman J. Astueña, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.758-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA TAMMARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de agosto de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 — e.21|9-Nº 30.616-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NATALIO GAIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.398 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.20|9 Nº 30.172 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIA CARMEN PERALTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.135-v.2|10|67

Juzgado Nac. 1ª Instancia Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DROVANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 26.745 v.29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 14|9|67.

Juzgado Civil 11, Secretaría Nº 21 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PARRILLI y CLARA ROSA OLARIAGA de PARRILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.769 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLAS ALEJANDRO ESPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|9 Nº 29 260 v 28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA DURAC de CELLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.864 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ETELVINA FASSIO de OVEJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|9 Nº 28.900 v.26|9|67

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RAMIRO VALDERREY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.363 v 6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA LOEWY de ZEILINGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.037 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JUAN LUIS BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 31.106 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ROMERO DE HERRERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.573-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL OLIVA de VIOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.809 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOMERO DE GREGORIO u HOMERO DE GREGORIO CARLOMAGNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Setiembre trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.707 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SURA o SARA ZAJDMAN o ZAIMAN o SAIDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.473 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KOWALCZUK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, septiembre seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30|106-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RUBIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.718 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don AMARO MERINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967.
Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.15|9 Nº 29.436 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRANDE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, siete de agosto de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.143 v. 26|9|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CEFERINO BENEDICTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.312 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MANSILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.322 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PAGANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Osvaldo Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.239 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA LUCCI de RICCI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.25|9-Nº 31.113 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría N 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUNDIN y MARIA ESTRELLA COSTA de GUNDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.954 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA LOPEZ MOURE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. — e.22|9 N 31 007 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE BOZZACCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.699 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO HALPERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 N 30.316 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreeedores de Don AQUILINO JOSE IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.190 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA ALBERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de Agosto de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 30.231 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GAUDINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.700 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA PEREZ de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.727 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ELDA JULIA CONTI de BARLETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. e.15|8 Nº 29.211 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JULIA MARTINEZ de SMITH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortes, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.251 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA KADLCIKOVA viuda de DOBRECKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.457 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO AMIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.141 v 26|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMETERIO BAZO CUNCHILLOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.327 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CATTORINI de DI MARCO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.25|9-Nº 31.187 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO JUSTINIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.029 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGINIA MENSI de BUONTEMPO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.702 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FRANCO de GARCIA. y CONSTANTINO MANUEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.405 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.254 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA CASTRO de RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 5 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.255 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALFREDO GAVIÑA ALVARADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.878-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PAULINO AYALA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre doce de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 29.788-v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO SAMMITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.18|9 Nº 29.725 v.29|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARBIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.18|9. — Nº 29.683 v.29|9|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NINNO y doña NATIVIDAD ALMADA de NINNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 28.929 v. 26|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA GONCALVES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.060 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AQUILES LUTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 29.056 v. 26|9|67

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ROSA OSTER de BODNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.361 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO AGUSTIN LAFONTAINE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.183 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a MARIA ANA LUISA CANEVARO de FRINO a estar a derecho para comparecer en juicio Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Frino José G s|sucesión s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967 Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.200.— e.22|9 Nº 31.100 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA FRANCISCA BALLESTE COLLADO de RUFAT o MARGARITA BALLESTER y COLLADO o BALLESTER COLLADO de RUFAT o MARGARITA (MARIA) BALLESTER COLLADO o BALLESTER COLLADO de RUFAT. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.400.— e.21|9 Nº 30.795 v.4|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Agosto de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.757 v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION o MARIA CONCEPCION CIERNA SAA Viuda de GUERRA LEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Agosto de 1967. — Alberto H. Montes de Oca secretario.
$ 3.200.— e.20|9 Nº 30.444 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.20|9 Nº 30.298 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO ALBERTO FANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.19|9-Nº 30.085-v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ARTURO GALLAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.18|9. — Nº 29 621 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ADELINDA MARIA DI SANTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.402 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARTA ORDOÑEZ y|o MARTA ORDOÑEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.420 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.166 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE IAMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.446 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de CARMEN PEREZ de REYNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.168 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HERIBERTO OYA. — Publíquese por diez día. — Buenos Aires, julio 26 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.103 v. 26|9|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY STRASBERG de SEGALLE. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.292 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 31. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CHUDNOVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.920 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLARA PIOTTI de SEOANE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967. — Enrique J. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9 Nº 30.656 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA de FERNANDEZ MARGARITA GERTRUDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 11 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.470 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO o FRANCISCO LIGATO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.809 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GROSSO de CEVASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.686 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORDIDO o ANTONIO CORDIDO REGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|9-Nº 30.042-v.2|10|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL GUILLERMINA NIEHÖRSTER de ABRECHT. — Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.523 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN BLASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.18|9. — Nº 29.524 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO FORTUNATO CLAUDIO DAMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.549 v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO JULIO RATHFELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.550 v.29|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON COUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.573 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA CLARA VARAS de ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.588 v.29|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO MINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.574 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAPELUSZNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.054 v. 26|9|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO CONFORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e. 13|9 Nº 28.897 v. 26|9|67

Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o FRANCISCO DAVID GROSSI y doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA de GROSSI. — Publíquese diez días. — Bueno Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e. 13|9 Nº 28.931 v. 26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA EMA GINELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.109 v. 26|9|67

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, doctor José Julián Carneiro, Secretaría Nº 34, doctor Roberto Ernesto Greco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AEBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.916 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA REMEDIOS COLDEIRA de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.016 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FERNANDEZ o FERNANDEZ HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 31.024 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA PALMIGIANO de SANCHO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.840 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSZ SZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1967. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.400.— e.21|9 Nº 30.762 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AURELIANO VIEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.421 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA DAMIANA TREVISAN de MORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.289 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CONVERSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 5 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.148 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES FRANCISCO ACCHINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.972 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FREGOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.19|9 Nº 30.001 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANTONIO BENAVIDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.716 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA TRUZZI de OSTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.659 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER BENITA FERRARI de CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 29.229 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLAUDIA FRANCO de FRANCISCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967.— Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.366 v.28|9|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN COUSSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.046 v.26|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR LAMA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.213 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASTANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de junio de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.155 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO FALDUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.579 v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA DIAZ DE ARAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.391 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GERONIMO CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 29 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 30.262-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RODELLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.447-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FRANATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.448-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.449-v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES SUREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 30.263-v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EMILIANO HALL BONOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 30.167-v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DI MUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.927 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LEIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.062 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA DOMINIONI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.18|9 Nº 29.630 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PARADELA de GUDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Agosto 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.502-v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTALEON DI LIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.— Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.321 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 29.634-v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BONOMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967.— Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.15|9 Nº 29.339 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE VETRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.169 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES RAMON FERNANDEZ. — Publíquese p r diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.888 v.26|9|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RICATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.245 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELLY o ELFRIEDE ELLY KRISTELLER de FUHRMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.22|9 Nº 30.917 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO GIORDANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.22|9 Nº 30.915 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA RILLO DE CAFFARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.726 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMPANA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.537 v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GONZALEZ o GONZALEZ MARINO o GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.539 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por quince días a herederos y descendientes de ANGELA NICOLINI DE BACIGALUPI, JUAN ADRIANO, ANGEL ANDRES, JORGE JOSE, JULIO FORTUNATO y TERESA MARIA BACIGALUPI y NICOLINI; OSCAR BARTOLOME, BLANCA LIDIA y ELBA VIOLETA BACIGALUPI y BROCHES, para comparecer en juicio "Brusco, Gerónima Celestina c|Bacigalupi, Angela Nicolini de s|Posesión treintañal" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.21|9-Nº 30.674 v.27|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ANTONIO CALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.531-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROKO CURILOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.205-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA o ELVA OLGA ARNONE de MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.204-v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA CELINA PASCUALA SALDARINI de JORGENSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. —e.20|9-Nº 30.202-v.3|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JUAN CROCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1967. — Jorge H. Palmieri secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.199-v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires 28 de Diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 29.721-v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON CHIAROMONTE o CHIARAMONTE y doña MARIA ZUCCARELLI de CHIAROMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Julio 31 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.18|9-Nº 29.533-v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA VIDAL DE PIPPO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.18|9-Nº 29.660-v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GITLA WEINHOLC o WEINHOLC de ABLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de agosto de 1967. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.518-v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EPIFANIO ARGENTINO TELLO o EPIFANIO ARGENTINO NIEVES TELLO o EPIFANIO NIEVES ARGENTINO TELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965.— Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e.15|9 Nº 29.272 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMELIO GUILLERMO IRURUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — $ 2.800 e.15|9 Nº 29.171 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA MACHIAVELLO de FERRARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires setiembre 6 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.15|9 Nº 29.400 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINICA NIEVES de DIEGUEZ y don DOMINGO DIEGUEZ o DIEGUEZ ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.955 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO FRANCISCO FRANZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.095 v.26|9|67

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DIFILIPPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.296 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ZACCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.210 v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña AMALIA AVELIA ARGENTINA TESONE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.800 v.4|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.546-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA JOSEFINA RODRIGUEZ de SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.013 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO RIZZUTI, OSCAR ARMANDO RIZZUTI y Da. MARIA MELO Vda. de RIZZUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.19|9 Nº 29.826 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA NELIDA VALLE de ARLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.759-v.29|9|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO o SILVIO ITALO BETTINARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|9-Nº 29.741-v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SEBASTIAN QUIHILLALT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.218-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTA FAIERMAN de SPOLIANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 29.167-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PURA RODRIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.138 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA o CATALINA JUANA SCHWEITZER de CALANDRELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1967. —Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.203-v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL LEA KEUSCH de NAGEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.104 v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONGIOI o MONGIOJ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.395-v.28|9|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA PAULINA GIANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.348 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAIMUNDO GELATTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.178 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nro. 21, Secretaría Nro. 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE SZEDLAY de MISKOVIC o IRENE SENDLAI de MISKOVIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 3.200 e.22|9 Nº 30.987 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CATALAN o VICENTE CATALAN ANDREU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.981 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO GLASER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30.903 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE LAPADULA de SABIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.22|9 Nº 30 900 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELLITTI de MUNNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.433 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MATEO MASCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.201 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA COHAN de GLUCKMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.475 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA DE SANTIS de D'ALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.15|9-Nº 29.364-v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA CROCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.166 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL AIESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.786 v.2|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TASSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.15|9-Nº 29.430-v.28|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RICARDO DE ABELLA Y VICTORICA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.142 v.26|9|67

Nº 22

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.860 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDEZ PANDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Enrique Luis Sagesse, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 30.851 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ZAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 31.104 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVINO PONTALTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.22|9 Nº 31.095 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORINO OSVALDO LIACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.846 v.5|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FRAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.887 v.5|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO FERRERES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.487 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN SPELTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — José Osvaldo Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.014 v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ RIVA y de LUISA OTERO de RODRIGUEZ o LUISA OTERO de RODRIGUEZ RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.18|9. — Nº 29.505 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LUISA GADEA de BUYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.651 v.29|9|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA FUMBERG de SALOMONSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.535 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA MIGUENS o MIGUEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.867 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASSUNTA o ASUNCION D'ALESSANDRO de NANNI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.947 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA LOVELLI de CORREALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 13|9 Nº 29.118 v.26|9|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MENDLEWICZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 29.062 v.26|9|67

El Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO JULIAN o JULIAN o VENANCIO VALLEJO, don FERNANDO LEONCIO o LEONCIO VALLEJO y don AGAPITO VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.600 e.22|9 Nº 30.972 v.5|10|67

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, en el juicio "Skiljo Antón, sobre información", comunica que se persigue el cambio del apellido FERRI por el de SKILJO. — Publíquese tres días. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840 e.25|9 Nº 31.173 v.27|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por quince días a REYNALDO RAMON CAMPIAS para comparecer en juicio "Ordóñez de Campias, Alicia Beatriz c|Campias Reynaldo Ramón, s|divorcio y separación de bienes", y "Ordóñez de Campias, Alicia Beatriz c|Campias, Reynaldo Ramón, s|alimentos y litis expensas", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
El presente edicto se ordenó publicar en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.
Buenos Aires, junio 7 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.600 e.25|9 Nº 31.284 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LORENZO VALERGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.143 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MONTESANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.008 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GODOFREDO CAMAUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.026 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. MIGUELA LI CALZI de BONOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.583-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA JACINTA CARRETTO de GARAVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.472 v.3|10|67

Juzgado Nacional Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CRISTINA BORRINI de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.516 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA PONCE de BARRIONUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.698 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO DE LUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.442 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA AURORA TARANTINI de COLINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.910. v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.876. v.26|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedoers de doña ELSA BLANCA PASCUCCI de BROGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de julio de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.887. v.26|9|67

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA TISCORNIA de BUSTOS FERNANDEZ o ANA TISCORNIA de BUSTOS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.25|9 Nº 31.369 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil 24, Secretaría 48, en el concurso civil de la sucesión de GRACIANO FRANCISCO ALVAREZ comunica por dos días a los acreedores que durante quince días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 640 e.25|9 Nº 31.253 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONAL o EUGENIO CLEMENTE DONAL FORTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.219 v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO CARLOS GAVINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 15 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.033 v.5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MIGUEL POPIA y de doña MARGARITA OLIVA de POPIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 3.200.— e.21|9-Nº 30.690-v.4|10|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE ALDIGHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.751-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña QUIROGA de CORTELEZZI CONCEPCION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.613-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIZ ANTONIO VIGILANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.406 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 29.871 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BREGANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Santos Cifuentes secretario.
$ 2.800.— e.19|9 N 29.961 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de VALE y de ELVIRA VALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.19|9 Nº 30.082 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA LOPEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.979 v.2|10|67

Juzg. Nac. 1ª Inst. Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DELFINO de SOTELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.712 v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALFREDO ANTONIO RAMPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.599 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO MOSTALA y MANUEL EVARISTO MOSTALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.18|9. — Nº 29.538 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRUCH o CARRUCH NADER de CHAIJ y de MIGUEL SIMON CHAIJ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.379 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO VICENTE PAGANI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 28.926. v.26|9|67

Juzgado 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CANNATA de GARCEA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 29.072 v.26|9|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL LEONOR CONSTANZO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.202 v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERNANDEZ Vda. de LLANOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.291 v.6|10|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO SCAPPATURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.136 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAULA LAISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.863 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIOSER SANTIAGO TARANTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 31.022 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE ROQUE DEL CORAZON DE JESUS VICTORICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|9. — Nº 30.885 v.5|10|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ANTONIO SAENZ y NICOLASA VALENTINA GENOVESE de SAENZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.173 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.839 v.2|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DRAGOMIRO PENOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 30.068 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ZUPPONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.510 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDA DELGADO de BARRIONUEVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967 — Jorge Horacio Alterime, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.416 v.28|9|67

El Juzgado en lo Civil Nro. 25, Secretaría Nro. 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIANA CORDUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1967 — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.217 v 28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FRANKOW. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 29.057. v.26|9|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SAMES, o MOISES GERSCH SAMES, o MOISES GERSCH SAMYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 3.200. e.22|9. — Nº 30.893 v.5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL NEIRA de FERNANDEZ VEGA o ISABEL NEYRA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.914 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIAL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.836 v. 5|10|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO ARAMON o MARCELINO ARAMON BURGUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 8 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.608-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ELIDA PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.544-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.559-v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.20|9 Nº 30.195 v.3|10|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARGARITA COLONNA de PAGGIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 30.155 v.2|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.19|9 Nº 29.895 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NATIVIDAD GRUEIRA de GRADLMILLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.15|9 Nº 29.176 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA NAVONE de DELBARBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 29.433 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 29.216 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE BARTOLOME SPIRITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. e.13|9. Nº 28.995. v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE o JOSÉ MARIA PRADO. Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 28.946. v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MAMONE ó MAMONE de LEONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400. e.13|9. Nº 28 945. v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PAPPALARDO y de doña FELICIA o FELISA o SARA CANGITANO o GANGITANO o GAYETANO de PAPPALARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 31 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.200. e.13|9. Nº 28.372. v.26|9|67

Nº 27

Juzgado Civil Número 27, Secretaría Número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE FIGULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.25|9 Nº 31.352 v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERMUDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.883 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA ARGENTINA o ITALA MALACARI Vda. de CRIVELLARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.998 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL SALURSO o SALURSI o SALUZZO o SALUSI y DOMINGA ANTONIA SALURSO y GUARASCI de LABOLLITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e. 22|9 Nº 30.842 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GUILLERMINA MAGDALENA GARCIA GAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.687-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.666-v.4|10|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCELINO LENA o MARCELINO ALFREDO CARLOS LENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.633-v.4|10|67

El Señor Juez en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOUIN Vda. de PAUPY, CLEMENCIA ISABEL MARIA o ELIZABETH JOUIN y CHARPENTIER o JOUIN de PAUPY, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.239 v.3|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO JOSUE CARLOS POLEDRI, ANGELA GARIBOLDI de POLEDRI y DORA POLEDRI de FRACCHIA. — Publíquese por diez días.
Ricardo Heidenreich, secretario.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. —
$ 3.600 e.19|9 Nº 29.868 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ECHEVARRIA de BONENFANT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Alberto H. Valdés Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.796 v.2|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1966. — Albero Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.720 v.29|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA FERREIRA y de doña EMMA o EMMA ANGELINA PILLET de FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. — e.15|9 Nº 29.405 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MIGUEL BONAVENTURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 1º de 1967. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.664 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAJIN o MAGIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. — e.15|9 Nº 29.209 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANDRIOLI o ANDREOLI de BAIZ o BAEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.902 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.885 v.26|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO CHAITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1967 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 29.019 v.26|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LUCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.928 v.26|9|67

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA VELURTAS de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.209. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de LEMA o LEMA PEREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Hilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.212. v.6|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTORANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 31.158. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DAGLIO de TRABUCCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 31.031 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CARONIA de URSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 setiembre de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.735-v.4|10|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400.— e.21|9-Nº 30.646-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA LUISA ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.402 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDUINA BARTOZZI de CINGOLANI y de DINO AGUSTIN CINGOLANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 3.200 e.19|9 Nº 30.053 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita por 30 días a herederos y acreedores de JUAN LUIS FELIX FOLLIS y FORTUNATA BRACAMONTE de FOLLIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.598 v 29|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISA DI VINCENZI de BAGNOLI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.240 v.28|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RIPOLL VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires agosto 31 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.265 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FOLGUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400. e.15|9 Nº 29.392 v 28|9|67

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA OTERO de MARTIN y FRANCISCO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 3.200 e.13|9 Nº 29.018 v.26|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVMER o ALVNER o ALVMEN POMERANZ y ELISA PAIKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.908 v.26|9|67

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANELLO. — Publíquese por diez díaz. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.25|9. Nº 31.351. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTA RUFINA PERONA de SIMONETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.334. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN PAVON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.275. v.6|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUDIT MARIACCI de MOSQUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre 1967. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.934 v. 5|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE INGLES. — Publíquese edictos por diez días. — Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e. 22|9 Nº 30.872 v. 5|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA ALVAREZ de BLANCO y VICENTE ULPIANO BLANCO ALONSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.754 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL BENHAIM de RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.661 v.29|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN TABOADA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.835 v.2|10|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARTINIC (ó MARTINICH). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.597 v.29|9|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ y doña ASUNCION OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.18|9 Nº 29.539 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SATURNINO VICTOR CONTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.418 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ERNESTO CHIAPELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.893 v.26|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 — e.21|9-Nº 30.650-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANDRIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967.— Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.19|9 Nº 29.861 v.2|10|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA TERESA ULCAKAR de TOGNONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.356. v.6|10|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO REY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.25|9. Nº 31.199. v.6|10|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIO VALENTIN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.227. v.6|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA FANTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 22|9 Nº 31.069 v. 5|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO WEISSENBURGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.21|9-Nº 30.739-v.4|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO SAMUEL ANGEL BOSCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.365 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CURATOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.363 v.3|10|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1967 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.450 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA IRMA o IRMA ALINA LUGAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.424 v.3|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de "CARBONE MICHELE s|Sucesión". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1967. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.165 v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL COVELLI y MARIA DOLORES SAN MARTIN de COVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1967. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.228 v.28|9|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA AMELIA NOTO de HIEBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800. e.15|9 Nº 29.257 v.28|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LOWY de OSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.862 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTINA UGALDE de ENCISO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.911 v.26|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don ENZO ARGO ROLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.18|9 Nº 29.514 v.29|9|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO BALTAZAR LA TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.13|9 Nº 28.941 v.26|9|67

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE YORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.13|9 Nº 28.977 v.26|9|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OSCAR FELIX VERON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — El Secretario.
$ 1.200 e.20|9 Nº 30.386 v.26|9|67

Nº 8

El señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 8, de la Capital Federal; cita y emplaza a la señora ROSA RAFAELA BASTA, por cinco días, para que se presente a estar a derecho y contestar la demanda que le ha sido instaurada en los autos "Coudannes Nestor R. L. c|Basta, Rosa R., subinquilinos u ocupantes s|desalojo"; bajo apercibimiento de que si no comparece a juicio designarle al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.680 e.22|9 Nº 31.017 v 26|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUBIN AGULLO y ANGELA CATULLO de AGULLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — José Luis Mo, secretario.
$ 1.400 e.20|9 Nº 30.518 v.26|9|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a ARMANDO SCATENA subinquilinos y ocupantes del Departamento "B" calle Ituzaingó 754, a estar a derecho en juicio "Garage Ituzaingó S. R. L. c|Scatena, Armando s|desalojo" bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.22|9 Nº 31.103 v.26|9|67

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ELECTRA VILLARRUEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Néstor E. Martínez, secretario.
$ 1.200 e.22|9 Nº 31.034 v.28|9|67

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a HECTOR ANIBAL SPEZIALE, comparezca a estar a derecho en autos "Corti Pablo Dionisio su sucesión y otra c|Speziale Héctor Aníbal, ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 2.200 e.22|9 Nº 30.935 v.28|9|67

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a JUANA V. G. de CARNEVALI, subinquilinos y ocupantes, para que comparezca a estar en derecho en los autos "Buggiano Juan Gerónimo c|Carnevali, Juana V. G. de s|desalojo, bajo apercibimiento de designarle representante al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.320 e.22|9 Nº 30.905 v.26|9|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acredores de ANA DEBICKA de KRZEMINSKI y JOSE KRZEMINSKI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.400 e.22|9 Nº 31.035 v.28|9|67

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN BARRIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1955. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200. — e.21|9 Nº 30.692 v.27|9|67

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICTORIO PAVETO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1966 — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 1.200. e.25|9. Nº 31.151. v.29|9|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a JUAN BAUTISTA SOLER, para comparecer en juicio "Di Bella Juan c. Soler Juan Bautista s desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 960 e.22|9 Nº 31.039 v.26|9|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL DURANTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200. — e.21|9 Nº 30.812 v.27|9 67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por tres días a don HALIM TAYAR, para que se presente a estar en derecho en los autos "Nahabedian, Isguender c|Tayar, Chafik y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se designará al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.440 e.22|9 Nº 31.041 v.26|9 67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días a los acreedores de ZURBEN S. A. s|convocatoria, la postergación de la Junta de Acreedores para el día 5 de diciembre de 1967, a las 10 hs.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 840 e.22|9 Nº 30.986 v.26|9|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días, la quiebra de "SOCOMPA S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de abril de 1963. Síndico: Berek Wierzbinsky, domicilio: Lavalle 1605, piso 4º, izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. — Señálase el 3 de noviembre, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 3.400. e.22|9. — Nº 30.854 v.28 9 67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, anuncia por cinco días, la quiebra de GRAHAM Y COMPAÑIA. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 18 de marzo de 1964. Síndico: Carlos María Davel, domiciliado en Avenida Quintana Nº 16, Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 15 días. — Señálase el día 31 de octubre próximo, a las 14 horas, para a reunión de la Junta de acreedores en la Sala Audiencia del Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes del fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 4.800. e.22|9. — Nº 31.058 v.28|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a MATO MEDJERAL, ELENA METTENDORF de THATE, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Farotex S. R. L. y otros, sobre cobro ejecutivo de m$n. 118.600", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.200. e.22|9. — Nº 31.099 v.28|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de DROGUERIA ATLAS S.R.L. Fecha de cesación de pagos el 8 de junio de 1964; liquidador Banco de Bahía Blanca S. A. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.600. e.20|9. Nº 30.482. v.26|9|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "LA FERRETERIA ALEMANA S. A. C. I." domiciliada en Corrientes 402 Capital, la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta días desde la última publicación de los presentes edictos para presentar al Síndico don Gregorio Brunstein, domiciliado en Guardia Vieja 3360, Capital los justificativos de sus créditos. El 13 de noviembre 1967 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.200. — e.21|9 Nº 30.769 v.27|9|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, la quiebra de JOSE STAMBULI. Síndico: Mariano Rodolfo Mei, domicilio Uruguay 667, 8º piso, oficina "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 6 de septiembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 8 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.200. e.25|9. — Nº 31.367 v.29|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de ARMANDO SALAMI. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de junio de 1964. — Síndico: Tasueto Ricardo Zinn, domicilio Sarmiento 747, piso 1º, Oficinas 5 y 7, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de veinte días. Señálase el 24 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 27 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 3.400. e.20|9. Nº 30.490. v.26|9|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, la quiebra de EMPRESA CONSTRUCTORA MAIPU S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos, 8 de marzo de 1961. — Síndico: Samuel Trilnik, domiciliado en Córdoba Nº 1504, piso 5º, "A", a quién los acreedores deberán presentar sus títulos pertinentes dentro de los quince días. — Señálase el día 3 de noviembre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.800. e.25|9. — Nº 31.134 v.29|9|67

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, la quiebra de CASA MISLIN, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 28 febrero 1967. Síndico: Dr. José Romanyach Pons, domicilio: Rivadavia 3480, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 17 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 3.800. e.25|9. — Nº 31.192 v.29|9|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a los señores DOMINGO BONGIANO y LORENZO PIÑEIRO para comparecer por sí o por apoderado a tomar la intervención en el juicio "Establecimiento Descours y Cabaud S.A.I.C. c|Villanueva Teodoro s|ejecutivo", que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 2.000. e.20|9. Nº 30.360. v.26|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de PLANTA ZINC ELECTROLITICO SUEIRO S.A.I.C. e I., que la junta de acreedores se ha suspendido para el 14 de diciembre de 1967, a las 9 horas y se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.000. e.22|9. — Nº 30.835 v.28|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO ANTONIO MIGUEL QUARTIERI, la convocatoria solicitada fijándole el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, para presentar al Síndico Julio Carlos Baibun Viamonte 1546, P. 5, ofic. 503 los justificativos de su crédito. El día 21 de noviembre de 1967, a las 9 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800. — e.21|9 Nº 30.570 v.27|9|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de JUAN CARLOS PEREZ la convocatoria solicitada fijándose el plazo de quince días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico Sr. Alcides Paneiva, con domicilio en Viamonte Nº 1592, 10 Piso "C", los justificativos de su crédito. — El día 9 de Noviembre de 1967 a las 14 horas, se celebrará la junta de acreedores con aquellos que concurran en la sala de Audiencia del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de Setiembre de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.000.— e.22|9 N 30.923 v.28|9|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de EL TINELLO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Fecha provisoria de cesación de pagos, treinta de setiembre de 1966. Síndico: Juan Carlos Mercurio. Domicilio: Carlos Calvo 3936, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 23 de octubre de 1967, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 3.600. — e.22|9 Nº 31.118 v.28|9|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24 comunica por cinco días la quiebra de JACKO FRANCISCO, fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de octubre de 1962, Síndico: José Luis Astraldi, con domicilio en la calle Lavalle Nº 900, 10º piso, Dto. A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los quince días. — Señálase el día 21 de noviembre de 1967, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.000. e.20|9. Nº 30.264. v.26|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor Alegría, Secretaría Nº 27, a cargo del doctor Carlos Augusto Vanasco, comunica por dos días, en la Quiebra de LUONGO ROQUE, que éste ha pedido su rehabilitación.
Buenos Aires, 7 de julio de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 720. e.25|9. — Nº 31.307 v.26|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO AMERICO GARANA MORALES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa número 27.211—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setimebre de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.25|9-Nº 4.546-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LADISLAO STRASSER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto (causa Nº 26.586), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 4.547-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ COSTA DE SANCHEZ LARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.273 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setimebre de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.25|9-Nº 4.548-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BENTURA NIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 26.597—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setimebre de 1967. Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 4.549-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUIDO PEDINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 26.597—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setimebre de 1967. Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 4.550-v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO ELADIO PERKINS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962 —causa 26.565—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Rafael Cullen, secretario.
e.25|9-Nº 4.551-v.29|9|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CAMJALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 36.370, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.552 — v. 29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE SALVADOR RUSSO (Causa 33.033), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.553 — v. 29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NECTOR NEMESIO MONTES, causa 35.033, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.554 — v. 29|9|67

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO PAIVA, Libreta de Enrolamiento 5.628.887, procesado por defraudación prendaria, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 25.887, bajo apercibimiento de ley. Local de Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.555 v.29|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LILIANA VITULLO de BARROS, Libreta Cívica Nº 4.400.324, procesada por defraudación prendaria, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 25.886, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.556 v.29|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO ARBELOS, Libreta de Enrolamiento Nº 4.435.418, procesado por defraudación prendaria, Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 25.842, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.557 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 25.836, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.558 v.29|9|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RITA ARTAZA de SEOANE, Cédula de Identidad número 3.341.684, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.810, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.559 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AARON WAINER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por def. prendaria (Causa 25.808), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.560 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA INES TREJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 25.389), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1967 — Juan J. Devalle, secretario.
e.25|9 Nº 4.561 v.29|9|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO CARLOS GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.25|9 Nº 4.562 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO FORMICA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa número 14.835), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.25|9 Nº 4.563 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124 ,cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO COGHLAN JANTUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 14.751), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1967. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.25|9 Nº 4.564 v.29|9|67

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a SIMON SACK, a comparecer en la causa Nº 9637 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.565 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO BURCHI, a comparecer en la causa número 12406 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.566 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a PACIFICO ARCE, a comparecer en la causa Nº 12.377, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.567 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría 133, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO SAEZ, a comparecer en la causa Nº 12377 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9 Nº 4.568 v.29|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO EDUARDO CUSONI a comparecer en la causa Nº 12.418 que se le sigue por hurto (C. Nº 12.418) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9-Nº 4.569-v.29|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FARIELLO, a comparecer en la causa Nº 12.416 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9-Nº 4.570-v.29|9|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a JOSE USARRALDE, a comparecer en la causa Nro. 12.378 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, 8 de septiembre de 1967. — Horacio J. Venini, secretario.
e.25|9-Nº 4.571-v.29|9|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME MURAWCZIK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 282 y 285 del C. Penal (Causa Nº 4089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|9 Nº 4.572 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON R. VAN DER WALT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Causa Nº 3249.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|9 Nº 4.573 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL PILAR CONTRERAS de MAESTRI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|9 Nº 4.574 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA ALONSO SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de junio de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e.25|9 Nº 4.575 v.29|9|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON TEJEDOR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 4176), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|9 Nº 4.576 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTA NORMA AILAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 4125), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|9 Nº 4.577 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTANISLAO HUMBERTO ALEGRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4263), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.25|9 Nº 4.578 v.29|9|67

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a RODOLFO BETAGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6248, que se le instruye por el delito de defraudación reiterada por ante la Secretaría Nº 144, a cargo del Dr. Jorge Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.25|9 Nº 4.579 v.29|9|67

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a CARLOS HUMBERTO MARZILLI, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 6.003, que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Juan M. Lissarrague, secretario.
e.25|9 Nº 4.580 v.29|9|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GARMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1967. — Félix E. Dufourg, secretario.
e.25|9 Nº 4.581 v.29|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 38, en los autos "LA NACION c/EZRA Y MOISES TOBAL s/cobro de pesos", cita para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio la parte demandada, Ezra y Moisés Tobal, Sociedad Colectiva, bajo apercibimiento de darse la intervención que corresponda al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1967. — Pedro R. Liporace, secretario.
e.25|9 Nº 4.582 v.27|9|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, cita por tres días a ALTEC S.R.L. para comparecer en juicio: "Estado Nacional Argentino c/Altec S.R.L. s/Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1967. — José M. Wathelet, secretario.
e.25|9 Nº 4.583 v.29|9|67

El Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 41, cita a estar a derecho y constituir domicilio a CEFERINO FEIJOO, en los autos caratulados "Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino c|Feijoo Ceferino, s|Desalojo", por el término de tres días, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1967. — Roberto Luis Cerutti, secretario.
e.21|9. — Nº 10.146 v.27|9|67

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a los herederos de OSCAR PEDRO POURQUET para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124|57 c|Carrera, José Baldomero s|simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Martín D. Farrel, secretario.
$ 2.600.— e.22|9 Nº 31.062 v.28|9|67

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 51, cita a los herederos de JOSE BALDOMERO CARRERA para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: Comisión Liquidadora Decreto-Ley 8.124|57 c|Carrera, José Baldomero s|simulación", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1967. — Martín D. Farrel, secretario.
$ 2.600.— e.22|9 Nº 31.061 v.28|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del Dr. Alfredo F. Mayol, interinamente a cargo del firmante, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a JORGE PEDRO COULOMBIE, procesado por infracción a los artículos 44 y 45 de la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Lavalle y Talcahuano, 5º piso.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1967. — Diego María de Achával, secretario.
e.25|9 Nº 4.584 v.29|9|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO BASILICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda. Causa Nº 636|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e. 25|9 Nº 4.585 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SPELZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda. — Causa Nº 636|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.25|9 Nº 4.586 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en le Crim. Correc. Federal Nº 4, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BORGES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en banda. Causa Nº 636|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, doce de setiembre de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.25|9 Nº 4.587 v.29|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Adolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA ANA O'ROURKE de PISTONI, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 137|67, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay Nº 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 5 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.588 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría del Sr. Raúl O. Lascano, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA POTOCKI de CAPURRO, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 76|67, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 7 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.589 v. 29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARIANI o MARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.590 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ZAPPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.591 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTOS DELL'AGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario
e.25|9 Nº 4.592 v.29|9|67

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROY NELSON LOCHNER, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 42|67, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 8 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.593 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Lascano, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VARELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.25|9 Nº 4.594 v.29|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por (30) treinta días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO NEME o EMILIO ALFREDO NEME para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.25|9 Nº 4.595 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal — Nº 3916, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por (5) cinco días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|9 Nº 4.596 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CELINA ROMERO DEMERENGO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal — Nº 4042, bajo apercibimiento a declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|9 Nº 4.597 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CARDONA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal — Nº 4026, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.25|9 Nº 4.598 v.29|9|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS STEBELSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1034|66 que se le sigue por infrac. al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de setiembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.25|9 Nº 4.599 v.29|9|67

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la publicación del presente a RAUL ARNOLDO KRUUSE Causa Nº 1191|67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302 del C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — Domingo Antinio Pigretti, secretario.
e.25|9 Nº 4.646 v.29|9|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GAGOBERTO CRUPI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.25|9 Nº 4.600 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE BACIGALUPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.601 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por (30) treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO E. MARITATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.602 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO JESUS CRESPO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.603 v.29|9|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO JOSE SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Humberto W. Medrano, secretario.
e.25|9 Nº 4.604 v.29|9|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO J. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1.148|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.605 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ELVER MATEOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del Cód. Penal (Causa 1.906|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.606 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CIPRIANO BOSSIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (Causa Nº 2.907), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.25|9 Nº 4.607 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME DEMETRIO FARIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondo (Causa Nº 2.633), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967 — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.25|9 Nº 4.608 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CODAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 2.059|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.609 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1.822|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.610 v.29|9|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO STARNONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Art. 302 del C. P. (Causa 1.903|67), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.25|9 Nº 4.611 v.29|9|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a IGNACIO JUAN GONZALEZ, ISACIO CASTRO, ALFREDO ROBERTO ALVAREZ y SANTIAGO CAMPOS, para comparecer en juicio: "Fisco Nacional c|González Ignacio Juan y otros s|apremio" (Expte Nº 11.809), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
La Plata, 5 de setiembre de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|9 Nº 4.613 v.29|9|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a AMADEO ALBERTO SOUTO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c| Souto Amadeo Alberto s|apremio" (Expte. Nº 11.810), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, 5 de setiembre de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|9 Nº 4.614 v.29|9|67

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por cinco días a ALBERTO MISRAJI, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Misraji Alberto s|apremio" (Expte. Nº 11.829), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
La Plata, 5 de setiembre de 1967. — Guillermo C. Carol, secretario.
e.25|9 Nº 4.615 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA PALLERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 29 de la Ley Nº 12.913, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, setiembre 12 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.617 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN ALTAMIRANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.618 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NICANORA ISABEL YEDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.619 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO OSCAR CAÑEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, setiembre 8 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.620 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CLARA ITURREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 7 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.621 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FIDELINA BARRIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, setiembre 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.622 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE EVARISTO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, sept. 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.623 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIRTA SUSANA ARTURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, La Plata, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.624 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ELISA ELENA MITCHEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e. 25|9 — Nº 4.625 — v. 29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LOURDES GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, agosto 30 de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.626-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RITA GLADYS SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 30 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.627-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIA MARINA BRANDAN, para que compereza a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, La Plata, agosto 30 de 1967. - Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.628-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OFELIA DESIDERIA CACERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley número 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.629 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA ZAPATA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.630 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BERNAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9-Nº 4.631-v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BEATRIZ SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 29 de agosto de 1967. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.632 v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA PARODI, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.633. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ANA MARIA MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.634. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a FLORA ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 29 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.635. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR LUIS VILLAFRANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 4 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.636. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER VILLADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 4 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.637. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTA DOMINGA AMARILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 4 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.638. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIAN RICCI, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 2º de la Ley Nº 11.386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.639. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1º de la Ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.640. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AGRIPINA FELISA RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.641. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA BEATRIZ KALAPICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.642. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a NAVIDAD QUIPILDOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.643. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFA MARIA DEL ROSAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. al Art. 1º de la Ley Nº 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, agosto 31 de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9. Nº 4.644. v.29|9|67

El Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a doña NILDA ZULEMA VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. de la ley 13.010, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. — La Plata, setiembre 1º de 1967. — Ernesto G. I. Vázquez, secretario.
e.25|9 Nº 4.645 v.29|9|67

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Juzgado Nº 3 de La Plata, se cita, llama y emplaza a ANTONIO PEREYRA, para que dentro del término de los cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la presente causa número 10.455 B. que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, setiembre 13 de 1967. — Carlos A. Machado, secretario.
e.25|9-Nº 4.616-v.29|9|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "CHELINI VICENTE CARLOS c|SANCHEZ de FLORES MARIA E. s|Ejecutivo, que el martillero Enrique A. Ramos, rematará en el local de la Avenida Santa Fe 5007. Capital, el día 29 de setiembre próximo a las 16 hs., el departamento Nº 9 del 3º piso, con entrada por Republiquetas Nº 1980, correspondiente al inmueble Republiquetas Nos. 1980|82|84, con una superficie propia cubierta de 46m31d2., semicubierta de 2m.88d2., y total de unidad funcional de 49m.19d2., con un porcentual del 12,58 o|o. Según cláusula f) ...La prestataria se obliga asimismo en caso de ejecución a desocupar el bien dentro de los diez días de quedar firme la pertinente sentencia de trance y remate... — Base: $ 699 892. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 4.400 e.22|9 Nº 31.014 v.28|9|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "SCHNIR de ZELICOVICH, PAULINA c|OUANONO, ELIE s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés rematará, en la calle Suipacha Nº 574, bajos, Cap. Fed., el día 27 de setiembre de 1967, a las 10 horas: Una finca ubicada en el Ptdo. de Morón, paraje Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, calle Urquiza hoy Río Colorado Nº 1785, conformando esquina con F. de Gurruchaga hoy Asamblea Nº 1694, edificada en el lote Nº 9, de la manzana "E" y mide: 8,44 mts. al S. O.; 4,24 mts. al Oeste; 13,74 al N. O.; 11,44 mts. lado N. E. y 16,74 lado S. E.; superficie total 187 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 226; Parcela 17. Consta de: Porch, living-comedor con estufa hogar, dos dormitorios, cocina, baño instalado y lavadero cubierto. Base $ 774.035, importe de la liquidación de fs. 23, al contado y de acuerdo al Art. 1409 del Cód. Civil. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. — Buenos Aires, setiembre 6 de 19…
— Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 12.400 e. 13|9 Nº 28.978 v. 26|9|67

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco (5) días, en los autos "PENATTI ANGEL, sucesión vacante", que el martillero Miguel Angel Molinari rematará, el sábado 30 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en el lugar, la finca ubicada en la calle Canale Nº 341, entre Perdriel y Chivilcoy, Estación Lourdes, partido Gral. San Martín, lote 11 de la manzana 220—B, con una superficie de 224,99 m2. Circ. V, Sección E, Manzana 47, Parcela 6; en el estado de ocupación en que se encuentre. Base $ 199.000 m|n., al contado. Comisión 3 %. Seña 8 %.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.200. — e.25|9 Nº 31.338 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, en el juicio "CANEPA de FERRER NELIDA CLARA y otra c|PEREZ SILVI de DURONTO VICTORIA y otro, s|Ejec. Hip.", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, el día 25 de septiembre de 1967, a las 14,30 horas, dos lotes de terreno, en la calle Avenida Costanera, entre las de J. H. Madero y Martín Fierro, Partido de Morón, Pcia. de Bs. Aires, pasaje denominado "Haras Mayriam". Lote 14 y 15, de la Manzana 29, superficie 14: 1.125,18 m2.; lote 15: 1.423,59 m2. En blok. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal al suscribir el boleto de compraventa. — Base $ 78.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. Al contado.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 4.800. e.20|9. — Nº 30.784 v.26|9|67

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días, en los autos "CABRERA WILLIAMS de BALCARCE FANNY y otros c/GIROLA RAUL OSVALDO y otra, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Américo S. Landivar rematará, el 3 de octubre, a las 14.30 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento señalado como unidad Nº 86 (F) interior, piso 11 de la finca calle Libertad Nº 942/48/50, con una superficie cubierta total de 80 m2. 2 dm2. Base $ 2.000.000 m|n. El departamento se encuentra ocupado por el ejecutado y familia. El comprador debe constituir domicilio en el boleto dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3 %. Al contado.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 4.200. — e.25|9 Nº 31.258 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, en autos: "BRAUN ESTRUGAMOU, GUILLERMO c|IANDA, EMILIO y otros, s| división de condominio", que el martillero César A. Herrmann, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el 4 de octubre, a las 16 hs., el inmueble calle Beruti 3159, entre Bustamante y Billinghurst, Capital. Edificado sobre lote de 8,66 m. de frente a la calle Beruti o sea al Sud Oeste, por 45 m. de fondo en el costado Nord Oeste, previniéndose que a los 34,42 m. de la línea del frente para el fondo en el costado Sud Este tiene un martillo a favor de 3,90 m. con cuyo aumento sigue en una extensión de 7 m. hasta terminar el fondo expresado donde tiene un ancho de 12.56 m. o lo poco más o menos dentro de sus linderos. Desocupado. Base $ 5.000.000 mitad del precio que se obtenga al contado y el saldo a un año de plazo con garantía hipotecaria y el 18 o|o de interés anual, pagaderos éstos por trimestres adelantados. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 5.800 e.22|9 Nº 30.926 v.28|9|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días, en el juicio "MARTIN IRMA ISABEL c/OLIVA de PINCIAROLI ASUNCION BALDOMERA, s/ejec. hipot.", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha 574, planta baja, Cap. Fed., el día 29 de setiembre, horas 17.30, dos lotes de terreno, con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicados en Marcos Paz, partido del mismo nombre, Prov. de Buenos Aires, lotes Nros. 10 y 11, Manz. II; lote 10 mide 13,43 m. fte. N. O.; 21,55 m. al S. O.; 20,09 m. al E.; 6 m. al N. y 13.32 m al S. E. Superf. 350,57 m2. Lote Nº 11 mide 10 m. fte. al E; 12,87 m. al O.; 31,64 m al S. E. y 23,54 m. al N. O. Superf. 275,90 m2. Catastro: Circ. I, Sec. G. Quinta 56, Manz. 56 "a", Parc. 1 y 2. Base $ 167.988 c|l., en block, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Capital Federal e identificarse con documentos.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 5.200. — e.25|9 Nº 31.540 v.29|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "MARTIN IRMA ISABEL c|SOGLIA VICENTE" s|ejec. Hip., que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Suipacha 574, pta. baja. Cap. Fed., el día 29 de setiembre horas 17,30; Un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en San Francisco Solano, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, lote 23, manz. 151|52, que mide 17 mts. frente N.O. sobre calle 37; 7 mts fte. S. O. sobre Av. Claypole; 4,24 mts. en la ochava; 10 mts. al N.E. — Superficie 195.50 mts.2. — Catastro: Circ. VIII, Sec. J. Manz. 52. Parc. 23. — Base $ 372.595 c|l. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Fed. e identificarse con documentos.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.600 e.22|9 Nº 31.368 v.28|9|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio "ALVAREZ ANTONIO E. y otra c|BAGNI de BRUSATIN LICENA, hipotecario", que el martillero Luis Guaragna, rematará el 1º de octubre de 1967, a las 16 horas, sobre la misma, la finca sita en Avda. Pavón (hoy Hipólito Yrigoyen) Nº 12102 de Villa Turdera, Partido de Lomas de Zamora: Lote 1b, manz. 70, mide 9,09 m. Fte. al O. 3 m. de ochava, 9,56 m. al N O., sobre Cabildo, 16,31 m. al N. E., 16,63 m. al S. E. y lote 21f, manz. 70, mide 9 m. 56 Fte. al N., 10,27 m. al S., 20,12 m. al E. y 16,31 m. al O. Superficie total: 355,44 mc. Base: $ 2.278.296. Al contado. Se hace constar que la demandada ha obligado a no alquilar el bien y a entregarlo libre de ocupantes, cláusula 8ª de la hipoteca. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.400.— e.21|9 Nº 30.737 v.27|9|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, en autos: "COOPERATIVA CRUZADA ARGENTINA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA (en liq.) c| SALZMAN de SIGAL SARA, ejecución hipotecaria", que el martillero D. Manuel Segura, rematará el día 28 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local calle Santa Fe Nº 5007, el ~~departamento designado como unidad 29; ubi~~cado en el piso 7º, de la calle Arenales Nº 3605|17, esquina a Julián Alvarez, inscripto al tomo 366, Zona Norte, folio 69. Superficie propia: 65,05 y en subsuelo, 3,30 mts. Porcentual: 3,34 o|o. — Se encuentra ocupada por la demandada, la que según cláusula 4ª de la escritura hipotecaria se obliga a destinarla para uso propio y de su respectiva familia, no pudiendo vender, ceder o transferir el bien gravado. — Base m$n. 1.084.075. — Al contado. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 4.800. e.20|9. — Nº 30.520 v.26|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "PICALLO MARTINEZ MANUEL c|MOCEDA JUSTO" s|ejec. hip., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha 574, Pta. baja, Cap. Fed., el día 29 de setiembre, horas 15, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Vidt entre Médanos y Sin Nombre de la localidad y Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires. — Catastro: Circ. II, Sec. M. Manz. 39 "a". Parc. 13. Pda. 105.461. — Superficie 322,40 mts.2. — ~~Base $ 606.088 c|l. al contado. Seña 8 o|o. de precio 3 o|o. Comisión 3 o|o.~~ — Más informes en autos.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.800 e.22|9 Nº 31.366 v.28|9|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, a cargo del autorizante, comunica por cinco días, en el juicio "BUILDING OAR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c/SZTRAUCH MENDEL, s/cobro hipotecario", que el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará, el día 29 setiembre 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, la propiedad ubicada en la calle Planes número 1173, entre las de Espinosa y Pujol, de esta Capital, edificada en el lote de terreno señalado con el Nº 8 de la fracción "C", compuesto de 8m66 de frente al S. S. E.; 8m66 en su contrafrente al N. N. O.; 42m03 de fondo en su costado E. N. E. y 41m90 en el del O. S. O. De acuerdo a la cláusula 11ª, el deudor se inhibe voluntariamente y se obliga por este acto a no alquilar el bien hipotecado, ni tampoco cederlo total o parcialmente, ni otorgar la simple tenencia del mismo ni a dejar en él persona alguna por cualquier tiempo o título que sea; en este acto y en garantía de la obligación que contrae se compromete a entregar las llaves a los acreedores, quienes se constituyen en guardadores del inmueble. Base $ 2.918.672 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 6.600. — e.25|9 Nº 31.444 v.29|9|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos LURASCHI DE PUGNALI MARIA LUISA c|PUGNALI ARTURO s|alimentos ; litis, que el martillero Francisco de la Fuente, rematará el viernes 29 de setiembre de 1967, a las 14 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital, el Departamento, unidad 9, planta baja, de la propiedad Santa Fe 1769|77 entre Rivadavia y San Martín, de la Ciudad de Mar del Plata (Pcia. Bs. As.). Desocupado. — Superficie 62 mts.2. 4657 dec., porcentual: 1.33. — Base $ 240.330.66, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: 791-5881 — 42-8165. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.800. e.22|9. Nº 30.909. v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio MARTEGANI de FERNANDEZ, MARIA DE LAS NIEVES y FERNANDEZ, MANUEL s|suc., s|protocolización de testamento, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de octubre próximo, a las 15,30 hs., los siguientes bienes ubicados en Capital: Av. Parral 905 esq. Planes 791|99, sup. 209,21 m2., alquilada. Base m$n. 1.300.000; Rojas 1759|73 que mide 8m66 fte. S. O. y contrafrente N. E., 37m73 costado N. O. y 37m89 al S. E. désocupada. Base m$n. 1.400.000; Av. Parral 977, 1º p. "D", unidad 4, sup. total unid. func. 60m32 m2., porcentual 21,20 o|o, desocupada, base m$n. 440.000; Av. Juan B. Justo 4465, local unidad Nº 1, sup. cta. 65,37 m2., porcentual 10,43 o|o, alquilado. Base m$n. 600.000, y Av. Juan B. Justo 4459, 1º piso "B", unidad Nº 5, sup. propia 82,61 m2., porcentual 8,67 o|o, alquilado con juicio de desalojo. Base m$n. 430.000. Ventas al contado. A los fines del Art. 20 de la Ley 16.739 los inquilinos deberán concurrir al acto del remate. Las escrituras como condición de venta ante don Alberto H. y|o Horacio Wuille Bille, Av. de Mayo 695, Capital. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 13.200.— e.21|9 Nº 30.799 v.4|10|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en autos "DRAGO PEDRO ENRIQUE, s|Testamentaría", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 28 de setiembre, a las 15 hs., en Lavalle 425, un automóvil marca "Mercury", modelo año 1940, motor Nº 239.082, patente de la Capital Federal Nº 408.972. Sin base, al mejor postor, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en la calle Obligado Nº 2250. Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.800 e.25|9 Nº 31.538 v.27|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio AMOR, AMADO BENIGNO y otros c|DE BENEDETTO, PAULINO (suc.); y otros s|división de condominio, que el martillero Atilio N. Yacobacci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 29 de septiembre, a las 15.30, el lote de terreno calle Bucarelli Nº 2236, hoy s|n., e|Olazábal y Blanco Encalada, formado en su origen por dos fracciones que unidas miden según título 22m225 de frente al N.E. por 45 m. de fondo. Sup. 1.000 m2. — Base $ 1.004.000. — Se entrega desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de septiembre de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.800. e.22|9. Nº 31.142. v.28|9|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio: DE PALMA MIGUEL ANTONIO Y OTRA c|CUCELI SCIAMMARELLA SERAFINA ELVIRA s|cobro hipotecario, que el martillero Antonio Romano rematará en Olavarría 373, piso 1º, Capital Federal, el día 5 de octubre 1967, a las 15.30 hs., tres lotes de terrenos ubicados en el Ptdo. de Almirante Brown, localidad Villa Calzada, línea F.C.N G.R., Pcia. de Bs. As., Avda. Lobato entre Forges y Pavón, lotes 2, 3 y 4 de la manzana 5, el lote 2, superficie 315,50 m2, el 3 superficie 311,30 m2 y el 4 superficie 307,10 m2. Base Pesos 184.000.- m|n. los tres lotes, seña 8 %, comisión 3 %. Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 4.200.- e.21|9-Nº 30.577 v.27|9|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por 5 días en el juicio "COWAN ALEJANDRO c| CASTRO HECTOR s|cobro hipotecario" que el martillero Antonio Romano rematará el día 29 de setiembre de 1967, a las 15,30 horas en Olavarría 373, piso 1º, Capital, el inmueble sito en el Partido de General San Martín, localidad Villa Ballester, calle Coronel Villarruel 1120, entre Emilio Solá y Avellaneda, lote 7 B, manzana 106 B. Superficie 139,95 m2. Base $ 230.000.- Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.200.- ek21|9-Nº 30.578 v.27|9|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 8 días, en los autos "MISSIRIAN HRAND G. y otra, s| testamentario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 5 de octubre próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad Nº 12, del 5º piso, en el inmueble ubicado en Capital, calle Pacheco 172|78 esq. Av. Alvear 1502|12, con entrada propia por el Nº 172 de Parera, superficie 156.1450 ms. cs. Porcentual 5,319 o|o, desocupado. Base m$n. 1.206.667, al contado. 8 o|o seña y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 5.120 e.25|9 Nº 31.364 v.4|10|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 10 días, en el juicio "WILSON, MIGUEL FERMIN, contra WILSON de GIORLA, ANA M., sobre división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 28 de setiembre próximo, a las 15,30 hs., el departamento desocupado, unidad Nº 15, 3er piso, letra "A", de la finca Sarmiento 2331, Capital: sup. total propia, 37,66 ms. cs., porc. 3,44 o|o. Base $ 600.000, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Escrituras dentro de los 90 días de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 6.800.— e. 13|9 Nº 29.107 v. 26|9|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, en autos: "CIOFFI SALVADOR Y Otros c|PETTI ALFONSO, hipotecario" hace saber por cinco días que los Martilleros Solari & Rossi, S. R. L.", Belgrano 687, Capital Federal, rematarán el día miércoles, 27 de Setiembre de 1967, a las 16 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Portela Nº 3327|29, edificado en el lote 12 de la Manzana "P", que mide 10 metros de frente y 29m30 y 29m11 en sus costados S.E. y N.O. respectivamente y 10 m. en el contrafrente. En el estado de ocupación que se encuentra. — Base: $ 1.300.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.400.— e.21|9 Nº 29.305 v.27|9|67

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en la edición del 20|9|67.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, comunica por cinco (5) días en los autos "GINESTRONE FELIPE, Suc. vacante", que el martillero Sr. Miguel Angel Molinari rematará el sábado 30 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, situado en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, designado con el número diez, de la manzana D., compuesto de una superficie total de 159.17 mts2. Ubicado en las calles Zeballos entre Acevedo y Belgrano. Base $ 134.666,66 m|n., al contado. Títulos en autos. Desocupado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 3.200 e.25|9 Nº 31.339 v.29|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, comunica por 5 días en el juicio: ROSSI TISCORNIA, ANGELICA MATILDE c| RIAL, VIDAL, DANIEL s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Leal A. Montello, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 29 de septiembre, a las 15 horas, un lote de terreno situado en el Ptdo. de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, frente a calle Boulevard Constitución e|Cnel. Pringles y L. N. Alem, Nº 32, manz. 20, desig. en plano de sus antecedentes letra "C". — Sup. 3824,50 m.c. Base retasada $ 47.501. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — José Luis Mó, secretario.

$ 3.600. e.22|9. Nº 31.141. v.28|9|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, comunica por cinco días, en los autos: SPREAFICO JOSE y ZANETTI de SPREAFICO MARIA ANTONIA JUANA sus sucesiones, que el martillero Floreal V. López Delgado rematará el día 30 de setiembre de 1967, a las 17 horas, sobre el mismo un lote de terreno ubicado en la calle Pedernera Nº 1553, entre Dorrego y Boulevard Circunvalación lote 11 de la Manzana 33, de Villa Madero, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, superficie total 505,02 m2. — Base $ 52.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 3.600. e.22|9. Nº 30.926. v.28|9|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S.A.C. e I. c|PARRA ANDINA CARLOTA T., s|ejec. prend.", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, propuesto por la parte actora, rematará el día 10 de octubre, a las 9.30 hs., en el local de ventas de la calle Montevideo 546, Capital, donde se exhibe, una máquina de cortar fiambres, marca "Berkel", modelo 9 H Nº 23.488. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 2.040 e.25|9 Nº 31.146 v.27|9|67

Nº 38

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por tres días en autos ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA DE BUENOS AIRES c|WINTER ELVIRA A. de, s|cobro de alquileres, que la martillera Mercedes A. Isasmendi, rematará el día 27 de setiembre del cte. año, en Tucumán 844, Cap. Fed., que se exhiben los días 25 y 26 del mismo, en el horario de 14 a 18 hs., los siguientes bienes: libros de textos, diccionarios bogliotos e instalaciones de la Casa del Diccionario. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate (Art. 520 CPC.). — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1967. — Eduardo José Col, secretario.

$ 2.520. e.22|9. Nº 31.021. v.26|9|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por cinco días en los autos: "DEL MEDICO RENATO c|LEWIN CARLOS y otro, s|cobro de alquileres", que el martillero Osvaldo D. Queirolo, rematará el 6 de octubre a las 15,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Pujol Nos. 1458|60 que mide: 8,66 m. de frente al N. E. por 59,67 m. de fondo en el costado S. E. y 59,25 m. en el del N. O. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: pesos 956.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — Roberto P. Tantucci, Oficial 1º

$ 3.400.— e.25|9 Nº 31.255 v.29|9|67

Nº 42

JUDICIAL. — Juzg. Nac. 1a. Inst. Paz Nº 42, comunica por 3 días en autos WINDSOR S.C. POR ACC. c|POLAK ARNALDO y otra, s|Ejec., que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 29 de setiembre de 1967, a las 21 hs., en el local de la calle Avenida Santa Fe 5007, luga, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 y 30 horas, los siguientes bienes: Un juego living, compuesto de sillón grande y dos sillones tapizados algodón: un sillón chico, mesa arrimo, cristal pared, juego living dos piezas; long play modernos, libros, bibblioteca arrimo, lámpara pie, mesa y cuatro sillas tipo moderno, estufa con garrafa: adornos, fuentes plata, piezas porcelana incompletas, florero cristal, piezas metal plateado, plata Schiffiel, platos, tacitas porcelana, etc. — Sin base, contado, mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Dinero efectivo. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 2.380. e.22|9. Nº 30.944. v.26|9|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, **en autos "CAPICUA S.R.L. c|ALFREDO REPILA y otros, s|Ejec. Prend.", que el martillero Luis Beider, rematará en Monroe 3568, Capital, el 6 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, lo siguiente: un automotor marca Fargo, modelo año 1960, camión volcador, motor Nº P2528584CIC, patente Cap., número 813110, en el estado en que se encuentra; que se exhibe en el mismo lugar.** — Base $ 354.750. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. e.25|9. — Nº 31.362 v.27|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "HENESTROSA CARLOS c| COFLER RODOLFO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Moreno 2845, donde se exhibe, el 16 de octubre de 1967, a las 11 horas, el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet, modelo 1.959, motor Nº E 59 T - 102581, de 8 cilindros, 85 CV., patente de la Pcia. de Bs. Aires, Municipalidad de Pergamino, del año 1964, Nº 812.482, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 256.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040. e.25|9. — Nº 31.323 v.27|9|67

Juzgado Nacional de Comercio **Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos: "BONAGLIA OSCAR O. c|CIEZA JOSE LUIS s|Ejec. prendaria", que el martillero don José Singereisky, rematará en la calle Cabildo 3266 de la Capital, el día 4 de octubre de 1967, a las 10 hs. el siguiente bien:** Un automotor DKW Auto Unión, modelo 1960, **motor 8801043402, patente Capital Federal, año 1965, Nº 358355, con la base de $ 153.000, al contado, que se exhibe en** Cabildo 3266 de la Capital. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280.— e.22|9 Nº 31.102 v.26|9|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "DINARDI RICARDO c| CASTROGIOVANI ANIBAL EDUARDO y otro, s|Ej. Prendaria", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 29 de septiembre, a las 17 horas, en el local de Avda. Del Trabajo Nº 4800, Capital, donde se exhibe: un automóvil tipo Jeep, marca Willys, modelo 1946, motor MCBA 112401, patente Nº 638579, Capital, con rueda de auxilio y crique. — Sin capota. — Base m$n. 140.004. — Seña 30 o|o. — Com. 10 por ciento. En efectivo. — Sujeto aprobación.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.040. e.25|9. — Nº 31.223 v.27|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos caratulados: "GERMINO, DOMINGO c|PADOVANI, TEODOSIO J. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero público José Singereisky, rematará en la calle Zavaleta Nº 85, de esta Capital, el día 3 de octubre de 1967, a las 10 hs donde se exhibe: Un automóvil usado, marca Cadillac, modelo del año 1946, carrocería sedán 4 puertas, con motor Nº 7380560, patente Nº 1167739, Pcia. de Bs. As. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280.— e.22|9 Nº 31.313 v.26|9|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en autos "ORGANIZACION CONO-AUSTRAL, S. R. L., s|Quiebra", que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, rematará el 30 de septiembre, a las 10 horas, en Moreno 1441, Capital, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, los siguientes bienes: mesa madera; lotes con bolsitas polietileno impresas; cajas cartón sin armar; cartones impresos y 13.986 tapas para sartén y plancha con perilla y 7.476 ídem, sin perilla, conforme a inventario de autos. total 21.462 tapas de distintas medidas, de aluminio, de 99,6 de pureza, conforme análisis, con exhibición en dicho local, con muestra de cada medida de las tapas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Se aceptan ofertas bajo sobre. — Entrega previa aprobación judicial. — T. E. 32-5560.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.840. e.25|9. — Nº 31.184 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio "SOCIEDAD COOP. CRED. PARQUE c|MOSQUERA A. J., s|Ejec.", que el martillero Juan José Werner, rematará el 28 de septiembre, a las 18 horas, en Moreno 1441, donde se exhibe, un televisor Zenith, pantalla gigante, funcionando. — El bien se entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. Art. 520 Cdo. Ptos. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o,o, en efectivo.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.120. e.25|9. — Nº 31.181 v.26|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio "ORGANIZACION DEL PLATA S.R.L. c|KIJAK RUBEN, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Moreno 2845, Capital, donde se exhibe el vehículo, el 9 de octubre de 1967, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Auto Unión DKW, motor 1.862 D, de 3 cilindros, con carrocería de rural universal, modelo 1965, chasis Nº 9903-B, serie 3B, patente de la Pcia. de Bs. As., Municipalidad de La Matanza, número 1.158.507, del año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 356.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.040. e.25|9. — Nº 31.325 v.27|9|67

Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en los autos: "PAPEO JUAN BAUTISTA c|PANZITTA VICENTE s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo T. Dirossi rematará el 7 de octubre, a las 11,30 horas en Lope de Vega 2481, donde se exhibe un automotor marca De Soto, modelo año 1947, sedán 4 puertas motor Nro. MCBA 112796, patente de la Capital Federal año 1966, número 345905. — Base: $ 137.600. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680 e.25|9 Nº 31.336 v.27|9|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos. "DEBOR S. C. A. c|ELIAS ERNESTO s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 2 octubre 16 horas en Lafinur 3050 donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Fiat 1500, motor Nº 460913, chasis Nº 0639695, modelo 1966, Título Propiedad del Automotor número B029226. Base $ 470.255 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.22|9 Nº 31.603 v.26|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "TIERRITECH S. A. c| GAMBETTA SAVERIO y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de octubre próximo, hora 9, en Virgilio 2801, rematará un automotor Estanciera IKA, modelo JAIRE, año 1961, tipo rural motor 616050577. Patente 838770, Pcia. Bs. Aires. Se exhibe en Fco. Beiró 5063. Base m$n. 64.550. Seña 30 o|o. Comisión m$n. 10 o|o.

Buenos Aires, 15 setiembre de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.22|9 Nº 30.859 v.26|9|67

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "DEBOR S. C. A. c|ABREGO EVELINA S. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 2 octubre 15,45 horas en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: Un automóvil marca Fiat, modelo 800 Coupé año 1967, serie 67, motor con Nº 2314462, chasis número 2122006, Título Propiedad Automotor Nº C-092750. Base $ 280.800 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.920.— e.22|9 Nº 31.005 v.26|9|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|MARTINELLI, MOLEDO Y FERNANDEZ" sobre Ejec. Prend.", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, propuesto por la parte actora, rematará el día 10 de octubre, a las 9,30 hs., en el local de ventas de la calle Montevideo 548, Capital, donde se **exhibe una máquina para cortar fiambres** marca "Berkel", modelo "115", Nº 78.097. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Alejandro Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.25|9 Nº 31.149 v.27|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|HILDA ILLA" s|prenda" que el martillero Teófilo Agustín Méndez, propuesto por la parte actora, rematará el día 10 de octubre a las 9,30 hs. en el local de ventas de la calle Montevideo 548 Capital, donde se exhibe, una máquina para cortar fiambres marca "Berkel", modelo 807, número 8536. — Base $ 36.198 m|n., seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.920 e.25|9 Nº 31.147 v.27|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA S. A. C. e I. c|LA ESTRELLA S.R.L. s|prenda", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, propuesto por la parte actora, rematará el día 10 de octubre, a las 9,30 hs., en el local de ventas de la calle Montevideo 548, Capital, donde se exhibe, una balanza automática marca "Berkel" modelo E.W. de 12 kilos de capacidad, Nº 38556. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.25|9 Nº 31.148 v.27|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "KOLBE HNOS S. R. L. c|LOPEZ, JULIO R. s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 2 de octubre de 1967, a las 15 hs.: Una finca ubicada en jurisdicción de la Prov. de Buenos Aires, Partido Tres de Febrero, Paraje denominado Villa Raffo, (Est. Sáenz Peña), calle Remedios Escalada de San Martín Nº 171, edificada sobre los lotes Dos y Tres, de la manzana letra "I", compuesto cada lote de 8.66 mts. de frente por 36,69 mts. de fondo. Sup. c|lote: 317,74 m2. Sup. total: 635,48 m2. Cláus. 8a. mutuo hipotecario, se entregará desocupado. — Base: $ 1.035.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 4.600 e.25|9 Nº 31.318 v.29|9|67

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en juicio **CHISARI JOSE c|BERTEDOR MARGARITA y** otro s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de octubre próximo, hora 10.30, rematará en Hortiguera 736, donde se exhibe: Un automotor Rastrojero, motor Borgward, motor 871941 modelo año 1958, serie 133891, chasis 11087, Pte. 002 Fraile Pintado, Pcia. de Jujuy. Base m$n. 233.605. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680 e. 22|9 Nº 30.857 v. 26|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días que el martillero Julio Raúl Elliff, rematará el día 27 de setiembre 1967, a las 18 horas, en local Defensa 1124, donde se exhiben, las siguientes máquinas: Una de calcular, eléctrica, marca "Ultra" 232.806, y una de escribir Remington Rand de 90 espacios. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo. Venta ordenada en el juicio "PAIUSCATO IVO c|MAYORANO HNOS. S. R. L., ejecutivo". — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920 e. 22|9 Nº 30.912 v. 26|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio **PEDREIRA CARLOS NORBERTO c|MARTINEZ HUGO s|ej. prenda, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de octubre próximo, hora 9.30, rematará en Tapalqué 5040, donde se exhibe: Un automóvil Chrysler, modelo 1947, coupe,** motor Nº C. 39.15680, Pat. 00380, Cap. Federal. Base m$n. 25.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e. 22|9 Nº 30.856 v. 26|9|67

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos "VEIGAL, S. R. L., c|FORNARI ELISEO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Alejandro Avalos Morelli propuesto por la parte actora rematará el día 9 de octubre de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Bruix 4925, de esta Capital, donde se exhiben: Una máquina de hacer crema-café de dos canillas y un inyector de agua, todo marca Veigal, modelo 1966, Nº 1895; en el estado en que se encuentra. — Base $ 60.125 m.n., al contado y al mejor postor. Seña 30 o.o. Comisión 10 o|o. en efectivo — Entrega sujeta a la aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, setiembre catorce de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.160 e.25|9 Nº 31.152 v.27|9|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos **FALABELLA, LEONARDO c|PAEZ, FLAVIO AUDINO y otro s|ejecución prendaria, que el martillero Roberto Díaz rematará el día 4 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Avenida Sáenz 197 donde se exhibe: Un automotor, usado, marca Ford, motor con Nº de fabricación MCBA-118623, de 8 cilindros y 85 CV, modelo año 1938, carrocería de camión, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 814326 del año 1965. Base $ 74.800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.** El bien se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.280 e. 22|9 Nº 31.328 v. 26|9|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, **Secretaría Nº 13, comunica por dos días, en autos "KHAN MARIO, s/quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará, el día viernes 29 de setiembre de 1967, a las 14.30 horas, en el salón de ventas de calle Balbastro Nº 2018, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos, consistentes en diversos elementos para servicio de bar, a saber: Platos de loza playos, grandes, medianos y soperos. Platos y tazas de loza para café y café con leche. Copas de champagne, vasos para cerveza y varios. Cuchillos, tenedores y cucharas de acero inoxidable. Cubiertos de pescado de acero inoxidable. Fuentes playas y hondas enlozadas, varios tamaños. Tazas para sopa y platitos para helados, de acero inoxidable. Bandejas y fuentones de aluminio. Asaderas de hierro fundido. Cacerolas, ollas, sartenes, espumaderas, cucharones, coladores y elementos varios para cocina. Dos mesas de madera de lapacho. Una vitrina de 8 puertas. Una máquina de dos brazos para café a la italiana. 1 moledora de café, marca Lagorio. 1 máquina licuadora y picadora de hielo de dos vasos, completa. 1 panquequera a gas de dos llaves. 1 hornillo eléctrico portátil de tres bandejas. 1 tostadora para pan de dos llaves. 1 panchera marca "Prisma". 1 conservadora de bebidas con inscripción "Pepsi Cola". 1 máquina batidora marca "Marelli", con motor blindado a tres poleas. 1 máquina para picar carne. 1374 botellas conteniendo vinos blancos y tintos, varias marcas y medidas; cervezas Quilmes y Bieckert, sidras, vermouth, agua Villavicencio y Pineral. Envases conteniendo botellas vacías de vino, bebidas sin alcohol, varias marcas; cerveza y un lote de botellas varias. Un piano vertical, marca Eslava, de 88 notas, deteriorado; una banqueta. Un escritorio metálico, tapa cristal, 4 cajones. Un fichero metálico. 1 sillón y 1 lámpara para escritorio, 1 armario metálico. Todo a la vista, en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. En dinero efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente.**

Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.400. e.25|9 Nº 31.306 v.26|9|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "LADOWPSKY AARON LAZARO c|ESTABLECIMIENTO METALURGICO BUCHARDO y otros s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503| 9218), rematará el día 27 de setiembre próximo, a las 15 horas, en Moreno 1441, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1) Un televisor marca [illegible] con caja de madera sin Nº visible, funcionando; 2) Una estufa calefactor, marca Fumalalco a garrafa, sin Nº visible; 3) Un juego de living compuesto de 1 sillón de 3 cuerpos y 2 sillones de 1 cuerpo estilo escandinavo, de gomapluma y funda de género; 4) Un lavarropa marca Vestal sin Nº visible. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.360 e. 22|9 Nº 31.055 v. 26|9|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días, en el juicio "FIBLA HECTOR JULIO c/PANIEGO GALVALISI Y CIA., s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará en la calle Santa Fe 5007, Capital Federal, el

día 11 de octubre de 1967, a las 9 horas, un camión Chevrolet, modelo 1943, motor Nº PR4057190, sin patente y en el estado que se encuentra; dicha unidad se exhibe en la comisaría de General Madariaga, calle Sarmiento 768, Provincia de Buenos Aires. Base $ 89.600, al contado. Comisión 10 %. Entrega, una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.040. — e.25|9 Nº 31.164 v.27|9|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "FARIÑA RAMON c|CABRERA JORGE J., s|prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de octubre próximo, hora 9,15, rematará en Tapalqué 5040, donde se exhibe: un automotor Plymouth, modelo año 1939, 4 puertas, motor P10-384419, Pat. 360.979, Cap. Federal. — Base m$n. 72.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.).
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.680. e.22|9. — Nº 30.861 v.26|9|67

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por cinco días, que en autos "LAUDADIO JOSE c|WEISS CARLOS ALBERTO, s|ejetcuivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 3 de octubre de 1967, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Capital, la mitad indivisa del Departamento Nº 36, del piso 6º, de la finca sita en la calle Silvio L. Ruggieri (antes Vidt) Nº 2743, de esta ciudad. Superficie propia Ley 13.512, de 16,23 metros cuadrados. — Un ambiente, placcard, kitchenette y cuarto de baño. Dominio inscripto como Zona Norte, Tomo 1.083, folio 70, año 1965. — Partida Municipal 1.190.562. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 288.333. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.200. e.22|9. — Nº 30.961 v.28|9|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "BERKEL SUD AMERICANA, S. A. C. e I. c/GANDOLFO BENITO J., s/ejec. prend.", que el martillero Teófilo Agustín Méndez, propuesto por la parte actora, rematará, el día 10 de octubre, a las 9.30 hs., en el local de ventas de la calle Montevideo 548, Capital, donde se exhibe, una máquina para cortar fiambres, marca "Berkel", modelo 9 —H, Nº 24024. Base $ 57.200 m|n.. Seña 30 %, comisión 10 %, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, setiembre 14 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040. — e.25|9 Nº 31.150 v.27|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "TRACTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. c|TEJERINA FABIO y otro s| ejec. prend. pesos 2.479.657,21 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 28 de setiembre, a las 15 hs. en Lavalle 425 un chasis marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1965, número 50711-509, con motor marca "Skoda", tipo 706 RT., modelo año 1965, Nº 50711-509. Base $ 1.239.829 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entrega una vez aprobada la subasta. En Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre de 1967.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.160.— e.25|9 Nº 31.541 v.27|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "TRACCTORES AUTOMOTORES Y REPUESTOS S.A.I.C.F. e I. c|EMPRESA "CIUDAD DE ESPERANZA" S. R. L. s|ejec. prend. $ 3.922.239,18 m|n.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 28 de setiembre, a las 15 hs. en Lavalle 425, 2 chasis marca "Skoda", tipo 706 RTO BUS, modelo año 1961, Nos. 070746.104 y 070782-104 respectivamente, con motor marca "Skoda", tipo 706 RTO BUS, modelo año 1961, Nos. 070746-104 y 070782.104. Base $ 1.961.120 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhiben en San Justo, calle Florencio Varela 2601. Se entregan una vez aprobada la subasta. En Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre de 1967.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.545 v.27|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL IND. Y FIN. "SKODA PLATENSE" c|ARAUJO GREGORIO s|ejec. prend. $ 888.055,08 m|n.", que los martilleros Bravos Barros y Cía., rematarán el jueves 28 de setiembre, a las 15 hs. en Lavalle 425 un motocompresor marca "Atmos", modelo DK-280, con motor marca Diésel modelo T.924 de 45 C. V., con accesorios, todo montado en un chasis. Base $ 444.027 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Del Bañado 2949, Capital. Se entrega una vez aprobada la subasta. En Buenos Aires, a los 20 días del mes de setiembre de 1967.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.040.— e.25|9 Nº 31.542 v.27|9|67

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "CARIDAD Y CIA. SACIF. e I. c|ZOTTO, MARIA L., s|ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la calle Vilela 1634, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil usado, marca Chevrolet, modelo año 1951, tipo sedán, para uso particular, motor Nº JAM-239248, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 981-243. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 180.000.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.040. — e.22|9. — Nº 30.890 v.26|9|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "CARBONE de AUTILIO M. T. L. y otros c|PABLO AUTILIO y otro s|ordinario" que los martilleros Rodolfo E. Fernández Díaz y Ricardo Oliveri de La Riega, rematarán el día sábado 30 de setiembre de 1967, a las 11 hs., en el Salón de Actos del Club Atlético Ameghino, calle E. Violante s|nº. Ameghino, Prov. de Bs. As., F. C. D. F. Sarmiento, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, denominada El Pensamiento, ubicada aproximadamente a 2 Kms. de la estación Ameghino del F. C. D. F. Sarmiento, Prov. de Bs. As., Partido de Gral. Pinto, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Superficie aproximada: 404 Hectáreas 71 Cas. — Ad Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. Rural, Parcela 254 a, Característica 7, Guía Año 1967. Partida Nº 1027. — Base $ 5.790.000 m|n. — Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo. — Sujeto a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — María I. Sibileau, secretaria.
$ 5.600 e.21|9 Nº 30.691 v.27|9|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en "Autos LOTANO ANGEL M. c|CERENZA DONATO s|e. prend.", que el martillero Victorino A. Seghesio, rematará el día 7 de octubre a las 10 hs., en la calle Caseros 781|83, donde se exhibe: Un automotor usado marc. Buick, mod. 1941 tipo sedan 4 puertas, motor Nº 43465953, destinado a uso particular. Pat. Prov. Bs. As. 353.165. Base $ 21.322. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial (art. 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.680.— e.25|9 Nº 31.300 v.27|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en autos "SILVA MANUEL OSCAR c|BIANCO ENRIQUE ANGEL, s/ejec. prendaria", que el martillero Emilio Sáinz de la Maza rematará, el día 5 de octubre de 1967, a las 14.30 hs., en la calle Bacacay 2436, Capital Federal, un automotor marca Studebaker, modelo año 1948, con motor Nº H—284624, patente de la Capital Federal Nº 302520, incompleto, en estado general deficiente. Se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 135.450. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440. — e.25|9 Nº 31.315 v.26|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días, en los autos "REVOREDO JUAN J. c/OTERO JORGE O., s/ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará, el día 7 de octubre de 1967, a las 11 hs., Defensa 1267, donde se exhibe, el siguiente bien: Un autom. Isard, mot. Nº 70—06 5115, de 34 C. V. y 2 cilindros, mod. 1962, sedán dos puertas, serie T—70, patente Prov. de Bs. As. 397169. Base $ 211.061,50. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. El bien será entregado previa aprobación judicial (Art. 520 de Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.920. — e.25|9 Nº 31.303 v.27|9|67

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días, en autos "ALBERTI ANGEL B. c/MENDEZ OSVALDO LEANDRO, s/ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará, el día 2 de octubre, a las 10.30, en la calle Bernardo de Irigoyen 645 —se exhibe en Aizpurúa 3265— el siguiente bien: Autom. marca Di Tella, año 1964, sedán 4 puertas, motor Nº 15—AANL—32724—S, serie Nº A—029324, chasis Nº AHS2L—029324, patente Capital Nº 008290. Taxi. Base, m$n. 279.930. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. En el estado que se encuentra.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.920. — e.25|9 Nº 31.301 v.27|9|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en autos "GOMEZ AMADEO c|PRIETO MANUEL A. E., s|Ejec. Prendaria", que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará el día 5 de octubre de 1967, a las 15,45 horas, en la calle Cuenca 2734, de Capital Federal, un automóvil Cadillac, modelo año 1939, motor Nº 6290848, sedán 4 puertas, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1026726, año 1966, incompleto, no funciona. — Se exhibe en el lugar del remate. — Base m$n. 69.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.440. — e.25|9. — Nº 31.324 v.26|9|67

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos: "CORP. ARG. DE PRODUCTORES AVICOLAS S. A. c|JOSE COTS, s|ejecutivo", Exp. Nº 27.653, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 28 de septiembre, a las 10,15 horas, en La Cabaña Avícola Jorju S. A., Sección Thompson Internacional, Ruta 200, Km. 50, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben, los siguientes bienes: dos tinglados de alambre tejido y techos de chapa rural, de 100 x 10 x 4,30 cada uno, desarmados. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.160. e.25|9. — Nº 31.536 v.27|9|67

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos: "CORP. ARG. DE PRODUCTORES AVICOLAS S. A. c|JOSE COTS, y otro, s|ejecutivo" - Exp. 27.655, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 28 de septiembre, a las 10 horas, en la Cabaña Avícola Jorju S. A., Sección Thompson Internacional, Ruta 200, Km. 50, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben, los siguientes bienes: un molino de viento, de 12 mts. de alto, con dos tanques, uno cilíndrico, de 500 litros y otro cónico, de 3 mts. de alto por 1,20 de base; un grupo electrógeno, marca Otto Deuz, Nº A2Z514, de 25|28 HP., con alternador, marca Bburban, Nº 20|4|2, con tablero completo Sitra, de seis cuadrantes y otro con seis interruptores y 390 tolvas, para 25 Kgs. y 345, para 5 Kgs., incompletas. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.120. e.25|9. — Nº 31.537 v.27|9|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "DEBOR, S. C. A. c/RAVIGLIONE HECTOR O., s/ejec. prend." que el martillero Carlos A. Madsen rematará, el 2 octubre, 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Morris, modelo año 1947, motor Nº 52845, patente de la Capital Federal Nº 610001, año 1966. Base $ 133.880 m|n., al contado. Seña 30 por ciento, comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800. — e.22|9 Nº 31.004 v.26|9|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "DEBOR, S. C. A. c/SANTIAGO JOSE L. y otra, s/ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen rematará, el 2 octubre, 15,15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Fiat 600 D, modelo año 1963, serie 63, motor número 1532485, chasis Nº 1414798, patente de la Provincia de Bs. As. Nº 1038-030, año 1963. Base $ 249.800 m|n., al contado. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.920. — e.22|9 Nº 31.012 v.26|9|67

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio 13, Secretaría 25, comunica por 3 días, en autos "HALEHA. S. A. F. C. c/CARRIZO JUAN CRISTOBAL, s/ejec. prendaria", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará, el día 11 de octubre de 1967, a las 11 y 30 hs., en el local de la calle Santa Fe 5085, lugar donde se exhibe, de 8 a 12 y de 15 a 18, todos los días, el siguiente bien: Un automotor usado, Chevrolet 400, del año 1964, tipo sedán, destinado al uso particular, motor Nº 234-05796, patente número C.009452, año 1965, de la Capital Federal. Base $ 146.862,50 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. Remate sujeto aprobación judicial. Art. 520 del C. de Proc.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.280. — e.22|9 Nº 30.942 v.26|9|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "DEBOR, S. C. A. c/GUDZIAK SIMON s/ejec. prend.", que el martillero Carlos A. Madsen rematará, el 2 octubre, 15.30 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Ford Falcon, modelo del año 1963, motor Nº 102018, serie número 3BA024, sin patente. Base $ 244.250 m|n., al contado. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.800. — e.22|9 Nº 31.013 v.26|9|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio "GUELER SALOMON C. A. contra SOUTELIÑO de SALOMONE ARGENTINA, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de octubre próximo, hora 10.30, rematará, en Hortiguera 736, donde se exhibe, un automóvil Cisitalia, modelo año 1962, motor 075N0165, serie 5002, chasis 5002/0007, Pat. 1032-066, Prov. de Bs. As. Base m$n. 107.253. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). No se encuentra acreditado el pago del impuesto de emergencia a los automotores (Ley 16 957).
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.160. — e.22|9 Nº 30.858 v.26|9|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio "KOGAN MARIO c|TARZITANO E., ejecución prendaria", que el martillero Luis Angel Cazap, rematará al contado y al portador, en Corrientes Nº 4028, el día 27 de septiembre, a las 14 horas, un automotor, marca IKA, tipo rural, modelo año 1958, motor número 7008642, serie 31111-005768, chapa patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 143.509, en el estado que se encuentra. — Se exhibe en la calle Corrientes Nº 4028, de Capital. — Base m$n. 125.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado previa aprobación del remate.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.920. e.22|9. — Nº 31.308 v.26|9|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

Juzgado de Trabajo Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "PIACENTINI, FRANCISCO c|KRAL, RODOLFO JOSE, s|Despido", que el martillero Federico Aguilea, rematará en la calle Montevideo Nº 548, Capital, donde se exhiben, el día 27 de septiembre de 1967, a las 15 horas, los siguientes bienes: un aparato de televisión, marca Telemen-T.M. 105-5; un tocadiscos, marca Winco s|Nº; una aspiradora lustradora, marca Yelmo, Nº 43.858; una mesa de hierro con tapa madera, de 2,20 x 0,90 mts. aprox., en el estado en que se encuentran. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1967. — José M. Gavaldá, secretario.
$ 1.360. e.25|9. — Nº 31.203 v.26|9|67

Nº 17

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 17, comunica por dos días, en el juicio "DI MEO ALBERTO c|ROSALES CESAR, s|Cobro de pesos", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará el día viernes 29 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de ventas de Bdo. de Irigoyen Nº 645, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: "una lámpara de pie, de bronce, con pantalla de tres luces; un juego de sillones compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en género; un cuadro pintado al óleo, sin firma, con marco dorado, en el estado que se encuentran". — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Celestino J. F. Criscuolo, secretario.
$ 1.600. e.25|9. — Nº 31.129 v.26|9|67



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 26 de setiembre de 1967 — Nº 21.280

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

AUTOMOVILES SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 23.026

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Santa Fe 1060, Capital Federal, para tratar:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º — Fijación del número de Directores y su elección.
3º — Determinación de las garantías que darán los Directores.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.26|9. — Nº 31.205 v.2|10|67

ABADIE, VAZQUEZ, ONTANO S.A.C.I.F.
Registro 14039
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 770, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|67.
2º — Elección de Directores y su retribución.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.26|9. — Nº 31.583 v.2|10|67

ARTECO S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1967, a las 9,30, en Defensa 113, 10º piso, Capital Federal, efectos considerar documentos Art. 347 C. de Comercio, al 30|6|67, y accionistas firmar acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 1.800. e.26|9. — Nº 31.498 v.2|10|67

"B"

B I S K R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Roseti 951, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Elem. Art. 347 Cód. de Comercio al 31|12|66.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400. e.26|9. — Nº 31.560 v.2|10|67

"C"

CONSTRUCCIONES MOPIN S. A. Inmobiliaria
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 7 de octubre de 1967, a las 18,30 horas, en la calle Avda. Martín García 614, Capital, para tratar:

1º — Considerar documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio del 31|5|1967.
2º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio por sus tareas en la administración de la Sociedad.
3º — Elegir miembros del Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.26|9. — Nº 31.579 v.2|10|67

CASA FURST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Paraguay Nº 776 - 9º Piso, F - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a la 12ª Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 19 horas, en su local social, calle Paraguay Nº 776, 9º piso F, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración estados prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º — Retribuciones abonadas al Directorio.
3º — Distribución de utilidades; compensación Directores y Síndico.
4º — Elección de miembros del Directorio y fijación de su número.
5º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
6º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.26|9. — Nº 30.562 v.2|10|67

CAMEA S.A.I.C.
Expediente 3090

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en Belgrano 884, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento del capital autorizado y emisión del mismo. — El Directorio.

$ 2.200.— e.26|9 Nº 31.401 v.2|10|67

CREDITO DEVOTO S. A.
Com. Ind. y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria 7|10|67, 15 horas, en Sede Social Av. Fco. Beiró 4798.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y resolución Memoria, Inventario, Balance General y además, conforme el art. 347 C. C. ejerc. 31|3|67.
2º Elecc. 2 directores titul., 3 suplentes; elecc. Sínd. titular y Sínd. suplente.
3º Aumento del Capital art. 10º Estatuto.
4º Design. de 2 accionistas firmar acta.
5º Se recuerda Art. 17 del estatuto. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|9 Nº 31.514 v.2|10|67

"D"

DISTRIMETAL S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|10|67 a las 12 horas, en Reconquista 533, 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1967|68.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 2.200.— e.26|9 Nº 31.506 v.2|10|67

DEL PILAR
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 2 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local Talcahuano 893, entrepiso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Modificación del art. 7º del Estatuto;
3º Designación de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|9 Nº 31.755 v.2|10|67

"E"

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES A L S I N A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 5.460
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 20 horas, en la calle Suipacha 463, 2º Piso "N", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.200.— e.26|9 Nº 31.410 v.2|10|67

E V E R E S T
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro N.6943
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Octubre de 1967 a las 10 horas, en la sede de la Sociedad calle Alsina 1659, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación citada en el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
3º Retribución de Directores y Síndicos para el nuevo Ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|9 Nº 31.494 v.2|10|67

"F"

F I M A N I N
Financiera Mandataria e Inmobiliaria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre próximo, a las 11 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530, 4º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, al 30|6|1967.
2º Elección de Directores, Síndicos y accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.26|9 Nº 30.667 v.2|10|67

FABRIL RIACHUELO I.C.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6|10|67, a las 10 horas, en Cangallo 1454, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com.
2º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1967|1968.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1967. — El Directorio.

$ 2.200.— e.26|9 Nº 31.507 v.2|10|67

"G"

GAS INTERIOR S.A.C.I.F.I.
Registrada bajo Nº 18.118

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1214, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico: Ejercicio cerrado al 30|6|67.
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta y
3º Destino de utilidades. — El Directorio.

$ 3.200.— e. 26|9 Nº 29.849 v. 2|10|67

"H"

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.C.I.
Registro 10.259
PRIMERA CONVOCATORIA

Concócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1967, a las 10,30 horas, en el local sito en Pueyrredón Nº 219, primer piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Retribución síndico.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta.

$ 3.400.— e.26|9 Nº 31.486 v.2|10|67

"I"

IMPORTADORES UNIDOS S. A. C.
Nº de Inscripción: 5578
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a la hora 17 y 30, en la sede social, calle Cangallo Nº 1248, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad, por imposibilidad de cumplir su objeto.
6º Forma de liquidación, nombramiento, facultades y remuneración de los liquidadores.
7º Autorización al presidente y al vicepresidente indistintamente, para gestionar el retiro de la personería jurídica, aceptar cualquier indicación de la Inspección General de Justicia, otorgar la respectiva escritura pública y tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 7.200.— e. 26|9 Nº 30.186 v. 2|10|67

INSTITUTOS MEDICOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Montiel Nº 56 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 15, cerrado al 30 de junio de 1967.
2º Elección de directores titulares y suplentes y síndicos.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Reformas del Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

$ 3.800.— e.26|9 Nº 30.096 v.2|10|67

INVAC ARGENTINA
S. A. de Mandatos, Inversiones y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 6|10|67, horas 10, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio ejercicio 30|3|67 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|9 Nº 31.499 v.2|10|67

"L"

LIANEL S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Reforma de Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|9 Nº 31.515 v.2|10|67

LAREDO
Financ. y Comerc. Soc. en Com. por Acciones
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1937 a las 18 horas, en Azcuénaga 778, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en el Art. 10º del contrato social.
2º Venta unidades Vicente López 2180 y Azcuénaga 776|78, de esta Capital.
3º Jubilaciones de los socios solidarios y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.800.— e.26|9 Nº 31.543 v.2|10|67

PRESENTACION DEL BOLETIN OFICIAL

EDICION EN TRES SECCIONES

con el material clasificado e índices especiales para facilitar la consulta.

- Edición periódica de Separatas
- Repertorio Legislativo Anual
- Audición Radial anticipada
- Servicio de Fotocopias y microfilmación



COMERCIALES y CIVILES

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

REMATES COMERCIALES NUEVOS

TRANSFERENCIAS



JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, Jueves 24 de agosto de 1967 — Número 21.257

IMPORTACION

Se denominará derecho de importación el gravamen creado por el artículo 1º de la Ley 16.690 y se liquidará y percibirá sobre el valor normal en aduanas de las mercaderías que se importen.

Buenos Aires, 18 de julio de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

El Ministerio de Economía y Trabajo tiene el honor de someter a consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se determina con precisión la base imponible del impuesto aduanero a la importación, al mismo tiempo que se regulariza su denominación, ajustándola a la tradicional con que a él se refiere la Constitución Nacional.

El proyecto responde a las circunstancias actuales y a los principios teóricos y técnicos más avanzados que se conocen hoy mundialmente; los que, por otra parte, la Nación ha contraído compromisos internacionales de adoptar e, incluso, en gran medida se encuentran ya en vigor con unas pocas alteraciones.

I — Designación del tributo

El tributo arancelario viene denominándose "recargo" desde la Ley Nº 16.690 que unificó, en uno solo, los gravámenes precedentes que se denominaban "derechos de aduana" y "recargos de importación", respectivamente.

La designación de "recargo" fue criticada en su momento pues era técnicamente impropia y no se ajustaba a la terminología constitucional, observaciones que teóricamente eran correctas. Sin embargo, cabe puntualizar que la designación entonces obedeció a conveniencias circunstanciales del momento, de carácter internacional, es decir a motivos puramente pragmáticos.

En la actualidad, adherido formalmente nuestro país al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en los términos de la Declaración del 18 de noviembre de 1960 por la Ley Nº 16.634 y estando en plenas negociaciones en él la Nación, como asimismo adoptados otros recaudos, nada impide volver a la terminología técnica correcta, de conformidad con lo prescripto en los artículos 4º y 67, inciso 1º, de la Constitución.

Con ello se completará, en materia terminológica, la labor que comenzó con la Ley Nº 17.198, que estableció los "derechos" de exportación y dejó sin efecto las "retenciones" existentes.

II — Determinación de la base imponible

El principio que fundamenta teóricamente la existencia del impuesto es el de "legalidad" o sea, no puede haber impuesto sin ley. Ese principio fundamental ha sido recogido expresamente en la Constitución que lo establece como requisito indispensable para su validez.

El principio de legalidad exige en la teoría que los supuestos y elementos de la relación tributaria estén determinados legalmente. Los

Italiana, en el grado de Comendador que le fuera conferida por el Gobierno de la República de Italia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.

Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a V. E., a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al personal militar que se menciona a continuación, para aceptar y usar las condecoraciones que le otorgaran los países que en cada caso se les especifican:

— General de División D. José Jaime Toscano; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 20 de julio de 1964; Expediente Nº 15.166/67 cde. 39 (EMGE-Cdo. J Ej.);

— General de Brigada D. Guillermo Rubén Sánchez Almeyra; condecoración otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica con fecha 8 de febrero de 1967; Expediente Nº 4.000 cde. 1.251 (Jef. I-Pers. EMGE-Cdo. J Ej.);

— General de Brigada (R.E.) D. Manuel Alberto Lapida; condecoración otorgada por el Gobierno de España con fecha 30 de mayo de 1960; Expediente Nº 15.166/67 cde. 40 (EMGE-Cdo. J Ej.);

— Coronel de Caballería D. Leopoldo Alfredo Schurlein; condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Colombia con fecha 5 de diciembre de 1966; Expediente Nº 15.166/67 cde. 41 (EMGE-Cdo. J Ej.) y

— Coronel de Ingenieros D. Carlos Severino Feroglio, condecoración otorgada por el Gobierno de la República de Francia con fecha 22 de enero de 1965; Expediente Nº 15.166/67 cde. 23 (EMGE-Cdo. J Ej.).

En atención a lo peticionado por los causantes y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar las autorizaciones solicitadas.

Dios guarde a V. E.

[illegible] R. Lanusse. — Julio R. Alsogaray.

LEY Nº 17.364 — Buenos Aires, 24 de julio de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al personal militar que se menciona a continuación para aceptar y usar las condecoraciones que se les detallan

LUGANO TENNIS CLUB
Asociación Civil
Registro Nº 3.154

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días de setiembre de 1967 se reúnen los señores firmantes al margen, en reunión ordinaria de Comisión Directiva del Lugano Tennis Club en la sede social del mismo. Siendo las 21 hs. el Sr. Scelzo da por iniciada la sesión para tratar como único punto del orden del día:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve en primer término llamar a Asamblea General Ordinaria el día 8 de octubre próximo a las 9,30 hs.; luego se pasa a considerar el orden del día a tratar que queda fijado en el siguiente:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la presente asamblea.

2º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

3º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización del ejercicio 1º de agosto de 1966 al 31 de julio de 1967.

4º Informe sobre construcción de un salón sobre Murguiondo.

5º Modificación de las cuotas sociales.

6º Renovación parcial de la Comisión Directiva:

a) Presidente, por dos años, por término de mandato.
b) Secretario, por dos años, por término de mandato.
c) Tesorero, por dos años, por término de mandato.
d) Vocales titulares, tres por dos años, por término de mandato. Dos, por un año, por renuncia.
e) Vocales suplentes: Seis, por un año, por término de mandato.
f) Revisores de Cuentas, dos por un año, por término de mandato.

Sin más nada que tratar, se levanta la sesión siendo las 23.10 horas. — Angel Scelzo, presidente; Roberto A. Griffo, secretario.

$ 1.080.— e.26|9 Nº 31.584 v.28|9|67

LAEDI S.A.E. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la compra de la propiedad ubicada en la calle Italia 38 bis de la ciudad de Rosario y demás condiciones estipuladas por el Directorio.

2º Pedido de préstamo del exterior por la suma de $ 25.000.000 equivalentes en dólares estadounidenses.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|9 Nº 31.582 v.2|10|67

"P"

PLATAFORMA MIL 200
Sociedad Anónima de Juegos Invernales, Turismo y Hotelería
(En formación)
N- 24.295
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 26|9 Nº 31.427 v. 2|10|67

"R"

RENAC S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Montevideo 513, 1º piso, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Reforma de Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.26|9 Nº 31.513 v.2|10|67

RAEDLER & CIA. S. A. I. C.
Expte. Nº 20.825
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 6|10|1967, 8,30 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 2º ejercicio 30|6|67 y distribución utilidades.

2º Fijación número Directores titulares y designación un año. Consideración elección Directores Suplentes. Determinación garantía Directores.

3º Elección síndicos titular y suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 4.000 e. 26|9 Nº 31.647 v. 2|10|67

"S"

SALTO GRANDE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.312|60
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre de 1967, a las 19,30 horas, en Cerrito 466, 8º piso B, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación del atraso a convocar a Asambleas.

2º Consideración documentación correspondiente Art. 347 del C. de Comercio. Ejercicios 31|12|1965 y 31|12|1966.

3º Elección de Directores y Síndico por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 12º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 5.400 e. 26|9 Nº 31.656 v. 2|10|67

S U T E L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 16.877

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la calle Alsina 1450, 4º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de las características de las acciones que componen el aumento del Capital Autorizado de m$n. 8.000.000 a m$n. 40.000.000.

2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.040 e. 26|9 Nº 31.450 v. 28|9|67

S. A. I R U
Sociedad Anónima
IRU
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 811, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C. por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1967.

2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.

3º Retribución al Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.600. e.26|9. Nº 31.569. v.2|10|67

"T"

TUCUMAN S. A.
Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Talcahuano 768, 7º piso, Capital Federal, para considerar:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio ejercicio 30|6|67.

2º Fijación de número de directores titulares, su elección y de tres directores suplentes.

3º Consideración de honorarios de Directores y Síndico.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Consideración de gastos de representación y viáticos a los Directores.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.26|9. Nº 31.449. v.2|10|67

TESAL
T E S A L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en Cabildo 2217, Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1967:

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijación de número de directores y elección de los mismos, por tres años;

4º Elección Síndicos titular y suplente, por un año;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|9-Nº 31.375-v.2|10|67

TIPUANI S. A. C. I. I. F. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 6 de Octubre de 1967, a las 20 horas, en Avda. de Mayo 666, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio y destino de utilidades;

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|9-Nº 30.685-v.2|10|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Gavieiro, Luciani, Viña y Cía., representada por Pascual Luciani, Corredores, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en la calle Santiago del Estero Nº 447, de la Capital Federal, T. E. 38-0242, avisan al comercio que por su intermedio los señores Antonio Gavieiro (Impuestos a las Réditos en trámite) y Emilio Banchig (Impuestos a los Réditos Nº 291.493-002), vende al señor Manuel Raposo (Impuestos a los Réditos Nº 487-409.017-5), el negocio en el ramo de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la AVENIDA JUAN DE GARAY números 2393 al 1399 esquina SAN JOSE Nº 1584, de la Capital Federal. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.600 e.26|9 Nº 31.488 v.2|10|67

Nilda Teresa Bruzzone vende su negocio de Tienda, sito en AVENIDA EMILIO CASTRO 7383, libre de toda deuda o gravamen, al señor Celso Andrés Alberto Villagarcía. Reclamos de ley en El Salvador 5976, piso 1º "B", donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.400 e.26|9 Nc 31.532 v.2|10|67

Se avisa que: Elena Barberis de Solimano vende a Antonio Herrada, su negocio de Elaboración y Venta de Helados (habilitación municipal en trámite), sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 4459, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 1.400 e.26|9 Nº 31.573 v.2|10|67

Avisan: Rosa Regina Angela Uslenghi de Armanini y Cora Rebeca Luz Martínez, que transfieren a Agueda Rita Resano y Oscar Alberto Langer, su negocio de Peluquería para Damas, sito en ACEVEDO 507, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, Acevedo 583, Capital.

$ 1.400 e.26|9 Nº 31.484 v.2|10|67

Fernández, Ferreria & Cía. S.R.L. (e.f.), representado por Mario J. P. Ferreria, Martilleros Públicos, Of. Alsina 1495, 1º P., Of. 3|4|5, T. E. 37-4941, avisan que: Ramón Iglesias vende a Antonio Martín Gesu y Angela Inés Alcatearena, su Hotel Alojamiento, con permiso de habilitación municipal en trámite, sito en esta Capital, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1892. Reclamos de ley, nuestras oficinas. domicilio de las partes.

$ 2.000 e.26|9 Nº 31.586 v.2|10|67

José Scalise, Martillero Público, Alvarez Jonte 3173, Capital, avisa que Enrique Fernández, Nº Réditos 845.668|007-1 y Manuel Fernández, Nº Réditos 846.734|007-8, venden a Osvaldo Rubén Gnese, Nº Réditos 839.659|007-8 y Alejandro Libran, Nº Rédtios 840.050|007-0, su negocio del ramo de Garaje de Alquiler de Automotores, sito en la calle AV. NAZCA Nº 1584-88-90, de Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamo de ley dentro término legal, mis oficinas,

$ 2.400 e.26|9 Nº 31.402 v.2|10|67

Antonio González Hermida y Ezequiel E. Beaudean, Martilleros Públicos, con oficinas en Rosario 491, de Capital, comunican que Alfredo Mompo Furio y Pedro Roberto Mompo, venden a Victorio Flego, Sergio Victorio Flego, Julio Jorge Tiberio Chiozzini y Basilio Rognos, el negocio de Elaboración y Venta de Helados, ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 6545, de Capital. Reclamos de ley, en nuestras oficinas. domicilios de las partes.

$ 2.200 e.26|9 Nº 31.420 v.2|10|67

Roberto F. Suparo, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Independencia 1839, Capital, avisa que Pablo Landeira vende a Humberto A. Carabajal el negocio de quiosco, juguetería, cigarrería y papelería, sito en la calle AVENIDA SAN JUAN 1788, libre de todo gravamen y deudas; domicilio de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 2.000. — e.26|9 Nº 31.377 v.2|10|67

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR NACIONAL
ALFREDO M. GITELLI

DIRECTOR DEL
BOLETIN OFICIAL
MANUEL ROSENDO FERNANDEZ

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659, Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.804

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344. — División Administrativa. Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485. — División Informe y Biblioteca: T. E. 41-6104. — Mesa de Entrada: T. E. 42-1011.

SUMARIO

TERCERA SECCION — DIA 26|9|67 (20 págs.)

CONVOCATORIAS
Página 1 a 3

Automóviles San Martín S. A. C. I. y F.
Arteco S. A. I. y C.
Abadie, Vázquez Ontano S. A. C. I. F.
Biskra S. A. I. y C.
Camea S. A. I. C.
Casa Furst S. A. C. I. y F.
Crédito Devoto S. A. C. I. y F.
Construcciones Mopin S. A.
Distrimetal S. A. C. I. F.
Establecimientos Textiles Alsina S. A. C. I. I. F.
Everest S. A. I. y F.
Fimanin Finan. Mand. e Inmob. S. A.
Fabril Riachuelo I. C. S. A.
Gas Interior S. A. C. I. F. I.
Hospital Privado Modelo S. A. C. e I.
Institutos Médicos S. A.
Importadores Unidos S. A. C.
Invac Argentina S. A. de M. I. y F.
Lianel S. A. C. I. F. e I.
Laredo F. y C. S. C. A.
Laedi S. A. E. e I.
Lugano Tennis Club
Plataforma Mil 200 S. A. de Juegos Invernales Turismo y Hotelería
Renac S. A. C. I. F. I.
S.O.E.M.E. - Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación
Sutel Tejidos S. A. I. C. y F.
S. A. Iru Soc. Anón. Com. e Inmob.
Tesal S. A. C. I. I. y F.
Tipuani S. A. C. I. I. F. y C.
Tucumán S. A. F. I. C. I.

AVISOS COMERCIALES
Página 5

Argenia S. A. I. C. F.
Automotive Materiales Corporation S. A. C. I. y F.
Baguala S. A. A. I. C. F. e I.
Cerámica San Lorenzo I. C. S. A.
Corporación de Materiales para el Automotor S. A. C. I. y F.
Empresas Eléctricas de Bahía Blanca S. A.
Francisco Paolucci e Hijos S. A. C. I. y C.
Fram Argentina S. A. I. y C.
Herkimer S. A. I. C. I. A. y F.
Kalidad S. A. C. I.
La Ganadera del Norte S. A.
Lucas Hogar C. I. y F. S. A.
Sampacho S. A. I. y C.
S.H. S. A. C. I.
S. A. Feka C. I. F. A.
Termometal S. A. C. I. F. I.
Thompson & Williams S. A. C. I. y F.
Tritumol S. A. I. y C.

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 1)
Anteriores. (Pág. 5)

TRANSFERENCIAS
Nuevas (Pág. 3)
Anteriores. (Pág. 16

REMATE COMERCIAL
Anterior. (Pág. 18)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 19)

Org. Campitelli, martillero público G. J. Campitelli, Avda. Córdoba 5129, avisa: José Pugliese, domiciliado Av. La Plata 784, piso 2º, vende a "Las Tres Avenidas, Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada Medeiros 3445, la estación de servicio sita AVDA. del TRABAJO 4899, esq AV. OLIVERA, libre gravámenes. Reclamos ley, n/oficinas. Este aviso anula el anterior del 6 al 12 de setiembre de 1967. publicado con error.

$ 2.200. — e.26|9 Nº 31.428 v.2|10|67

"B"

José Piedilato, martillero público, comunica: Amelio Icai vende su negocio venta de carnes y fábrica de embutidos, puestos 2 a 6 y 15 y 16 del Mercado Misiones, sito calle BAHIA BLANCA 2162, a Luis Carlos Inverga. Domicilio contratantes y reclamaciones de ley, San Blas 4672.

$ 1.400. — e.26|9 Nº 31.554 v.2|10|67

"E"

Al comercio: Se avisa que José González Casares vende, libre de toda deuda y gravámenes, al señor Antonino Messina, su negocio de hotel alojamiento, habilitación en trámite, situado en la calle ESTADOS UNIDOS 1020, 3er. piso, Capital. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, México 1077, Capital.

$ 2.000. — e.26|9 Nº 31.578 v.2|10|67

"G"

Emeterio Diéguez, escribano, titular del Registro Nº 427, hace saber que José Manuel García vende a Aurelio Villaverde la mitad indivisa del hotel Gorriti, sito en GORRITI 4532. Reclamos de ley en mis oficinas, Lavalle 1312, 1er. piso "A". Sus domicilios.

$ 1.400. — e.26|9 Nº 31.585 v.2|10|67

"H"

Lorenzo Martínez, martillero público, oficinas Santiago del Estero 454, Capital Federal, avisa que Gregorio Karakashian vende a Berta Eleuteria Retamoso, negocio de despacho de pan, golosinas y comestibles envasados, sito en HOLMBERG Nº 4388, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 2.200. — e.26|9 Nº 31.419 v.2|10|67

"J"

Fernández, Ferreira & Cía., S. R. L. (e. f.), representada por Mario J. P. Ferreira, martilleros públicos, oficinas Alsina Nº 1495, 1er. piso, oficinas 3|4|5, T. E. 37-4941, avisan que Noé Mario Fioranelli vende a Francisco González Loureiro su restaurant y despacho de bebidas, sito en esta Capital, JURAMENTO número 2647. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.26|9 Nº 31.587 v.2|10|67

"L"

Avisan: Carlos Enrique Vivona y Mario César Vivona que venden a José Rodolfo Amado su negocio de fiambrería ubicado en la calle LUNA Nº 133, quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. Domicilio contratantes y reclamos de Ley mismo negocio.

$ 1.400 e. 26|9 Nº 31 382 v. 2|10|67

"M"

Fernando Omar Correa, Martillero Público Nacional, Av. Emilio Castro Nº 6695, Capital Federal, avisa Julio Hugo De Vita vende a Martín Maisterra el negocio de vinería y aceiteria, sito en la calle MONTIEL Nº 2285, Capital Federal. Domicilios de las partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.400 e. 26|9 Nº 31.448 v. 2|10|67

Lera y Cía., Angel Lera, martillero público, oficinas Talcahuano 52, avisan: José Abajo y Angel Lera Fernández venden a Ramón Vázquez, Francisco Chousal, Enrique García, Raúl García y Luis García el negocio de comestibles y lechería, MONTEVIDEO 1567, domicilio contratantes. Reclamos de Ley n|oficinas.

$ 1.600 e. 26|9 Nº 31.462 v. 2|10|67

"P"

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: José Ramón Rodríguez, Claudino Rodríguez, Jesús Rodríguez y José Taboas venden a José Patiño y Manuel Suárez, hotel alojamiento, PASAJE EL MAESTRO Nº 114|116, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800 e. 26|9 Nº 31.533 v. 2|10|67

Scabbiolo y Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Elder Néstor Saporito vende a Ceferino Tato, elaboración y venta de pastas frescas, PEDERNERA Nº 175, domicilio partes. — Reclamos de ley n/oficinas.
$ 1.400.— e.26|9-Nº 31.531-v.2|10|67

Se avisa: Carlos José Pérez vende a Carlos José Pereiro y Norberto González Lebas, negocio de elaboración y venta de helados, situado en la calle PEPIRI Nº 605, con retroactividad al 30 de noviembre de 1965, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 31.496-v.2|10|67

Se avisa por cinco días que la señora Nemesia Luna vende su negocio de peluquería, sito en PEDRO IGNACIO RIVERA 5326 de esta capital, a los señores Donato Spósito y Carlos Alberto Spósito. — Reclamo de ley y domicilio de las partes, Viamonte 1570, piso 3º., Capital.
$ 1.600.— e.26|9-Nº 31.492-v.2|10|67

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Daniel Fernández vende a Antonio Lema Pérez, Eduardo Lamas Vázquez y Antonio Lago su negocio de restaurante, despacho de bebidas y café, sito en la calle FICHINCHA Nº 338, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mis oficinas. — Se publica nuevamente por error en los nombres de los compradores.
$ 2.000.— e.26|9 Nº 31.413 v.2|10|67

"R"

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Luis Yebra), of. Av. de Mayo 1390, 1º, Capital, T. E. 38-2525, avisan que: Ricardo García Osendi (réditos Nº 839.290|012-9) vende a Francisco Alonso Paleo (Réditos en trámite), Antonio Valle Rivas (Réditos en trámite) y Gines Lamelas López (Réditos número 227.430|002-7) su negocio lechería, elaboración y venta de helados (restaurant, café, y despacho de bebidas "en trámite") sito en la calle RINCON Nº 116|120, de esta Ciudad. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 3.200 e. 26|9 Nº 31.530 v. 2|10|67

"S"

Bevilacqua Hnos. y Cía. S. E. C. P. A., representada por Omar Domingo Bevilacqua, martillero público, con oficinas en la calle Av. San Martín 3526 de esta Capital Federal, avisan al Comercio, que por su intermedio, el señor Jaime Gelmer, vende al señor Carlos Alberto Garófalo, el negocio de perfumería, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 3125 de esta Capital Federal — Reclamos de Ley en mis oficinas que es domicilio de las partes.
$ 2.400.— e.26|9-Nº 31.395-v.2|10|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

"A"

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 1º de Octubre de 1967 se pagará el dividendo de 10 o|o, (Diez por ciento) en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967. — Horario de Caja 14 a 16.30 horas, en el local Social Lima 229, Capital.
El Directorio.
$ 1.200.— e.26|9-Nº 31.478-v.28|9|67

AUTOMOTIVE MATERIALES CORPORATION S. A.
Com., Ind., y Fin.

Avisa que "Marimar" Soc., en Com., por Acciones ha extraviado cuatro pagarés Nros.: 836, 837, 838 y 839 por valor de m$n. 34.515 c|uno sin endosos y que fueron entregados a la citada por la firma "ut supra".
$ 4.200.— e.26|9-Nº 31.591-v.17|10|67

AUTOMOTIVE MATERIALS CORPORATION
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Corporación de Materiales para el Automotor S. A. C. I. y F.)
Registro Nº 18.286

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 21 de agosto de 1967, el capital social se ha aumentado de m$n. 10.000.000 a m$n. 50.000.000. — Asimismo se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión del 8 de setiembre de 1967, resolvió la emisión de 5 series, numeradas del 6 al 10, de 20.000 acciones clase "A", de cinco votos cada serie, por un total de m$n. 10.000.000, con un valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas en dinero efectivo al momento de la suscripción. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación de este llamado a suscripción para hacer uso del derecho de preferencia fijado por el art. 7º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|9-Nº 31.557-v.28|9|67

"B"

BAGUALA S. A.
A. I. C. F. e I.

Por Resolución del Directorio se resuelve emitir las series 4 y 5 de acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos, por valor total de m$n. 8.000.000, integración en efectivo en el acto de la suscripción.
El Directorio.
$ 960.— e.26|9-Nº 31.498-v.28|9|67

"C"

CERAMICA SAN LORENZO
I. C. S. A.
Nº 5499
PUESTA A DISPOSICION DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Hº Directorio, en su reunión del día 11 de Septiembre de 1967, ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del día 29 de Septiembre de 1967, en su sede social Carlos Pellegrini 755, piso 7º, Capital, los certificados provisorios correspondientes al dividendo complementario y definitivo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966 que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27|4|67.
El Directorio.
$ 2.160.— e.26|9-Nº 31.491-v.28|9|67

"E"

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
en liquidación
RESCATE DE ACCIONES Y BONOS

Se avisa a los señores accionistas que la Comisión Liquidadora, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de abril de 1967, ha resuelto proceder al rescate de las 100.000 acciones ordinarias y 30.000 bonos de goce, emitidos por la Sociedad, el que se iniciará en fecha 27 de septiembre de 1967.

El rescate se efectuará en efectivo en moneda nacional de curso legal, por un total de m$n. 962.346089, por cada acción o bono de goce.

La presentación de acciones con cupones Nros. 8 al 60 adheridos y bonos de goce, se hará en el local de la Sociedad, calle San José Nº 180, 3er. piso, Buenos Aires, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — La Comisión Liquidadora.
$ 880. e.26|9. — Nº 31.522 v.26|9|67

"F"

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO
S. A. C. I. y C.

Se comunica protocolización aumento de Capital Autorizado de m$n. 15.000.000.— a la suma de pesos 21.000.000.— El aumento habido de $ 6.000.000.— está formado por seis series que han sido emitidas en ese mismo acto. — Las seis series individualizadas bajo los números 16 a 21 son de acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos.
Domicilio Social: Luis Viale 892, 2do. piso, Capital.
El Directorio.
$ 1.560.— e.26|9-Nº 31.430-v.28|9|67

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO
S. A. C. I. y C.

Llámase a suscripción e integración en acto simultáneo totalmente al contado y en dinero efectivo de las series de acciones Nº 16 — 17 — 18 — 19 — 20 y 21 ordinarias al portador, clase 'A', cinco votos. A la par. — Total seis series de m$n. 1.000.000 cada una. — Total del llamado m$n. 6.000.000. Domicilio Social: Luis Viale 892, 2do. piso, Capital.
El Directorio.
$ 1.200 e.26|9 Nº 31.431 v.28|9|67

FRAM ARGENTINA S. A. C. I.

La sociedad "Fram Argentina", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, hace saber por tres días: Que por escritura del 7 de setiembre del año en curso otorgada al folio 659 del Registro Notarial Nº 41, de la Capital, ante su adscripto, Escribano Jorge G. Manson, se protocolizó el Acta Nº 7 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de agosto próximo pasado, por la que se modifica el cierre del Ejercicio comercial de la misma, el que vencerá el 30 de setiembre de cada año, en lugar del 31 de diciembre.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — El Directorio.
$ 1.920 e.26|9 Nº 31.574 v.28|9|67

"H"

HERKIMER S. A. I. C. I. A. y F.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su sesión del 14 de abril de 1967, resolvió emitir dentro del Capital Autorizado las series Nos. 3 a 10, ambas inclusive, de trescientos mil pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias al portador de un voto por acción, que hacen un total de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional y han sido inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.640, al Folio 243, del Libro 64, Tomo A, de Estatutos Nacionales, el 4 de setiembre de 1967.
El Directorio.
$ 1.920 e.26|9 Nº 31.432 v.28|9|67

"K"

KALIDAD S. A. C. I.

Avisamos a señores Accionistas a efectos ejercitar derecho preferencial conforme Art. 5º de los Estatutos que hemos emitido ciento cincuenta mil acciones ordinarias, clase "A".
$ 720 e.26|9 Nº 31.483 v.28|9|67

"L"

LA GANADERA DEL NORTE S. A.
6.765

Según resolución Directorio 18|9|67, se emiten 380.000 acciones ordinarias y al portador series 19 a 56: 66.780 acciones para canjear Certificados Provisorios emitidos con anterioridad y llámase accionistas suscribir e integrar en efectivo 313.220 acciones por valor pesos 31.332.000.
El Directorio.
$ 1.320 e.26|9 Nº 31.376 v.28|9|67

LUCAS HOGAR
Comercial, Industrial y Financiera
Sociedad Anónima
Registro Nº 24.073
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores Accionistas que ha emitido veinticinco series de acciones al portador, que comprenden las series cuadragésima sexta a septuagésima, clase "A", un voto, a su valor nominal, por un valor total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional con derecho a dividendo que pudiera corresponderle por el ejercicio iniciado el 4 de mayo de 1967 y siguientes, totalmente integrada a la fecha.
El Directorio.
$ 1.920 e.26|9 Nº 31.539 v.28|9|67

"S"

S. A. FEKA C.I.F.A.

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1967, aprobó el aumento del capital autorizado a $ 30.000.000, y que el Directorio resolvió emitir las series 11 a 20 de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos y 21 a 25, clase "B", un voto, por un total de $ 15.000.000. — Preferencia 15 días, presente publicación.
$ 1.200. e.26|9. — Nº 31.553 v.28|9|67

SAMPACHO
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

Se hace saber a los señores Accionistas que por resolución del Directorio del 25|7|67, se decidió emitir 16 series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, por un total de m$n. 16 millones, en 160.000 acciones de valor nominal m$n. 100 cada una. — El derecho de preferencia establecido en el estatuto social podrá ser ejercido en la sede social de Corrientes 456, 4º piso, oficina 46, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación de esta resolución, en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 1.800. e.26|9. — Nº 31.415 v.28|9|67

S. H.
S.A.C.I.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 5.000.000. — Integración al contado. — Las series llevarán los números 7 a 11 inclusive.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, calle Tucumán 2314, Capital. — El Directorio.
$ 1.920. e.26|9. — Nº 31.510 v.28|9|67

"T"

TRITUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Bs. Aires, Av. Corrientes 456 - 3º Piso

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 o|o acumulativo, que a partir del 2 de octubre de 1967, se abonará en la Caja de la Sociedad, todos los días hábiles menos sábados, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al período del 1º|4|67 al 30|9|67, o sea m$n. 3,50 por cada acción preferida.

El pago se efectuará en efectivo, contra entrega del Cupón Nº 43 (cuarenta y tres).
$ 560. e.26|9. — Nº 31.527 v.26|9|67

THOMPSON & WILLIAMS
S.A.C.I.F.
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Comunicamos a los señores Accionistas que de acuerdo a resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se dio por aprobado el aumento del capital autorizado de la sociedad, de $ 100.000.000 a pesos 150.000.000, facultando al Directorio para fijar clase de acciones y condiciones de emisión. — El Directorio.
$ 2.000. e.26|9. — Nº 31.461 v.2|10|67

TERMOMETAL
S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 22.071

Comunica a efectos ejercicio derecho preferencial, emisión segunda y tercera, series acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos, y primera y segunda series de acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, a la par, al portador, con integración total en efectivo, en el acto de suscripción y derecho a dividendos a partir del 1º de mayo de 1967. — Valor nominal total de la emisión $ 4.000.000, Chorroarín 1085, Capital Federal. — El Directorio.
$ 1.920. e.26|9. — Nº 31.473 v.28|9|67

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

AMPIFE, S.A.C.I.I.A.
Registro Nº 20.873
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1967, a las 19.30 horas, en el local social, Bmé. Mitre 1773, 2º Cuerpo, 2º piso, Oficina 205, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Retribución a los Directores y Síndico.
3º Fijación del número de miembros del Directorio.
4º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.
5º Designación del Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.22|9 Nº 31.244 v.28|9|67

ASOCIACION SUECA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 5 de Octubre de 1967, a las 18.30 horas, en su sede social, Tacuarí 147, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios para controlar el acto electoral.
2º Designación de dos socios para verificar el Acta.
3º Lectura de la Memoria y Balance Anual.
4º Votación de su aprobación.
5º Fijación de la cuota para socios vitalicios y cuotas de ingreso y mensuales para los socios activos, pasivos y adherentes para el ejercicio venidero.
6º Elección de Comisión Directiva.
7º Renovación de las facultades de administración acordadas en los años anteriores.
$ 416.— e.25|9 Nº 31.277 v.26|9|67

ANTA DEL DORADO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Forestal, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Arenales 875, piso 2º, departamento "B", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 y remuneración de Directores y Síndico.
2º Determinar el número de Directores Titulares y Suplentes y elegirlos.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200 e. 25|9 Nº 31.310 v. 29|9|67

ADMINISTRACIONES Y CONSIGNACIONES "LOS TALAS, SOC. ANONIMA"
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6° B
Expediente N° 13.157

SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1967, horas 18, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, 6° Piso "B", Capital Federal, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, Ejercicio 30 de Junio de 1967.
2° Distribución de Utilidades.
3° Honorarios y Retribución Directorio por Funciones Administrativas.
4° Aumento del Capital Social.
5° Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.25|9 N° 31.469 v.29|9|67

ALFREDO BERTORA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Prórroga del mandato de los señores Directores.
2° Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1°, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1967.
3° Remuneración al Directorio y Síndico.
4° Distribución de utilidades.
5° Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e.22|9 N° 31.153 v.28|9|67

ASERRADERO BELGA SAIC

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de octubre de 1967 a las 17 horas, en el local Maipú 726, piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1967.
2° Elección de 3 Directores y un Síndico Suplente y un Síndico Titular, en reemplazo de los actuales que terminarán su mandato en la oportunidad de la Asamblea.
3° Designación de dos personas para la firma del Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 4.200 e. 25|9 N° 29.575 v. 29|9|67

AUTOVOX ARGENTINA S. A. I. C.

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en su sede Uspallata 2430, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el ejercicio cerrado el 30|4|1967.
2° Distribución de utilidades.
3° Retribución al Directorio y Síndico.
4° Aumento del capital autorizado a doscientos millones de pesos.
5° Designación de dos Directores Titulares hasta el 30|4|1968.
6° Designación de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito bancarios, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 22|9 N° 31.285 v. 28|9|67

AGRIGAN, S.A.A.C.I. e I.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria 4|10|67, a las 9 hs., Montevideo 496, 4° p., Of. 43, Cap., para considerar:
1° Dctos. 347 Cód. Com., Ejerc. cerrado el 30|6|67.
2° Desig. Directorio y Sindicatura.
3° Desig. 2 accionistas p|firmar acta.

$ 2.000 e.22|9 N° 31.060 v.28|9|67

ARGENCA
Soc. Com. por Acciones

"Argenca" S.C.p.A., con domicilio en Sáenz Valiente 467, Martínez, Provincia de Buenos Aires, convoca a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración del Balance General al 31 de marzo de 1966.
2° Consideración de la situación al 31 de marzo de 1967.
3° Nombramiento de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

$ 1.920 e.22|9 N° 29.583 v.26|9|67

A G R O C O N A L
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Lavalle 392, piso 6, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Elección Directorio definitivo.
2° Elección Síndico titular y suplente.
3° Aumento capital autorizado dentro Art. 6° Estatutos.
4° Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 25|9 N° 31.237 v. 29|9|67

ASOCIACION EMPRESARIOS YESEROS Y ANEXOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Estatuto vigente, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el martes 3 de octubre de 1967, a las 18 horas, en nuestra sede social, Hipólito Yrigoyen 2325, Dto. 3, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Lectura del acta anterior.
2° Informe de Secretaría.
3° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventarios.
4° Renovación parcial de Comisión Directiva y elección de presidente.
5° Aumento de la cuota social.
6° Elección de 3 asociados para firmar el acta. — Ing. Omar Norberto Pla, presidente; Antonio Poy, secretario.
Art. 27: Todo asociado activo intervendrá en las Asambleas con voto, después de tres meses de ser aceptado como tal.

$ 576 e.22|9 N° 30.913 v.26|9|67

ADEGE
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Registro N° 21.867

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Paraguay 1233, 9° piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Los documentos del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967. Distribución de las utilidades.
2° Determinar el número de directores. Designar la totalidad del Directorio y de la sindicatura.
3° Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|9 N° 30.362 v.26|9|67

ASTRAFOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de octubre de 1967, a las 11 horas, en la Avenida Leandro N. Alem 619, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de un secretario de la Asamblea.
2° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
3° Distribución de utilidades.
4° Honorarios del Síndico.
5° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.21|9 N° 30.382 v.27|9|67

A C E B A C S. A. C. I. I. y F.
N° 15.465

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30-9-1967 a las 18 horas, en Lavalle 1783, 3°, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración Doc. Art. 347 del C. C. al 31|5|67.
2° Designación del Directorio y la Sindicatura.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|9 N° 30.595 v.26|9|67

A U R E A S.A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Setiembre de 1967 a las 11 horas, en Cangallo 318, 3er. piso, Capital; para tratar:
1° Los documentos del art. 347, Código de Comercio.
2° Elección de Director Suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|9 N° 30.270 v.26|9|67

A C O N Q U I J A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria
Virrey Cevallos 270 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 9.30 horas, en el local social de la calle Virrey Cevallos 270, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1967.
2° Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3° Resolver sobre las remuneraciones del directorio y síndico.
4° Determinación del número de miembros para la renovación del directorio.
5° Elegir directores, conforme a lo resuelto en el punto anterior síndico titular y síndico suplente.
6° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los sres. accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 6.200.— e.20|9 N° 29.582 v.26|9|67

AGUARAY S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Domicilio Legal: Tucumán 2236 — 6° D
Capital Federal
Registro N° 7.151

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 26 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Tucumán 2236, piso 6° D, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Anulación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16|11|1959.
2° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

$ 3.200 e.20|9 N° 30.743 v.26|9|67

AGROSURCO S. A. C. I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1967, a las 18.30 horas, en Avda. Belgrano 225, 3er. piso, Dto. 13, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos Art. 347, inciso I del Código de Comercio; ejercicio al 31|5|67.
2° Elección de tres Directores y Síndicos.
3° Retribución a Directores y Síndicos.
4° Distribución de utilidades.
5° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.

$ 3.600 e.20|9 N° 30.816 v.26|9|67

ALAWARE, S. A.
C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de Vera 729, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967.
2° Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.20|9 N° 30.506 v.26|9|67

ALENZON, S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1° CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Pasteur N° 455, 4° piso, oficina 13, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de presidente de la Asamblea.
2° Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1967, destino de utilidades y remuneraciones de Directores y Síndico.
3° Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4° Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
Recuérdase el cumplimiento del Art. 24 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.600 e.20|9 N° 30.389 v.26|9|67

A.V.O.
S. A. I. C. F. e I.
N° 14761

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1967, en el local de Camarones 3955, hora 10.
1° Consideración Documentos art. 347, inciso I, Código de Comercio.
2° Elección de Directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1967. — El Directorio.

$ 2.200.— e.20|9 N° 30.230 v.26|9|67

"B"

B R I O S.A.C.I.F.I.
Lavalle 1783 - Cap.
N° 16.676

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30|9|1967, a las 18 horas, en Lavalle 1783, 3°, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración Doc. Art. 347 del C. C. al 31|5|67.
2° Designación del Directorio y la Sindicatura.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|9 N° 30.596 v.26|9|67

BIBLIOTECA OBRERA JUAN B. JUSTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los socios de la Asociación, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Av. La Plata 85.

ORDEN DEL DIA:

1° Nombramiento dos socios para aprobar y firmar acta.
2° Tratar Memoria, Inventario, Balance General Cuadro de Gastos y Recursos, ejercicio 70 al 30 de junio de 1967 y también informe revisores de cuenta.
3° Elección autoridades y revisores de cuenta.
Una hora después de la fijada en la convocatoria, se realizará la Asamblea con cualquier número de presentes.
Arturo L. Ravina, presidente.
Guillermo F. Romero, secretario.

$ 480 e. 22|9 N° 30.941 v. 26|9|67

B A R L A Y
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de setiembre, a las 16 horas, en Avenida del Libertador 7400, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar documentos Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio 31 de mayo de 1967 y remuneración Directorio.
2° Elección de Directores y Síndicos y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 22|9 N° 31.267 v. 28|9|67

BOTOA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 1967, a las 9,30 horas, en Avda. Corrientes 1173, 5°, A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° — Firma del Acta.
2° — Aumento Capital Autorizado (Decreto 852|55).
3° — Consideración documentación Art. 347, inciso 1° del Cód. de Com., Ejerc. al 30|6|67.
4° — Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.200. e. 19|9. — N° 30.144 v. 25|9|67

BASSO Y TONNELIER, S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Exp. N° 11.602

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Elección de Secretario (Art. 19 del Estatuto).
2° Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
3° Elección cuatro Directores Titulares; elección Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.
—— El Directorio.

$ 3.400 e.25|9 N° 31.160 v.29|9|67

BOSSO SPORT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Mo. Reg. 10.791-959

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las nueve horas, en la calle Brasil N° 946, de la Capital Federal, para tratar:
1° Considerar documentación Art. 347 C. Comercio; ejercicio 1966|967, cerrado el día 31 de julio de 1967.
2° Elegir cinco Directores Titulares, dos Directores Suplentes, el Síndico Titular, el Síndico Suplente y dos accionistas para aprobar y suscribir el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.600 e.25|9 N° 30.017 v.29|9|67

BOCCARA AEREADOR ARGENTINA
Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.
Expediente Nº 19.382

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967 a las 10.30 horas, en la calle Tucumán Nº 1458, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio Social, cerrado el día 31 de mayo de 1967.
3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes de administración.
4º Distribución o destino de las utilidades del ejercicio.
5º Elección de un Director, Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 5.400 e. 19|9 Nº 28.986 v. 27|9|67

"C"

COVENCA S.A.A.C.I. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 4|10|67, 8,30 hs., Montevideo 496, 4º p., Of. 43, Capital, para considerar:
1º Dctos. Art. 347 Cód. Com. ejerc. cerrado 31|7|67.
2º Desig. Directorio y Sindicatura.
3º Aumento de capital autorizado.
4º Desig. de 2 accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.22|9 Nº 31.066 v.28|9|67

COELAL
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 6 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Vicente López 1860, 4º piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Elección de dos accionistas para redactar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.
$ 3.800 e.25|9 Nº 30.807 v.29|9|67

CERVECERIA SANTA FE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.976

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Viamonte 1328, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndicos.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar deberán depositar sus acciones o certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (artículo 13º del Estatuto). — El Directorio.
$ 5.800 e.25|9 Nº 31.263 v.29|9|67

C.S.F. ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 4 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 1967, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores titulares.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.556. v.29|9|67

COMPAÑIA DE PAPEL DE DIARIO FINLANDES S.A.C.I.
Expediente Nº 22.452

Convócase Asamblea Ordinaria 6 octubre 11 horas San Martín 627, 6º, para tratar:
1º Documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 1966.
2º Remuneraciones Directores Ejecutivos.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Autorización retiros Directores a cuenta de honorarios.
5º Distribución utilidades.
6º Fijación número y elección Directores por un año, Síndicos por un año y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.25|9 Nº 31.188 v.29|9|67

CASA MARY, S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1967 a las 12.30 horas en el local social, Azcuénaga 183, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 137 del C. de C. ejercicio 30 de junio de 1967.
2º Aprobación distribución utilidades, remuneración y honorarios directorio y síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|9-Nº 29.905 v.26|9|67

COCARSA S. A.

CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de "Cocarsa", Compañía de Carniceros, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará en Paseo Colón 823, el día 8 de octubre de 1967, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Remoción del Síndico Suplente señor Juan Girart y designación de reemplazante en su caso.
3º Informe sobre la marcha societaria desde el 1º de abril de 1967 en adelante. — El Directorio.
Para poder intervenir en las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea en el domicilio de la sociedad, calle Alsina 1214, Piso Primero, Of. 14, de esta Capital.
$ 5.200 e. 22|9 Nº 30.837 v. 28|9|67

CELENTANO S. A. C. I. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local social sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, 8º piso, Oficina 807, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondiente al Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección del Síndico Titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 22|9 Nº 31.235 v. 28|9|67

CALZADOS JOSE VILLANUEVA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1967, a las 18 hs., en Irigoyen 994 para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.22|9 Nº 30.855 v.28|9|67

CRESINDAR
Sociedad Anónima de Servicios y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1967, a las 19 horas, en la calle Corrientes 1145, 11 piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de una nueva emisión de acciones ampliando el capital social.
2º Modificación del Art. 7º del Estatuto Social fijando un nuevo número de integrantes del Directorio y designación de los titulares de los nuevos cargos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|9 Nº 31.068 v.28|9|67

CASA MARISCAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1967, a la hora 10 en Entre Ríos Nº 675, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Ratificación retribuciones del Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número y designación de directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.22|9 Nº 31.365 v.28|9|67

C A L A B R E S E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Referencia 10.679

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Sarmiento 2747, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|5|67.
2º Elección Directorio, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e. 20|9 Nº 30.659 v. 26|9|67

CHAPARRAL S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1967 en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, Of. 21, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores titulares y, en caso de aceptación, elección de nuevas autoridades hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2º Consideración de las renuncias de los Síndicos titular y suplente y, en caso de aceptación, designación de sus reemplazantes.
3º Aumento del capital social a la suma de $ 10.000.000 y determinación de las características de las acciones a emitirse por razón del aumento.
4º Delegación en el Directorio de la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo de la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.— e.25|9 Nº 31.326 v.29|9|67

CARFI, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 1967 a las 11 horas en el local Alsina 1418, 6º piso, oficina 1, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 C. Comercio correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Aprobación de lo abonado al Directorio.
3º Designación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|9-Nº 30.410 v.26|9|67

CICLOQUIMICA
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 17.048

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Bolívar 187, 3er. piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y anexo "A", correspondientes al cuarto ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1967.
2º Remuneraciones al Directorio y Síndico. Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.22|9 Nº 31.047 v.28|9|67

CIGOPER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 14 horas, en la calle Uruguay 618, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aprobación del procedimiento para la convocatoria a Asamblea.
2º — Consideración de los documentos fijados por el Art. 347 del Código de Comercio e Informe del Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
3º — Remuneración de Directorio y Síndico.
4º — Distribución de Utilidades.
5º — Elección de Directores y Síndicos.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.20|9. — Nº 30.240 v.26|9|67

CASA BRUSCO S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6|10|67, a las 19,30 horas, en Arcos 4536, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.480.— e.22.9 Nº 31.097 v.28|9|67

CARBOCOMET S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 20.387
Uruguay 864, 8º, Of. 804, Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en el local calle Uruguay 864, 8º, oficina 804, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31|8|66.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.400 e.20|9 Nº 30.703 v.26|9|67

CARTONERIA BENCRI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 18.441

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1967, a las 16 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 3, cerrado el 31 de mayo de 1967.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800 e. 20|9 Nº 30.458 v. 26|9|67

CABILIA S. A. C. I. I. F. y A.
(N- 23.094)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria, día 30 setiembre 1967, 16 horas, Avenida Maipú 1387, Vicente López, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número y elección de Directores y dos Síndicos, Titular y Suplente.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 20|9 Nº 30.477 v. 26|9|67

CLAUDIO FERNANDEZ
I.C.F.I.S.A.

Convócase a los señores accionistas a la 12a. Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 11 hs. en el local Presidente Figueroa Alcorta 3060, piso 11º, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347 C. de Comercio ejercicio 30|6|67.
2º Fijación número de directores.
3º Elección directores y síndicos titulares y suplentes y dos accionistas firmar actas.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1967. — El Directorio.
$ 3.000 — e.20|9-Nº 30.191 v.26|9|67

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE AUTOMOTORES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
(en liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el día martes 26 de septiembre de 1967, a las 10 horas en la calle Tucumán 834, 3º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe de la Comisión Liquidadora sobre su gestión, hasta la fecha de la Asamblea.
2º — Consideración de la situación de la Sociedad, con relación a la junta de acreedores fijada para el día 16 de octubre de 1967.
3º — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.20|9. — Nº 29.172 v.26|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 15|9|1967.

CASPORT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en el local social, de la calle Riobamba 212, piso 4º, oficina "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de Directores y fijación del número de los mismos, por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 5.000 e. 20|9 Nº 30.303 v. 26|9|67

CIARRAPICO HNOS. S. A.
Industrial y Comercial
Centenera Nº 2448/58 - Buenos Aires
Nº 14.002
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local calle Centenera Nº 2448, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 30 de junio de 1967 e Informe del Síndico.
2º Remuneración del Directorio y Síndico
3º Fijación del número y elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|9 Nº 30.357 v. 26|9|67

COKNY
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en nuestra sede social, calle Corrientes 2958, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º Determinar el número de Directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos y el de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 20|9 Nº 30.355 v. 26|9|67

CARTONERIA ACEVEDO, S.A.C.I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas en Franklin 640, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|9-Nº 28.982 v.26|9|67

CLUB MAR DEL PLATA S. A.
Número de Registro Nac. 826
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre, a las 11 horas, en Cerrito 388, piso 2º, para tratar:
1º Consideración de los documentos mencionados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección de Vice-Presidente 2º, seis Directores Titulares y cinco Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
$ 3.800 e. 20|9 Nº 30.525 v. 26|9|67

CACHARI
S.A.M.C.I.I.F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6|10|67 a las 11 horas, en el local social Bolívar 218, oficina 36, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social (Art. 4º), aumento de capital.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.20|9-Nº 30.324 v.26|9|67

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Convócase a los asociados a elección de renovación de la C. D. y C. de Cuentas para el 28 de septiembre de 1967, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Inventario y Balance General, Ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1967. — La Comisión Directiva.
$ 2.400 e. 8|9 Nº 27.570 v. 28|9|67

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INVERSIONES S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria, 2 Octubre 1967, 9.30 horas, local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, 2º, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos Accionistas firmar Acta Asamblea.
2º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas Ganancias y Pérdidas e Informes Síndico al 30 Junio 1967.
3º Consideración retribuciones abonadas Directores ocupan cargos.
4º Determinación número miembros titulares compondrán nuevo Directorio y su designación.
5º Designación Síndicos titular y suplente.
Nota: Se recuerda señores Accionistas que para poder concurrir Asamblea deberán cumplir Art. 11º estatutos sociales.
Buenos Aires, 7 Setiembre 1967. — El Directorio.
$ 5.200.— e.21|9 Nº 30.651 v.27|9|67

CIGOPER S.A.C.I.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 30 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en el domicilio de la calle Uruguay 618, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital Autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.400. e.20|9. — Nº 30.241 v.26|9|67

CASA LUIS COSTANTINI
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial, Financiera

Convócase para Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1967, a las 19,30 horas, en Callao 21, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º — Retribución a Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndico.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800. e.20|9. — Nº 30.237 v.26|9|67

CAMARA AVICOLA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de septiembre de 1967, a las 17 horas, en el local de la sede social, calle 25 de Mayo 347, piso 2º escritorios 225 y 227, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del Informe del Revisor de Cuentas, de la Memoria, del Balance General e Inventario y de la Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al 28º Ejercicio Social.
2º — Elección de cuatro Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes, Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.
3º — Considerar la fusión de la Asociación Comerciantes y Mayoristas de Productos Avícolas con esta Cámara.
4º — Designación de dos socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Domingo Tabares, presidente. — Luis David Lugano, secretario.
$ 1.856. e.20|9. — Nº 29.255 v.29|9|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 25|9|1967.

"D"

DINCO
Distribuidora Industrial y Comercial S. A. C. e I.
Nº 11.819

Convócase Asamblea Ordinaria 30|9|67, 9 hs., Belgrano 1150, para considerar: Documentos Art. 347 C. C., ejercicio cerrado 31|5|67; elección Directorio, Sindicatura y 2 accionistas paar firmar el acta
$ 1.800 e. 20|9 Nº 30.328 v. 26|9|67

DOMINGO ZORZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede calle Cerrito 1070, 6º piso, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndico con aplicación del artículo nueve del estatuto.
4º Aplicación de la Ley 17.335 sobre revalúo contable e impositivo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 4.400 e.20|9 Nº 30.634 v.26|9|67

DELFARCO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|67, hora 10, en Sarmiento 517, 2º piso A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|67.
3º Remuneración de Directores y Síndico.
4º Liquidación de la sociedad y en su caso nombramiento de liquidadores, de conformidad con el Art. 21 de Estatutos Sociales.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 3.800 e.20|9 Nº 29.802 v.26|9|67

DORAMARIA S. A.
Ganadera y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|9|1967, 9 horas, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347, C. de Comercio, ejercicio 30|6|1967, elección síndicos y accionistas firmar acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.20|9 Nº 30.701 v.26|9|67

DOMINGO DE ZORZI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a la Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede calle Cerrito 1070, 6º piso, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de directores y síndico con aplicación del artículo nueve del estatuto.
4º Aplicación de la Ley 17.335 sobre revalúo contable e impositivo.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 4.400.— e.25|9 Nº 30.634 v.29|9|67
Nota: Se publica hasta el 29|9|67, en razón de haber aparecido con error en el título, en las ediciones del 20 al 22|9|67.

DELTA S.A.
Comercial, Industrial y de Navegación
Expte. 9.274
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Delta, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Navegación en la sede social de la calle San José 352, 6º p., Capital Federal, para el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y siete.
2º Designación de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e. 20|9 Nº 28.886 v. 26|9|67

DON DIONISIO
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Com., Ind. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Sarmiento 989, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400 e. 20|9 Nº 30.368 v. 26|9|67

DISTHEL
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en José E. Uriburu 460, 4º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndicos.
3º Determinación del número de directores y su elección. Designación de Síndicos Titular y Suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|9 Nº 30.523 v. 26|9|67

DIGAMMA, C. y F.S.A.
Nº 16.039

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 1ª Convocatoria, para el día 30 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en el local de la calle Alsina 1573, Of. 4, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, propuesta de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.20|9 Nº 30.243 v.26|9|67

DISTRIBUIDORA TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1967, en el local de la calle Moreno 1567, a las 8.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|67, y distribución de utilidades;
2º Revalúo de bienes;
3º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.21|9 Nº 31.045 v.27|9|67

DAVID SCHULZINGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21.030

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 2|10|67, 17 horas, en Cánning 429, Capital, a efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|67; remuneración Directorio y síndicos; distribución de utilidades; elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.22|9 Nº 30.943 v.28|9|67

DOMO GAS S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle O'Higgins 2358, Capital Federal, el día 1º de octubre de 1967, a las 10 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Determinación de las características de las acciones a emitir con motivo de los aumentos de Capital dispuestos por las Asambleas Generales del 19 de septiembre de 1965 y 30 de octubre de 1966, respectivamente.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.21|9 Nº 30.830 v.27|9|67

"E"

ESTANCIAS LA ALICIA S. A. A.
Florida 259 — Capital
CONVOCATORIA

Convócamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente a los Ejercicios Primero y Segundo, para el día 30 de Setiembre de 1967 a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 259, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de Mayo de 1966;
2 Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de Mayo de 1967;
3º Determinación del número de Directores y su elección;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.20|9-Nº 30.400-v.26|9|67

ESTABLECIMIENTO LAS ABRAS
Soc. Anón., Agrop., Inmob., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Río Bamba 212, 4º piso, oficina "A", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|9 Nº 30.301 v.26|9|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ZIMERMAN, S. A. I. C.

Convócase Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1967, a las 8 hs., en nuestra sede social, Trelles 2781/3, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 31|5|67;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.22|9 Nº 31.299 v.28|9|67

ESTANCIA BARDINETO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Yerbal 2849 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 6 de octubre de 1967, a las 9.30 horas, en Yerbal 2849, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de setiembre de 1966;
2º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.22|9 Nº 30.940 v.28|9|67

EDITORIAL KAPELUSZ, S. A.
Expediente Nº 6305

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1967 a las 18.30 horas, en la calle Moreno 376, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de junio de 1967;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de directores y síndicos. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.600. — e.22|9 Nº 30.898 v.28|9|67

EL VEINTIDOS
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1967 a las 11 horas en Lezica 4092. Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, Balance al 30 de abril de 1966;
2º Fijación de la remuneración de Directores-Gerentes;
3º Distribución de Utilidades. Remuneración de los Directores y Síndicos;
4º Elección de Síndico Titular y Suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.20|9-Nº 29.606-v.26|9|67

ERNESTO SINGLER, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1967, a las 12.30 hs., en la calle Añasco 3085, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, por el ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.20|9 Nº 30.337 v.26|9|67

ESCALANTE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 23.987
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Ampliación de capital a pesos moneda nacional 25.000.000 (valor nominal) y emisión de acciones;
3º Determinación del número de directores, elección de los mismos y de síndicos, titular y suplente, por un año, y dos accionistas delegados para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 5 600. — e.20|9 Nº 30.680 v.26|9|67

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA, S. A.
Registro Nº 3429

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, horas 17.30, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º "A", para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1967;
2º Elegir directores suplentes, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.25|9 Nº 31.191 v.29|9|67

EMILIO M. TONNELIER S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Reg. Nº 11.866
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las once horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. —e.25|9 Nº 31.154 v.29|9|67

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.
Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial y Comercial

Convóvase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 917, sexto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31 de mayo de 1966;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|9 Nº 30.695 v.26|9|67

ENRIQUE GARAT
Agropecuaria S. A.
Exxpediente Nº 17268
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1967, 9 horas, en Florida 930, 6º p., para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio del ejercicio vencido el 30|5|67;
2º Fijar número, elegir Directores, Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|9-Nº 29.531-v.26|9|67

EZAR
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.
Nº 5.425

Convócase a accionistas 19ª Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1967, a las 9,30 horas, Bartolomé Mitre 430, 4º piso, Oficina 463, efectos tratar documentación Art. 347 del Código de Comercio, elección de Directores y Síndicos y accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.25|9 Nº 31.175 v.29|9|67

EDITORIAL SILUETAS
Industrial y Financiera
Sociedad Anónima Editora, Comercial,
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre 3749, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. de C. y distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|5|1967;
2º Elección de síndicos, titular y suplente;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|9 Nº 30.679 v.26|9|67

ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN S.A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 22.878
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en 2a. Convocatoria para el 30 de Setiembre de 1967, a las 10 horas, en Lavalle 1569, Piso 1º Oficina 127, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos: Aumento de Capital Autorizado;
2º Designación de Directores por renuncia de los actuales y hasta completar período
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|9-Nº 30.381-v.26|9|67

EUTERPE S. A.
Fin. Ind. Com. Agr.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el próximo 30 de septiembre de 1967, 11 horas, en Carlos Pellegrini 651, piso 2º, para:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio 31|5|67; resultados; honorarios;
2º Designación síndico titular y suplente, y dos accionistas para aprobación y firma del acta.

Buenos Aires, Septiembre de 1967. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|9-Nº 30.384-v.26|9|67

EMPRESA PERIODISTICA FRANCISCO PERRONE, S. A. C.
Expte. 20.081
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1967 a las 11 horas, en Esmeralda 320, 5º, Capital, para considerar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio a 31|5|67;
2º Retribución directores y síndicos;
3º Determinación del número de directores y su elección;
4º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.20|9 Nº 30.744 v.26|9|67

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.
Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 19.30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 917, sexto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31 de mayo de 1967;
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directorio y síndico;
3º Determinación del número de directores y designación por un año;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.20|9 Nº 30.696 v.26|9|67

ESTANCIA BETANIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Setiembre de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento 643 7º p. Of. 721, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.—;
2º Emisión de la 6a. serie de acciones por $ 20.000.000.— Características de las acciones; forma y condiciones de pago;
3º Destino especial de parte de la emisión de la 6a. serie de acciones;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.20|9-Nº 30.208-v.26|9|67

EMBROIDERY FRANCE (BORDADO FRANCE) S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de octubre de 1967, a las 16 horas en Salta 324, piso 1º, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.081 v.29|9|67

ESTANCIAS SAN JUAN S.A.I.C.I. y F.
Registro Nº 3.581

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, horas 17, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, piso 6º A, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de julio de 1967.
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.25|9 Nº 31.196 v.29|9|67

EMICA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Reg. Nº 18.157
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento Nº 1422, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1967.
3º Remuneración a Directores y Síndicos.
4º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente, y su elección.
5º Determinación de garantía de los Directores. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1967. — El Directorio.

$ 4.600 e.20|9 Nº 30.454 v.26|9|67

ESTANCIAS DEL LITORAL CAMBA S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 1º de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, tercer piso, el día 30 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva en representación de la Asamblea
2º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 24º Ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1967.
3º Determinación del número de Directores y elección de los que corresponda de acuerdo al artículo 12º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico por un año.

El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación no menor de tres días del establecido para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

$ 6.600 e.20|9 Nº 30.002 v.26|9|67

ESTELAR, S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 22.070

Convócase Asamblea Gral. Ordinaria, día 30|9|67, a las 16 hs., en Av. Diag. Pte. R. S. Peña 1110, 7º piso, Of. 7, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 Cód. Com., ejercicio vencido 31|5|67;
2º Elección síndicos, titular y suplente;
3º Elección 2 accionistas p/aprobar y firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.200. — e.21|9 Nº 30.829 v.27|9|67

EL EMBRUJO
Sociedad Anónima Comercial, Ganadera, Agrícola
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de El Embrujo, S. A. C. G. A. a Asamblea General Ordinaria, en Corrientes 1296, entrepiso, para el día 30 de setiembre de 1967, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967:
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.21|9 Nº 31.032 v.27|9|67

EL HOREDAL S.A.C.I.A.I.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 850, 4º piso, oficina 429, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio Económico Nº 3, cerrado al 30 de junio de 1967.

2º Elección de Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.000 e.20|9 Nº 29.348 v.26|9|67

"F"

FAIRWAYS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Maipú 723, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los estados prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º — Determinación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º — Distribución de beneficios.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800. e.20|9. — Nº 30.652 v.26|9|67

FINABARO, S. A., C.I.F. y M.
Nº 18.216

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 4|10|67: 12 1|2 horas; Reconquista 314, 3º, Capital; para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|7|67.

2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º Destino resultado del ejercicio.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.22|9 Nº 30.933 v.28|9|67

FOREMA, S.A.C.I. y E.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30|9|67, a las 8 horas, en Rivadavia 1177, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos citados en el Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Revalúo de bienes.

3º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.22|9 Nº 31.274 v.28|9|67

FAYBE
Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1967, a las 9,30 horas, en Miguel Angel 1811, para considerar:

1º Elementos Art. 347, Código de Comercio al 31 mayo 1967.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital autorizado y reformas de Estatutos.

4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.800 e.20|9 Nº 30.251 v.26|9|67

FUNCIONAL, S. A.
Ind., Com. y Financ.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 5|10|1967, a las 19 hs., que tendrá lugar en Thames 438, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

2º Consideración de la renuncia del síndico titular y nombramiento del reemplazante, en su caso;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.25|9 Nº 31.260 v.29|9|67

FLECHA DE ORO
S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre, a las 12,30 horas, en la calle Corrientes 2537, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, al 31 de mayo de 1967.

2º — Elección Directores y Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|9. — Nº 30.556 v.26|9|67

FLUVI - MAR
Sociedad Anónima Transportadora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Tucumán 1748, 9º piso, oficina 19, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º — Remuneración de Directorio y Síndico.

3º — Fijación del número de miembros del Directorio y su elección, por un año.

4º — Elección del Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.20|9. — Nº 30.610 v.26|9|67

FLUVIARENA S. A. I. C. F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1967, a las 18,30 horas, en Pte. Luis S. Peña 366, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|67.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000 e.20|9 Nº 30.221 v.26|9|67

FAMAX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la 7a. Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de setiembre de 1967, a las 17 horas, en la calle José Cubas 4838, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionists para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de los documentos previstos en el Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al Balance cerrado el 31 de mayo de 1967 y distribución de utilidades y su destino.

3º Fijación del número de Directores y elegir Directorio por dos años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

$ 4.800 e.20|9 Nº 30.349 v.26|9|67

FABRICA ARGENTINA DE PLASTICOS INDUSTRIALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 2 de Octubre de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Lavalle 1569, Piso 9º, Oficina 913, Capital Federal, fijándose el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por el Directorio en cuanto a la presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad.

2º Consideración de la situación patrimonial de la sociedad y eventual disolución anticipada de la misma conforme a las disposiciones del Art. 369 del Código de Comercio.

3º En su caso medidas para hacer efectiva la liquidación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|9 Nº 29.394 v.26|9|67

FERRARI HNOS. Y CIA.
S.A.C.I.F.I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Setiembre de 1967 a las 12 horas, en Caboto 1367, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. art. 347, inc. 1º, 7º Ejercicio 30|6|1967, e informe del Síndico.

2º Ratificación remuneración Directores.

3º Fijación número Directores titulares y suplentes y su elección. — Elección del Síndico titular y suplente. — Designación de dos Accionistas para firmar acta Asamblea

$ 3.400.— e.20|9 Nº 28.096 v.26|9|67

FRIGORIFICO LA PAMPA, S. A.
Nº 4605

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 5 de octubre de 1967, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea;

2º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1966 al 30 de junio de 1967. Aprobar u observar los mencionados documentos;

3º Fijación de las gratificaciones al personal (plan de capitalización del personal), en $ 2.210.500, a pagar en acciones ordinarias, a emitir, que serán entregadas al tipo de cotización anterior al día de la fecha de la presente convocatoria, "ex dividendo de 40 % en efectivo, lo que representa $ 5.305.200, que más los aportes sociales hacen un total de pesos 6.000.000;

4º Fijación de los honorarios del Directorio en $ 26.205.800, a pagar en acciones ordinarias, a emitir, que serán entregadas al tipo de cotización anterior al día de la fecha de la presente convocatoria, "ex dividendo" de 40 % en efectivo, lo que representa $ 62.893.912,84;

5º Aprobar u observar la distribución de las utilidades propuestas por el Directorio. Determinación de la fecha de pago del dividendo que se acuerde;

6º Remuneración adicional de tres directores;

7º Remuneración del síndico;

8º Elección de tres titulares y siete suplentes para el Directorio;

9º Elección del síndico y su suplente.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el texto del artículo 26 de nuestros estatutos.

$ 11.000. — e.25|9 Nº 30.773 v.29|9|67

FRIMAIL S. A. C. e I.
Rivadavia 825, 2º Capital
Nº Registro 19.214

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10,30 horas en Rivadavia 825, 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente a segundo ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Retribución a miembros del directorio y síndico.

3º Elevación del capital autorizado al quíntuplo del actual conforme artículo 6º de estatutos sociales.

4º Elección de un Síndico titular y uno suplente por el término de un año.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias en lo referente al depósito anticipado de títulos y acciones.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967.

$ 6.000 e.20|9 Nº 30.321 v.26|9|67

FIELTROS INDUSTRIALES, S. A.
Expte. N 5587

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 10 y siguiente de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 657, 2º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social cerrado el 31 de julio de 1967. Destino de las utilidades;

3º Remuneración mensual del síndico titular para el ejercicio 1967/68;

4º Elección por un año de directores titulares en el número que fije la asamblea, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato; elección de síndico titular y síndico suplente.

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967 — El Directorio

$ 7.000. — e.21|9 Nº 30.767 v.27|9|67

"G"

GALERIA RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Cabildo 2423, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.20|9. — Nº 30.621 v.26|9|67

G. PALANT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1967.

2º — Ratificación de lo actuado por el Directorio.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. e.20|9. — Nº 30.803 v.26|9|67

GIACOMUZO HNOS., S.A.C.I.F.
Nº 22.975

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de octubre de 1967, a las 9 horas, en la calle Perú 1570, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Determinación de las garantías a otorgar por los Directores.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.22|9 Nº 31.057 v.28|9|67

GUSTAMAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Talcahuano 638, piso 8º, escritorio "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º — Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 20.000.000.

3º — Elección de los Directores Titulares, por renuncia de los señores Juan Pedro Kavalauskas y Rogelio Eduardo Gil, por el término de un año, hasta completar el mandato de los renunciantes.

4º — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000. e.20|9. — Nº 30.557 v.26|9|67

GALDA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 17 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 90, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumentos del capital autorizado a m$n 30.000.000.—.

4º Fijación del número y elección de Directores por el término de tres años y elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.25|9. Nº 31.523. v.29|9|67

GAGLIANONE ESTABLECIMIENTO GRAFICO S. A. C. I. I. y F.
Registro Nº 8688

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1967, en Chilavert 1136, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1967;
2º Ratificación de las emisiones dispuestas por el Directorio;
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los directores-gerentes;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.21|9 Nº 30.630 v.27|9|67

GUILLERMO MIRAS, S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convóvase a Asamblea General Ordinaria para el 3|10|67, a las 19 horas, Cangallo 3271, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 C. C., al 31|12|66.
2º Fijación número Directores y elección Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
$ 2.200 e.22|9 Nº 31.107 v.28|9|67

"H"

HIDROSUR S.A.C.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Arias 4666, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|5|67.
2º — Remuneración extraordinaria al Vicepresidente por tareas técnicas.
3º — Remuneración Directorio y Síndicos y Distribución Utilidades.
4º — Designación Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.20|9. — Nº 30.715 v.26|9|67

HAMBURG - SÜD (ARGENTINA) S.A.M.C.F.I.I.A. y M.
Nº 12.172
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria; día 4|10|67; 12 horas; Reconquista 314, 3º, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Destino resultado del ejercicio.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.22|9 Nº 30.936 v.28|9|67

HERIBERTO FREY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Perú 556, Piso 2º, Buenos Aires
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Septiembre de 1967 a las 13 horas, en Perú 556, Pº 2º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doct. artíc. 347 del Cód. de Comerc. correspond. ejercicio cerrado 31|5|67.
2º Distribución de Utilidades. — Remuneración del Presidente.
3º Elección de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|9 Nº 30.367 v.26|9|67

H. A. ROBERTS TEJIDOS S.A.C.I.F.
Registro 20108|1.65
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967 a las 18 horas, en la sede de la Sociedad, Moreno 1260, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Elección del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración del Directorio y Síndico - Límite art. 11º Estatuto - Remuneración por funciones ejecutivas.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el art. 17 del Estatuto sobre depósito anticipado de acciones.
$ 5.000.— e.20|9 Nº 30.397 v.26|9|67

HADEN, S. A. I. C. A. F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 4|10|67, a las 8 horas, en Núñez Nº 6117, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número y elegir directores y síndicos, titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.21|9 Nº 30.550 v.27|9|67

HUIN-PORA S.A.C.I.F.A.
Registro Nº 21.823
Convócase a Asamblea Gral. Ord. para el 30|9|67, 11 Hs., Diag. Norte 825, Cap. Fed., para tratar:
1º Consideración doc. art. 347 del C. C., Ej. 31|5|67.
2º Elección Síndicos y dos Acctas. para firmar Acta.
$ 1.800.— e.20|9 Nº 30.443 v.26|9|67

"I"

INTERVAC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Investigaciones Terapéuticas de Vacunas
Nº 19279
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 4|10|67, 11 horas, Corrientes 222, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|6|67.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Destino resultado del ejercicio.
4º Fijación Depósito Garantía de Directores, según Art. 7º estatutos.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 22|9 Nº 30.931 v. 28|9|67

INGENIERO RODOLFO BRAMANTE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 19 horas, en la sede social, Sucre 2639, planta baja, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos (Art. 1º);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.25|9 Nº 31.054 v.29|9|67

INDASBEST S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 533, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un secretario y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al 15º Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
3º Ratificación remuneración del Director Ejecutivo.
4º Aumento del capital social dentro de los límites estatutarios.
5º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.
6º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 19º del Estatuto respecto del depósito de acciones.
$ 6.000. e.25|9. Nº 31.433 y 31.589. v.29|9|67

INSTITUTO AMERICANO DE MOTORES S.A.C.I. e I.
Sánchez de Bustamante 877
Capital
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social Sánchez de Bustamante 877, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio.
2º Consideración de la documentación transcripta en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964, 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966.
3º Elección y designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismos, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.
$ 5.200. e.25|9. Nº 31.523. v.29|9|67

IARA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.855
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 250, piso 4º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º — Determinación del número de Directores y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente, todos por un año y designación de dos Accionistas delegados para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1967. — El Directorio.
$ 4.800. e.20|9. — Nº 30.677 v.26|9|67

INMOBILIARIA BENEDA, S. A. I. C. F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30|9|1967, 13 horas, en la sede social, Córdoba 4407, piso 2º "C", a fin de tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Com., ejercicio 31|5|67;
2º Designación directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.20|9 Nº 29.963 v.26|9|67

"J"

J. BELOZERCOVSKY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las diez horas, en Juramento 2153, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de mayo de 1967;
3º Elección de tres directores titulares;
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 23 del estatuto social, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días anticipados. — El Directorio.
$ 5.000. — e.20|9 Nº 29.391 v.26|9|67

JOSE V. RAIMONDO E HIJO, S. A.
No de Registro 10455
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, en Serrano 571, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, ejercicio 30|6|67;
2º Designación de síndicos, titular y suplente, por un año, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.25|9 Nº 31.264 v.29|9|67

JOSE CHANZA Y CIA. S. A. C. I. F. e I.
Importación — Exportación
Expte. Nº 7016
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Cosquín 56, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de presidente y de directores, cuyo número establecerá la asamblea;
3º Aprobación del acta número 136, de fecha 28 de noviembre de 1966, sobre revalúo de bienes de uso y su destino;
4º Designación de dos asambleístas para que aprueben y suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo previsto por el artículo veintitrés, sobre depósito anticipado de acciones.
$ 5.000. — e.21|9 Nº 30.555 v.27|9|67

JUAN RONCAGLIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 17.601
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de Estatutos Sociales.
2º — Ampliación del número de Directores, fijación de su número y elección del mismo.
3º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.21|9. — Nº 30.754 v.27|9|67

"K"

KRODAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria, 30|9|67, 12 hs., Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentos ejercicio cerrado 30|6|67; remuneración Directorio y síndico; distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.20|9 Nº 30.343 v.26|9|67

KEY CLUB
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local de Darregueyra 2970, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º Elección del Directorio, Titulares y Suplentes.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designar a dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 3.400 e. 22|9 Nº 30.689 v. 28|9|67

KEN BROWN ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
N—14.802
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Cangallo 2785, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos;
4º Aumento de capital;
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.25|9 Nº 31.233 v.29|9|67

KALMER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro 21.774
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 720, 7º piso "E", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación del balance general, cuadro de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio Nº 1, comprendido entre el 23 de agosto de 1966 y el 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de autoridades del Directorio para el período 1º de julio de 1967 al 30 de junio de 1968;
4º Designación de síndico titular y síndico suplente para el mismo período;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200. — e.20|9 Nº 30.497 v.26|9|67

KADMOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Financiera
Expediente Nº 7.348
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1967, a las 12 hs., en Av. Alem 896, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º — Elección de un Director titular y un suplente.
3º — Elección de Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1967. — El Directorio.
$ 3.600. e.21|9. — Nº 30.828 v.27|9|67

KUTNER Y CIA. S. A.
Fin. Com. e Ind.
Expediente Nº 11.152

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 1967, a las 10,30 horas, en el local social, Chacabuco 380, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico. correspondientes al Ejercicio Económico Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1967.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos Sociales respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e. 25|9 Nº 30.503 v. 29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 22|9|67.

KIEPE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº de Registro 8475

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.

2º Fijación del número y elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 22|9 Nº 30.335 v. 28|9|67

"L"

L.I.R.A.
La Industrializadora Refrigeradores Absorción S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 18 y 30 horas, en la sede social de la calle Cangallo 1561, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 9º y del Inc. f) del Artículo 10º de los Estatutos Sociales.

2º Adecuación del Directorio a los artículos reformados.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|9 Nº 29.645 v.26|9|67

LUIS BERTELEGNI Y CIA. S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del mes de septiembre de 1967, a las 19 horas, local Corrientes 1115, 8º B, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos determinados por el Art. 347 del C. de C., por el ejercicio cerrado al 30|6|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 15.000.000.—.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.20|9. Nº 30.603. v.26|9|67

LAGOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967 a las 11 horas en nuestras oficinas de la calle Uruguay 766 1er. piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Artículo 347, inciso 1ro. del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, cerrado al 31 de mayo de 1967.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|9-Nº 29.247-v.26|9|67

LUCCHETTA S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 1967, a las 8 horas, en Boedo 1035, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 30|6|67.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400. e.25|9. Nº 31.562. v.29|9|67

LA MADERERA PATAGONICA, S. A.
Registro Nº 5.827

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Rawson Nº 349, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Elección de un Director Suplente con mandato hasta el 30 de setiembre de 1969.

4º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por el término de un año.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|9-Nº 30.322-v.26|9|67

LAVADERO FLORES
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 1967, a las 9 horas en el local calle Sarmiento 1183, 9º piso, oficina 29, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer Ejercicio Social cerrado el 31 de Marzo de 1967.

2º Determinación de número y elección de directores.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de Setiembre de 1967. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|9-Nº 30.529-v.26|9|17

L. P. ESCOBAR Y HNOS. S.A.C.I.A. y F.
Nº 22.484

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1967, a 10 horas, en la Avenida Pte. Julio A. Roca 576, 2º piso, oficina "B", de esta Capital, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 547 C. de Comercio y distribución utilidades ejercicio 31|5|67.

2º Elección de Directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|9-Nº 29.794-v.26|9|67

LA PERDIZ SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Nº 5.372

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Carlos Pellegrini Nº 27, 8º piso, dto. "K", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 inc. 1º, del C. de C., correspondiente al 19º Ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio.

4º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y su elección, por un año.

5º Elección de Síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.800.- e.20|9 Nº 30.415 v.26|9|67

LABORATORIOS RUMINAL S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de setiembre de 1967, a las 11.30 horas en Colodrero Nº 2642, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio vencido al 31|5|1967.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|9-Nº 30.359-v.26|9|67

LABORATORIOS LAROCHE NAVARRO ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de setiembre a las 11 horas, en Reconquista 986, 1º 8, Capital, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación clase acciones de aumento de capital de $ 2.000.000.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.20|9 Nº 29.389 v.26|9|67

LAS TRES CRUCES
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local social de Avda. Córdoba 937, 5º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|9 Nº 30.618 v.26|9|67

LOS CANICHES S.A.I.C.
Nº 15.950

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30|9|1967, a las 17 horas, en Lavalle 1783, 3º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347, del C. de C. al 31|5|67.

2º Designación del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|9. Nº 30.593. v.26|9|67

L U B O
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Rural
Expediente Nº 13.318

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en la sede social, French 2964, de esta Capital, para tratar el siguiente:

CONVOCATORIA

1º — Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 24 de junio de 1965 y la Reunión de Directorio del 9 de agosto del mismo año.

2º — Reforma Estatuto.

3º — Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|6|1967.

4º — Fijación del número de Directores y Directores Suplentes y su designación y Síndico (Titular y Suplente).

5º — Fijación de honorarios a Directores y Síndico.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 4.800. e.21|9. — Nº 30.897 v.27|9|67

LA ROSITA
Establecimiento Agropecuario S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Renuncia de los miembros del Directorio.

2º — Fijación y nombramiento de nuevos Directores.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.21|9. — Nº 30.760 v.27|9|67

LA LEOPOLDINA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Viamonte 1546, 4º piso, of. 405, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. C., ejercicio Nº 1 al 30 de junio de 1966 y ejercicio Nº 2 al 30 de junio de 1967.

2º Modificación de estatutos.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Fijación de garantías de miembros del Directorio.

5º Elección de síndico titular y suplente y determinación de su remuneración.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.20|9 Nº 30.396 v.26|9|67

LABORATORIOS LERSAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Uriarte 1317 - Buenos Aires
Reg. Nº 7574

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 7,30 horas, en Uriarte 1317, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio Nº 13, cerrado al 30 de junio de 1967.

2º — Aplicación del resultado del ejercicio.

3º — Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

4º — Designación de Directores y Síndicos. — Sus remuneraciones.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias y legales en vigencia en materia de Asambleas. — El Directorio.

$ 4.600. e.25|9. — Nº 31.120 v.29|9|67

LA PRINCIPAL
Soc. Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de octubre de 1967, a las 11 horas, en Reconquista 617, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1967 e Informe del Síndico.

2º Remuneración del Síndico Titular.

3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes; elección de Directores titulares y suplentes y de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 22|9 Nº 31.116 v. 28|9|67

LANAIKE S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de octubre de 1967, 18 horas, en Reconquista 336, piso 11, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 30 de abril de 1967.

2º Elegir un Director Titular y un Director Suplente, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.882 v. 28|9|67

LABORATORIOS ANDROMACO

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347 del Código de Comercio Ejercicio cerrado el 30|6|67.

2º Revalúo Contable Ley Nº 17.335.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos

4º Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 22|9 Nº 30.951 v. 28|9|67

LA LILIANA
Agríc. - Ganad.
Soc. en Com. por Acc.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1967, en Callao 1159, 9º, B, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Inventario.
2º — Balance General.
3º — Cuentas Ganancias y Pérdidas.
4º — Informe Síndico.
5º — Utilidades.
6º — Designación de Síndico.
7º — Designación de dos accionistas para la firma del acta.

$ 1.800. e.22|9. — Nº 31.166 v.26|9|67

LA TRINIDAD S. A.
Agrícola, Ganadera
Registro Nº 8723

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en su local social, Avda. Corrientes 378, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio Económico, terminado el 30 de junio de 1967.

2º — Remuneración a los Directores y Síndico.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente, para el próximo Ejercicio.

5º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.22|9. — Nº 30.930 v.28|9|67

"M"

MIL PAPELES S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la sede social, calle Malabia 452, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º — Fijación del número de Directores y su elección, por un año.
3º — Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. e.20|9. — Nº 30.733 v.26|9|67

MOHARDI
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a de setiembre de 1967, en Libertad 960, 8º piso, Dto. A, Capital Federal, a las 18 horas para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|5|67.
2º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|9 Nº 30.668 v.26|9|67

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1967, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1967.
2º — Distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.25|9. — Nº 31.435 v.29|9|67

MANUEL MEZQUITA
S.A.C.I.A.
Registro Nº 20.998
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1967, a las once treinta horas, en Venezuela 2620, Capital Federal, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos que prescribe el artículo 347 y concordantes del Código de Comercio.
2º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º — Considerar el cambio de fecha de cierre del ejercicio social.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.25|9. — Nº 31.294 v.29|9|67

MOVIC
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunícase que el día 30 de septiembre de 1967, a las 15,30 horas, se efectuará en Avda. La Plata 1431, Capital, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280. e.22|9. — Nº 31.247 v.28|9|67

MAYSA S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 30 del corriente, 11 horas, en Córdoba 5411, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.400.— e.21|9 Nº 30.716 v.27|9|67

MARROQUINERIA BERNARD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1967, a las 8 hs., en Larrea 488, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado del 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.21|9 Nº 30.808 v.27|9|67

MANUEL SANCHEZ CAINZOS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 7460|62, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9º Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta respectiva en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.20|9-Nº 29.111-v.26|9|67

MUEBLES GRACY, S. A.
Registro Nº 11.582

Convócase a Asamblea General Ordinaria 4 de octubre de 1967, a las 18 horas, en Rivadavia 1529, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. Art. 347 del C. C. al 30|6|67.
2º Elección de Síndicos y dos acc. para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.20|9-Nº 30.385-v.26|9|67

MANUFACTURA CUCIRINI MILANESI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en la calle Azcuénaga 193, piso 1, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio número 12, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección de directores y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.20|9 Nº 30.223 v.26|9|67

M A Z E L
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de septiembre de 1967, a las 9 horas en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967.
2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 — e.20|9-Nº 30.507-v.26|9|67

MARISUI S. A.
Comercial - Industrial - Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de septiembre de 1967, a las 18 horas, en Godoy Cruz Nº 2000, Capital, para tratar:
1º — Consideración documentos Art. 347 C. Comercio y Distribución de Utilidades, por el Ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1967.
2º — Designación Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.20|9. — Nº 30.705 v.26|9|67

MAI EQUIPMENT DE ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
N.20368
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local social calle Cerrito Nº 268, 7º piso, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º — Disolución anticipada y liquidación Sociedad.
2º — Nombramiento Comisión Liquidadora y Síndicos.
3º — Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.22|9. — Nº 30.927 v.28|9|67

"N"

N A V I D A D
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Agrícola, Ganadera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Viamonte 1336, piso 10, oficina 58, Capital, el 30 de setiembre de 1967, a las 11,30, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 20|9 Nº 30.009 v. 26|9|67

N A V I D A D
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Agrícola, Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Viamonte 1336, piso 10º, oficina 58, Capital, el 30 de setiembre de 1967, a las 11, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º Código de Comercio correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de mayo de 1967, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por un año.
3º Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a Directores con cargos ejecutivos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e. 20|9 Nº 30.004 v. 26|9|67

N I S T R U
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 14.429
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1967, a las 9.30 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1967;
2º Elección de directores, por dos años; de síndicos, titular y suplente, por un año, y dos accionistas delegados para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 4.400. — e.20|9 Nº 30.676 v.26|9|67

NESTOR Y ALFREDO FRATTINI
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Olleros 2366, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967;
2º Fijación de miembros del Directorio, designación de sus integrantes y síndicos, titular y suplente;
3º Características de las acciones correspondientes al aumento del 8 de marzo de 1966;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.20|9 Nº 30.774 v.26|9|67

"O"

OLAVARRIA, S. A. C. I. F. I. A.

Convócase Asamblea Ordinaria, 30|9|67, 11 horas, E. Bonorino 60, 6º "C", para tratar:
Consideración documentos Art. 347 C. de C.; retribución especial y distribución utilidades; elección Directorio y Sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800. — e.20|9 Nº 30.805 v.26|9|67

MIRTATEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria 30|9|67, 12,30 hs., Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 31|5|67; remuneración directorio y síndico; distribución utilidades; aumento capital autorizado y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|9-Nº 30.344-v.26|9|67

O. S. A.
OLIVA SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 10.345

Conv. As. Ord. 30|9, Corrientes 4006, 3º P., Of. 25, 11 hs. Trat.
ORDEN DEL DIA:
Cons. Doc. Art. 347 Cód. Com. Ejerc. cerrado 31|5|67; Elecc. Direc. y Sind.; Desig. 2 pers. acc. firmar actas. — El Directorio.
1.800.— e.21|9 Nº 30.902 v.27|9|67

OTANAW
Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria, en segunda convocatoria, 5 de octubre de 1967, 18 horas, en Talcahuano 316, 3er. piso, Of. 301, para:
1º — Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio; Ejercicio 30|6|67.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
$ 1.200. e.22|9. — Nº 31.076 v.26|9|67

OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5|10|67, 19 horas, en Alsina Nº 1569, 3er. piso, Oficina Nº 12, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 35.000.000).
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.25|9. — Nº 30.988 v.29|9|67

"P"

P A R A V I L U
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 22.175
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto estatutariamente, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas, en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Ampliación de capital a pesos moneda nacional 15.000.000 (valor nominal) y emisión de acciones;
3º Determinación del número de directores y su elección, así como de síndicos, titular y suplente, todos por un año y de dos accionistas delegados para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 5.200. — e.20|9 Nº 30.673 v.26|9|67

PLASTIVERSAL
S. A. I. C.

Convócase Asamblea Ordinaria 30|9|67, 10 hs. Azcuénaga 688, para considerar: Documentos Art. 347, C. C. ejercicio 31|5|67. Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 . e 20|9 . Nº 30 295 . v 26|9|67

P R E C E P T O R A
Sociedad Anónima Financiera de Crédito Y Ahorro para Fines Determinados
Nº 23.845

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1967, a las 11.30 horas, en Chacabuco Nº 145, 9º piso, oficina 86, Capital, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.21|9 Nº 31.002 v.27|9|67

PEREZ ARTASO S. A.
De Ahorro y Préstamo para la Vivienda (e. f.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23º del estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Lavalle Nº 1646, 6º piso, Capital Federal, el día 30 de setiembre de 1967, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967.
2º Elección de un Director Titular y Síndico Titular y Suplente, conforme con los artículos 19 y 20 del estatuto social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400 e. 20|9 Nº 30.180 v. 26|9|67

P Y B
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 y 30 horas, en Avda. Quintana 325, piso 7º, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1967.
2º Fijación del número de directores y su elección y elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.800.— e.20|9-Nº 30.637-v.26|9|67

PAY LAUQUEN S. A.
Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de setiembre de 1967 a las 12 horas en la calle Reconquista 165, piso 2º de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio económico Nº 11 cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de beneficios.
3º Elección de 7 directores titulares y síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 4.200 e.20|9 Nº 30.620 v.26|9|67

PLAZA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 11.30 horas. en el local social, calle Salta 773, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art 347 del Código de Comercio. correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Disolución de la Sociedad.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600 e. 20|9 Nº 30.320 v. 26|9|67

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Maipú 1252, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores, conforme a lo dispuesto en el Art. Nº 17, Inc. f, de los Estatutos.
2º Consideración de la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el Inventario, y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1967.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores Suplentes y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.25|9 Nº 31.389 v.29|9|67

PLASTICA FISCH, S. A. C. I.
Registro 16219
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, día 30 de setiembre 1967, 12 horas, Lavalleja 1029, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|5|1967;
2º Remuneración Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Ampliación capital autorizado a pesos moneda nacional 25.000.000;
5º Elección de nuevo Directorio y síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.20|9 Nº 30.688 v.26|9|67

PORTELLA S. A. SIRENA
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Zuviría 360, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|67;
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico;
3º Elegir directores y síndico, titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado. Modificación artículo 5º estatutos sociales;
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.22|9 Nº 31.221 v.28|9|67

PADLOCK, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en Rivadavia 3302, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del C. de C., y distribución de utilidades balance al 30|6|67.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.25|9 Nº 31.355 v.29|9|67

PUBLICITARIA TEXTIL, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1967, en el local de la calle Moreno 1567, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos citados en el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|67, y distribución de utilidades;
2º Elección de directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.21|9 Nº 31.046 v.27|9|67

PALADAR, S. A. C. I. F. I. A.
Nº de Registro 6412
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30|9|67, a las 10 hs., en Avda. Díaz Vélez 4223, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Documentos referidos en Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|67;
3º Destino de las utilidades;
4º Elección del número de directores que fije la Asamblea General de síndicos y determinación de sus remuneraciones. — El Directorio.
$ 3.400. — e.21|9 Nº 31.078 v.27|9|67

PROMYVEN. S. A.
Registro 20.092
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 19.30 horas, en la calle Alsina 1760, piso 7º, Of. 27, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designación de los miembros liquidadores de la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.21|9 Nº 30.631 v.27|9|67

PUBLICIDAD ESPACIAL
S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de setiembre de 1967, a las 11 horas, en José León Suárez 29, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Fijar número, elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600 e. 20|9 Nº 30.432 v. 26|9|67

"Q"

QUIÑONES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 19.269
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5|10|67, a las 18.30 horas, en Zabala 3933, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio 30|6|67.
2º Ratificación remuneraciones abonadas a ex miembros del Directorio.
3º Fijar el número de directores, elegirlos, elegir directores suplentes, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.25|9 Nº 31.278 v.29|9|67

QUICHUA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Rodríguez Peña 227, Sexto Piso, Capital
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de octubre de 1967, a las 10.30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos "A" y "B", e Informe del Síndico correspondientes al Décimo ejercicio social cerrado el día 31 de julio de 1966.
2º Distribución de las utilidades del Décimo Ejercicio Social.
3º Elección de tres Directores Titulares por terminación de sus mandatos.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 e.21|9 Nº 30.601 v.27|9|67

"R"

REMO E. QUARNETI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en Ayacucho 457, 1er. piso, oficina 13, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución a directores y síndicos.
4º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.20|9 Nº 30.434 v.26|9|67

REALIZAR
S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 22.750
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 8 horas, en Echeverría 5053, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. Comercio, Ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º — Aumento Capital Autorizado.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.20|9. — Nº 30.747 v.26|9|67

ROBERTO MILES (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 14 horas, en la sede social, Aconquija 3175, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 15.000.000.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.25|9 Nº 31.053 v.29|9|67

REFRIN S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1967, hora 14, en Talcahuano 768, 9º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, por el ejercicio al 30|6|67, y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.25|9. Nº 31.309. v.29|9|67

RICORDI AMERICANA, S. A. E. C.
Nº 3799
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 18 de setiembre 1967, resolvió convocar a una Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre 1967, a las 19.30 horas, en Cangallo 1558, Capital Federal, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los artículos 4º y 5º de los estatutos;
2º Destino a dar al fondo de reserva extraordinaria;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
$ 3.400. — e.22|9 Nº 30.948 v.28|9|67

RAMOS Y CIA., S. A.
Convócase a segunda Asamblea Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Av. de Mayo 1370, 3er. piso, oficina 5, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347. inciso 1º) del Código de Comercio, del ejercicio 30|4|967;
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.320. — e.22|9 Nº 31.317 v.26|9|67

ROBERTO O. ANTONIO S.A.C.I.
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de Cangallo Nº 1610, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Fijación del número de directores, elección de los que corresponda por un año, y determinación de sus remuneraciones.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, y determinación de sus remuneraciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800.— e.21|9 Nº 30.886 v.27|9|67

RELAN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos
Nº de Registro: 914
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre de 1967, a las 10 horas, en Córdoba 679, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966.
2º Fijar número de directores y su elección y elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —El Directorio.
$ 3.200.— e.20|9 Nº 30.364 v.26|9|67

"S"

SAN REMO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.682
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de octubre de 1967, a las 17.30, en el local social de la calle Alsina Nº 1535|37, p. b., Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales.
2º Facultar al Directorio para determinar la oportunidad de las emisiones, clase de acciones, forma y condiciones de pago.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|9 Nº 30.392 v.26|9|67

SILVA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 2960
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 11 horas, en el local social de Pedro de Mendoza 1635, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración del Directorio y síndico, y extraordinarias para el personal administrativo y obrero;
4º Elección de directores, síndico y síndico suplente;
5º Aumento de capital;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. — e.22|9 Nº 31.019 v.28|9|67

SEIS DE FEBRERO S. A.
Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1967 a las 19 horas, en Enrique Martínez 1980, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 12º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Elección de Directores Titulares y Síndicos Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Social a m$n. 125.000.000.
5º Revalúo Ley Nº 17.335. — El Directorio.
$ 4.000.— e.22|9 Nº 30.907 v.28|9|67

SILVERSTHONE S. A. C. I. M. y F.
Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1967, a las 14.30 horas, en el local social de la Av. Córdoba 1257, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, correspondientes a los ejercicios vencidos el 31 de diciembre de 1965 y el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Aumento del capital social y emisión de acciones.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.22|9 Nº 31.071 v.28|9|67

SAN NICOLAS COMERCIAL Y AGROPECUARIA S. A.

CONVOCATORIA

Se fija para la celebración de la asamblea general ordinaria para el día 28 de setiembre de 1967 a las 12,30 horas en la sede social de la calle Reconquista 165, piso 2º de esta Capital de conformidad a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio e informe del síndico por el ejercicio económico Nº 8, cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de siete directores titulares y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nicolás J. A. Dodero, vicepresidente.

$ 4.600 e.20|9 Nº 30.623 v.26|9|67

SWAROVSKI ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en Corrientes 2312, 8º piso, oficina 73, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los Directores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos.

4º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.20|9 Nº 30.108 v.26|9|67

SANRE, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 1967, a las 11 y 30 hs., en el local Alsina 1418, 6º P., Of. 1, Capital Federal, para tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, C. Comercio, correspondiente al 6º Ejerc. Económico cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Aprobación de lo abonado al Directorio.

3º Designación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 20|9 Nº 30.413 v. 26|9|67

SILVA HNOS. S.A.C.I.A.I.F.
SILVA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 2.960

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de octubre de 1967, a las 10 horas, en el local social de Pedro de Mendoza 1635, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del punto cuarto del acuerdo del Banco Industrial de la República Argentina de fecha 4 de octubre de 1967.

2º Ratificación del Artículo 17º del contrato de debentures por la suma de m$n. 5.000.000.— formalizado con el Banco Industrial de la República Argentina.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.21|9. Nº 30.725. v.27|9|67

SERAFIN TUMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro 13.714

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 30|9|67, 10 horas, Concepción Arenal 2475, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 1966|67.

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, Distribución Utilidades.

3º Ampliación Capital Autorizado a m$n. 36.000.000.—.

4º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndico Titular y Suplente.

5º Aprobación convenio con el Banco Industrial de la Rep. Argentina

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 20|9 Nº 30.084 v. 26|9|67

SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA
Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Cangallo 328, 2º piso, escritorio 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, Inc. 1º) del Código de Comercio.

2º Destino saldo Revalúo (Ley Nº 15.272).

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.25|9. Nº 31.172. v.29|9|67

SCOLLO
S. A. C. I. F.
Registro 19.559

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1967, a las 10.30 horas, en Elpidio González 4841, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de mayo de 1967.

2º Distribución de utilidades. Retribución al Directorio y Síndico y retribución por funciones específicas a Directores (Art. 7 y 8 de los Estatutos).

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e. 20|9 Nº 30.116 v. 26|9|67

SALAMA
S. A. C. I. e I.
Registro Nº 11.227.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña 426, 4º piso, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|67.

2º Consideración distribución de utilidades y retribución Directores y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|9 Nº 30.453 v.26|9|67

SOCIEDAD ANONIMA RENTA INMOBILIARIA

Convócase a lo saccionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 3 de octubre de 1967, a las 17 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1967 y distribución de utilidades.

2º Remuneración abonada a la Comisión Liquidadora.

3º Elección de Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.800 e.21|9 Nº 30.585 v.27|9|67

SER CAR S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en día 30 de setiembre de 1967, a las 8 hs., en la sede social, calle San Martín 66, 2º piso, Oficina 204, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1967.

2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000 — e.21|9 Nº 30.901 v.27|9|67

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera
SKODA—PLATENSE
Nº de Registro 3.548

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día cinco (5) de octubre de 1967, a las diez (10) horas, en Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Política comercial, económica y financiera de la Empresa.

2º Ratificación del mandato de los Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.000. e.25|9. Nº 31.383. v.29|9|67

SURREY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 18 hs., en Tilcara Nº 2969, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31 de julio de 1967.

2º Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio en porcentaje superior al 25 o|o fijado en el Art. 6º de los Estatutos. Remuneración al síndico.

3º Designación de 3 a 9 Directores por el término de un año.

4º Designación de síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.25|9. Nº 30.759. v.29|9|67

SOFIMAR
Soc. Anón., Financiera, Industrial y Mercantil Argentina
Exp. Nº 4.250

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de octubre de 1967, a las 11,30 horas, en San Martín 579, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Secretario (Art. 14 del Estatuto).

2º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1967

3º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. e.25|9. Nº 31.157. v.29|9|67

SUSSEX
Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Nº 9.604

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de octubre de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1760, p. 9º, Of. 37, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1966;

2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directori.o

$ 3.200. e.25|9. Nº 29.723. v.29|9|67

S A B A Z A
Sociedad Anónima, C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30|9|1967 a las 9 horas en Giribone 1338, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347, del C. C. al 31|5|67.

2º Capitalizar revalúo contable.

3º Designación y elección del directorio y la sindicatura.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|9 Nº 30.594 v.26|9|67

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA
ORFANATO FRANCES

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de socios para el miércoles 27 de septiembre de 1967, a las 15 horas, en Medrano 993, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos del ejercicio vencido el 30 de junio de 1967.

3º Elección de tres miembros titulares y un miembro suplente salientes y reelegibles.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — La Comisión Directiva.

$ 760. e.21|9. Nº 30.734. v.27|9|67

"T"

TEREMA
S.A.C.I.F.I.A.G.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre, a las 15 horas, en Avenida del Trabajo 2100, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1966.

2º — Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.25|9. — Nº 29.680 v.29|9|67

TEXTIL STAR
S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6|10|67, a las 19,30 horas, en Ramón L. Falcón 5518, para tratar:

1º — Documentos Art. 347 C. Comercio, Balance General 30|6|67; Ejercicio Nº 1.

2º — Aumento capital social.

3º — Nombramiento de Directores, Síndicos y dos Accionistas p|firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.25|9. — Nº 31.130 v.29|9|67

TEXALAR
S.A.C.I. y F.
Nº 7738

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1967, a las 15 y 30 horas, en Alsina 1441, piso 4º, para tratar:

1º — Consideración de la documentación Art. 347 C. de C., por el ejercicio décimo primero, terminado el 5| 6|1967.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.25|9. — Nº 31.162 v.29|9|67

T R I O
Sociedad Anónima Hotelera, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Exp.: 8659

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 1967, a las 9 horas, en el local de la calle Sarmiento 747, piso 4, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio vencido el 31 de mayo de 1967.

2º Elección directores y síndicos para el nuevo ejercicio

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|9 Nº 30.491 v.26|9|67

TRES LAGOS
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Expte. Nº 22.381

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 30 setiembre 1967, 11 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio 1º ejercicio 31|5|1967 y distribución utilidades;

2º Aprobación gestiones y operaciones realizadas período constitución;

3º Fijación número directores titulares y consideración nombramiento directores suplentes. Elección tres años;

4º Elección síndico titular y suplente, un año;

5º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|9 Nº 30.639 v.26|9|67

TERGAL S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de septiembre de 1967, a las 11 horas, en Maipú 535, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|1967.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.20|9. — Nº 30.176 v.26|9|67

TRANSPORTES FLUVIALES DEL LITORAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inombiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, Montevideo 665, piso 4º, ofic 411, para:

1º Considerar ejercicios 1964|66;

2º Designación de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular y suplente.

3º Reforma Estatutos, y

4º Designación dos accionistas p|firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.21|9 Nº 30.825 v.27|9|67

TECNOPAPEL
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Registro Nº 17865

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en su sede de Lavalle 1625, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente.
3º Autorización de aumento del capital autorizado hasta cinco millones de pesos.
4º Modificación del punto cuarto de los Estatutos.
5º Aprobación de lo resuelto por el Directorio en ecta número siete.
6º Cumplimiento del artículo 339 del Código de Comercio.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 6.000.- e.20|9 Nº 30.401 v.26|9|67

TRIANGULO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Salta 415, Capital
Exp. Nº 17882

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de septiembre de 1967, a las 8 horas, en Salta 415, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art 347 Código de Comercio, del 3º ejercicio.
2º Determinación miembros Directorio. Nombramiento Síndicos, titular y suplente, por un año. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.000.- e.20|9 Nº 29.854 v.26|9|67

TERMADEX S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de setiembre de 1967, a las 15 horas, en Lavalle 1619, piso 11º "D", Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que indica el art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1967, y remuneración de directores y síndico;
2º Elección de cuatro directores titulares, síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.800.— e.20|9 Nº 30.636 v.26|9|67

TISOR S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.
Nº 22.778

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30|9|1967 a las 19 horas, en Lavalle 1783 Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del C. C. al 31|5|67;
2º Modificación estatutos;
3º Designación del directorio y la sindicatura;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|9 Nº 30.597 v.26|9|67

TEXTIL MARFIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase Sres. Accionistas Asamblea General Extraordinaria 30|9|67, 12.30 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar aumento capital autorizado y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.20|9 Nº 29.996 v.26|9|67

TECNIZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Loria 1564, 2º piso, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos no convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en su sede social Loria 1564, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1967.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Designación de autoridades.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
Nota: Recordamos a los señores accionistas las disposiciones del Art 18 de nuestro Estatuto, para el depósito de acciones.
$ 6.400.- e.20|9 Nº 30.297 v.26|9|67

THOMPSON S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7.209

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Florida 835, 1º piso, oficina Nº 103, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|5|67;
2º Elegir director, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|9 Nº 30.571 v.26|9|67

TURISMUNDO
S. A. C. F. y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de octubre de 1967, a las 18.30 horas, en Bartolomé Mitre 311, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$ 2.800.- e.20 9 Nº 30.419 v.26|9|67

TRAFUL S.A.C.I.F.
Registro 13.821

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 2 de octubre de 1967, a las 19 horas, en Avda. Julio A. Roca 710, 1er. piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|67, distribución de utilidades y su destino.
2º Retribución Directorio por funciones específicas (Arts. 14 y 26 de los Estatutos) y retribución síndico.
3º Elección de Directorio Titular y 1 Suplente por el período de dos años.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por el período de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.400. e.21|9. Nº 30.104. v.27|9|67

"U"

UTNER Y CIA., S. A.
Fin., Com. e Ind.
Expediente Nº 11.152

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de setiembre de 1967, a las 10.30 horas, en el local social, Chacabuco 380, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 8, cerrado el 30 de junio de 1967;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales, respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 4.600. — e.20|9 Nº 30.503 v.26|9|67

UNION TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES
Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Septiembre de 1967, a las 20 horas, en el local de la calle Laprida 918, de esta Capital Federal, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, correspondiente al 18º Ejercicio vencido el 30 de junio de 1967.
2º Lectura y consideración del Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Excedentes, correspondientes al 18º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1967.
3º Lectura y consideración del Informe del Síndico.
4º Proyecto de distribución de excedentes.
5º Elección de cuatro (4) Consejeros Titulares por tres (3) años, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un (1) año, y cinco (5) Consejeros Suplentes por un (1) año.
6º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1967. — El Consejo de Administración.
$ 4.200.— e.22|9 Nº 30.781 v.26|9|67

"V"

VICTOR M. CONTRERAS Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1967, a las 18,30 horas, en Suipacha 245, piso 2º, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966 y Distribución de Utilidades.
2º — Elección de Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.25|9. — Nº 30.966 v.29|9|67

VILLA & MORENO S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Villa & Moreno S.A.C.I.F.I. y A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de setiembre, a las 16 horas, en el local social Maipú 474, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Destino de las utilidades.
3º Aumento del capital autorizado (Art. 6º de los Estatutos).
4º Elección del nuevo directorio, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año, y garantías a cargo de los directores.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|9 Nº 30.670 v.26|9|67

VICARFIN, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 16.872

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1967, a las 19 horas, en Paraná 425, 13 piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|5|1967;
2º Remuneración al Directorio;
3º Integración del Directorio;
4º Designación de síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.20|9 Nº 30.814 v.26|9|67

VIMAR S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
Nº 8.108

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria par el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Maipú 859, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 11º Ejercicio Social cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de tres Directores por haberse operado el vencimiento de su mandato.
5º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.20|9. Nº 30.484. v.26|9|67

VERUN SOC. ANON.
Importadora, Comercial e Industrial
Nº de Registro 8364

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 3 de Octubre de 1967, a las 11 horas, en Esmeralda 561, esc. 133, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30 de Junio de 1967.
2º Remuneración a los Directores y Síndicos.
3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.22|9— Nº 30.960 v.28|9|67

V I A L A R
S. A. C. I. F. I. CONST. y A.
Expte. 21.487/66

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 12 horas, en Alsina 1609, piso 7º, oficina 38, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del C. de C.;
2º Distribución de las utilidades del ejercicio;
3º Designación síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.21|9 Nº 31.018 v.27|9|67

VICTORIO ELENA S. A.
Comercial, Marítima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 8º Ejercicio para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Pedro de Mendoza Nº 2301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio al 31 de Mayo de 1967 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aumento del Capital Social de acuerdo con el artículo 4º y su emisión.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 5.000. e.20|9. Nº 29.726. v.26|9|67

"W"

WOLKOWISKI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1967, a las 18 horas, en Concordia 3871, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 30|6|67.
3º Consideración Aumento Capital Autorizado.
4º Elección Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 2.800. e.21|9. Nº 30.650. v.27|9|67

"Y"

YUTUYACO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de setiembre de 1967, a las 8 horas, en el local social de Av. Córdoba 937, 5º piso. Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1967.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores y síndicos
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|9 Nº 30.619 v.26|9|67

YEMAR
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 18.647

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 hs en Maipú 671, 7º P., Ofic. 74, para considerar:
1º Elementos Art. 347 Cód. de Comercio al 31|5|67.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Aumento capital autorizado.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|9 Nº 30.625 v.26|9|67

"Z"

ZENITH
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de setiembre de 1967, a las 10 horas, en Montevideo 434, 5º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347 del Código de Comercio. Ejercicio 31|5|67.
2º Distribución de Utilidades.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.200. e.20|9. Nº 30.372. v.26|9|67

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Rubén Darío Barragán, abogado, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1376, avisa por cinco días que Marta Lidia Bongiorni de Mejías por sí y por su esposo Antonio Alberto Mejías vende a Horacio Vinocur el negocio de venta de prendas para damas instalado en el local 80 de la Galería Internacional, AVENIDA CORRIENTES 2322, Piso 1º, "Casa Anette". — Reclamos de ley, en Darwin 825, Ciudad. — Sus domicilios.
$ 2.000.— e.25|9 Nº 31.254 v.29|9|67

Avisan Mosquera, García y Cía., Martilleros Públicos, Nacionales y Provinciales, representados por Manuel Luciano Mosquera, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er. piso, Of. 303-304 de esta Capital, T. E. 40-3959 que los señores César Pampin, Emilio Garea, Manuel Romero, Julio Vázquez, Daniel Pérez, **Evaristo Perdiz, José Otero, Manuel** Sobral, Manuel Pampin, Venancio García, **Antonio Pipino y Constantino Lorenzo** venden su negocio de **Café, Casa** de Lunch, Venta de Helados, **Golosinas** y Cigarrillos ubicado en la **AVDA.** CORDOBA ?565 de esta Ciudad, a los Sres. Enrique Neira, Antonio Fernández y Fernández, José María García, Gustavo Neira, Eduardo Fernández, Casimiro Esquivel, Silvino Fernández y José Gómez. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 4.200.— e.25|9 Nº 29.740 v.29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 22|9|67.

Luis Francisco Buonamassa vende a Mario Clemente el negocio de venta de Librería, Cigarrería y Juguetería, sito en la calle AVDA. CASEROS 2628 de esta Capital. — Reclamo de ley en **domicilio de las partes arriba indicado.**
$ 1.200.— e.25|9 Nº 31.182 v.29|9|67

Se comunica por cinco días que el señor Pascual Tavilla, ha cedido todos los derechos y acciones que le correspondían **en la firma Otelo de Pascual Tavilla, Alfonso La Valle, José, Salvador y Clemente Di Gorgio, sociedad de hecho, con** comercio de compostu**ras de calzados en el acto, sito en la calle** AVDA. PUEYRREDON Nº 395, **Capital Federal**; a los señores Alfonso **La Valle, José, Salvador y Clemente Di Giorgio, quienes se han hecho cargo del Activo** y Pasivo de la misma desde el 1º de Enero de 1967.
$ 2.600.— e.25|9 Nº 31.316 v.29|9|67

Angel Martini, Martillero Público **Nacional,** con oficinas en la calle Segurola Nº 2032 de Capital Federal, **avisa:** Teófilo Rodríguez vende a los señores Fernando Manuel Galán, Emilio Galán, Elida Josefina Galán y Julia Isabel Galán, su negocio de Restaurant y Bar ubicado en la calle AVDA. ALVAREZ JONTE Nº 4574 de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.000.— e.25|9 Nº 31.304 v.29|9|67

A. Dimeo y González S.R.L., Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, 7902, avisan que la Sociedad Colectiva "Palmeiro y Di Giovanni" (Nº Réditos 134.548—006—9) compuesta por sus únicos titulares Tomás Feliciano Di Giovanni (**Nº Réditos** 269.689—007—7), **Manuel Francisco Palmeiro (Nº Réditos 269.313—007—7) y Juan Carlos Palmeiro (Nº Réditos 828.415—003) venden a "Krawalt" Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) (Nº de Réditos en trámite) compuesta por sus únicos socios: Mario Isidoro Krawiec (Nº Réditos en trámite) y Guido Altbir Sen o Len (Nº Réditos en trámite)** el fondo de comercio en la concesión para Estación de Servicio para Automóviles "Essc" sita en la AVENIDA BELGRANO Nº 2959 esquina DEAN FUNES Nº 398, de Capital Federal. **Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.**
$ 4.800. e.22|9. Nº 31.087. v.28|9|67

Avisa G. F. García, Mart. Públ., **Alsina 3051, Dto. F, que Fernando Frutos vende a Rosa Elena Clavario de Barsanti, negocio, quiosco, vinería y venta de comestibles, AVENIDA CASEROS 3514, Capital. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.**
$ 1.200. e.22|9. Nº 30.894. v.28|9|67

Genzano & Messina. Balanceadores (C. N. Messina, Mart. Públ.), con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: **Elba Celina Rodríguez e Irene Natividad Rodríguez, venden a Emilia López, su negocio de venta de golosinas envasadas y venta de helados en envase único uso, sito en a AV. BRUIX 4635|37, Cap. Domicilio y reclamos de Ley en n|** oficinas.
$ 1.800. e.22|9. Nº 31.096. v.28|9|67

Ernesto A. Raddi, Martillero Público Nacional, Gana Nº 457, Capital Federal, avisa: que el señor **Lorenzo Nadal Ribles** vende su **negocio de Bar y Minutas sito en la calle** ALEJANDRO **MAGARIÑOS**" **CERVANTES Nº 4901, esquina** CERVANTES, **de la Capital Federal, a** la señora Etelvira Rodríguez de **Fortunato** y al señor **Aníbal Oscar Fortunato. Domicilio de partes y reclamos de** ley, en mis oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error el publicado el día 10 al 16, del 3 de 1967.
$ 2.200 e.21|9 Nº 30.554 v.27|9|67

B. Veigas y Cía. S.R.L. (Bautista Veigas, martillero público), **balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Callao 220, piso 1º, T. E. 40-7517 y 45-8758, avisan que: José Amado Lois; Antonio Pose Mouro y Delfina Ferrol Brenlla venden a José Yáñez, el negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), denominado "Cabildo", sito en la calle AVENIDA CABILDO Nº 853, Capital. Domicilio parte vendedora:** Rivadavia 2362, Capital. **Domicilio** parte compradora: [Li]bertad 1752, **Partido de Vicente López, Provincia de** Buenos Aires. Reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 2.800. e.22|9. Nº 31.090. v.28|9|67

Avisa Savino Ramírez que vende negocio bordado AVENIDA SAN JUAN 3670, a Ana Mercedes Martino; domicilio de las partes y reclamación término de ley en el mismo negocio.
$ 1.000. e.22|9. Nº 30.904. v.28|9|67

Alvarez Migueles y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, avisan que el señor Eduardo Amado Otero, vende al señor Maximino Fondo su negocio de despacho **de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en Capital Federal calle ALBARIÑO Nº 786, domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas. Nota: Este edicto rectifica al Nº 23.927, del 21|8|67, por error de nombres.**
$ 2.400. e.22|9. Nº 31.108. v.28|9|67

Antonio R. Giunta, Martillero Público, oficinas Avenida de Mayo Nº 1346, Capital, avisa: Carlos Rodríguez, vende negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, Fiambrería y Quesería, al por menor sito en ALTOLAGUIRRE Nº 1451|55, a Manuel Víctor Vidal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, mis oficinas.
$ 1.600. e.22|9. — Nº 30.991 v.28|9|67

Daniel Mosquera y Cía. (Daniel Mosquera, Martillero Público), oficinas propias **Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168| 4159, avisan que doña Luisa Cionti de Riebshlager, en su carácter de apoderada de Angel Paredes, vende a los socios de éste, señores Arsenio López, Manuel Paredes, Jesús Cabo, Angel Varela, César García y Ceferino Pérez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVDA. RIVADAVIA Nº 5101, esquina HIDALGO, haciéndose cargo de activo y pasivo los compradores. — Domicilio contratantes y reclamos Ley, en el negocio.**
$ 3.200. e.22|9. — Nº 30.994 v.28|9|67

Se hace saber que el señor Marcelino Caceres, cede y transfiere al señor Casimero Caceres, las acciones y derechos que tiene sobre la explotación del Hotel Clipper, sito en la calle AV. BELGRANO Nº 2066, piso 1º, de la Capital Federal. — Reclamos de Ley, ante Escribano Horacio Amigorena, domicilio Santiago del Estero 112, piso 4º, "11", Capital Federal.
$ 1.800. e.22|9. — Nº 31.020 v.28|9|67

Enrique J. Fernández & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Enrique J. Fernández, martillero público), oficinas Cerrito 242, piso 2º, avisan: Alejandro Barletti, José Abelardo Lens, Camilo Puga, Félix Enrique Fernández, José Manuel Fernández, Aníbal Estévez, Santiago Romero, José Benito Diéguez y Julio Paz Alvarez, venden a Sandalio Fernández, Alberto Holgado y Modesto Silva, Bar, Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas, con nueve (9) mesas en la acera, AVENIDA CORDOBA Nº 516, domicilio partes. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.
$ 2.600. e.22|9. — Nº 30.946 v.28|9|67

José Piediliato, martillero público, avisa: Martín Olalde vende "Despensa, fiambrería y quesería", instalada puestos 2 y 3 Mercado Sáenz sito AVENIDA SAENZ 857 a Héctor Hugo Franchino y Francisca Rubio de Alvarez. — Domicilio partes y reclamos de ley, Tucumán 2222, 2º "D".
$ 1.600 e.21|9 Nº 30.779 v.27|9|67

Se avisa que Adolfo Varela vende a Fernando Sarago, el negocio dedicado a lencería y tejidos en general que gira con el nombre de "Karutex", en la calle AVENIDA CORDOBA Nº 3187. Capital Federal. Oposiciones en el mismo domicilio.
$ 1.400 e.21|9 Nº 30.575 v.27|9|67

Olegario Rolán y Ramón Arufe, martilleros públicos con oficinas en Av. de Mayo 1370, P. 14, Of. 363|364, T. E.: 38-3430, avisan que por su intermedio Carlos Julio Villafañe transfiere todas sus acciones, derechos y obligaciones que posee en el Bar Grill "Victory" "Los Mariscos", Sociedad de Responsabilidad Limitada sito en AV. DE MAYO 1384 de esta Capital, a favor del Sr. Luis José Ignacio Lusa libre de todo gravamen, domicilio de parte y reclamo de ley nuestras oficinas.
$ 2.800 e.21|9 Nº 30.671 v.27|9|67

Aviso al Comercio: Que don Angel Tulio Zorzetto, **domiciliado en Cabildo** 3717, **Capital Federal,** vende su parte indivisa del negocio de venta y elaboración de helados, denominado "Heladería **San Remo", sito en AVENIDA CABILDO 3717, Capital Federal, a don Marino Tonón, domiciliado en Av. Cabildo** 3717, Capital Federal. — **Reclamaciones en la calle Maipú 62, 4º piso, Letra** U, Capital.
$ 2.000 e.21|9 Nº 30.617 v.27|9|67

Estudio Comercial Montero, **Avelino** Montero, Martillero Público, con oficinas en Rivadavia 2052, 1º piso, Capital, avisa que Alejandro García, vende a Jesús Vázquez, María Josefa Folgueira e Infinita Folgueira, el negocio de Fiambrería, Quesería y Rotisería, sito en la calle ARENALES 3169, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, en mis oficinas.
$ 2.000 e.21|9 Nº 30.572 v.27|9|67

Lafuente y Asociados, Gerardo F. Hammer, Martillero Público, **comunica:** Daniel Manuel Martínez vendió su negocio de Bombonería, **Venta de Golosinas y Afines ubicado en la AVENIDA** CORRIENTES Nº 1513, **Capital Federal, a los señores Raúl Emilio Domínguez y Carlos Blanque. — Reclamos de ley y Dom. de las partes. Florida Nº** 520, 2º piso, Capital Federal.
$ 2.000 e.21|9 Nº 30.606 v.27|9|67

Marzoa, Yebra y Cía., de la Asociación de Balanceadores y **Martilleros Públicos** (representada **por Luis Yebra)** con Of. Av. de Mayo 1390 piso 1º, T. E.. 38-2525, avisan que: Arsenio José García (réditos Nº 305.810-001) y Domingo Braña Edrosa (réditos en trámite) venden al señor Darío Parcero Franza (Réditos Nº 734.731-003-6) su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle AMENABAR Nº 1058, de esta ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.400 e.21|9 Nº 30.792 v.27|9|67

Roberto Virginio Noli y Francisco Arturo García venden libre deudas y gravámenes a Francisco Abbaticchio, Pedro Luis Racca y **Héctor Miguel** Fadón, negocio elaboración venta de helados por menor, Heladería Venezia, sito en AVDA. SAN MARTIN 1222, Capital. — Reclamos ley, domicilio compradores mismo negocio y **vendedores,** Cabezón 2762, 3er. piso Capital.
$ 1.800.— e.20|9 Nº 30.342 v.26|9|67

Daniel Mosquera y Cía (Daniel Mosquera, martillero público **oficinas** propias Cangallo 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, **avisan: Amancio García** vende a Jesús González, su negocio de lechería y productos envasados, AVDA. **ANGEL GALLARDO Nº 894, domicilio** contratantes — **Reclamos ley, nuestras** oficinas.
$ 1.600.— e.20|91Nº 30.486-v.26|9|67

Servando García Casabal, martillero público, oficinas Moreno 1740, 1er. piso, avisa que los señores **Carlos Alberto Gómez y Alberto Gómez venden a José** Mario Montes el negocio de sastrería "Wester & Mayer", sito en la AVDA. RIVADAVIA 7496, Capital — Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.20|9-Nº 30.226-v.26|9|67

Juana García de Rey, **vendió su negocio** de peluquería para damas, AZOYTE 871, Capital, a Haydée S. Corleto de Scurati. — Reclamos de ley, mismo negocio, domicilio de partes.
$ 1.000.— e.20|9-Nº 30.174-v.26|9|67

"B"

Avísase que don Manuel Gottfried, con cédula de identidad Nº 3.754.755, farmacéutico, domiciliado en la calle Anchorena 1726, vende a doña Diana Ter Sarkisian, con cédula de identidad Nº 4.646.529, farmacéutica, domiciliada en la calle Sucre 1355, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Molina", calle BERNARDO de IRIGOYEN 1199. Reclamos de ley, Escribanía Siganevich, Lavalle 1330, Capital.
$ 1.800. — e.22|9 Nº 30.978 v.28|9|67

Bernardo Resnik, mart. púb., con oficinas Nazarre 3753, **avisa: Raúl E. Luna, Héctor J. C. González, Juan C. Luna, venden al Sr. Nelson W. Belluomini, el negocio de carnicería, sito en la calle** BAUNESS 1499. Reclamos de ley dom. partes, mi oficina.
$ 1.400.— e.20|9-Nº 30.407-v.26|9|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035| 4654, avisan que: María Sagrario Ros es vende a José Esteban Torta el despacho de pan establecido en BRAGADO 5369, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.800 e. 21|9 Nº 30.698 v. 27|9|67

El Escribano Jacobo Lucasovsky, comunica que "Goldberg Hermanos, Sociedad Comercial Colectiva", domiciliada en Boulogne Sur Mer Nº 873, ha transferido **el activo y pasivo de su negocio de confecciones para hombres al por mayor, a favor de "Geachyc, Sociedad Anonima Industrial y Comercial", domiciliada en BOULOGNE SUR MER Nº 867. — Reclamos de Ley, en mi domicilio, Sarmiento 1183, 9º piso.**
$ 2.000. e.22|9. — Nº 31.074 v.28|9|67

"C"

Al Comercio: José Aragón, Martillero Público, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, avisa que María Inés Arechaga vende a Sofía Angela Linartas, el negocio de Instituto de Belleza, sito en **esta Capital,** calle CANNING Nº 2676, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en el negocio.
$ 1.600.— e.25|9 Nº 31.207 v.29|9|67

Atilio J. Laviano, martillero público, **Rivadavia 8780, Capital,** avisa: José Luis Díaz de Otazú vende a Jesús José **Iglesias,** negocio ramo "Despacho de comestibles al por menor y venta de Bebidas envasadas en general" sito en la calle CERVANTES Nº 2901|19 de la Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.25|9 Nº 31.239 v.29|9|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficinas Av. de Mayo 1161 piso 1ro., avisan: La Suc. de Celso Villar vende a Pedro Sinforiano Fernandez Tubilla (Rtos. 775.700-008-8) y Jose Lueiro negocio despacho de comestibles por menor, café y despacho de bebidas **alcohólicas, calle CARLOS CALVO 802|14 esq. PIEDRAS.** Domicilio partes. Reclamos **Ley ntas. oficinas.**
$ 2.000 e. 21|9 Nº 30.791 v. 27|9|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público), **oficinas Avda. de Mayo Nº 1365** piso 1º, T **E.** 37-0571, avisan: Manuel Alfredo Cancela, vende a "Speed bar S.R.[L.] [C]ap. **$ 5.000.000.00 M|N.) negocio almacén y bar, sito en esta Ciudad, calle CERVIÑO Nº 3301 esquina BULNES. — Domicilio partes, mismo negocio; reclamaciones ley nuestras oficinas.**

El presente edicto rectifica el Nº 5.664 **de fecha 4 al 10 de mayo de 1967.**
$ 2.400.— e.20|9-Nº 30.512-v.26|9|67

Se comunica que el Banco del Este S. A., con sede en la calle 25 de Mayo 521, **Montevideo, República Oriental del Uruguay transfiere la** totalidad de su **activo y pasivo correspondiente a la sucursal instalada en la Ciudad de Buenos Aires, calle CANGALLO 547, al Banco Río de la Plata S. A.** con sede legal **en la calle 50 esquina 8, La Plata, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con los convenios celebrados oportunamente.**

Reclamaciones término de ley en la calle Cangallo 547, Capital Federal, domicilio constituído por ambas partes.
$ 3.400.— e. 20|9 Nº 30.534 v. 26|9|67.

Juan Marrone y Rubén Antonio García, **martilleros públicos con oficinas** en Viamonte 1660, piso [illegible] Capital Federal, T. E. 46-9552, avisan que Alfonso Miguel Puentes, vende a Roberto **Felipe Messina, su negocio de** fiambrería, **sito en COCHABAMBA** 3459 de Capital **Federal, libre** de toda deuda y|o **gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.**
$ 1.800.— e.20|9-Nº 30.513-v.26|9|67

"E"

Organización "Romfei", **Inmobiliaria, representada por el martillero** público Romeo Lorenzo Feigelmuller, con oficinas en la calle Pedro Lozano Nº 4629 de Capital Federal, avisa: que queda sin efecto la venta que efectuara Nasira **Esther Maldonado al señor Francisco Tages, de su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas sito en la calle ELPIDIO GONZALEZ** Nº 5062 **de Capital Federal según publicación Nº 26.233 del 30|8|67 al 5|9|67.**
$ 2.400.— e.25|9 Nº 31.305 v.29|9|67

Avisa Gustavo R. Barceló, martillero público, oficinas Sarmiento 747, Of. 34, que José Alvarez González, domiciliado en Morón 2982, vende a Santiago Rojo, domiciliado en Laprida 1763, el negocio de lechería y afines ubicado en EMILIO LAMARCA 441, Cap. Rec. ley: m|oficinas.

$ 1.400. — e.22|9 Nº 30.965 v.28|9|67

"F"

Ricardo Suppa, Mart. Públ., en representación de Suppa-Puig, SCA, comunica que Lorenzo Partier vendió a Elsa Raquel Abella de Alo y Osvaldo Romero Bastón, su almacén y afines, de la calle FONROUGE 3042, Capital. — Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.25|9-vNº 31.333-v.29|9|67

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Juan Muñiz, vende a Oscar Nicolás Santomartino, el negocio de Despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle FRENCH Nº 3700, esquina CANNING, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.059 v.28|9|67

"G"

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado, con oficinas en Rivadavia Nº 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Ramón Pérez, Ramón Pérez (h.) y José Pérez, venden a Miguel Canet, Hermenegilda Adela Canet, Viviana Lilia Canet y Miguel Angel Canet, el negocio del ramo de "Panadería Mecánica", sito en esta Capital Federal, calle GORRITI Nº 3758|60. — Reclamos de Ley, en n|oficinas.

$ 2.400. e.22|9. — Nº 31.089 v.28|9|67

Inés Teresa Fergonzi, comunica que vende a la señora Ceferina Isabel Tames, el fondo de comercio de bombonería y despacho de masas, sito en la calle GENERAL G. ARTIGAS Nº 5006, Capital. Reclamos de Ley, Av. Gral. Mosconi 2528, A, Capital, sus domicilios.

$ 1.400 e. 21|9 Nº 30.641 v. 27|9|67

Se avisa al comercio que, Angel Emilio Martino vendió con fecha 4 de diciembre de 1958 el negocio de Despacho de Pan, sito en esta Capital, calle GUEVARA 1501 a Octavio Buffa. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Corrientes 485, P. 4º, of. 400, Capital.

$ 1.600.— e. 20|9 Nº 30.533 v 26|9|67

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 2430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que los señores Manuel María Lombao, Isaías Rubin y Pablo Mechanik venden al señor Reme Miguel Mongiano su negocio de Hotel Alojamiento (cuya habilitación se encuentra en trámite) sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 628|30. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 20|9 Nº 30.257 v. 26|9|67.

"H"

Paterno y Cía., Rivadavia 3846, 86-3972, representada por Oscar O. Paterno, martillero público, avisa: Lucila Báez de Cortés vende a Roberto Sotto y Aurelio Frigeiro su negocio de lechería, sito en la calle HONDURAS 5311, Capital Federal. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.22|9 Nº 31.085 v.28|9|67

Silverio Crupi, martillero público, matrícula número 191, comunica al comercio en general, que el Sr. Juan Carlos Colombo, vende a los Sres. César Dionisio Moreno y Pablo César Díaz su negocio de frutería y verdulería sito en la calle HOMERO 406 de Capital Federal. Libre de deudas y gravamen. Reclamo de ley y domicilio de las partes en Sarmiento 742, Morón, Pcia. de Bs. As.

$ 2.000.- e. 21|9 Nº 30.697 v. 27|9|67

"I"

Avisa G. F. García, martillero público, Alsina 3051, departamento "F", que Lucía Nélida Cercos vende a José Adán Castañares, negocio peluquería para damas, calle INCLAN 3149, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200. — e.22|9 Nº 30.895 v.28|9|67

"J"

Avisa Melhem Ise que vende a Ismael Roberto Alcalde su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito calles JOSE ENRIQUE RODO 5501|07 y POLA 1497, Capital. — Reclamos ley y domicilios partes, mismo negocio.

$ 1.400.— e.25|9-Nº 31.180-v.29|9|67

Genzano & Messina, balanceadores (C. N. Messina), martillero público, con oficinas en Rivadavia 6195, piso 1º, avisan: Adolfo Gruszczyk vende a Haydée Udinadellafrera su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en la calle JOSE BONIFACIO 1646/50, Cap. Domicilio y reclamos de ley en n/oficinas.

$ 1.800. — e.22|9 Nº 31.098 v.28|9|67

Se hace saber que Julio Abboud Yarrouy, con domicilio en Jujuy Nº 1586, primero, Capital, vende a "Roy Sociedad en Comandita por Acciones" en formación con domicilio en Portela Nº 3147, Capital, el fondo de comercio del negocio sito en la calle JUJUY 1588, dedicado al ramo de artículos eléctricos por mayor. Reclamos de Ley en los domicilios de las partes.

$ 2.000.- e. 21|9 Nº 30.718 v. 27|9|67

"L"

Lilia Germano Bregliano, abogada, T. XXVX. F. 490, Juramento 2149, p. 7º, Dpto. 48 hace saber que Francisco Santiago Limardo vende a Oscar Rómulo Controni su negocio de venta cigarrillos, golosinas y artículos de kiosco sito en LAPRIDA 1055. Reclamos de ley en mi domicilio.

$ 1.400.— e.25|9 Nº 31.170 v.29|9|67

Se comunica que los herederos del Sr. Tomás Minucci, Ema E. Alamo, Elisa, María Alamo Tomás A., ceden sus derechos a la Srta. Polonia Fernández respecto del hotel alojamiento Polonia, sito en la calle LIMA Nº 562, que se hace cargo del activo y pasivo del local citado. Interponiéndose reclamos hoy en la calle Lima Nº 562, Cap. Sus domicilios.

$ 1.600 e. 21|9 Nº 30.823 v. 27|9|67

Audon Enrique Rios, Martilleros Público Nacional, Matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención Hector Mario Pascual (Nº Réditos en trámite) vende a Juan Carlos Fontana (Nº Réditos en trámite), Luis García (Nº Réditos en trámite) y Ana María Lorenzo (Nº Réd. en trámite), su negocio de elaboración y venta de emparedados, venta de bombones, caramelos, cafés, tés, dulces y helados, sito en la calle LIBERTAD Nº 1236, Capital Federal, libre de todo pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T.E. 45-1788.

$ 3.800.- e. 21|9 Nº 30.790 v. 27|9|67

Luciano Lorenzo, domiciliado en Larrea 44, comunica que vende su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en la calle LARREA 44, a don Eugenio Arias. — Reclamos de ley ante la Escribanía Pérez Segura, Avda. de Mayo 622, piso 1º, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.400.— e. 20|9 Nº 30.218 v. 26|9|67.

Julio Alvarez y Cía. S. R. L. (de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) representado por Julio Alvarez, Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisa que Victoria Eugenia Artola de Fernández vende a Rolando Luis Diez su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación municipal en trámite) sito en la calle LIBERTAD Nº 145, 3º piso, Capital. — Reclamos Ley y domic. partes en mis oficinas.

$ 2.200.— e. 20|9 Nº 30.391 v. 26|9|67.

Clausi, Iglesias y Cía. SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: David González, vende a Manuel Santiago (hijo) "Panadería Mecánica" calle LARRAYA Nº 2099. — Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.400.— e. 20|9 Nº 30.511 v. 26|9|67.

"LL"

Eduardo Massa & Cía., Balanceadores y Martilleros con ofiicnas en Condarco 4611, Capital, avisan: que el Sr. Raúl Lovito, vende libre deuda y|o gravamen al Sr. Juan Omer Blanco, su negocio de Carnicería, Frutería y Verdulería, sito en la calle LLAVALLOL Nº 5412, Capital. — Recl. térm. de Ley n|oficina, domic. de partes.

$ 1.600.— e. 20|9 Nº 30.246 v. 26|9|67.

"M"

José González, mart. púb., Pueyrredón 29, piso 1º "A", Capital, avisa: Ladislao Elorrieta vende a Manuel Sotelo negocio venta de golosinas envasadas, sito en esta Capital, calle MARCELO T. DE ALVEAR 2191, dom. partes y reclamos ley mis oficinas.

$ 1.400 e. 21|9 Nº 30.724 v. 27|9|67

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, Capital, avisa: Edelmira Pérez vende a Ana María Barragán negocio ramo "Fiambrería-Despensa" sito en la calle MARCOS SASTRE Nº 2700 de la Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.25|9 Nº 31.249 v.29|9|67

Héctor Gregorio Antelo, Lucía Aliaga viuda de Antelo y Ramón Mekbel, venden a Jovino Alvarez y Cía. S. R. L. su negocio de "Garaje", sito en MENDOZA 2044|43, Capital Federal, libre de deuda. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Dolores 575, Cap. Federal.

$ 1.600.— e.25|9 Nº 31.262 v.29|9|67

Ricardo Suppa, Mart. Públ., en representación de Suppa-Puig, S. C. A., comunica que Andrés Panizza vendió a Pascual Rao y Francisco Schiariti, su carnicería de la calle MORETO 1701, esquina JUNTA. Reclamos de Ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.25|9 Nº 31.331 v.29|9|67

Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avenida Cabildo 3536, Capital Federal, avisa: Apolonia Lidia Wasinger de Devitt vende a Osvaldo Teodoro Villodas y Raúl del Mazo, su negocio ferretería, sito MANUELA PEDRAZA Nº 2212. — Domicilio de partes, y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 1.600.— e.25|9-Nº 31.344-v.29|9|67

"P"

Avisa Julio González que vende a Arturo González, su taller de Relojería, Joyería y Fabricación de Alhajas, libre de toda deuda, sito en la calle PATAGONES 2930. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.21|9 Nº 30.564 v.27|9|67

El martillero público Oscar I. Berrogain, con oficinas en Corrientes 2294, p. 9, of. 46, avisa por cinco días, que ha quedado nula y sin efecto la promesa de venta de fondo de negocio que el señor Federico Julio Repetto, hiciera al señor Juan Roque Palmieri, del negocio de carnicería, sito en la calle PARAGUAY Nº 4799, Capital Federal, domicilio de las partes y reclamo de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200.- e.20|9 Nº 30.215 v.26|9|67

Oscar Nicolás Martín, martillero público, Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T E. 35-5879, avisa que: Celsa Martín de Sieiro vende libre de deudas y gravámenes a Francisco Mugico Suárez y Antonio Mugico Suárez el negocio de Hotel-Alojamiento sito en PERU 291, 1º piso, Capital, domicilio vendedora. Domicilio compradores y reclamos de ley: n|oficinas.

$ 1.800.- e.20|9 Nº 30.515 v.26|9|67

"R"

Fernando Bahillo, Martillero Público de La Bolsa Panaderil, Acevedo, Bahillo y Cía. comunica que "Confitería América", Sociedad en Comandita por Acciones vende a "España", Industrial y Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones (en formación), fondo de comercio Panadería y Confitería sito RIO BAMBA 1066|72. — Reclamos Ley y domicilio partes, oficinas intermediarios Pasteur 16, Capital.

$ 2.900.— e.21|9 Nº 30.711 v.27|9|67

Roberto Alfonso Cruz, martillero público, Matr. 732, con oficinas en la calle Sarandí Nº 40, piso 3º, of. 28, de Capital Federal, avisa que Antonio Frecha vendió a los señores Serafín Fernández Rodríguez y Antonio Méndez López, su negocio del ramo de Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados denominado "Confitebar", sito en la calle RONDEAU Nº 3601, de Capital Federal. Avisos y reclamos de ley dentro del término legal en mis oficinas.

$ 2.400.- e.20|9 Nº 30.327 v.26|9|67

"S"

Osvaldo Seguin, Martillero Público, domiciliado en Avda. Córdoba 475, 2º piso, Of. 2, Cap., avisa que: Juan Antonio Colombi, vende a Eduardo Eugenio Pandullo, su negocio de Fiambrería y Quesería sita en la calle SALTA Nº 649, Capital, libre de deudas y|o gravámenes. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.21|9 Nº 30.783 v.27|9|67

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficina en la calle Montiel Nº 148, Capital Federal, avisa que el señor Antonio Fabio vende a Eugenio Ricardo Midon y Carlos Castelli, su negocio de Bar, sito en SANABRIA 683. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.20|9 Nº 30.253 v.26|9|67

Avisa G. F. García, martillero público, Alsina 3051, departamento "F", que María Autieri vende a Delia Acri de Bertola, negocio peluquería para damas, calle SOLER 3408, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.000. — e.22|9 Nº 30.889 v.28|9|67

Oscar Nicolás Martín, martillero público, Sarmiento 1574, 3º D, Capital, T. E. 35-5879, avisa que: "Hoteles Sociedad en Comandita por Acciones" vende libre de deudas y gravámenes a Manuel Capelo, Jesús García y Perfecto Pensado Calvo el negocio de Hotel - Alojamiento y Albergue por Horas sito en SALTA 1422 y LIMA 1415|17, Capital, domicilio vendedora; domicilio compradores y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.200.- e.20|9 Nº 30.514 v.26|9|67

Se avisa por cinco días que "Cirilo E. Ayling y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio real en la calle Esmeralda 320 P. B. y legal especial en SARMIENTO 1426, 9º piso dedicada a la comercialización de máquinas para oficinas administrativas y afines, se transforma en "Cirilo Ayling, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", haciéndose cargo del activo y pasivo en un todo de acuerdo con el acta constitutiva de fecha 5 de mayo de 1967 y Balance General al 1º de enero de 1967.

Reclamos de Ley, en sus domicilios: legal y real.

$ 2.800.— e.25|9-Nº 31.359-v.29|9|67

"U"

Raúl Barg, Martillero Público, con oficinas en la Avenida Rivadavia Nº 8889, Capital Federal, comunica que con su intervención el señor Angel Eduardo Roman vende su negocio de Fiambrería y Quesería y Lechería (en trámite) sito en esta ciudad calle URIARTE Nº 1460 a los señores Rubén Elías Dorfman y Domingo Fusaro. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e.21|9 Nº 30.788 v.27|9|67

Leonardo Kochmeister, Martillero Público, con oficinas en la calle Esmeralda 77, piso 2º, dto. 3, avisa: que queda nula y sin efecto la venta que Valentín Antonio Ferreyro hacía a Juan Carlos Carballo del negocio de Bar-Minutas en la calle URUGUAY 564, Capital. — Domicilio de las partes y Reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.21|9 Nº 30.563 v.27|9|67

Valentín Antonio Ferreiro hace saber que vende a Derby Soc. en Com. por Acc. su negocio de Bar-minutas sito en la calle URUGUAY 564, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes Uruguay 572, piso 7, derecha.

$ 1.200.— e.21|9 Nº 30.561 v.27|9|67

"V"

A. Dimeo y González S.R.L. Martillero Público Tomás Cayetano González, oficinas Cangallo 2384, Capital, avisan ha quedado sin efecto venta Fiambrería, Quesería y Bebidas Envasadas, sita VIDT 1995, Capital, que Iris Elena Fleitas Solich vendía a Antonio Mauad. — Domicilio partes nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|9 Nº 30.739 v.27|9|67

"W"

Angel Albanese, martillero público, con oficinas en Deán Funes 1066, piso I, T. E. 93-3491, avisa que Enrique Mazzoni vende a Luis Fernando Moreira su negocio de lechería y comestibles, calle WHITE 800, Capital, domicilio de las partes; para reclamo de ley, en mis oficinas.

$ 1.400. — e.22|9 Nº 30.921 v.28|9|67

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

"P"

Raúl Juan De Noia, Martillero Público, avisa que el día 30 de setiembre de 1967, a las 15 hs., rematará Fábrica de Calzado, calle PINTO 3578, por orden de Juan Gerson. — Reclamos de Ley en mi oficina, Av del Trabajo 3561, Cap. Fed.

$ 1.200 e.22|9 Nº 30.924 v.28|9|67

Pascual A. Fernández, Roberto Pascual Amigo, martillero público, comunica que el día 26 de setiembre, a las 14.30 horas, rematará todas las existencias de la casa de baile denominada "Sans Souci", situada AVENIDA CORRIENTES 955, propiedad de "Sans Souci, S. R. L.", domiciliada en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867, Cangallo 1633.

$ 1.800. — e.25|9 Nº 30.510 v.29|9|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido bajo el rubro de "Transferencias" en las ediciones del 20 al 22|9|67

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGROCONAL
Sociedad Anónima Comercial

Completando capital autorizado, se comunica la emisión de 24 series numeradas 7ª a 30ª, de mil acciones ordinarias, al portador, cinco votos, de pesos 1.000.— c|u., o sea veinticuatro mil acciones, integración al contado. — Lavalle 392, piso 6, Capital. — El Directorio.

$ 1.080.— e.25|9 Nº 31.238 v.27|9|67

ADIRA S. A. F. I. y C.

Comunícase que por resolución del 1º de Junio de 1967 y 15 de Junio de 1967, se emiten series 11ª a 40ª y 41ª a 50ª inclusive del capital autorizado constituidas cada una por 10.000 acciones ordinarias clase "B" 1 voto, valor nominal $ 100 por acción. Derecho de preferencia 15 días desde última publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|9 Nº 30.847 v.26|9|67

"B"

BRIDAS
Sociedad Anónima
Petrolera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 11 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", por un total de pesos 13.200.000 m|n., numeradas del 71 al 81 inclusive, y 24 series de la clase "B", por un total de $ 28.800.000 m|n., numeradas del 82 al 105, inclusive. El total del capital emitido asciende ahora a $ 126.000.000 m|n., y las acciones emitidas en la fecha tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. El Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 29 de septiembre de 1967, el dividendo de las acciones ordinarias correspondiente al 18º ejercicio, o sea 50 por ciento en acciones. — El Directorio.

$ 2.400.— e.25|9 Nº 30.962 v.27|9|67

BINIAN S. A. C. I. F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 80.000 acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción de cien pesos cada una, de las series tercera a décima, por un millón de pesos cada serie, y por un total de ocho millones de pesos, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967.

$ 1.200.— e.25|9 Nº 31.127 v.27|9|67

BATITU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase el aumento del capital autorizado a $ 15.000.000 y la emisión de $ 5.000.000 en 5 series, 4 de la clase "A" con derecho a 5 votos y una de la clase "B" con derecho a 1 voto. Del total, 3.000.000 se destinarán a abonar el dividendo del ejercicio al 31|3|61. El saldo se ofrece a suscripción. Derecho de preferencia, sede social. — El Directorio.

$ 1.440.— e.25|9 Nº 31.218 v.27|9|67

"C"

CREDITOR S. A. I. C.
Nº 5.824

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 21 de agosto de 1967, elevó el capital autorizado a la suma de m$n. 30.000.000 (treinta millones de pesos moneda nacional).

El Directorio el 22 de agosto de 1967 ha emitido m$n. 7.000.000.— (Siete millones de pesos moneda nacional) en acciones preferidas, 10 o|o (Diez por ciento) de dividendo fijo y participación del 20 o|o (Veinte por ciento) del dividendo correspondiente a las ordinarias. Suscripción al contado y con derecho a dividendo desde el 1º de agosto de 1967. — El Directorio.

$ 1.920 e.25|9. Nº 31.349. v.27|9|67

CREDITO VILLA CRESPO S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 120 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un valor nominal total de m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 840. e.25|9. Nº 31.279. v.27|9|67

CENTURIA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S. A.
Nº 11.383

Comunica a sus accionistas que el Directorio en su reunión del 7|8|67 resolvió la emisión de v$n. 18.000.000.—, en acciones nominativas de cien pesos c|u., para incrementar el capital emitido a v$n. 30.000.000 (Asamblea General Ordinaria del 7|8|67). Derecho de preferencia Art. 6º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440. e.25|9. Nº 31.265. v.27|9|67

COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS GENERAL BELGRANO S. A. C. I.

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio de esta Sociedad dispuso la emisión de acciones ordinarias, un voto, por valor de v$n. 8.000.000.

El Directorio.

$ 840 e.25|9 Nº 31.086 v.27|9|67

CANTERAS CERRO NEGRO S. A. C. I. y F.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 27 de enero de 1967 dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto por acción y con derecho a dividendo a contar del 1º|7|1966, que comprenden las series nros. 29 a 58 inclusive, en virtud de la capitalización de reservas aprobadas por la Asamblea General. Los títulos se entregarán, a partir del 5|10|67 a razón de tres acciones por cada acción actualmente en circulación, calle Brasil Nº 1022, 2do. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.280.— e.22|9 Nº 30.881 v.26|9|67

COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS GENERAL BELGRANO, S. A. C. I.

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de esta sociedad dispuso la emisión de acciones ordinarias, un voto, por la suma de v$n. 7.500.000. — El Directorio.

$ 840. — e.22|9 Nº 31.084 v.26|9|67

COCHES COMEDORES Y CONFITERIAS GENERAL BELGRANO, S. A. C. I.

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la Asamblea dispuso elevar el capital autorizado a v$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.22|9 Nº 31.077 v.26|9|67

COLOMINA, S. A. I. C. y F.

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias clase "A" (5 votos), por v$n. 15.000.000.

$ 840. — e.22|9 Nº 31.082 v.26|9|67

COLOMINA, S. A. I. C. y F.

AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la asamblea dispuso elevar el capital autorizado a v$n. 50.000.000. — El Directorio.

$ 840. — e.22|9 Nº 31.070 v.26|9|67

COBEC S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES Y LLAMADO A SUSCRIPCION

El Directorio comunica la emisión de las series 66ª a 100ª, de acciones ordinarias, clase "A", con derecho a 5 votos por acción, por un valor nominal de $ 35.000.000. — Asimismo llama a suscripción por el total de las acciones emitidas, integración al contado. — Las acciones tendrían derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1967. — Derecho de preferencia: 15 días. — El Directorio.

$ 1.680. e.21|9. — Nº 30.722 v.25|9|67

"D"

DOMINGO BINELLO S.A.I.C.I.F.

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Ponemos en conocimiento de Accionistas que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio la escritura de emisión Series Nros. 26|47 "A" y 48|50 "B" por m$n. 10.000.000.—, en acciones ordinarias al portador 51|75 "A" clase "B" 48|58 con destino pago dividendos pendientes y canje de "certificados provisorios emisiones futuras". Los títulos accionarios se encuentran a disposición de los Sres. accionistas, habiendo el Directorio resuelto el canje total de las acciones por nuevos títulos. — El Directorio.

$ 1.800 e.25|9 Nº 31.182 v.27|9|67

DUPOMAR S.A.C.I.F.
Registro Nº 9.536

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19|5|67, se dispuso elevar el Capital autorizado a 79.000.000,00 de Pesos Moneda Nacional, Aumento compuesto de m$n. 6.000.000,00 en acciones ordinarias Clase "A" y m$n. 9.000.000,00 en acciones ordinarias Clase "B". Asimismo se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por Acta del 1|9|67 dispuso la emisión de 60 series de acciones ordinarias Clase "A" por m$n. 6.000.000,00 y 90 series de acciones ordinarias Clase "B" por pesos moneda nacional 9.000.000,00 destinando m$n. 6.600.000,00 manteniendo las proporciones a las Clases "A" y "B" para pago de dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|66 y m$n. 8.400.000,00 manteniendo las proporciones a las clases "A" y "B", para ser ofrecidas en suscripción a los señores Accionistas, lo que hace un total de m$n. 15.000.000,00.

El Directorio.

$ 3.240.— e.25|9-Nº 31.231-v.27|9|67

DUGGAN HNOS., S.A.R.I.F.C.I.
25 de Mayo 565 — Buenos Aires
Exp. Nº 11.280
Inscripto Caja Jub. Co. 224 626

EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas a los efectos de ejercitar su derecho de preferencia de acuerdo a lo que establece el Art. 5º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción 305.000 acciones nuevas emitidas al portador de $ 100 v|n. cada una y que su integración se hará mediante el pago del 36.364 o|o de su valor nominal al contado y 63.636 o|o en 20 cuotas mensuales, iguales y sucesivas hasta completar el valor total. — El Directorio.

$ 2.040 e.22|9 Nº 30.989 v.26|9|67

DOMINGO GASET S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de setiembre de 1967, a las 9 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de enero de 1967, percibidas en exceso ($ 2.071.371) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores y el artículo 13 de los Estatutos.

2º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.25|9 Nº 31.471 v.27|9|67

"E"

EMBROIDERY FRANCE (BORDADO FRANCE) S.A.C.I.F.I.A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que de conformidad con las disposiciones estatutarias, el Directorio ha resuelto emitir en forma simultánea 16 series de acciones ordinarias de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000,00), cada serie, al portador, clase "A" de 5 votos de cien pesos cada una. — El Directorio.

$ 1.440 e.25|9 Nº 31.114 v.27|9|67

E. ZALESKI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir doce series de acciones, clase "B" de un voto por acción cada una. La presente emisión asciende a un monto total de doce millones de pesos moneda nacional. Derecho de preferencia dentro de los 15 días.

El Directorio.

$ 1.080 e.25|9 Nº 31.276 v.27|9|67

ESTELAR S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 22.070

Se comunica a los Sres. Accionistas que podrán ejercer su derecho de preferencia, en la próxima emisión de 5 series de acciones por un total de m$n. 5.000.000 pagaderos al contado, en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.080 e. 22|9 Nº 30.897 v. 26|9|67

EJECUTIVOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Mandataria

Por tres días comunica que se han emitido las series A 4 a A 15, ambas inclusive, en acciones ordinarias tipo A, de cinco votos por acción, valor nominal y a la par, de cien pesos cada una. Gozarán de derecho preferente de suscripción a favor de los actuales tenedores y en proporción a sus tenencias, derecho que deberá ser ejercido dentro de los quince días corridos a partir de la última de estas publicaciones. Tendrán derecho a dividendo a partir de las respectivas integraciones. Condiciones: al contado en efectivo y|u otros bienes. Domicilio legal: Maipú 836, 6º piso, Buenos Aires.

$ 2.400 e.25|9 Nº 31.206 v.27|9.67

"F"

FIPASA, S.A.C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, número 51 al 70, inclusive, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 20.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Sarmiento 517, 2º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.800 e.22|9 Nº 31.011 v.26|9|67

"G"

GRUNBAUM, RICO & DAUCOURT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Legajo Nº 9858

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965 dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 50.000.000, a m$n. 75.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "A" (5 votos). Con este aumento el capital de la sociedad ha quedado constituido así: m$n. 55.000.000 en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto). El Directorio, en su reunión del 29 de julio de 1966, procedió a la emisión de m$n. 5.658.000 en acciones clase "A" (5 votos) y pesos moneda nacional 1.242.000 en acciones clase "B" (1 voto), en pago de los dividendos por el ejercicio cerrado el 31|12|58; m$n. 6.540.000 en acciones clase "A" (5 votos) y m$n. 1.435.000 en acciones clase "B" (1 voto), en pago de los dividendos por el ejercicio cerrado el 31|12|64; pesos moneda nacional 6.540.000 en acciones clase "A" (5 votos) y m$n. 1.435.000 en acciones clase "B" (1 voto), en pago de los dividendos por el ejercicio cerrado el 31|12|65. — El Directorio.

$ 3.600. — e.22|9 Nº 31.048 v.26|9|67

GRAFICA MORBELLI
Sociedad en Comandita por Acciones

Por el término de dos días, llámase a suscripción de acciones de "Gráfica Morbelli, Sociedad en Comandita por Acciones", por la suma de Un Millón Novecientos Mil pesos moneda nacional, debiendo ser efectuada dicha suscripción dentro de los diez días hábiles siguientes a la última publicación.

$ 800 e.25|9. Nº 31.112. v.26|9.67

"H"

HISPARGEN
S. A. de Finanzas

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez series de acciones de un voto por acción. La emisión asciende a veinte millones de pesos moneda nacional. Derecho de preferencia dentro de los quince días en la sede Larrea 636, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.- e.25|9 Nº 31.204 v.27.9.67

HILANDERIA CHARLONE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto lanzar a la suscripción 8 series de acciones ordinarias "B", al portador, de 1 voto cada una, números 41 al 48 inclusive, por un valor nominal de m$n. 4.000.000 c|l., que deberán ser integradas al contado en el acto de la suscripción. Derecho de preferencia de acuerdo a la ley. — El Directorio.

$ 1.440 e.22|9 Nº 30.947 v.26|9|67

HUEMUL S. A. F. C. A. F. e I.
Nº 9334

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 27|9|67, en Corrientes 1145 P. 10, se procederá al canje de las acciones y certificados definitivos en circulación por nuevas láminas con cupones 1|30, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio con fecha 18|9|67. — El Directorio

$ 1.320 e. 22|9 Nº 30.925 v. 26.9.67

"I"

INDUSTRIAS CARROCERAS METALICAS INCAMEI, S.A.I.C.
Nº 12.256
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 24 series de acciones al portador, clase "A", 5 votos, por un valor total de dos millones cuatrocientos mil pesos m|n. (m$n. 2.400.000). — El Directorio.
$ 1.200 e.22|9 Nº 30.956 v.26|9|67

"L"

LINKOLAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir veinticinco series de acciones, clase "A" de un voto por acción cada una. La presente emisión asciende a un monto total de veinticinco millones de pesos moneda nacional. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 1.080.- e.25|9 Nº 31.273 v.27|9|67

LIBRESCAP
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 23.926

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador, un voto por acción, por un monto total de m$n. 8.000.000. — El Directorio.
$ 960. e.25|9 Nº 31.171 v.27|9|67

LA INDUSTRIAL PARAGUAYA ARGENTINA S.A.I.C.F. y A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se hace saber por tres (3) días que la Asamblea de Accionistas celebrada el 11 de septiembre ppdo., ha resuelto el aumento del capital autorizado de la Sociedad, de doscientos millones de pesos moneda nacional (m$n 200.000.000) a trescientos cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 350.000.00). en acciones ordinarias, al portador, Clases A y B, y que el Directorio dispuso la emisión de las series vigésima primera y vigésima segunda en acciones ordinarias, Clases A y B por un valor total de veinte millones de pesos moneda nacional (m$n. 20.000.000). — El Directorio.
$ 2.400.- e 25|9 Nº 31.174 v.27|9|67

LIMFOR S. A. C. I.
Potosí 3931, Capital
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 3, 4, 5 y 6 clase A de Acciones Ordinarias al portador de 5 votos por acción, por un monto total de $ 400.000, y las series 7, 8, 9 y 10 de Acciones Ordinarias Clase B al portador de 1 voto por acción por un valor de $ 400.000. — El Directorio.
$ 1.200.- e.25|9 Nº 31.271 v.27|9|67

"M"

MAS ROCA HNOS., S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir diez (10) series de acciones ordinarias al portador, numeradas del 31 al 40, compuesta cada serie por 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias al portador, de un (1) voto, de m$n. 100 (cien pesos m|n.) valor nominal cada una. Las acciones emitidas serán numeradas del 600.001 al 800.000. La integración de las acciones se realizará en efectivo, en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas conforme lo determina la cláusula sexta del estatuto social, en la sede de la calle San José 334, de esta Capital. — El Directorio.
$ 2.280. — e.22|9 Nº 31.056 v.26|9|67

MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de septiembre de 1967, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 100.000.000 m|n. a la suma de $ 188.000.000 m|n. y que el Directorio, en la sesión celebrada el 14 de setiembre de 1967 dispuso la emisión de las series 26ª a 46ª, ambas inclusive, y de $ 3.500.000 m|n. de la serie 47ª, todas de acciones ordinarias al portado con un valor nominal total de $ 87.500.000 m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto, hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en Avda. del Campo número 1455, Capital Federal.
$ 3.000.— e.25|9 Nº 31.236 v.27|9|67

MANUEL MEZQUITA, S. A. C. I. A.
Registro Nº 20.998

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 2 de diciembre de 1966, dispuso el aumento del Capital Autorizado de $ 10.000.000.— m|n. a $ 50.000.000.— m|n., mediante la emisión de 20 series de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos por acción, por valor de $ 10.000.000.— m|n., y 60 series de acciones ordinarias al portador, clase "B", de 1 voto por acción, por valor de $ 30.000.000.— m|n. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto. —
$ 2.280. — e.25|9 Nº 31.297 v.27|9|67

"N"

Pablo Clienti, martillero público, con oficinas en Esmeralda 155, piso 3º "A". Capital Federal. Avisa: que Eva Noemí Pasquín de Algeri vende a Serafina Tschalyj su negocio de peluquería de damas y venta de cosméticos, sito en NEUQUEN 1014, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 1.600.— e.25|9-Nº 31.179-v.29|9|67

"P"

PEREZ ALVAREZ
Com. e Ind., Soc. Anón.
Registro Nro. 11.421

El Directorio de "Pérez Alvarez, Com. e Ind. S. A.", Perú 399, Capital Federal, hace saber a los accionistas que en su sesión del día 15 de mayo de 1967, resolvió la emisión de acciones de la clase "B", de 1 voto, valor nominal pesos 100 m|n. c|legal c|u., Series 114 a 142, por valor de $ 500.000 cada serie, lo que totaliza $ 14.500.000, destinados al pago de dividendos del 7º ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.680 e.22|9 Nº 30.964 v.26|9|67

PUBLICIDAD CONDOR
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 30 del corriente mes se hará efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio económico Nº 6, finalizado el 31 de diciembre de 1966. — Buenos Aires, setiembre de 1967. — El Directorio.
$ 1.600. — e.21|9 Nº 30.568 v.27|9|67

PIDILO S. A.
Sub-Productos Ganaderos

Se hace saber a los señores accionistas que se han emitido las dos quintas partes de la segunda serie y las series tercera a octava inclusive por $ 6.400.000 moneda nacional pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia a la suscripción en los términos legales. — El Directorio.
$ 1.200 e. 22|9 Nº 31.063 v. 26|9|67

"S"

SOLER & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días, que por resolución del Directorio se ha procedido a la emisión de v$n. 11.755.250 en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos cada una, destinadas al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de Enero de 1967, dicha emisión fue elevada a escritura pública el 11|8|1967, e inscripta en el Registro Público de Comercio Nº 2493 al folio 172 del libro 63 Tomo A de Estatutos Nacionales el día 5|9|1967, con lo cual el capital suscripto e integrado asciende a la suma de v$n. 35.265.750.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de Septiembre de 1967, se abonará en nuestras oficinas de Avda. Amancio Alcorta 1747|51, Capital, contra presentación del cupón Nº 3 el dividendo del 50 o|o en acciones ordinarias de la clase "A" de cinco votos cada una, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|9|1966. — Las acciones entregadas en pago gozarán de dividendo a partir del 1º|10|1966. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|9 Nº 30.838 v.26|9|67

S A F R A R
Sociedad Anónima
Registro Nº 18706

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la reunión de fecha 2 de agosto de 1967, ha resuelto emitir, conforme a lo establecido en el artículo 6º de los estatutos, 5.000.000 de acciones clase "A" (5 votos por acción), correspondientes a las series 52ª a 101ª, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1967. Por tratarse de una emisión destinada al pago de bienes de capital, recibidos o a recibir por radicación, no corresponde el derecho de prioridad a los actuales accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el citado artículo de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.160. — e.25|9 Nº 31.115 v.27|9|67

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA. S. A. I. y C.

Comunica que la Asamblea de Accionistas del 30|11|66 resolvió aumentar el Capital autorizado a $ 100.000.000, en acciones ordinarias y al portador estando el aumento compuesto de $ 45.000.000 en acciones de 1 voto y $ 30.000.000 en acciones de 5 votos.

A su vez por Resolución del Directorio del 2|5|67 se han emitido las series Nº 26 a 40 por un total de $ 15.000.000 en acciones ordinarias, al portador, de 1 voto. — Integración al contado. — Derechos de preferencia por 15 días. — El Directorio.
$ 1.920.— e.22|9 Nº 30.919 v.26|9|67

SUSCHE KESSLER S. A. I. C. y F.

El Directorio hace saber que con fecha 25 de agosto de 1967, fue inscripta en el Registro Público de Comercio la emisión de las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias, de tres votos por acción, por un monto total de m$n. 2.400.000 (dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional) y el Directorio en su sesión de la fecha, resolvió ofrecer la suscripción a los Señores Accionistas, los que podrán hacer uso del derecho en la sede social, calle Paysandú Nº 1433, de esta Capital contra presentación del cupón Nº 1, hasta el día 20 de octubre de 1967. — En el momento de suscribirse las acciones deberán integrarse en efectivo en su totalidad.

Después del 20 de octubre de 1967, el cupón Nº 1 carecerá de valor. — El Directorio.
$ 2.520.— e.22|9 Nº 30.911 v.26|9|67

Ricardo Suppa, martillero púb., en representación de Suppa - Puig, SCA, comunica que la venta de la peluquería de SAN JOSE 974, que efectuara Mariana Chavar a favor de José Vázquez y Juana María Vázquez, quedó efectuada en forma definitiva a favor de José Vázquez y Juana María Cabero de Vázquez. — Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.25|9-Nº 31.330-v.29|9|67

SOCIEDAD ANONIMA IRU COMERCIAL E INMOBILIARIA (SAIRU)

Comunica por cinco días que la Asamblea Extraordinaria del 27 de julio de 1967 ratificó, con efecto al 29 de noviembre de 1956, las emisiones de acciones ordinarias de un mil pesos cada una, de valor nominal, por un total de $ 2.400.000 m|n., que integran las series 3ª a 5ª, de cinco votos cada una, con lo cual el capital autorizado alcanza a tres millones de pesos nacionales. Se reconoció a sus suscriptores la calidad de accionistas a la fecha de suscripción. — El Directorio
$ 3.200. — e.25|9 Nº 31.232 v.29|9|67

"T"

TRESCO, S. A.
Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la suma de $ 8.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador, de un voto por acción, de v$n. 100 cada una, con integración en efectivo y a la par en el momento de la suscripción. Se podrá hacer uso del derecho de prioridad según el artículo 7º del estatuto, dentro de los 15 días, a partir de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.560. — e.25|9 Nº 31.332 v.27|9|67

T I P I R O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Comunícase la emisión de 15 series de m$n. 200.000, totalizando m$n. 3.000.000, en acciones ordinarias al portador, de 5 votos, suscripción al valor nominal e integración en efectivo en el momento de la suscripción. Derecho de preferencia según el artículo 6º de estatutos. — El Directorio.
$ 1.200. — e.25|9 Nº 31.195 v.27|9|67

T E L A M E T A L
Industrial, Comercial, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto poner a disposición los dividendos correspondientes a los ejercicios Nros. 1 y 2, en la forma dispuesta por las respectivas asambleas, los que podrán hacerse efectivos en las oficinas de Maipú 726, Bánfield.
$ 1.080. — e.25|9 Nº 31.117 v.27|9|67

TODO-CAR S. A. C. I. F. e I.

Hácese saber por tres días que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción de quince mil acciones ordinarias al portador, clase A, de cinco votos, de m$n. 1.000 cada acción, Series 11ª a 25ª, por un total de quince millones de pesos moneda nacional. La integración deberá efectuarse a la par y al contado al momento de la suscripción. La preferencia que acuerda el Art. 6º Estatutos Sociales, deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última publicación del presente aviso. — El Directorio
$ 1.800 e. 22|9 Nº 30.832 v. 26|9|67

TOPADORA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Promotora
Registro Nº 23.137

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 18 de setiembre de 1967, se ha resuelto el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000, y la emisión de 40 series de 5.000 acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos, valor nominal m$n. 100 cada una, totalizando la cifra de m$n. 20.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos Sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local de la calle Callao 449, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.280 e.22|9 Nº 31.040 v.26|9|67

TELINEX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 28 de junio de 1967 dispuso aumentar el capital autorizado a m$n 10.000.000, y que se ha dispuesto, para pagar el dividendo votado del 100 o|o en acciones liberadas, emitir las acciones por un valor de m$n. 4.000.000 en la proporción establecida por los estatutos. — El Directorio.
$ 1.200 e.22|9 Nº 30.970 v.26|9|67

THEBES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 31 de agosto de 1967, ha resuelto de acuerdo a las facultades conferidas por el Art. 4º del Estatuto el aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000, disponiendo la emisión de m$n. 4.000.000 valor nominal, en acciones ordinarias al portador, de cien pesos valor nominal cada una, Clase "A", de cinco votos por acción, correspondientes a las series 11 a 14 inclusive. — El Directorio.
$ 1.920 e.22|9 Nº 31.101 v.26|9|67

De Metal S. R. L. vende a De Metal-Toldart Construcciones Metálicas S. A. C. I., haciéndose ésta cargo de activo y pasivo, su negocio de fabricación y venta al por mayor y menor de toldos y construcciones metálicas, sito en calle TALCAHUANO 178, 7º piso. — Martillero: Kairuz, Sarmiento 1542, piso 1º, 5. Domicilio y reclamos.
$ 1.800.— e.25|9-Nº 31.123-v.29|9|67

"V"

V E N T A S
Soc. Com. por Acc.

La Sociedad Comercial Ventas S. C. A. constituida con fecha 31 de agosto de 1967, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 8 de setiembre de 1967, con sede social en la calle Reconquista nro. 379; quinto piso, oficina 510, Capital Federal, llama a suscripción pública de acciones de la misma hasta un monto máximo de Pesos Treinta y Tres Millones Trescientos Veinte Mil moneda nacional a fin de integrar totalmente su capital comanditario. — Se deja constancia que el presente aviso se publicará por tres días hábiles, hallándose abierta esta suscripción en la sede social consignada, donde se recibirán también las suscripciones de los actuales socios comanditarios. — Cláusula quinta del contrato social de Ventas S. C. A.
$ 2.520.— e.22|9 Nº 31.110 v.26|9|67

VIPLASTIC S. A.
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 27 de setiembre de 1967, por intermedio del Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos, Reconquista 101, Capital Federal, se pondrá a su disposición, contra entrega del cupón Nº 21, el dividendo correspondiente al 19º Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1967, consistente en un 10 o|o (diez por ciento) en efectivo, al que tienen derecho todas las acciones ordinarias de la Sociedad de las clases "A" (1 voto) y "B" (5 votos). — El Directorio.
$ 2.160 e. 22|9 Nº 30.338 v. 26|9 67

VOLPI-FRUNA S. A.
Ind., Com., Finan. e Inmobiliaria

Comunícase el aumento del capital autorizado de $ 40.000.000 a $ 50.000.000 en acciones ordinarias de $ 100 c|u., dispuesto por Asamblea General Ordinaria Nº 9, del 20 de mayo de 1967.
$ 1.400 e. 21|9 Nº 30.723 v. 27|9|67

Andrés Carro Becerra avisa: que, cede, vende y transfiere a Rosa Beneitez, la parte indivisa que le correspondía en el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle VIEYTES Nº 54, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 1.400.— e.25|9-Nº 31.321-v.29|9|67